DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Jueves 16 de Mayo de 1957

TOMO 207 | Dirección: Florida 1178 | Teléfonos: 83371 - 95925 | Número 15110

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DEL INTERIOR

1

Mensaje. Se presenta un proyecto de ley por el que se fijan normas para el enarbolamiento y uso de banderas nacionales y extranjeras.

Poder Ejecutivo.

Ministerio del Interior.

Montevideo, 9 de mayo de 1957.

A la Asamblea General:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a la Asamblea General, sometiendo a su consideración el proyecto de ley que acompaña, por el que se fijan normas para el enarbolamiento y uso de banderas nacionales y extranjeras.

Las normas proyectadas consagran, en principio, el uso de todas las banderas nacionales y extranjeras, pero establecen ciertas prohibiciones para utilizarlas en determinadas condiciones.

Se persigue, con ello, una fórmula sustitutiva de la contenida en la ley Nº 1.866, de 21 de abril de 1886, inaplicable en la actualidad, ya que fué dictada ante circunstancias ha largo tiempo superadas en nuestro proceso histórico nacional. Sus directrices están así en contradicción con el espíritu nacional, abierto a la amistad de todos los pueblos, siendo contrarias también, en su esencia, a las obligaciones que ha asumido el Estado al actuar en el concierto de las Naciones. Aquella situación accidental y transitoria perduró en la ley citada, pero, en los hechos, por imperio de las mismas circunstancias, su vigencia ha sido olvidada.

Pero esta situación, evidentemente, no podía continuar, y es por ello que el Poder Ejecutivo concurre a ese Alto Cuerpo con la seguridad de que, al prestigiar la sanción

el adjunto proyecto de ley cumple con las obligaciones del Estado en materia internacional, y permite a los residentes en el país exteriorizar, por el uso de sus símbolos, sus sentimientos afectivos.

Cree innecesario, asimismo, extenderse en el comentario de las normas proyectadas, por cuanto de su texto fluyen las razones para haberlas estructurado y, por lo demás, muchas de las que se sugieren provienen de disposiciones adjetivas ya vigentes.

Reitero a esa Asamblea General las seguridades de mi mayor consideración.

Por el Consejo: **ARTURO LEZAMA.** — **ALBERTO E. ABDALA.** — **Justo José Orozco**, Secretario.

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

De las Banderas Nacionales

Artículo 1º El enarbolamiento y uso del pabellón nacional y las banderas de Artigas y de los Treinta y Tres, podrá efectuarse libremente por los particulares.

Art. 2º No obstante lo dispuesto en el artículo anterior, las banderas citadas en él no podrán utilizarse:

1º) En actos, lugares o ceremonias donde no se les acuerde el respeto, decoro y preeminencia y cuya índole no prestigie la naturaleza que les corresponde como símbolos nacionales.
2º) En forma contraria o desacorde al patrón oficial.
3º) Como medio de propaganda industrial o comercial.
4º) Con inscripciones, dibujos u ornamentos que alteren su construcción.
5º) De manera que se les quite o disminuya su jerarquía, se destrocen, ajen o afecten su prestancia.
6º) En subordinación a otros emblemas, instituciones o personas nacionales o extranjeras.

Art. 3º La gradación, preeminencia, jerarquía y respeto de las banderas indicadas en el artículo 1º, corresponden al orden en que están señaladas.

De las Banderas Extranjeras

Artículo 4º El uso de las banderas extranjeras así como las de Estados o regiones y de los organismos internacionales que integre el Uruguay podrán ser enarboladas o usadas libremente con las siguientes restricciones:

A) Con subordinación a la preeminencia del Pabellón Nacional de acuerdo al uso y decretos reglamentarios.
B) Con prohibición de ser utilizadas en actos de carácter político.
C) Con prohibición de ser usadas en actos que, a juicio del Poder Ejecutivo, puedan afectar las relaciones externas del país, en modo adverso.
D) No podrán enarbolarse en los casos que no pueda usarse el Pabellón Nacional.

Art. 5º El uso de banderas en las representaciones diplomáticas se regirá por las normas del Derecho Internacional y costumbres reconocidas.

Art. 6º El Poder Ejecutivo podrá por razones de mérito, falta de reciprocidad o cumplimiento de decisiones internacionales, prohibir temporalmente o en determinados días, el uso de todos o algunos símbolos extranjeros.

Art. 7º La contravención a lo dispuesto en la presente ley será sancionada fuera de los casos de delitos (artículo 6º, inciso K) de la ley Nº 10.279, ley Nº 9.480, artículo 20, inciso B, artículo 51 inciso 28 del Código Penal Militar y artículo 139 del Código Penal, con multas de diez a dos mil pesos, que impondrá, aplicará y percibirá, la autoridad administrativa.

Art. 8º Derógase la ley Nº 1.866, de 21 de abril de 1886.

Art. 9º Comuníquese, etc.

ALBERTO E. ABDALA

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

2

Resolución. Se dispone que el movimiento de los fondos autorizados a la Comisión Nacional de Turismo, se realice por cheques firmados por el Ministro conjuntamente con el Administrador, el Contador y el Tesorero.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 25 de abril de 1957.

Vista la resolución de 1º de noviembre de 1956, por la que se autorizó a la Comisión Nacional de Turismo para ampliar el Fondo Permanente de que dispone para atender gastos urgentes e improrrogables; y se dispuso que el movimiento de la cuenta para la tenencia de los fondos correspondientes se efectuaría mediante cheques firmados por el Presidente o el Vicepresidente en ejercicio de la Comisión Nacional de Turismo, el Administrador General, el Contador y el Tesorero de la referida Oficina;

Considerando que, habiendo renunciado los miembros de la Comisión Nacional de Turismo, se hace necesario adoptar providencias que permitan el movimiento de dicha cuenta en vista de la inexistencia del Presidente o el Vicepresidente en ejercicio, que deberán firmar los cheques,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Hasta nueva resolución, el movimiento de los fondos correspondientes al "Fondo Permanente" que se autorizó a la Comisión Nacional de Turismo a ampliar por resolución de 1º de noviembre de 1956, se hará por cheques firmados por el Ministro de Relaciones Exteriores, conjuntamente con el Administrador General, el Contador y el Tesorero de la Oficina Nacional de Turismo.

2º Comuníquese, etc.

Por el Consejo: LEZAMA. — FRANCISCO GAMARRA. — **Justo José Orozco**, Secretario.

MINISTERIO DE HACIENDA

3

Decreto. Se incluyen las algas marinas en el régimen que sustituyó los tipos de cambio.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 7 de mayo de 1957.

Visto la solicitud de la firma Saverio Di Carlo solicitando se incluyan las exportaciones de algas marinas recogidas en las costas uruguayas en el régimen cambiario establecido por el artículo 1º del decreto de 8 de agosto de 1956;

Resultando que las mencionadas algas marinas son recogidas en las costas uruguayas y que luego de experimentar el proceso de secado por simple exposición al aire libre se exportan fundamentalmente a la República Argentina donde se industrializan para la extracción de gelatinas industriales;

Resultando que corresponde otorgar a estas exportaciones un tipo de cambio tal que posibilite su colocación en el exterior, máxime si se tiene en cuenta que existen stocks nacionales considerables de algas que no se han podido comercializar;

Con lo informado por el Banco de la República Oriental del Uruguay,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1º Inclúyense las algas marinas secas, en el grupo "B" de la planilla de tipos de cambio para la ex-

portación establecido por el artículo 1º del decreto de 3 de agosto de 1956, 15 o|o al tipo de $ 1.519 por dólar y 85 o|o al tipo de cambio libre comercial.

Art. 2º Comuníquese, etc.

Por el Consejo: **LEZAMA**. — AMILCAR VASCONCELLOS. — **Justo José Orozco**, Secretario.

4

Decreto. Se fija una prima a las exportaciones de cueros curtidos

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 7 de mayo de 1957.

Visto la solicitud de la Cámara de Curtidores en el sentido de que se otorgue una prima de $ 0.25 para las exportaciones de cueros curtidos que se han realizado hasta el 2 de agosto de 1956 al amparo del decreto de 1º de febrero de 1955 y resolución del Ministerio de Hacienda de fecha 14 de noviembre de 1955;

Resultando que de acuerdo a la resolución del Ministerio de Hacienda de fecha 14 de noviembre de 1955 se han realizado exportaciones de cueros curtidos a liquidarse "de acuerdo a las condiciones generales que se establezcan en el decreto que resulte de los estudios técnico-contables que actualmente lleva a cabo el Banco de la República";

Considerando que el Banco de la República propuso al Ministerio de Hacienda con fecha 3 de enero de 1956, como resultado de sus estudios técnico-contables, para dichas exportaciones, una prima de veinticinco centésimos ($ 0.25) por dólar;

Con lo informado por el Banco de la República,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1º Fíjase en veinticinco centésimos ($ 0.25) por dólar la prima a las exportaciones de los cueros curtidos especificados en el decreto de 1º de febrero de 1955, y realizadas al amparo de la resolución del Ministerio de Hacienda de fecha 14 de noviembre de 1955, hasta el 2 de agosto de 1956, exceptuando las cursadas por el régimen de cuotas de exportación correspondientes al decreto de 1º de febrero de 1955.

Art. 2º Comuníquese, etc.

Por el Consejo: **LEZAMA**. — AMILCAR VASCONCELLOS. — **Justo José Orozco**, Secretario.

5

Decreto. Se dispone que los funcionarios diplomáticos y consulares, cuando realicen operaciones sobre sueldos en moneda extranjera, en los casos de ceses, renuncias, jubilaciones o traslados, deberán abonar los saldos que adeuden en moneda equivalente de las cuotas a pagar.

Ministerio de Hacienda.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de I. Pública y Previsión Social.

Montevideo, 7 de mayo de 1957.

Vistos: Estos antecedentes, relativos al perjuicio que ocasiona al Fondo Diferencias de Cambio, la cancelación de determinados préstamos otorgados por la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos en moneda extranjera, al tipo de cambio dirigido comprador;

Resultando: Los funcionarios del cuerpo diplomático y consular, agregados militares y navales y maestras de Escuela del Solar de Artigas del Paraguay, que perciben sus haberes en moneda extranjera, liquidan en la Caja Nacional el importe de sus operaciones sobre sueldos, de acuerdo con el tratamiento cambiario preferencial que les otorgan los decretos de fechas 21 de noviembre de 1944, 8 de marzo de 1945 y 3 de enero de 1956;

Resultando: En los casos de ceses, renuncias, jubilaciones o traslados que ocasiona a los prestatarios la pérdida del derecho a liquidar sus sueldos en moneda extranjera, la Caja sólo puede exigir el pago de los saldos adeudados en moneda nacional;

Resultando: Las disposiciones en vigencia solamente prevén el caso de los propietarios que deseen efectuar la cancelación anticipada de sus operaciones;

Considerando: La diferencia de cotizaciones que tienen las monedas extranjeras en los mercados dirigidos y libre absoluto es un aliciente para la realización de las mencionadas operaciones, que en los casos aludidos significan un beneficio del prestatario en perjuicio del Fondo de Diferencias de Cambio;

Considerando: El régimen a adoptarse en estos casos puede ser similar al existente para la cancelación anticipada de esas operaciones, lo que permitirá la recuperación de la moneda extranjera equivalente a los sueldos que no llegaron a devengarse durante la misión cumplida en el exterior;

Con lo informado por los Ministerios de Instrucción Pública y Previsión Social, Defensa Nacional y la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1º Los beneficiarios, que de acuerdo a lo dispuesto por los decretos de 21 de noviembre de 1944, 8 de marzo de 1945 y 3 de enero de 1956, realicen operaciones sobre sus sueldos en moneda extranjera, deberán —en los casos de ceses, renuncias, jubilaciones o traslados que motivan la pérdida del derecho de liquidar sus sueldos en moneda extranjera— abonar los saldos que se adeuden a la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos, mediante la compra en el Banco de la República, de giros o cheques en moneda extranjera por el equivalente de las cuotas a pagar.

Art. 2º Comuníquese, etc.

Por el Consejo: **LEZAMA**. — AMILCAR VASCONCELLOS. — FRANCISCO GAMARRA. — J. FLORENTINO GUIMARAENS. — CLEMENTE RUGGIA. — **Justo José Orozco**, Secretario.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

6

Resolución. Se autoriza a Aerolíneas Argentinas a suprimir uno de los vuelos que realiza entre Montevideo y Buenos Aires.

Ministerio de Defensa Nacional. (Resolución Nº 19.361).

Montevideo, 9 de mayo de 1957.

Visto la solicitud formulada por la empresa "Aerolíneas Argentinas", representada en el Uruguay por la Compañía Aeronáutica Uruguaya S.A. (C.A.U.S.A.) para que se le autorice a reducir de los días lunes uno de los vuelos que realiza entre Montevideo y Buenos Aires, de acuerdo a la autorización concedida por resolución Nº 18.940, del 7 de febrero de 1957;

Atento a los informes emitidos por la Dirección de Aeronáutica Civil y Ente Autónomo PLUNA,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Autorizar a la empresa "Aerolíneas Argentinas" a suprimir uno de los dos vuelos redondos correspondientes a los días lunes, autorizados por resolución Nº 18.940, del 7 de febrero de 1957.

2º Que se publique y vuelva a la Dirección de Aeronáutica Civil para que previa reposición notifique a los interesados; cumplido vuelva y archívese.

Por el Consejo: **LEZAMA**. — FRANCISCO GAMARRA. — **Justo José Orozco**, Secretario.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

7

Decreto. Se aumentan en forma provisoria, los jornales del personal obrero que trabaja en obras públicas

Ministerio de Obras Públicas.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 9 de mayo de 1957.

Visto la ley de 31 de enero de 1957 que acuerda aumento de sueldo a los funcionarios del Estado;

Resultando que el personal que trabaja en obras públicas, ha quedado en situación de desventaja, al no haber sido contemplado;

Considerando que hasta tanto no se apruebe una nueva escala de jornales, es necesario fijar los aumentos provisorios que percibirán los obreros afectados a la construcción de obras públicas, que se realizan por contrato o administración directa, que tengan más de un año de antigüedad;

Considerando que razones de equidad hacen necesario contemplar la situación del referido personal;

Atento a que es facultativo del Poder Ejecutivo fijar nuevas escalas de jornales de acuerdo con la ley número 10.589, de 23 de diciembre de 1944,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1º Hasta tanto no se apruebe la nueva escala de jornales para el personal que trabaja en obras públicas, que se realizan por contrato o administración directa, fíjase a partir del 1º de mayo de 1957 un aumento de $ 2.80 (dos pesos con ochenta centésimos) cada uno de los jornales establecidos en la escala de 20 de abril de 1954, para todos los obreros que tengan más de un año de antigüedad continua o discontinua, en obras a cargo del Ministerio de Obras Públicas.

Art. 2º El Ministerio de Obras Públicas procederá a estructurar una nueva escala de jornales dentro de un plazo de noventa días, así como el plan de financiación necesario a fin de solicitar al Parlamento los recursos correspondientes.

Art. 3º Las diferencias de jornales que se originen como consecuencia de la aplicación de este decreto, serán atendidas con los recursos autorizados para las obras respectivas o de las partidas globales a las cuales estas obras fueron imputadas. En caso de ser insuficientes dichos recursos, se atenderán c|c a la partida de pesos 10.100.000.00 para pago de las diferencias de jornales autorizada por la ley de 22|10|54.

Art. 4º Comuníquese, publíquese, etc.

Por el Consejo: LEZAMA. — PONCIANO S. TORRADO. — AMILCAR VASCONCELLOS. — Justo José Orozco, Secretario.

LEGISLACION LABORAL

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

8

Resolución. Se da por presentado un laudo del Consejo de Salarios para las Fábricas de Envases de Madera, Toneles, Cajones, Canasterías y Artículos de Mimbre. (Grupo 15).

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 11 de mayo de 1957.

Visto el laudo dictado por el Consejo de Salarios establecido para el personal obrero de las Fábricas de Envases de Madera, de madera compensada, toneles, cajones, canasterías y artículos de mimbre, (Grupo 15), por el cual se fijan categorías y retribuciones mínimas para todo el personal comprendido en su jurisdicción;

SE RESUELVE:

Dar por presentado el laudo de referencia, remítase copia al "Diario Oficial" para su publicación de acuerdo con la ley, acúsese recibo y archívese.

SORHUETA.

Dirección de la Secretaría General de los Consejos de Salarios

LAUDO DICTADO POR EL CONSEJO DE SALARIOS ESTABLECIDO PARA EL PERSONAL COMPRENDIDO EN EL DECRETO DE 4 DE MARZO DE 1949, OCUPADO EN LAS FABRICAS DE ENVASES DE MADERA, DE MADERA COMPENSADA, TONELES, CAJONES, CANASTERIAS Y ARTICULOS DE MIMBRE.

No está comprendido el personal de escritorios, el que desempeña cargos de dirección y el aludido en el decreto del 27 de noviembre de 1951.

Montevideo, dos de mayo de mil novecientos cincuenta y siete.

Vistos para resolución definitiva las actuaciones cumplidas por este Consejo de Salarios instituído por decreto del Poder Ejecutivo de fecha 28 de agosto de 1956 para entender y resolver en la fijación de categorías, salarios mínimos, etc., del personal obrero ocupado en las fábricas de envases de madera, madera compensada, toneles, cajones, talleres de reparación, canasterías y artículos de mimbre, en el Departamento de Montevideo;

Resultando que el organismo quedó legalmente instalado el día once de febrero de 1957, en cuya oportunidad el Director de la Secretaría General hizo conocer las distintas disposiciones legales y administrativas que rigen el funcionamiento de estos organismos, destacando especialmente el decreto del 17 de mayo de 1955, que versa sobre la obligación de los Consejos de definir claramente las categorías, tarifas mínimas, etc.;

Resultando: Que el petitorio de los trabajadores solicitaba aumentos que iban de un 35 o|o a un 55 o|o, fundamentados en el alza del costo de vida y en lo bajo de los jornales vigentes;

Resultando: Que la delegación patronal puso de manifiesto la situación económica decreciente de la industria de envases y francamente ruinosa en la rama del mimbre, por lo cual propusieron que los aumentos se ajustaran estrictamente a la variación operada en el costo de la vida, desde la fecha de vigencia del último laudo al presente, presentando al efecto las estadísticas de la Dirección General de Estadísticas y Censos;

Resultando: Que luego de varias sesiones, las delegaciones profesionales no lograron acuerdo, por lo que, y a pedido de las partes, los Miembros Neutrales propusieron como base para un acuerdo, aumentos porcentuales de 22, 26 y 30 o|o para los tres grupos de categorías separados en el petitorio obrero;

Resultando: Que dicha fórmula fue estudiada por los patronos y obreros, siendo aprobada finalmente con los votos conformes de la delegación del Poder Ejecutivo y patronal, y en discordia la delegación obrera, por entender que los aumentos resultantes no eran suficientes;

Considerando: Que se ha cumplido con las disposiciones contenidas en la ley Nº 10.449 del 12 de noviembre de 1943 y demás lineamientos generales trazados sobre el particular, este Consejo de Salarios, por mayoría

RESUELVE:

1º) Fijar los salarios mínimos, categorías, etc., en la forma que se indica seguidamente para:

FABRICAS DE ENVASES DE MADERA, TONELES, CAJONES, ETC.

Categoría Nº 1: Sierra de carro y circulares grandes que trabajan troncos mayores de 2mts.50 en toda la longitud:

Operarios, jornal $ 15.85.
Ayudantes, jornal, $ 12.30.
Principiantes, mayores de 21 años, jornal $ 10.85.

Categoría Nº 2: Sierras sinfin:
Operarios prácticos, jornal $ 14.35.
Principiantes, jornal $ 11.90.

Categoría Nº 3: Sierras sinfin (despuntadora y trabajos secundarios):

Operarios prácticos, jornal $ 13.30.
Principiantes, jornal $ 10.85.

Los principiantes de las categorías 2 y 3, a los seis meses de práctica en las máquinas obtendrán un aumento de $ 0.70, siempre que la práctica en el corte de madera de 0m90 les permita una producción normal. A partir de esta mejora percibirán dichos obreros un aumento automático de $ 0.40 en sus jornales, por semestre, hasta llegar a las asignaciones establecidas para los prácticos. Los operarios de sierras sinfin (categorías 2 y 3), que pasen a trabajar en máquinas de la primera ca-

tegoría, a los tres meses de permanencia en las mismas percibirán los jornales de la primera categoría. Se comprenderán en la categoría tercera los siguientes trabajos: El despunte de piezas que no estén compuestas por más de siete tablas, refile de tablas y corte de listones, despunte de trozos no mayores de 0m15 de diámetro y 1m50 de largo.

Categoría Nº 4: Circulares y máquinas chicas:

Plantilladores u operarios, jornal, pesos 12.55.
Aprendices, menores de 21 años, jornal $ 5.70.
Los aprendices percibirán un aumento semestral de $ 0.70 en sus jornales, hasta llegar al jornal de los plantilladores u operarios. El aumento precitado de $ 0.70 se pagará totalmente o por fracción que resulte. Se comprenderán por máquinas chicas: machihembradoras, trompos, etc., quedando excluídas de este grupo las engrapadoras, marcadoras y cepillos. Estas dos últimas pueden ser incluídas, si el obrero que trabaja en ellas es el mismo que las prepara para realizar el trabajo.

Categoría Nº 5: Cajoneros.

Oficiales de máquinas, jornal $ 14.75.
Oficiales a martillo, jornal, $ 13.30.
Aprendices menores de 21 años, jornal $ 5.70.
Los aprendices percibirán un aumento semestral de $ 0.70 o fracción, en sus jornales, hasta llegar a los salarios de los oficiales.

Categoría Nº 6: Trabajos de cancha:

Peones prácticos, jornal, $ 12.90.
Peones principiantes. mayores de 21 años, jornal $ 10.85.
Peones principiantes, de 18 a 21 años, jornal, $ 9.60.
Los principiantes de 18 a 21 años de edad percibirán un aumento automático de $ 0.70 por trimestre. en sus jornales, hasta llegar al salario de los peones prácticos. Los peones principiantes mayores de 21 años de edad, a los seis meses pasarán automáticamente a la categoría de peones prácticos.

Categoría Nº 7: Choferes:

Choferes de camiones grandes, jornal, $ 15.50.
Choferes de camiones chicos, exclusivamente para repartos, jornal $ 12.85.
Categoría Nº 8: Afiladores, jornal pesos 16.75.
Categoría Nº 9: Foguistas:

Foguista, jornal $ 14.25.

Categoría Nº 10: Ayudantes o acarreadores:

Ayudantes o Acarreadores de 18 a 21 años, jornal $ 9.10.
Ayudantes o Acarreadores de 16 a 18 años, jornal $ 5.85.
Ayudantes o Acarreadores menores de 16 años, jornal $ 4.55.

Categoría Nº 10:-A. Ayudantes o Acarreadores al ingresar:

De 18 a 21 años, jornal $ 6.80.
De 16 a 18 años, jornal, $ 5.05.
Menores de 16 años, jornal $ 4.15.

2º) Se establece el siguiente jornal mínimo: todo trabajador mayor de 21 años de edad no podrá percibir un jornal inferior a $ 10.85 ni un aumento inferior al 22 o|o (veintidós por ciento) y los obreros menores de 21 años tendrán un aumento mínimo de 30 o|o (treinta por ciento) sobre los jornales que estuvieran ganando al 7 de marzo de 1957.

Trabajadores incapacitados: Todos los establecimientos de Fábricas de Envases de Maderas podrán tener trabajadores incapacitados físicos o retardados mentales, hasta el cinco por ciento de su personal, previa certificación debidamente otorgada por los organismos especializados del Ministerio de Salud Pública, debiendo estimarse el déficit de incapacidad funcional del trabajador en las funciones que se le asignen, en un 20 o|o, con un jornal mínimo de $ 9.70 (nueve pesos setenta centésimos).

3º Los jornales que se fijan para los plantilladores de la Categoría N.o 4 (Circulares y Máquinas chicas) corresponderán a una producción media diaria que se indica a continuación:

Costado de cajones tipo fruta, 350 pares.
Fondos de cajones para jabón, 350 pares.
Costados de cajones para jabón, 280 pares.
Fondo de cajones tipo fruta, 280 pares.
Cabezales de cajones fruta y jabón, 450 pares.
Costados, tapa y fondos, cajones de aceite, 240 pares.
Cabezales de cajones de aceite, 350 pares.
Fondos para casilleros varios, 380 pares.
Tapas y fondos para cajones de bebidas, 250 pares.
Costados para cajones tapas corona, 255 pares.
Cabezales para cajones tapas corona, 255 pares.
Fondos y tapas para cajones tapas corona, 190 pares.
Fondos y costados cajones azúcar, 350 pares.
Cabezales cajones azúcar, 400 pares.

4º Los jornales que se fijan para los Oficiales a Martillo de la Categoría N.o 5 (Cajones), corresponderán a la producción diaria que se indica a continuación:

Cajones tipo fruta, grandes con alambre: 72.
Cajones tipo fruta grande, (alambrarlos): 150.
Cajones para huevos, sin alambre: 100.
Cajones tipo fruta, chicos: 210.
Cajones tipo jabón: 200.
Cajones tipo aceite 20|4 y 40|1: 170.
Cajones para bebidas de 1 litro y 3|4 litros: 170.
Cajones para 10 kilos de azúcar: 250.
Cajones para huevos tipo exportación, sin tapa: 190.
Cajones para tapas coronas: 85.
Cajones para fideos grandes, (maderas surtidas): 75.
Cajones para fideos chicos, (maderas surtidas): 80.
Cajones para 36 botellas agua Salus 1|2 litro, con alambre: 81.
Cajones para 36 tarros de duraznos de 1 kilo: 160.
Cajones para manteca tipo exportación, machihembrados: 200.
Cajones para manteca tipo exportación, sin machihembrar: 180.
Casilleros para 12 botellas de 1 litro, altos con flejes: 40.
Casilleros para 12 botellas de 1 litro, tipo esqueleto, con flejes: 55.
Casilleros para 12 botellas de 1 litro, tipo esqueleto, con flejes solamente abajo: 70.
Casilleros para 12 botellas de 1 litro sifón con alambre: 72.
Casilleros para 24 botellas gaseosa con alambre (bajos): 70.
Casilleros para 24 botellas gaseosa con alambre (altos): 65.
Casilleros para 24 botellas con una sola división, sin alambre: 160.
Casilleros para 12 botellas de 2|3 cerveza, con flejes: 40.
Casilleros para 24 botellas de 1|3 cerveza, con flejes: 35.
Casilleros para botellas de malta: 160.
Casilleros para 12 botellas de 2|3 Salus: 80.
Casilleros para 24 botellas de 1|3 Salus: 45.
Casilleros para 24 botellas Sales Tónicas: 180.
Cabezales para casilleros de 12 botellas de 3|4 litros: 350 pares.
Cabezales para casilleros de 24 botellas de 1|3 litros: 350 pares.
Cabezales para casilleros altos de 12 botellas de 1 litro: 350 pares.
Cabezales para casilleros altos de 24 botellas tipo naranja: 375 pares.
Cabezales para cajones huevo, tipo exportación: 400 pares.

5º) Si la producción media diaria indicada anteriormente, durante la quincena, exceda o no alcance a la indicada en los numerales 3 y 4, se efectuarán las deducciones o aumentos correspondientes de acuerdo con la siguiente tarifa:

Plantilladores (tarifa por ciento de pares):

Costados de cajones tipo fruta, $ 3.25.
Fondos para cajones de jabón, $ 3.25.
Costados de cajones para jabón, $ 4.20.
Fondo de cajones tipo fruta, $ 4.20.
Cabezales de cajones fruta y jabón, pesos 2.60.
Costados, tapa y fondo cajones de aceite, $ 5.00.
Cabezales de cajones de aceite, $ 3.30.
Fondos para casilleros varios. $ 3.10.
Tapas y fondos para cajones bebidas, $ 4.70.
Costados para cajones tapas corona, pesos 4.65.
Cabezales para cajones tapas corona, pesos 4.65.
Fondos y tapas para cajones tapas corona, $ 6.05.
Fondos y costados cajones azúcar, pesos 3.30.
Cabezales cajones azúcar, $ 2.90.

Cajones (Tarifa por cien unidades):

Cajones tipo fruta grandes (con alambre), $ 17.45.
Cajones tipo fruta grandes (por alambrarlos), $ 8.45.
Cajones tipo fruta, chicos, $ 6.05.
Cajones para huevos (sin alambre), pesos 12.60.
Cajones tipo jabón, $ 6.30.
Cajones tipo aceite 20|4 y 40|8, $ 7.35.
Cajones para bebidas de un litro y 3|4 litros, $ 7.35.
Cajones para 10 kilos azúcar, $ 5.05.
Cajones para huevos tipo exportación, $ 12.60.
Cajones con tapa corona, $ 15.90.
Cajones para fideos grandes (maderas surtidas), $ 16.80.
Cajones para fideos chicos (maderas surtidas), $ 15.75.
Cajones para 36 botellas agua Salus 1|2 litro con alambre, $ 1575.
Cajones para 36 tarros de duraznos de litro con alambre, $ 15.75.
Cajones para manteca tipo exportación, machihembrados, $ 6.30.
Cajones para manteca tipo exportación, sin machihembrar, $ 7.05.

Casilleros (Tarifa por cien *unidades):*

Para 12 botellas de 1 litro, altos con flejes, $ 31.65.

Para 12 botellas de 1 litro, tipo esqueleto, con flejes, $ 23.25.
Para 12 botellas de 1 litro, tipo esqueleto, con flejes solamente abajo, $ 17.95.
Para 12 botellas de 1 litro, tipo sifón con alambre, $ 17.45.
Para 24 botellas cerveza con alambre (bajos) $ 17.95.
Para 24 botellas cerveza con alambre (altos), $ 19.35.
Para 24 botellas de una sola división (sin alambre), $ 7.85.
Para 12 botellas 2|3 cerveza, con flejes, $ 31.65.
Para 24 botellas 2|3 cerveza, con flejes, $ 35.85.
Para botellas de malta, $ 7.85.
Para 12 botellas agua Salus de 2|3, pesos 15.75.
Para 24 botellas agua Salus de 1|3, pesos 28.05.
Para botellas de Sales Tónicas, $ 6.95.

Cabezales (Tarifa por ciento de pares):

Cabezales para casilleros de 12 botellas de 3|4, $ 3.30.
Cabezales para casilleros de 24 botellas de 1|3, $ 3.30.
Cabezales para casilleros altos de 12 botellas de 1 litro, $ 3.30.
Cabezales para casilleros altos de 24 botellas tipo naranja, $ 3.20.
Cabezales para cajones huevos tipo exportación, $ 3.15.

6º) La falta reiterada del cumplimiento de la producción media diaria establecida en los numerales 3 y 4, se considerará falta grave en el desempeño de sus tareas y dará lugar a la adopción de sanciones disciplinarias, sin perjuicio de la aplicación de lo dispuesto en el numeral 5.

7º) Los Ayudantes o Acarreadores de las categorías 10 y 10-A, no podrán desempeñar trabajos pesados reservados a peones, y sólo podrán transportar piezas cuyo peso no exceda de 50 kilogramos. Si el operario fuera apto para desempeñar este trabajo podrá realizarlo pero tendrá derecho a percibir el jornal de peón.

8º Los aumentos progresivos estipulados para los aprendices se aplicarán el 1º de enero y el 1º de julio más próximo a la fecha en que cronológicamente se cumplan los plazos estipulados.

9º) Los obreros que sean llamados a desempeñar funciones transitorias en las máquinas por razones de fuerza mayor operadas en el trabajador ausente, no podrán negarse a cumplir esas tareas hasta por un término de noventa días, percibiendo el mismo salario que tenían; pasados los noventa días esos obreros adquirirán los derechos a percibir las asignaciones establecidas para los Principiantes (categoría 1ª y siguientes).

10) Los aprendices que denotaran incapacidad en su aprendizaje o producción, podrán ser transferidos a otros puestos, pero no podrá rebajarse el salario que estuviera percibiendo.

11) Fijar los salarios mínimos, categorías, etc., en la forma que se indica seguidamente, para:

FABRICA DE ARTICULOS DE MIMBRE:

Oficial, jornal, $ 13.15.
Medio Oficial, jornal $ 11.25.
Aprendiz o peones mayores de 21 años, jornal, $ 9.40.
Aprendiz menor de 16 años, jornal, pesos 3.40.
Aprendiz de 16 años hasta 18 años, jornal, $ 5.35.
Aprendiz de 18 hasta 21 años, jornal, $ 7.25

Los Aprendices menores de 21 años percibirán en sus jornales respectivos un aumento diario de $ 0.32 cada seis meses, siempre que sean aptos, hasta alcanzar la categoría inmediata superior.

12º Fíjase la siguiente tarifa para el pago del trabajo a destajo en general:

Butacas sin armazón Nº 10, cada una, $ 2.40.
Butacas sin armazón, Nº 17, cada una,
Butacas sin armazón, Nº 18, cada una, $ 5.40.
$ 6.00.
Butacas sin armazón, Nº 52, cada una, $ 5.40.
Butacas sin armazón, Nº 53, cada una, $ 6.00.
Sofá sin armazón, Nº 10, cada una, pesos 3.90.
Sofá sin armazón, Nº 17, cada una pesos 8.40.
Sofá sin armazón, Nº 18, cada uno, pesos 8.40.
Sofá sin armazón, Nº 52, cada uno, pesos 8.40.
Sofá sin armazón, Nº 53, cada uno pesos 8.64.
Mesas sin tapas, Nos. 17 y 18, cada una, $ 2.88.
Butacas 48 sin asiento completa, cada una $ 4.37.
Sofá 48 sin asiento completo, cada uno. $ 7.56.
Coches derechos, cada uno, $ 3.78.
Coches bombé, cada uno $ 4.32.
Rinconeras y cuadrados de 30 en el fondo, cada una, $ 3.30.
Rinconeras y cuadrados de 35 en el fondo, cada una $ 4.02.
Rinconeras y cuadrados de 40 en el fondo, cada una $ 4.80.
Rinconeras y cuadrados de 45 en el fondo, cada una $ 5.52.
Paneros grandes de 30, mimbre entero, cada uno, $ 1.50.
Paneros grandes de 28, mimbre entero, cada uno $ 1.38.
Mesos Nº 10 fajadas sin armazón, cada una, $ 1.50.
Mesos Nº 48 fajadas sin armazón, cada una $ 1.02.
Mesas de café ataduras, cada una, pesos 0.84.
Baulito c|embocadura grande, esterilla hecha, cada uno $ 6.42.
Baulito c|embocadura, mediano, esterilla hecha, cada uno $ 5.82.
Baulito c|embocadura, chico, esterilla hecha, cada uno, $ 4.74.
Baulito tapa plana grande, esterilla hecha, cada uno $ 4.14.
Baulito tapa plana, mediano, esterilla hecha, cada uno $ 3.66.
Baulito tapa plana chico, esterilla hecha, cada uno $ 3.36.
Baulito extra de mt. 0.60 x 0.38 x 0.35, cada uno $ 5.22.
Canasto de almacen de mt. 0.25 el fondo, esterilla hecha, cada uno $ 1.60.
Canasto de almacen de mt. 0.30 el fondo, esterilla hecha, cada uno $ 1.76.
Canasto de almacén de mt. 0.35 el fondo, esterilla hecha cada uno $ 2.02.
Canasto de almacen de mt. 0.40 el fondo, esterilla hecha, cada uno $ 2.44.
Canasto de almacen de mt. 0.45 el fondo, esterilla hecha, cada uno $ 2.94.
Canasto de almacen de mt. 0.50 el fondo, esterilla hecha, cada uno $ 3.78.
Canasto de almacén de mt. 0.30 el fondo, esterilla hecha, cada uno $ 2.32.
Canasto de almacen, de mt. 0.35 el fondo, mimbre entero, cada uno $ 3.00.
Canasto de almacen de mt. 0.40 el fondo, mimbre entero, cada uno $ 3.70.
Canasto de almacen de mt. 0.45 el fondo, mimbre entero, cada uno $ 5.80.
Canastos porteños Nº 1, cada uno, pesos 2.35.
Canastos porteños Nº 2, cada uno, pesos 2.69.
Pasteleras y Planchadoras esterilla hecha de mt. 0.40 cada una $ 1.68.
Pasteleras y Planchadoras esterilla hecha de mt. 0.50, cada una $ 2.35.
Pasteleras y Planchadoras esterilla hecha, de mt. 0.60, cada una $ 3.02.
Pasteleras y Planchadoras esterilla hecha, de mt. 0.70, cada una $ 3.86.
Pasteleras y Planchadoras esterilla heiha, de mt. 0.80, cada una $ 4.87.
Canastos paperos, cada uno $ 2.64.
Canastos de mts. 0.38 deli, cada uno, $ 2.88.
Canastos bicicletas, chicos, cada uno pesos 1.14.
Canastos bicicletas, grandes, cada uno, $ 1.44.
Asiento de butacas de 48 cms. tejido de 3, cada uno $ 0.65.
Asiento de butacas de 48 cms. tejido de 2, cada uno $ 1.08.
Asiento de butacas de 30 cms. butaquita, tejido de 3, cada uno $ 0.42.
Asiento de butacas de 35 cms. butaquita, tejido de 3, cada uno $ 0.46.
Asiento de butacas de Sofá Nº 48, tejido de 3, cada uno $ 1.32.
Asiento de de butacas de Sofá Nº 48, tejido de 2, cada uno $ 1.50.
Asiento de butacas de Sofá porteño, cada uno $ 1.50.
Tapas de mesos de 30, tejido de 2, cada una $ 0.48.
Tapas de mesas de juego 48, cada una, $ 0.91.
Sillas para bebés sin armazón, cada una, $ 1.32.
Butaquitas completas Nº 20 sin asiento, cada una $ 2.00.
Butaquitas completas Nº 10 sin asiento, cada una $ 2.00.
Butaquitas Nº 18 de 30, sin armazón, cada una $ 2.64.
Butaquitas Nº 17 de 30, sin armazón, cada una $ 3.12.
Butaquitas Nº 20 de 35, completas, cada una $ 3.00.
Butaquitas Nº 10 de 35 completas, cada una $ 2.82.
Butaquitas Nº 18, sin armazón, tejerla, cada una $ 4.56.
Butaquitas N.o 17, sin armazón, tejerla, cada una $ 5.16.

Canastos redondos de fruta m|entero, cada uno $ 1.95.

Sillas, aros, mesas y todo lo que en el ramo se le llama "porteña":

Sillas Nº 1, con aro, cada una $ 1.36.
Sillas Nº 2, con aro. cada una $ 1.52.
Sillas Nº 3, con aro, cada una $ 1.73.
Sillas Nº 4, sin aro, cada una $ 2.05.
Sillas Nº 4, sin aro, con suplemento, cada una $ 2.32.
Sillas Nº 4, sin aro, con respaldo trenza cada una $ 3.82.
Sillas Nº 4, sin aro, para empajar, cada una $ 2.23.
Aros para la N.º 4, cada uno $ 0.29.
Suplemento, cada uno $ 0.29.
Silloncito hamaca Nº 1, con aro, cada uno $ 1.76.
Silloncito hamaca Nº 2, con aro, cada uno $ 1.92.
Silloncito hamaca Nº 3, con aro, cada uno $ 3.07.
Sillón hamaca Nº 4, con aro, cada uno, $ 3.30.
Sillón hamaca con aro y suplemento, cada uno $ 3.58.
Sillón hamaca con respaldo trenza, cada uno $ 4.80.
Mesas Nº 4, cada una $ 2.00.
Mesas Nº 2, cada una $ 1.50.
Mesas Nº 1, cada una $ 1.30.
Sofá común, cada uno $ 5.65.
Sofá común, con suplemento, cada uno $ 6.34.
Sofá común, con respaldo trenza, cada uno $ 8.21.
Taburetes sin aro, cada uno, $ 1.50.
Asiento Nº 1, clavados, cada uno $ 0.41.
Asiento Nº 2. clavados, cada uno $ 0.49.
Asiento Nº 3, clavados, cada uno $ 0.56.

Asiento N.º 4, clavados, cada uno pesos 0.70.
Asiento Nº 4, atados, cada uno $ 0.80.
Tapas de mesas porteñas grandes mts. 0.52, cada una $ 1.25.
Tapas de mesas porteñas de mts. 0.30, cada una $ 0.41.
Tapas de mesas porteñas de mts. 0.35 Nº 2, cada una $ 0.56.
Butacas de tirador sin armazón, cada una $ 3.00.
Butacas patas inclinadas sin armazón, cada una $ 4.03.
Sofá Nº 10, completo, cada uno $ 6.92.
Andador común, cada uno $ 2.88.
Andador 1|2 cruzado, cada uno $ 4.03.
Canasto lavadero grande, sin tacos, cada uno $ 6.00.
Canasto lavadero mediano, sin tacos, cada uno $ 5.04.
Canasto lavadero chico, cada uno, pesos 4.14.
Canasto lavadero bajitos de 56 por 46 por 14, cada uno $ 3.34.
Canasto lavadero poner cueros ribetes, cada uno $ 0.66.
Canasto lavadero poner cueros, con tacos, cada uno $ 0.66.
Sillón 200, cada uno $ 5.16.
Sillón 100, cada uno $ 5.76.
Sillón 119, cada uno $ 14.28.
Sillón 107, cada uno $ 8.76.
Sillón 105, cada uno $ 8.16.
Sillón 104, cada uno $ 6.60.
Sillón 102, cada uno $ 6.00.
Sillón 201, cada uno $ 5.76.
Costurero 174, cada uno $ 7.38.
Costurero 173, cada uno $ 6.96.
Costurero 172, cada uno $ 6.42.
Costurero 171, cada uno $ 5.88.
Costurero 170, cada uno $ 5.34.
Canasto 184, cada uno $ 5.52.
Canasto 185, cada uno $ 4.68.
Canasto 186, cada uno $ 4.08.
Canasto 187, cada uno $ 3.48.
Canasto 191, cada uno $ 2.70.
Canasto 192, cada uno $ 2.25.
Canasto 193, cada uno $ 1.98.
Canasto 194, cada uno $ 1.72.
Canasto 195, cada uno $ 1.56.
Sofá 200, cada uno $ 9.72.
Sofá 107, cada uno $ 16.20.
Sofá 105, cada uno $ 15.12.
Sofá 104, cada uno $ 12.12.
Sofá 102, cada uno $ 11.28.
Sofá 201, cada uno $ 10.80.
Baúles 177, cada uno $ 3.54.
Baúles 178, cada uno $ 3.34.
Baúles 179, cada uno $ 3.12.
Baúles 180, cada uno $ 2.90.
Silla 160, cada una $ 3.48.
Silla 161, cada una $ 3.36.
Sofá 213, cada uno $ 12.36
Sofá 210-11, cada uno $ 9.00.
Coches 175, cada uno $ 3.00.
Cunas 176, cada una $ 1.56.
Sillón 202, cada uno $ 2.82.
Sillón 203, cada uno $ 2.52.
Panad. 164, cada uno $ 1.68.
Silla 149, cada una $ 3.30.
Silla 156, cada una $ 1.92.
Silla 157, cada una $ 1.92.
Silla 159, cada una $ 1.92.
Asientos 156, cada uno $ 0.61.
Asientos 154, cada uno $ 0.40.
Asientos 213-10-11, cada uno $ 2.52.
Pastel. 206 c|u, $ 2.24.
Pastel. 207, c|u $ 2.57.
Pastel. 208, c|u $ 2.88.
Silla 154, cada una $ 1.44.
Sillón 155, cada uno $ 1.50.
Mesa 200, cada una $ 2.88.
Mesa 212, cada una $ 2.88.
Sillón 209, cada uno $ 3.60.
Sillón 204-05, cada uno $ 1.92.
Sofá 202, cada uno $ 5.22.
Mesa 202, cada una $ 1.68.

13 Fíjanse los siguientes salarios, categorías, etc., para los obreros ocupados en las:

FABRICAS DE ARTICULOS DE MIMBRE AMARILLO

Oficial en amarillo, jornal $ 15.60.
Medio Oficial en amarillo, jornal pesos 12.00.
Aprendiz hasta 16 años de edad, jornal, $ 4.57.
Aprendiz de 16 a 18 años de edad, jornal, $ 3.10.
Aprendiz de 18 a 21 años de edad, jornal $ 8.54.
Aprendiz o peón de 21 años en adelante, jornal $ 9.15.

14 Fíjanse la siguiente tarifa para el trabajo a destajo:

Tipas grandes, altas, cada una $ 8.28.
Tipas grandes, largas, cada una $ 7.68.
Tipas medianas, altas, cada una $ 7.44.
Tipas medianas, largas, cada una $ 7.20.
Tipas chicas, altas, cada una $$ 6.24.
Tipas chicas, largas, cada una $ 6.00.
Tachos de 75 kilos, amarillo, cada uno, $ 5.40.
Casinas, cada una $ 3.84.
Techos comunes, docena, $ 27.36.
Cuartillas, cada una $ 2.40.
Canastos de manija, cada uno $ 2.16.
Techos de amarillo, cada uno $ 3.00.
Carniceras grandes, de amarillo, cada una $ 3.90.
Carniceras medianas, de amarillo, cada una $ 3.00.
Carniceras chicas, de amarillo, cada una $ 2.70.
Carniceras grandes, tipo Parodi, cada una $ 4.68.
Carniceras medianos, tipo Parodi, cada una $ 3.60.
Canastos quinteros, grandes, cada uno $ 7.20.
Canastos quinteros, chicos, cada uno $ 6.00.
Quinetas manija embutida, cada una $ 7.20.
Canastos envase esmaltado, cada uno $ 9.12.
Canastos de 75, mimbre o similares, cada uno $ 4.44.
Canastos para hielo, manija, cada uno $ 5.40.
Canastos para tabaco, cada uno $ 5.04.

DISPOSICIONES PARTICULARES PARA LAS FABRICAS DE ARTICULOS DE MIMBRE:

A) Los trabajos de encargue a destajo serán convencionales, teniendo en cuenta que todo obrero que trabaja normalmente ganará por lo menos el jornal diario fijado para los que trabajan por día.

B) La producción de artículos que no figuren en las precedentes definiciones se ajustarán a las remuneraciones establecidas como jornales mínimos.

C) Todos los establecimientos de fabricación de artículos de mimbre podrán tener trabajadores incapacitados físicos o retardados mentales, hasta un 5 o|o de su personal, previa certificación debidamente otorgada por los Organismos especializados del Ministerio de Salud Pública, que establezca el déficit de incapacidad funcional del trabajador en un 20 por ciento, a este personal se le fija un jornal mínimo de $ 7.50.

D) La apreciación de aptitudes de los Aprendices estará a cargo de una Comisión integrada por dos representantes patronales y dos de los trabajadores, y en caso de desacuerdo, decidirá el diferendo el Consejo de Salarios.

15 Los salarios mínimos, categorías y condiciones de labor establecidos para todas las actividades que integran la jurisdicción de este Consejo, regirán a partir del siete de marzo de mil novecientos cincuenta y siete.

16 Elévase con nota al Poder Ejecutivo a los efectos dispuestos por la ley N.º 10.449 del 12 de noviembre de 1943.

Ariel Correa Vallejo, Presidente. — Horacio Allende. — Domingo Cabo, Delegados del Poder Ejecutivo. — José E. Moreno. — Santiago Casmaño, Delegados Patronales. — Pedro Correa. — Juan J. Deveras, Delegados Obreros, discordes. — Agustín Arturo Benitez, Director. — Elida Polero de Griego, Secretaria.

9

Resolución. Se da por presentado un laudo del Consejo de Salarios, para las Panaderías y personal ocupado en escritorios en general, del Departamento de Lavalleja.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 10 de mayo de 1957.

Vistos los laudos dictados por el Consejo de Salarios establecido para el Comercio y la Indusrtia del Departamento de Lavalleja; para las actividades de: Panaderías y personal ocupado en escritorios en general; por los cuales se fijan categorías y retribuciones mínimas al personal comprendido en su jurisdicción,

SE RESUELVE:

Dar por presentados los laudos de referencia, remítase copia al "Diario Oficial" para su publicación de acuerdo con la ley; acúsese recibo y archívese.

SORHUETA.

CONSEJO DE SALARIOS ESTABLECIDO PARA EL DEPARTAMENTO DE LAVALLEJA. — LAUDO PARCIAL QUE COMPRENDE A LAS ACTIVIDADES DE PANADERIAS, SUCURSALES Y DEPENDENCIAS DE LOS MISMOS.

Lavalleja, tres de mayo de mil novecientos cincuenta y siete.

Vistos: El decreto del Poder Ejecutivo de fecha 20 de setiembre de 1955, que instituyó este Consejo de Salarios para fijar nuevas retribuciones a todos los trabajadores de este Departamento.

Resultando: Que legalmente constituído el Consejo con fecha 19 de noviembre de 1956, y con la asistencia de los señores Isidoro Grandi, doctor Gonzalo Gardil y Gregorio Gómez, Delegados del Poder Ejecutivo; de los señores escribano Indalecio Perdomo y Alfredo Morosoli, Delegados patronales y de los señores Moisés Ordás y Alberto Conti, Delegados de los trabajadores; el señor Inspector Departamental de Trabajo, Alfonso de Yñigo, en nombre del Poder Ejecutivo, declara instalado el Consejo y ofrece su máxima colaboración.

Resultando: Que reunido el Consejo presidido por el señor Isidoro Grandi y actuando en Secretaría el Inspector Departamental de Trabajo, Alfonso de Yñigo; la Delegación obrera presentó a este Consejo un petitorio de aumentos para las actividades que comprende este laudo, del cual se dió traslado a la parte patronal a efectos de que atienda las contrapropuestas que correspondieran.

Resultando: Que la Delegación patronal después de conocer el petitorio obrero presentó contrapropuesta que tampoco fué aceptada por la Delegación obrera.

Resultando: Que frente a las discrepancias suscitadas entre las partes de este laudo, los Delegados del Poder Ejecutivo formularon un proyecto que aviniera a las partes en pugna, teniendo en cuenta la situación económica del lugar, la capacidad de las Empresas y la carestía de la vida.

Resultando: Que finalmente fué posible el entendimiento unánime de los representantes patronales y obreros en base al proyecto formulado por los Delegados del Poder Ejecutivo, que permitió determinar la fijación de estos salarios, como así también la fecha de vigencia de los mismos de acuerdo a la resolución tomada en oportunidad al instalarse este Consejo.

Considerando: Que se ha cumplido en esta forma con el cometido por el cual fué instituído, por unanimidad:

RESUELVE:

Primero. Fíjanse los salarios mínimos, categorías, condiciones de trabajo y fecha de vigencia de este laudo para las actividades de Panaderías, sus Sucursales y Dependencias de la siguiente forma:

Amasador y Maestro: (Función mixta): Sueldo mensual, $ 270.00.

Maesrto de Pala: Sueldo mensual, pesos 255.00.

Maestro Galletero y Amasador: Sueldo mensual, $ 235.00.

Maestro Facturero: Sueldo mensual, $ 235.00.

Amasador: Sueldo mensual, $ 230.00.

Ayudante de Amasador: Sueldo mensual, $ 175.00.

Maquinero: Sueldo mensual, $ 175.00.

Ayudante de Maquinero: Sueldo mensual, $ 165.00.

Turnantes de Plaza Alta: Jornal, pesos 12.00.

Turnante de Plaza Baja: Jornal, pesos 10.50.

Estibadores o Paleros: Sueldo mensual, $ 175.00.

Peones mayores de 21 años: Sueldo mensual, $ 165.00.

Aprendices hasta 16 años: Sueldo mensual, $ 80.00.

Aprendices de 16 a 18 años: Sueldo mensual, $ 90.00.

Aprendices de 18 a 21 años: Sueldo mensual, $ 120.00.

Repartidores con jardinera: Sueldo mensual, $ 165.00.

Repartidores con tres años en la Empresa: Sueldo mensual, $ 190.00.

Repartidores con camioneta: Sueldo mensual, $ 200.00.

Repartidores con jardinera y media plaza: Sueldo mensual, $ 190.00.

Repartidores con camioneta y media plaza: Sueldo mensual, $ 225.00.

Ayudantes de Repartidor o Mandaderos: Hasta 16 años: Sueldo, $ 45.00.

Ayudantes de Repartidor o Mandaderos: De 16 a 18 años: Sueldo, $ 80.00.

Empleado de Mostrador: Hasta 18 años: Sueldo mensual, $ 80.00.

Empleados de Mostrador: Hasta 21 años: Sueldo mensual, $ 125.00.

Empleados de Mostrador: Mayores de 21 años: Sueldo mensual, $ 165.00.

Este último empleado tendrá un aumento progresivo de $ 8.00 mensuales por año de antigüedad, hasta llegar al sueldo de $ 245.00 mensuales. La antigüedad de esta categoría se determina a partir de la fecha de ingreso a la Empresa y a partir de los 21 años de edad.

DISPOSICIONES GENERALES:

Los empleados y trabajadores mayores **de 21** años de edad, además del salario **fijado**, recibirán un kilo de pan por día, **y a los menores** de esa edad, se les dará **un medio** kilo de pan por día. Se esta**blece un sueldo mínimo de $ 165.00** para todo trabajador mayor de 21 años ocupado en cualquier actividad no definida expresamente en este laudo. No podrá hacerse deducción alguna al personal ocupado en jornadas de más de seis horas y el límite legal de jornadas de trabajo.

Segudo. Los salarios mínimos, categorías y demás condiciones, estipuladas en el presente laudo, regirán para todo el Departamento a partir del día quince de diciembre de mil novecientos cincuenta y seis. La retroactividad existente a la fecha, se abonará en la siguiente forma: Las empresas que deseen abonarla en una sola vez, lo harán dentro de los primeros treinta días a contar de su publicación. Las que la abonen en dos cuotas iguales, la primera se hará dentro de los treinta días de su publicación y la última dentro de los sesenta días, y las que deseen abonarla en tres cuotas iguales, lo harán dentro de los primeros treinta, sesenta y noventa días de su publicación.

Tercero. Elévese al Poder Ejecutivo para su aprobación definitiva, de acuerdo a lo que determina la ley 10.449 de 12 de noviembre de 1943.

Isidoro Grandi. — Gonzálo Gardil. — Gregorio Gómez, Delegados del Poder Ejecutivo. — Indalecio Perdomo. — Alfredo Morosoli, Delegados patronales. — Moisés Ordás. — Alberto Conti, Delegados obreros. — Alfonso de Yñigo, Secretario.

CONSEJO DE SALARIOS ESTABLECIDO PARA EL DEPARTAMENTO DE LAVALLEJA. — LAUDO PARCIAL QUE COMPRENDE A LOS PERSONALES OCUPADOS EN ESCRITORIOS EN GENERAL DEL DEPARTAMENTO.

Lavalleja, tres de mayo de mil novecientos cincuenta y siete.

Vistos: El decreto del Poder Ejecutivo de fecha 20 de setiembre de 1955 que instituyó este Consejo de Salarios para fijar nuevas retribuciones a todos los trabajadores de este Departamento.

Resultando: Que legalmente constituído el Consejo con fecha 19 de noviembre de 1956 y con la asistencia de los señores Isidoro Grandi, doctor Gonzalo Gardil y Gregorio Gómez delegados del Poder Ejecutivo; de los señores escribano Indalecio Perdomo y Alfredo Morosoli delegados patronales y de los señores Moisés Ordás y Alberto Conti delegados de los trabajadores; el señor Inspector Departamental de Trabajo, Alfonso J. de Yñigo en nombre del Poder Ejecutivo declara instalado el Consejo y ofrece su máxima colaboración.

Resultando: Que reunido el Consejo presidido por el señor Isidoro Grandi y actuando en secretaría el Inspector Departamental de Trabajo, señor Alfonso J. de Yñigo; la delegación obrera presentó a este Consejo un petitorio de aumentos para las actividades que comprende este laudo, del cual se dió traslado a la parte patronal a efectos de que atienda las contrapropuestas que correspondieran.

Resultando: Que la delegación patronal después de conocer el petitorio obrero presentó contrapropuesta que tampoco fué aceptada por la delegación obrera.

Resultando: Que frente a las discrepancias suscitadas entre las partes de este laudo, los delegados del Poder Ejecutivo formularon un proyecto que aviniera a las partes en pugna, teniendo en cuenta la situación económica del lugar, la capacidad de las empresas y la carestía de la vida.

Resultando: Que finalmente fué posible el entendimiento unánime de los representantes patronales y obreros en base al proyecto formulado por los delegados del Poder Ejecutivo, que permitió determinar la fijación de estos salarios, como así también fijar la fecha de vigencia de los mismos de acuerdo a la resolución tomada en oportunidad al instalarse este Consejo.

Considerando: Que se ha cumplido en esta forma con el cometido por el cual fué instituído, por unanimidad:

RESUELVE:

Primero: Fíjanse los salarios mínimos, categorías, condiciones de trabajo y fecha de vigencia de este laudo para las actividades que se desarrollan en los Escritorios en general del Departamento, de la forma siguiente:

Primer Auxiliar de Escritorio: Sueldo mensual inicial, $ 230.00; con aumento progresivo de $ 8.00 mensuales por año de antigüedad hasta llegar al sueldo mensual de $ 302.00.

Es aquél que realiza su función bajo la dirección del Tenedor de Libros y quién por orden de jerarquía realiza las funciones de Tenedor de Libros en ausencia de éste. En todo caso debe existir inmediatamente al Tenedor de Libros un primer auxiliar y no habiendo Tenedor de Libros deberá existir el cargo de primer auxiliar.

Auxiliares de Escritorio: Son aquéllos que tienen funciones limitadas.

Hasta 18 años de edad: Sueldo mensual, $ 100.00.

De 18 a 21 años de edad: Sueldo mensual, $ 140.00.

De 21 años en adelante: Sueldo mensual inicial, $ 160.00.

Este empleo tendrá un aumento progresivo de $ 8.00 mensuales por año de antigüedad hasta llegar al sueldo mensual de $ 232.00.

Segundo: Los salarios mínimos, categorías y demás condiciones, estipuladas en el presente laudo regirán para todo el Departamento a partir del día 15 de diciembre de mil novecientos cincuenta y seis. La retroactividad existente a la fecha, se abonará en la siguiente forma: Las empresas que deseen abonarla en una sola vez, lo harán dentro de los primeros treinta días a contar de su publicación. Las que la abonen en dos cuotas iguales, la primera se hará dentro de los treinta días de su publicación y la última dentro de los sesenta días, y las que deseen abonarla entre cuotas iguales, lo harán dentro de los primeros treinta, sesenta y noventa días de su publicación.

Tercero. Elévese al Poder Ejecutivo para su aprobación definitiva, de acuerdo a lo que determina la ley 10.449 de 12 de noviembre de 1943.

Isidoro Grandi. — Gonzalo Gardil. — Gregorio Gómez, Delegados del Poder Ejecutivo. — Indalecio Perdomo. — Alfredo Morosoli, Delegados patronales. — Moisés Ordás. — Alberto Conti, Delegados obreros. — Alfonso de Yñigo, Secretario.

10

Resolución. Se da por presentado un laudo del Consejo de Salarios para el Comercio y la Industria de Lavalleja y para la Empresa de Omnibus "Lavalleja", de la ciudad de Minas.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 10 de mayo de 1957.

Vistos los laudos dictados por el Consejo de Salarios establecido para el Co-

mercio y la Industria del Departamento de Lavalleja, para las actividades de: Tiendas, Sombrererías, Zapaterías, etc., y para la Empresa de Omnibus "Lavalleja" de la ciudad de Minas, por los cuales se fijan categorías y retribuciones mínimas al personal ocupado en las mencionadas actividades,

SE RESUELVE:

Dar por presentados los laudos de referencia, remítase copia al "Diario Oficial" para su publicación de acuerdo con la ley, acúsese recibo y archívese.

SORHUETA.

CONSEJO DE SALARIOS ESTABLECIDO PARA EL DEPARTAMENTO DE LAVALLEJA. LAUDO PARCIAL QUE COMPRENDE A LAS ACTIVIDADES DE TIENDAS Y AFINES, MERCERIAS, ZAPATERIAS, SOMBRERERIAS, CASAS DE ARTICULOS PARA HOMBRES, SUS SUCURSALES Y DEPENDENCIAS.

Lavalleja, tres de mayo de mil novecientos cincuenta y siete.

Vistos el decreto del Poder Ejecutivo de fecha 20 de setiembre de 1955 que instituyó este Consejo de Salarios para fijar nuevas retribuciones a todos los trabajadores de este Departamento;

Resultando que legalmente constituído el Consejo con fecha 19 de noviembre de 1956 y con la asistencia de los señores Isidoro Grandi, doctor Gonzalo Gardil y Gregorio Gómez, delegados del Poder Ejecutivo; de los señores escribano Indalecio Perdomo y Alfredo Morosoli, delegados patronales y de los señores Moisés Ordás y Alberto Conti, delegados de los trabajadores; el señor Inspector Departamental del Trabajo, Alfonso de Iñigo, en nombre del Poder Ejecutivo declara instalado el Consejo y ofrece su máxima colaboración;

Resultando que reunido el Consejo presidido por el señor Isidoro Grandi y actuando en secretaría el Inspector Departamental de Trabajo, Alfonso de Yñigo; la delegación obrera presentó a este Consejo un petitorio de aumentos para las actividades que comprende este laudo, del cual se dió traslado a la parte patronal a efectos de que atienda las contrapropuestas que correspondieran;

Resultando que la delegación patronal después de conocer el petitorio obrero presentó contrapropuesta que tampoco fué aceptada por la delegación obrera;

Resultando que frente a las discrepancias suscitadas entre las partes de este laudo, los delegados del Poder Ejecutivo formularon un proyecto que aviniera a las partes en pugna, teniendo en cuenta la situación económica del lugar, la capacidad de las empresas y la carestía de la vida;

Resultando que finalmente fué posible el entendimiento unánime de los representantes patronales y obreros, en base al proyecto formulado por los delegados del Poder Ejecutivo, que permitió determinar la fijación de estos salarios, como así también fijar la fecha de vigencia de los mismos de acuerdo a la resolución tomada en oportunidad al instalarse este Consejo;

Considerando que se ha cumplido en esta forma con el cometido por el cual fué instituído, por unanimidad,

RESUELVE:

Primero. Fíjanse los salarios mísimos, categorías, condiciones de trabajo y fecha de vigencia de este laudo para las actividades de Tiendas y Afines, Mercerías, Zapaterías, Sombrerías, Casas de Artículos para Hombres, sus sucursales y dependencias en la siguiente forma:

Cajera o Cajero: Sueldo mensual inicial $ 135.00. Con aumento progresivo de $ 8.00 mensuales por año de antigüedad hasta llegar al sueldo mensual de pesos 212.00.

Percibirá además por concepto de quebranto de caja, anualmente, el equivalente a un mes de sueldo que se abonará en duodécimos.

Cajera o Cajero: Si atiende caja y teléfono o libros auxiliares o ficheros, sueldo mensual inicial $ 165.00.

Con aumento progresivo de $ 8.00 mensuales por año de antigüedad hasta llegar al sueldo mensual de $ 245.00.

Percibirá además por concepto de quebranto de caja, anualmente, el equivalente a un mes de sueldo que se abonará en duodécimos.

Aprendices Vendedores hasta 18 años de edad, $ 80.00.

Aprendices Vendedores de 18 a 21 años de edad, $ 112.00.

Con dos años de antigüedad en esta categoría pasa a la de Vendedor.

Vendedor a Mostrador: Sueldo mensual incial $ 165.00. Con aumento progresivo de $ 8.00 mensuales por año de antigüedad hasta llegar al sueldo mensual de pesos 245.00.

Encargado de Empaque: Sueldo mensual $ 112.00.

Ayudante de Empaque: Sueldo mensual $ 80.00.

Cobrador: Sueldo mensual inicial pesos 165.00. Con aumento progresivo de pesos 8.00 mensuales por año de antigüedad hasta llegar al sueldo mensual de pesos 245.00.

Mandaderos hasta 16 años de edad: pesos 45.00.

Mandaderos de 16 a 18 años de edad: $ 80.00.

DISPOSICIONES GENERALES

Para los empleados actuales los sueldos se regularán de acuerdo a la categoría o funciones que desempeñen en la fecha de vigencia del presente laudo. Cuando un mismo empleado desempeñe varios cargos, se tomará el de mayor remuneración para determinar el sueldo mínimo que le corresponda. Es los casos que se pague por jornal, estos se regularán partiendo de la base del sueldo mensual dividido entre 25 jornales de trabajo y sobre esta cifra se efectuará un aumento del 10 o|o. A los efectos de los aumentos progresivos, la antigüedad se determinará de acuerdo a la fecha de ingreso a la empresa, y a partir de la edad de 21 años, exceptuando el cargo de Cajera o Cajero para los cuales la antigüedad se contará a partir de la fecha de ingreso al cargo.

Segundo. Los salarios mínimos, categorías y demás condiciones, estipuladas en el presente laudo, regirán para todo el Departamento a partir del día 15 de diciembre de mil novecientos cincuenta y seis. La retroactividad existente a la fecha, se abonará en la siguiente forma: Las Empresas que deseen abonarla en una sola vez, lo harán dentro de los primeros treinta días a contar de su publicación. Las que la abonen en dos cuotas iguales, la primera se hará dentro de los treinta días de su publicación y la última dentro de los sesenta días, y las que deseen abonarla en tres cuotas iguales, lo harán dentro de los primeros treinta, sesenta y noventa días de su publicación.

Tercero. Elévese al Poder Ejecutivo para su aprobación definitiva, de acuerdo a lo que determina la ley 10.449 de 12 de noviembre de 1943.

Isidoro Grandi. — Gonzalo Gardil. —Gregorio Gómez, Delegados del Poder Ejecutivo. — Indalecio Perdomo. — Alfredo Morosoli, Delegados Patronales. — Moisés Ordás. — Alberto Conti, Delegados Obreros. — Alfonso de Yñigo, Secretario.

CONSEJO DE SALARIOS ESTABLECIDO PARA EL DEPARTAMENTO DE LAVALLEJA. LAUDO PARCIAL PARA LA EMPRESA DE OMNIBUS "LAVALLEJA" DE LA CIUDAD DE MINAS.

Lavalleja, tres de mayo de mil novecientos cincuenta y siete.

Vistos el decreto del Poder Ejecutivo de fecha 20 de setiembre de 1955 que instituyó este Consejo de Salarios para fijar nuevas retribuciones a todos los trabajadores de este Departamento.

Resultando que legalmente constituído el Consejo con fecha 19 de noviembre de 1956 y con la asistencia de los señores Isidoro Grandi, doctor Gonzalo Gardil y Gregorio Gómez, delegados del Poder Ejecutivo; de los señores Escribano Indalecio Perdomo y Alfredo Morosoli, Delegados Patronales y de los señores Moisés Ordás y Alberto Conti, Delegados de los trabajadores; el señor Inspector Departamental de Trabajo, Alfonso de Iñigo en nombre del Poder Ejecutivo, declara instalado el Consejo y ofrece su máxima colaboración;

Resultando que reunido el Consejo presidido por el señor Isidoro Grandi y actuando en secretaría el Inspector Departamental de Trabajo, Alfonso de Iñigo; la Delegación Obrera presentó a este Consejo un petitorio de aumentos para las actividades que comprende es[te] laudo, del cual se dió traslado a la [parte] patronal al efecto de que entienda las contrapropuestas que correspondieran.

Resultando que la delegación patronal después de conocer el petitorio obrero, presentó contrapropuesta que tampoco fué aceptada por la delegación obrera.

Resultando que frente a las discrepancias suscitadas entre las partes de este laudo, los delegados del Poder Ejecutivo formularon dn proyecto que aviniera a las partes en pugna, teniendo en cuenta la situación económica del lugar, la capacidad de las empresas y la carestía de la vida;

Resultando que finalmente fué posible el entendimiento unánime de los representantes patronales y obreros en base al proyecto formulado por los delegados del Poder Ejecutivo, que permitió determinar la fijación de estos salarios, como así también fijar la fecha de vigencia de los mismos de acuerdo a la resolución tomada en oportunidad al instalarse este Consejo;

Considerando que se ha cumplido en esta forma con el cometido por el cual fué instituído, por unanimidad,

RESUELVE:

Primero. Fíjanse los salarios mínimos, categorías, condiciones de trabajo y fecha de vigencia de este laudo, para el personal de la Empresa de Omnibus "Lavalleja" de la ciudad de Minas, en la siguiente forma:

Choferes: Sueldo mensual, $ 310.00.
Gaurda: Sueldo mensual, $ 260.00.
Inspectores: Sueldo mensual, $ 310.00.

DISPOSICIONES GENERALES

Los sueldos establecidos en el presente laudo, regirán a partir del día quince de diciembre del año mil novecientos cincuenta seis. El personal de choferes y guardas debe ser garantido con un mínimo de 25 jornales por mes, debiendo la empresa pagar por el total de éstos, cuando el motivo de la paralización sea ajeno a la voluntad del empleado. Al personal de choferes, guardas e inspectores, les será proporcionado un uniforme y un sacón de abrigo por año.

Segundo. Los salarios mínimos, categorías y demás condiciones, estipuladas en el presente laudo, regirán a partir del día quince de diciembre de mil novecientos cincuenta y seis. La retroactividad existente a la fecha, se abonará en la siguiente forma: si la Empresa desea abonarla en una sola vez, lo hará dentro de los primeros treinta días a contar de su publicación. Si la abona en dos cuotas iguales, la primera se hará dentro de los treinta días de su publicación y la última dentro de los sesenta días, y si desea abonarla en tres cuotas iguales, lo hará dentro de los primeros treinta, sesenta y noventa días de su publicación.

Tercero. Elévese al Poder Ejecutivo para su aprobación definitiva, de acuerdo a lo que determina la ley 10.449 de 12 de noviembre de 1943.

Isidoro Grandi. — Gonzalo Gardil. —Gregorio Gómez, Delegados del Poder Ejecutivo. — Indalecio Perdomo. — Alfredo Morosoli, Delegados Patronales. — Moisés Ordás. — Alberto Conti, Delegados Obreros. — Alfonso de Yñigo, Secretario.

11

Resolución. Se da por presentado un laudo del Consejo de Salarios para las actividades de Ramos Generales, Almacenes, Ferreterías, Bazares, Librerías, Relojerías y Joyerías del Departamento de Lavalleja.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 10 de mayo de 1957.

Vistos los sueldos dictados por el Consejo de Salarios establecido para el Comercio y la Industria del Departamento de Lavalleja, para las actividades de: Ramos Generales, Almacenes, Ferreterías, Bazares, Librerías, etc., y de Relojerías y Joyerías; por los cuales se fijan categorías y retribuciones mínimas al personal ocupados en dichas actividades.

SE RESUELVE:

Dar por presentados los laudos de referencia, remítase copia al "Diario Oficial" para su publicación de acuerdo con la ley, acúsese recibo y archívese.

SORHUETA.

CONSEJO DE SALARIOS ESTABLECIDO PARA EL DEPARTAMENTO DE LAVALLEJA. LAUDO PARCIAL QUE COMPRENDE A LAS ACTIVIDADES DE RAMOS GENERALES, ALMACENES, FERRETERIAS, BAZARES, LIBRERIAS, JUGUETERIAS, BARRACAS DE MATERIALES DE CONSTRUCCION, ARTICULOS SANITARIOS, APARATOS ELECTRICOS Y ANEXOS, APARATOS Y MAQUINAS FAMILIARES E INDUSTRIALES, BICICLETAS, MUEBLERIAS, PINTURERIAS, VIDRIERIAS, MAQUINAS E IMPLEMENTOS AGRICOLAS, SUS SUCURSALES Y DEMAS DEPENDENCIAS EN EL DEPARTAMENTO DE LAVALLEJA.

Lavalleja, tres de mayo de mil novecientos cincuenta y siete.

Vistos: el decreto del Poder Ejecutivo de fecha 20 de setiembre de 1955 que instituyó este Consejo de Salarios para fijar nuevas retribuciones a todos los trabajadores de este Departamento.

Resultando: que legalmente constituido el Consejo con fecha 19 de noviembre de 1956 y con la asistencia de los señores Isidoro Grandi, doctor Gonzalo Gardil y Gregorio Gómez delegados del Poder Ejecutivo; de los señores escribano Indalecio Perdomo y Alfredo Morosoli delegados patronales y de los señores Moisés Ordás y Alberto Conti delegados de los trabajadores; el señor Inspector Departamental de Trabajo, Alfonso J. de Iñigo en nombre del Poder Ejecutivo declara instalado el Consejo y ofrece su máxima colaboración.

Resultando: Que reunido el Consejo presidido por el señor Isidoro Grandi y actuando en secretaría el Inspector Departamental de Trabajo, señor Alfonso J. de Iñigo; la delegación obrera presentó a este Consejo un petitorio de aumentos para las actividades que comprende este laudo, del cual se dió traslado a la parte patronal a efectos de que atienda las contrapropuestas que correspondieran.

Resultando: Que la delegación patronal después de conocer el petitorio obrero presentó contrapropuesta que tampoco fué aceptada por la delegación obrera.

Resultando: que frente a las discrepancias suscitadas entre las partes de este laudo, los delegados del Poder Ejecutivo formularon un proyecto que aviniera a las partes en pugna, teniendo en cuenta la situación económica del lugar, la capacidad de las empresas y la carestía de la vida.

Resultando: que finalmente fué posible el entendimiento unánime de los representantes Patronales y Obreros en base al proyecto formulado por los delegados del Poder Ejecutivo, que permitió determinar la fijación de estos salarios, como así también fijar la fecha de vigencia de los mismos de acuerdo a la resolución tomada en oportunidad al instalarse este Consejo.

Considerando: que se ha cumplido en esta forma con el cometido por el cual fué instituido, por unaniimdad,

RESUELVE:

Primero: Fíjanse los salarios mínimos, categorías, condiciones de trabajo y fecha de vigencia de este laudo para las actividades de Ramos Generales, Almacenes, Ferreterías, Bazares, Librerías, Jugueterías, Barracas de Materiales de Construcción, Artículos Sanitarios, Aparatos Eléctricos y Anexos, Aparatos y Máquinas Familiares e Industriales, Bicicletas, Mueblerías, Pinturerías, Vidrierías, Máquinas e Implementos Agrícolas, sus sucursales y dependencias en el Departamento de Lavalleja, de la siguiente forma:

Aprendiz de vendedor hasta 18 años, de edad: Sueldo mensual $ 80.00.

Aprendiz de vendedor de 18 a 21 años: Sueldo mensual $ 112.00.

Vendedor de mostrador: Sueldo mensual inicial $ 165.00. Con aumento progresivo de $ 8.00 mensuales por año de antigüedad hasta llegar al sueldo mensual de $ 245.00.

Vendedor externo: Sueldo mensual inicial $ 165.00. Este empleado tendrá un aumento progresivo de $ 8.00 mensuales por año de antigüedad hasta llegar al sueldo mensual de $ 245.00.

Se considera Vendedor Externo, aquél que desempeña su función fuera de la casa, recorriendo la clientela con tal cometido. Puede desempeñar también función mixta: al mostrador y externo. Será vendedor todo empleado que haya realizado un aprendizaje de dos años a contar de los 18 años de edad. El empleado que recibe y apronta los pedidos para el reparto haciendo las notas de los mismos, le corresponde la misma categoría de vendedor.

Cobrador: Sueldo mensual inicial pesos 165.00. Con aumento progresivo de $ 8.00 mensuales por año de antigüedad hasta llegar al sueldo de $ 245.00.

Encargado de Depósito: Es el que entrega reparto y controla la entrada y salida de mercaderías y envases. Sueldo mensual inicial $ 165.00. Con aumento progresivo de $ 8.00 mensuales por año de antigüedad hasta llegar al sueldo mensual de $ 245.00.

Empleado de Depósito: Es el que carga, descarga, acomoda y apronta mercaderías bajo la dirección del Encargado. Sueldo mensual inicial $ 155.00. Con aumento progresivo de $ 8.00 mensuales por año de antigüedad hasta llegar al sueldo mensual de $ 227.00.

Repartidor con Camión: Sueldo inicial mensual, con $ 165.00. Con aumento progresivo de $ 8.00 mensuales por año de antigüedad hasta llegar al sueldo mensual de $ 245.00.

Repartidor con Carro: Sueldo mensual inicial, $ 145.00. Con aumento progresivo de $ 8.00 mensuales por año de antigüedad hasta llegar al sueldo de pesos 217.00 mensuales.

Mandadero: Hasta 18 años de edad. Sueldo mensual de $ 45.00.

De 16 a 18 años de edad, sueldo mensual, $ 80.00.

Peones de Barraca: Sueldo mensual inicial, $ 165.00. *Al* año de su ingreso percibirá un sueldo mensual de $ 175.00.

Repartidor con Camión (que no maneja): Sueldo mensual inicial, $ 140.00. Con aumento progresivo de $ 8.00 mensuales por año de antigüedad hasta llegar al sueldo mensual de $ 212.00.

Jefe de Sección: Sueldo mensual inicial, $ 245.00. Con aumento progresivo de $ 8.00 mensuales por año de antigüedad hasta llegar al sueldo mensual de $ 312.00.

Cajero o Cajera: Si atiende Caja y teléfono o libros auxiliares o ficheros. Sueldo mensual inicial, $ 165.00. Con aumento progresivo de $ 8.00 mensuales por año de antigüedad hasta llegar al sueldo mensual de $ 245.00.

Percibirá además anualmente, por concepto de "Quebranto de Caja" el equivalente a un mes de sueldo que se abonará en duodécimos.

Cajero o Cajera: Si atiende Caja solamente. Sueldo mensual, $ 135.00. Con aumento progresivo de $ 8.00 mensuales por año de antigüedad hasta llegar al sueldo mensual de $ 212.00.

Percibirá además anualmente, por concepto de "Quebrantos de Caja" el equivalente a un mes de sueldo que se abonará en duodécimos.

DISPOSICIONES GENERALES

Para empleados actuales, los sueldos se regularán de acuerdo a la categoría o funciones que desempeñen en la fecha de vigencia del presente laudo. Para los cargos de Cajeros y Repartidores la antigüedad se determinará desde la fecha en que ocupa el cargo. En los casos no determinados expresamente, los aumentos por

antigüedad se harán a partir de los 21 años de edad.

Cuando un mismo empleado desempeñe varios cargos se tomará el de mayor remuneración para determinar el sueldo mínimo que le corresponde. Los trabajadores mayores de 21 años, cuya categoría o función no se especifique en el presente laudo, tendrán un sueldo y demás condiciones fijadas para el cargo de Chofer Repartidor con Camión. Los empleados mayores de 21 años de edad que tengan una antigüedad de dos años en cualquier actividad. dentro de la empresa, no podrán ser catalogados como Aprendices. En los casos que se pague por jornal, estos se regularán partiendo de la base del sueldo mensual dividido entre 25 jornadas de trabajo y sobre esta cifra, se hará un aumento de un 10 o|o. A los efectos de los aumentos progresivos por antigüedad en los casos en que un empleado sea cambiado de categoría, se le acumulará en el nuevo cargo la antigüedad que tenía en el cargo anterior.

Segundo. Los salarios mínimos, categorías y demás condiciones, estipuladas en el presente laudo regirán para todo el Departamento a partir del día quince de diciembre de mil novecientos cincuenta y seis.

La retroactividad existente a la fecha. se abonará en la siguiente forma: las emlo harán dentro de los primeros treinta días a contar de su publicación; las que la abonen en dos cuotas iguales, la primera se hará dentro de los treinta días de su publicación y la última dentro de los sesenta días. y las que deseen abonarla en tres cuotas iguales, lo harán dentro de los primeros treinta, sesenta y noventa días de su publicación.

Tercero. Elévese al Poder Ejecutivo para su aprobación definitiva, de acuerdo a lo que determina la ley 10.449 de 12 de noviembre de 1943.

Isidoro Grandi, Gonzálo Gardil y Gregorio Gómez, Delegados del Poder Ejecutivo. — Indalecio Perdomo y Alfredo Morosoli, Delegados Patronales. — Moisés Ordas y Alberto Conti, Delegados Obreros. — Alfonso De Yñigo, Secretario.

CONSEJO DE SALARIOS ESTABLECIDO PARA EL DEPARTAMENTO DE LAVALLEJA. — LAUDO PARCIAL QUE COMPRENDE A LAS ACTIVIDADES DE RELOJERIAS Y JOYERIAS, SUCURSALES Y DEPENDENCIAS DEL DEPARTAMENTO DE LAVALLEJA.

Lavalleja, tres de mayo de mil novecientos cincuenta y siete.

Vistos: El decreto del Poder Ejecutivo de fecha 20 de setiembre de 1955 que instituyó este Consejo de Salarios para fijar nuevas retribuciones a todos los trabajadores de este Departamento.

Resultando: Que legalmente constituído el Consejo con fecha 19 de noviembre de 1956 y con la asistencia de los señores Isidoro Grandi, doctor Gonzálo Gardil y Gregorio Gómez, delegados del Poder Ejecutivo; de los señores Escribano Indalecio Perdomo y Alfredo Morosoli, delegados patronales y de los señores Moisés Ordás y Alberto Conti, delegados de los trabajadores; el señor Inspector Departamental del Trabajo, Alfonso de Yñigo en nombre del Poder Ejecutivo declara instalado el Consejo y ofrece su máxima colaboración.

Resultando: Que reunido el Consejo presidido por el señor Isidoro Grandi y actuando en secretaría el Inspector Departamnetal de Trabajo, Alfonso de Yñigo; la delegación obrera presentó a este Consejo un petitorio de aumentos para las actividades que comprende este laudo, del cual se dió traslado a la parte patronal a efectos de que atienda las contrapropuestas que correspondieran.

Resultando: que la delegación patronal después de conocer el petitorio obrero, presentó contrapropuesta que tampoco fué aceptada por la delebación obrera.

Resultando: que frente a las discrepancias suscitadas entre las partes de este laudo, los delegados del Poder Ejecutivo formularon un proyecto que aviniera a las partes en pugna, teniendo en cuenta la situación económica del lugar, la capacidad de las empresas y la carestía de la vida.

Resultando: que finalmente fué posible el entendimiento unánime de los representantes patronales y obreros en base al proyecto formulado por los delegados del Poder Ejecutivo, que permitió determinar la fijación de estos salarios, como así también fijar la fecha de vigencia de los mismos de acuerdo a la resolución tomada en oportunidad al instalarse este Consejo.

Considerando: que se ha cumplido en esta forma con el cometido por el cual fué instituído, por. unanimidad,

RESUELVE:

Primero. Fíjanse los salarios mínimos, categorías, condiciones de trabajo y fecha de vigencia de este laudo para las actividades de Relojerías y Joyerías, sus sucursales y dependencias del Departamento, en la forma siguiente:

Aprendices de Vendedores hasta 18 años de edad. Suelo mensual $ 88.00.

Aprendices de Vendedores de 18 a 21 años de edad. Sueldo mensual $ 112.00.

Vendedores de Mostrador. Sueldo mensual inicial $ 165.00.

Con aumento progresivo mensual de pesos 8.00 por año de antigüedad hasta llegar al sueldo mensual de $ 245.00.

Encargado de Mostrador. Sueldo inicial $ 245.00. Con aumento progresivo mensual de $ 8.00 por año de antigüedad hasta llegar al sueldo mensual de $ 317.00.

Mandaderos hasta 16 años de edad. Sueldo mensual $ 45.00.

Mandaderos de 16 a 18 años de edad. Sueldo mensual $ 80.00.

Oficial Relojero. Jornal diario $ 16.00.

Medio Oficial Relojero. Jornal diario $ 9.00.

Oficial Joyero. Jornal diario $ 16.00.

Medio Oficial Joyero. Jornal diario pesos 9.00.

Aprendiz de Relojero o Joyero. Jornal diario $ 3.00. Con aumento de $ 1.00 por jornal por cada seis meses trabajados, a los tres años pasa a Aprendiz Adelantado en cuya categoría tendrá un aumento de $ 1.00 en el jornal por cada seis meses trabajados, pasando a los dos años a la categoría de Medio Oficial.

Cajera o Cajero: Si atiende Caja y teléfono o libros auxiliares o ficheros. Sueldo mensual inicial $ 165.00.

Con aumento progresivo de $ 8.00 mensuales por año de antigüedad hasta llegar al sueldo de $ 245.00. Percibirá además anualmente por concepto de "quebranto de Caja" el equivalente a un mes de sueldo que se abonará en duodécimos.

Cajera o Cajero. Si atiende Caja solamente. Sueldo mensual inicial $ 135.00.

Con aumento progresivo de $ 8.00 mensuales por año de antigüedad hasta llegar al sueldo mensual de $ 212.00.

Percibirá además anualmente por concepto de "Quebrantos de Caja" el equivalente a un mes de sueldo que se abonará en duodécimos.

Medio Oficial Relojero o Joyero. Es aquél que después de haber actuado tres años como Aprendiz y dos como Aprendiz adelantado realiza las tareas propias del oficial con el asesoramiento de éste.

Oficial Joyero o Relojero. Realizará todo trabajo relacionado con la relojería o joyería, fabricará cualquier pieza y arreglará toda aquella que esté en condiciones de ser reparada, dominará técnica y prácticamente el oficio en todos los aspectos.

DISPOSICIONES GENERALES

Para los empleados actuales los sueldos se regularán de acuerdo a la categoría o funciones que desempeñan en la actualidad, determinándose la antigüedad que corresponde con la base del ingreso al establecimiento y a partir de la edad de 21 años, exceptuando el cargo de cajera o cajero para el cual la antigüedad se constatará a partir de la fecha del ingreso al cargo. Los salarios que se perciben en la actualidad no podrán ser rebajados para la aplicación del presente laudo. Cuando un mismo empleado desempeña varios cargos, se tomará el de mayor remuneración para determinar el sueldo mínimo que le corresponde. No se tomará en cuenta la vivienda como computable al sueldo cuando ésta se encuentre dentro del establecimiento. Todo empleado mayor de 21 años, excepto en el cargo de cajera o cajero, deberá ganar un sueldo mínimo de $ 165.00 mensuales.

Los Oficiales y Medio Oficiales relojeros o joyeros podrán trabajar en el sistema llamado destajo, o sea por piezas, en cuyo caso deberá percibir por lo menos una retribución equivalente al jornal fijado para la categoría correspondiente.

Segundo. Los salarios mínimos, categorías y demás condiciones, estipuladas en el presente laudo, regirán para todo el Departamento a partir del día 15 de diciembre de mil novecientos cincuenta y seis. La retroactividad existente a la fecha, se abonará en la siguiente forma: las Empresas que deseen abonarla en una sola vez, lo harán dentro de los primeros treinta días a contar de su publicación. Las que la abonen en dos cuotas iguales, la primera se hará dentro de los treinta días de su publicación y la última dentro de los sesenta días, y las que deseen abonarla en tres cuotas iguales, lo harán dentro de los primeros treinta, sesenta y noventa días de su publicación.

Tercero. Elévese al Poder Ejecutivo para su aprobación definitiva, de acuerdo a lo que determina la ley 10.449 de 12 de noviembre de 1943.

Isidoro Grandi, Delegado del Poder Ejecutivo. — Gonzalo Gardil, Delegado del Poder Ejecutivo. — Gregorio Gómez, Delegado del Poder Ejecutivo. — Indalecio Perdomo, Delegado patronal. — Alfredo Morosoli, Delegado patronal. — Moisés Ordas, Delegado obrero. — Alberto Conti, Delegado obrero. — Alfonso de Iñigo, Secretario.

12

Resolución. Se da por presentado un **Convenio Colectivo de Trabajo entre la empresa F.U.N.S.A. y la Unión de Obreros y Empleados.**

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 11 de mayo de 1957.

Publíquese el Convenio en el "Diario Oficial", remítase copia para su conocimiento y efectos correspondientes al Ins-

tituto Nacional del Trabajo y vuelva a despacho.

FERMIN SORHUETA.

COMISION TRIPARTITA DE CONCILIACION PARA SOLUCIONAR EL CONFLICTO EXISTENTE EN F.U.N.S.A.

Convenio. En Montevideo, a los treinta días del mes de abril de mil novecientos cincuenta y siete, a mérito de lo aconsejado por el Tribunal Tripartito designado para intervenir en el conflicto ocurrido en FUNSA, por una parte la empresa, representada por los señores doctor Justino Jiménez de Aréchaga, Don Carlos María Artigas e Ing. Alberto Odriozola y por otra la Unión de Obreros y Empleados de FUNSA (Autónoma), representada por los señores Don Mario Dopico, Don Irmo T. Bidegaray y su Asesor Letrado, doctor Ruben M. Caggiani, con la mediación y los buenos oficios del señor Presidente del Tribunal, doctor don Marcelino Izcúa Barbat, acuerdan "ad referéndum" celebrar un nuevo convenio, en lugar del suscrito el día 26 de noviembre de 1956, del siguiente tenor:

1º) Finalidad. El propósito que se persigue con la aprobación y puesta en vigencia de este convenio es instituir un régimen de buenas relaciones obrero-patronales en FUNSA, en base a la perfecta cooperación de la empresa y los obreros que integran la Unión, con el fin de asegurar un ambiente de trabajo contínuo y eficaz que beneficie a ambas partes y a la comunidad. Con tal fin, así como la empresa se obliga a no aplicar criterios discriminatorios en la distribución del trabajo dentro de cada sección ni aún en el caso de que luego del 30 de mayo se deba reducir, el régimen de trabajo de seis jornadas semanales, los obreros y empleados se obligan a ajustar su conducta a las normas generales que rigen la productividad en la fábrica. A los efectos de lo dispuesto en este artículo, las secciones Incal y Cueros se considerarán como integrando una unidad.

2º) Interpretación. Todas las disposiciones de este convenio deberán ser interpretadas en vista del fin que se persigue mediante su suscripción y teniendo presentes sus antecedentes. En este convenio, la expresión "partes" comprende también a los empleados y obreros que son representados por la Unión, individualmente considerados.

3º) Nueva situación. Ambas partes declaran que por este convenio se crea entre ellas una nueva situación, no teniendo nada que reclamarse la una a la otra, como no sea el leal y eficaz cumplimiento de los contratos anteriormente celebrados y que estén en vigor y de las obligaciones jurídicas que hubieren contraído. En virtud de esta cláusula, no se atenderá ninguna de las partes respecto de la obra en mérito a hechos anteriores a la entrada en vigor de este convenio, sin perjuicio de que se cumplan las sanciones que estuvieren en vigor y se computen las menciones que consten en las fichas individuales.

4º) Pago de jornales. Accediendo a las proposiciones transaccionales del señor Presidente, la empresa, haciendo reserva de su opinión acerca de la redacción de los recibos por el pago de 15 jornales según el convenio anterior, accede a no efectuar retenciones sobre las indemnizaciones por despido. Igualmente accede a abonar a los obreros representados los jornales que se habrían devengado por los días 22 y 27 de diciembre de 1956. El primero se abonará a los 10 días de ratificado este convenio. El segundo se abonará a los 30 días de aprobado definitivamente el Laudo del Consejo de Salarios, descontando previamente de su importe total los quebrantos ocasionados a la empresa por el retiro de obreros —a partir de la suscripción de este convenio— que no hubieren cancelado totalmente el importe de los 15 jornales recibidos, o si fueren insuficientes las sumas que el Consejo de Salarios ordenara abonar por período anterior a la entrada en vigor del laudo, para cubrir ese importe de los 15 jornales. A los fines de esta cláusula, la empresa comunicará al Instituto Nacional del Trabajo, a la Unión y al Tribunal, todos los egresos posteriores a la suscripción de ese convenio, indicando para cada uno el importe del quebranto sufrido. El saldo que restare luego de efectuados esos descuentos se prorrateará entre los obreros representados.

5º) Régimen de Trabajo. La empresa mantendrá, para los obreros representados en este convenio, un régimen de trabajo de seis días semanales hasta el 30 de mayo de 1957. Esta disposición no importa la extensión hasta la fecha indicada de los contratos que tengan menor duración, ni la limitación del derecho de la empresa a dar por terminados los contratos existentes, según las normas aplicables. Sólo significa que la empresa se obliga a brindar a quienes están ligados a ella por un contrato de trabajo, la posibilidad de laborar seis jornadas normales por semana, hasta la fecha indicada. En caso de incumplimiento de ésta obligación, como no sea por caso fortuito o fuerza mayor, la empresa abonará a los trabajadores los jornales correspondientes.

Por vía de aclaración de los términos "caso fortuito" y "fuerza mayor", las partes declaran que ellos comprenden los casos de incendio, conmoción del orden público, revolución, falta de corriente eléctrica o de agua, hechos de la naturaleza, acto del príncipe y cualquier otro hecho o acto que sea extraño a la voluntad de la empresa y que produzca efectos similares. Estos extremos se citan por vía de ejemplo, y su enumeración no tiene carácter limitativo.

6º) Tareas del personal. La empresa dispondrá las tareas de los integrantes de su personal como es de práctica en ese establecimiento. Podrá disponer los cambios de tareas y|o traslados que estime necesarios, pero no podrá por tal medio afectarlos en su categoría o remuneración. No se impondrán cambios de tareas y|o traslados por actos cumplidos por integrantes del personal con anterioridad a la fecha de entrada en vigencia de este convenio.

7º) Denuncias. La empresa y la Unión se obligan a exhortar (o a reiterar la exhortación, si ya lo hubieren hecho antes), a los obreros y empleados no afiliados a la Unión y a los afiliados a la Unión, respectivamente, a retirar o desistir de las denuncias que hubieren formulado ante las autoridades judiciales o policiales contra otros integrantes del personal o contra una de las partes firmantes, por hechos ocurridos entre el 1.o de octubre de 1956 y la fecha de entrada en vigencia de este convenio, con la finalidad de contribuir a crear un ambiente de solidaridad entre todos los integrantes del personal.

8º) Vigilancia del convenio y solución de conflictos. Constitúyese un Tribunal Tripartito, integrado por dos miembros designados por la empresa, dos designados por la Unión y un quinto miembro neutral que deberá ser un alto magistrado o ex magistrado judicial de reconocida capacidad, ponderación e independencia de carácter. El miembro neutral será designado por el señor Ministro de Industrias y Trabajo de una lista de cinco candidatos formulada por la Suprema Corte de Justicia. Las partes podrán rechazar a los dos primeros candidatos designados, pero el tercero, que será designado por sorteo entre los restantes, no podra ser rechazado ni recusado. El Tribunal tendrá tres cometidos:

A) Vigilar el cumplimiento de este convenio, pronunciándose sobre todas las denuncias de violación del mismo que se efectúen por la empresa o por la Unión;

B) Tentar la prevención de cualquier conflicto colectivo del trabajo que se insinúe entre la Unión y la empresa, a petición de la una o la otra. En cualquiera de los casos "A" o "B", las partes se obligan a no adoptar ninguna medida tal como cierre, lock-out, huelga, paro, trabajo a desgano u otra similar, en tanto no hayan transcurrido cinco días desde que el Tribunal haya tomado conocimiento de la reclamación. Dentro de ese plazo, el Tribunal deberá proponer soluciones conciliatorias.

C) En caso de que el conflicto se produzca a pesar de la gestión conciliatoria del Tribunal, éste deberá, a petición de la empresa o de la Unión, tomar conocimiento del mismo a fin de proponer fórmulas para su solución.

Están especialmente exentas de la autoridad del Tribunal:

A) Las decisiones que adopte en el futuro la empresa atribuyendo a integrantes de su personal premios o retribuciones extraordinarias. La empresa decidirá a su voluntad si ha de otorgar o no tales premios o retribuciones extraordinarias, así como quiénes beneficiarán de ellas y en qué medida, sin hacer discriminación entre los eventuales beneficiarios por la sola circunstancia de que pertenezcan o no a cualquiera de las organizaciones sindicales que existan en la fábrica.

B) Las materias que integran la competencia privativa de los Consejos de Salarios.

C) Las diferencias que se susciten entre las partes con motivo de la consideración y discusión del proyecto a que se refiere la cláusula 9.a, o por la no aceptación de sus disposiciones o de las que en sustitución de ellas proponga cualquiera de las partes.

El Tribunal deberá ser convocado por carta certificada o telegrama colacionado, dirigido al Ministerio de Industrias y Trabajo y sesionará en la sede de éste.

El procedimiento ante el Tribunal será sumario y por acta.

En todo caso las partes podrán ofrecer y producir prueba y alegar sobre ella. La no comparecencia de una parte ante el Tribunal en todos o cualesquiera momentos del procedimiento, o la inasistencia al mismo de los miembros designados por una parte, todo cuando hubieren podido hacerlo, no impide ni invalida los procedimientos del Tribunal.

La Unión no podrá promover el examen por el Tribunal de asuntos relacionados exclusivamente con integrantes del personal que no respondan a su organización, bastando la declaración del obrero o empleado para que la excepción quede establecida

9º) Consejo de fábrica. Ratificado este convenio, las partes se obligan a considerar y discutir el proyecto relativo al establecimiento de un "Consejo de Fábrica" que la delegación obrera presentará oportunamente a este Tribunal.

10) Cumplimiento. Las partes se obligan a cumplir leal y fielmente este convenio en todos sus extremos, ajustando su conducta en la forma más conveniente para que se obtenga la finalidad perse-

guida con su sucripción, sin recurrir a represalias o medios que alteren la eficiencia del trabajo y la solidaridad entre todos los integrantes del personal y de éstos con la empresa.

11) Vigencia. Este convenio entrará en vigencia en cuanto haya sido ratificado por el Directorio de la empresa y por la asamblea general de la Unión, debiendo producirse tales ratificaciones dentro de los cinco días de la firma de este documento. Dentro de las 24 horas de la ratificación, las partes comunicarán al Ministerio de Industrias y Trabajo los nombres de sus representantes ante el Tribunal.

El convenio mantendrá su vigencia y el Tribunal continuará, por tanto, en funciones, hasta el 31 de diciembre de 1958.

Y para constancia, así lo otorgan y firman con el señor Presidente del Tribunal, en tres ejemplares del mismo tenor, uno para cada parte y el tercero para ser depositado en el Ministerio de Industrias y Trabajo, en el lugar y fecha arriba indicados.

Marcelino Izcua Barbat. — Justino Jiménez de Aréchaga. — Carlos María Artigas. — Ing. Alberto Odriozola. — Mario Dopico. — Irmo T. Bidegaray. — Ruben M. Gaggiani

13

Resolución. Se da por presentado un laudo del Consejo de Salarios para la Industria del Cuero, Fábricas de Calzado, Zapaterías de Medida, Fábricas de Alpargatas, etc. (Grupo 8-B).

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 9 de mayo de 1957.

Visto el laudo dictado por el Consejo de Salarios establecido para la Industria del Cuero (Fábricas de Calzado, Talleres de Zapaterías de Medida, Fábricas de Alpargatas, etc.), Grupo 8-B, por el cual se fijan categorías y retribuciones mínimas al personal de dirección ocupado por dichas actividades;

SE RESUELVE:

Dar por presentado el laudo de referencia, remítase copia al "Diario Oficial" para su publicación de acuerdo con la ley, acúsese recibo y archívese.

SORHUETA.

LAUDO DICTADO POR EL CONSEJO DE SALARIOS ESTABLECIDO PARA EL PERSONAL CON CARGOS DE DIRECCION OCUPADO EN LA INDUSTRIA DEL CUERO, GRUPO 8-B (FABRICAS DE CALZADO, TALLERES DE ZAPATERIAS DE MEDIDA, (FABRICAS DE ALPARGATAS ZAPATILLAS Y ZUECOS CON EXCLUSION DE LAS EMPRESAS QUE FABRICAN EXCLUSIVAMENTE ALPARGATAS, TRANSFERIDAS AL GRUPO 10. POR DECRETO DE 13 DE OCTUBRE DE 1944; TALLERES DE APARADO; TALLERES DE COMPOSTURA DE CALZADO; PERSONAL Y SECCIONES DEDICADAS A LAS MISMAS TAREAS EN ESTABLECIMIENTOS DE OTRO GIRO CUANDO NO ESTUVIEREN INCLUIDOS CON TODOS SUS ANEXOS EN OTRA CONVOCATORIA. NO ESTAN COMPRENDIDOS EN ESTE CONSEJO DE SALARIOS LOS ESTABLECIMIENTOS QUE FABRICAN A LA VEZ QUE CALZADO DE GOMA, OTROS ARTICULOS DE ESE PRODUCTO. JURISDICCION DEPARTAMENTO DE MONTEVIDEO.

Montevideo, abril veintinueve de mil novecientos cincuenta y siete.

Vistos: Para resolución definitiva lo actuado por este Consejo de Salarios instituído por decreto del Poder Ejecutivo de fecha 23 de octubre de 1956 en lo referente a determinación de retribuciones mínimas, etc., del personal con cargos de dirección ocupados en las actividades mencionadas más arriba.

Resultando: Que luego de instalado el Consejo se comenzó activamente a estudiar los antecedentes y recaudos obtenidos con destino a la estructuración del laudo. Se estudiaron petitorios del personal y contrapropuestas patronales y como resultado de nuevas fórmulas conciliatorias se logró un acuerdo unánime con respecto a los salarios mínimos, categorías y demás condiciones de trabajo, en la forma que se especifica en la parte dispositiva del presente laudo.

Considerando: Que el presente documento se ajusta a las disposiciones legales contenidas en la Ley N.o 10.449, del 12 de noviembre de 1943 y disposiciones concordantes, el Consejo de Salarios establecido para la Industria del Cuero, Grupo 8-B, por unanimidad.

RESUELVE:

Primero. — Fijar las retribuciones mínimas para el personal de dirección ocupados en el Grupo 8-B, en la forma que se indica seguidamente:

A) Capataz general, sueldo mensual, $ 638.49.
Ayudante de capataz, sueldo mensual, $ 567.19.

B) Sección Cortado de Cortes. — Capataz o encargado, sueldo mensual, pesos 519.66.

C) Sección Aparado. — Capataz o encargado, sueldo mensual, $ 567.19.

D) Sección Cortado de Suela. — Capataz o encargado, sueldo mensual, pesos 519.66.

E) Sección Armado. — Capataz o encargado, sueldo mensual, $ 567.19.

F) Sección Terminación. — Capataz encargado, sueldo mensual, $ 567.19.
Ayudante de capataz, sueldo mensual, $ 442.87.

G) Sección Envase. — Capataz o encargado, sueldo mensual, $ 420.94.

H) Sección Luis XV. — Capataz o encargado, sueldo mensual, $ 472.12.

I) Sección Taller Zuecos y Tamango etc. — Capataz o encargado, sueldo mensual, $ 420.94.

J) Modelista. — Modelista especializado, sueldo mensual, $ 804.85.
Modelista de primera, sueldo mensual, $ 686.01.
Modelista de segunda, sueldo mensual, $ 590.95.

K) Sección Técnica. — Jefe de sección técnica, sueldo mensual, $ 627.51.

Definición Modelistas. —Modelista especializado, es el que realiza sus actividades en fábrica cuya producción sea mixta (cuero y caucho) lo que requiere una mayor especialización.

Modelista de primera, es el operario que durante las ocho horas laborales desempeña su función exclusivamente haciendo modelos.

Modelista de segunda, es el operario que además de hacer modelos realiza otros trabajos incluídos en el oficio.

Segundo. — Los salarios mínimos, etc. contenidos en el presente Laudo regirán a partir del día catorce de marzo de mil novecientos cincuenta y siete

Tercero. — Remitir con nota copia autenticada del presente Laudo al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, expresándole que en cuanto a la obligación impuesta por el artículo 17 de la Ley N.o 10.940, este Consejo de Salarios, con los escasos medios administrativos de que dispone y falta de personal técnico, resulta prácticamente imposible cumplir con el mencionado requisito, estimando este Cuerpo subsanar mediante esta comunicación esa dificultad insuperable.

Cuarto. — Elévese con nota al Poder Ejecutivo a los fines dispuestos en la Ley N.o 10.449 del 12 de noviembre de 1943.

Dr. Ismael Dupetit Saint Giron, Presidente. — Hugo Arrendondo, Delegado del Poder Ejecutivo. — Juan José Mari, Homero Ovidio Bagnulo, Delegados Patronales. — Luis Giglio, Pedro Spina, Delegados del Personal. — María O. Pereira de Riffaud, Secretaria. — Agustín Arturo Benítez, Director.

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Acta N.o 92. — En Montevideo, el día nueve del mes de mayo del año mil novecientos cincuenta y siete en acuerdo celebrado por el Consejo Nacional de Gobierno y el señor Ministro de Defensa Nacional y visto los expedientes pensionarios de Jefes y Oficiales de los Institutos Armados sometidos a su consideración, a propuesta del mismo:

RESUELVE:

Señora Litropeya Carámbula de Aubriot y señorita Yolanda Dora Carámbula, $ 59.58 y $ 178.74 mensuales respectivamente; señora Carmen Gomensoro de García, $ 36.66 mensuales; señora Emma Bernabela Sosa de Bocage, $ 75.00 mensuales, pudiendo acumular libremente esta pasividad a la de carácter civil que le corresponde; apruébase lo actuado por la Caja de Pensiones Militares, al suspender la cuota pensión de la señora Margarita E. Robustiana Abela de Ximenes; señoras Adahir Enilda González de Cantoni, María del Pilar González de Muiña y Dinora González de Betelú, $ 13.88 mensuales a cada una; señora Carmen Festa de Weigle, $ 52.50 mensuales.

Extiéndanse las resoluciones correspondientes en los expedientes respectivos, las que serán firmadas por el señor Ministro de Defensa Nacional, dejándose constancia de haber sido autorizadas en la presente acta.

Por el Consejo: LEZAMA. — FRANCISCO GAMARRA. — Justo José Orozco, Secretario.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Relación de asuntos aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno, en acuerdo con el señor Ministro de Obras Públicas el 30 de abril y 9 de mayo de 1957.

3771—Se aprueba la distribución de cargos formulada por la Comisión Honoraria del Instituto Nacional de Viviendas Económicas, resultante del planillado incluído en la Ley Presupuestal vigente.

3773—Se promueve a funcionarios de la Dirección de Hidrografía, con motivo de hallarse vacante un cargo de Ayudante Técnico de 4.a, Categoría III, Grado 9 y un cargo de Ingeniero Jefe de Sección, Categoría I, Grado 16.

3774—Se hace saber a los señores miembros del Directorio de la Administración de Ferrocarriles del Estado Ingeniero don Alvaro Saizar; don Edgardo Buscarons Dotta; don Pedro Bagalciague y don Dardo Machado Sanz, de la remoción de que han sido objeto.

3658—Mensaje y Proyecto de Ley por el que se reitera a la Asamblea General, de acuerdo con lo dispuesto por el inciso 20 del Art. 168 de la Constitución de la República, el Proyecto de Ley relativo a la aprobación del convenio para el aprovechamiento de los rápidos del Río Uruguay en la zona de Salto Grande, suscrito en Montevideo el 30-XII-946, por los plenipotenciarios de Uruguay y Argentina.

3736—Se establece que la promoción dispuesta por resolución de 9-10-56 en favor del señor Ismael Vendramin para un cargo de Oficial 5.o Categoría III, Grado 6, Partida 66 de la Dirección de Vialidad, debe entenderse a favor del señor Humberto Franceschini.

3737—Se autoriza la inversión de la suma de $ 10.000.00 en los trabajos de estudio de campo y proyecto de ensanche de la Ruta N.o 8 entre el empalme de la Ruta 102 y Pando, y se refuerza, a los efectos de poder atender la erogación que se autoriza, en la suma de $ 5 500 00 el rubro 2.02 "Locomoción y Viáticos" del Item 8.07, Ejercicio 1957.

3738—Se eleva a $ 150.00 mensuales, a partir del 1.o de mayo de 1957, la partida con que el Ministerio de Obras Públicas contribuye, de acuerdo con la resolución de fecha 10-1-57, para la financiación de la Revista de Ingeniería.

3739—Se encomienda a la Empresa del señor Tomás Guarino, como ampliación del contrato suscrito con fecha 28-9-55, la ejecución de un trozo de carretera de la obra "Ruta 10, Tramo: Punta Piedras-La Paloma" desde el 13 k. 800 hasta el 14 k. 090 en una extensión de 290 metros, dentro de la suma de $ 15.543.48.

3740—Se acepta la propuesta reducida presentada por la firma Juan Santiago Boezio Dri al 4.o llamado a licitación pública promovido por la Dirección de Arquitectura, para la ejecución de las obras de reparación y adaptación a efectuarse en el edificio ocupado por la Dirección General de Impuestos Internos (Montevideo) por un importe líquido de pesos 69.935.00.

3741—Se aprueba el convenio realizado entre la Administración de las Obras Sanitarias del Estado y la Comisión de Vecinos de la ciudad de Las Piedras para la ejecución de las obras de ampliación de la red de distribución de agua potable en la mencionada ciudad, dentro de la suma de $ 1.400.09.

3742—Se declara que la Administración recibe definitivamente las obras de construcción del edificio destinado al Liceo N.o 9 "Eduardo Acevedo" (Montevideo) contratada con la firma Rodolfo Casterés y autorizar a la Dirección de Arquitectura para devolver a dicha firma la garantía correspondiente.

3743—Mensaje a la Asamblea General acompañando oficio de O.S.E. dando cuenta que el referido Organismo resolvió encomendar a la firma Regusci y Voulminot, los trabajos de soldadura eléctrica a ejecutarse en la Nueva Sala de Bombas en ocasión de la instalación del 3.er equipo de bombeo, dentro de la suma de $ 2.400.00.

3744—Mensaje a la Asamblea General acompañando Oficio de O.S.E. dando cuenta que el referido Organismo resolvió adquirir a la firma Fierro Vignoli S. A., 300 metros de conductores eléctricos y 24 terminales para los motores eléctricos de la Usina de Paysandú, dentro de la suma de $ 1.648.80.

3745—Mensaje a la Asamblea General acompañando Oficio de O.S.E. dando cuenta que el referido Organismo resolvió adquirir a la firma Linn y Cía. S. A. un motor Diesel marca Lister destinado a la habilitación de la Perforación número 705 de la localidad de Tranqueras, dentro de la suma de $ 2.200.00.

3746—Mensaje a la Asamblea General acompañando Oficio de O.S.E. dando cuenta que el referido Organismo resolvió adquirir a la firma Hidráulica Stella S. A., una electrobomba centrífuga "Deming" destinada al Servicio "Las Piedras" dentro de la suma de $ 2.295.00.

3747—Para conocimiento de los señores Consejeros: Pedido de informes del señor Senador Dr. Juan Vicente Chiarino, relativo a las dragas y el personal que presta servicios en las mismas, en el Río Negro frente a la ciudad de Mercedes.

3748—Mensaje a la Asamblea General acompañando Oficio de O.S.E., dando cuenta que el referido Organismo resolvió adquirir a las firmas mencionadas a continuación, diversos repuestos para medidores de agua: Cronus $ 2.726.00; Acerenza S. A. $ 1.463.00; Manuel Caileros $ 240.00; S.A.B.U. $ 912.00 y José Jees $ 190.00.

3749—Se aprueba el convenio realizado entre la O.S.E., el Concejo Departamental de Soriano y la Comisión de Vecinos de la ciudad de Mercedes para la ejecución de las obras de ampliación de la red de distribución de agua potable por la calle Reconquista entre calle Roosevelt hasta calle E. Giménez y calle Florida entre Reconquista hasta Proyectada, dentro de la suma de pesos 5.056.80.

3750—Se autoriza a la Dirección de Vialidad para contratar con la Facultad de Ingeniería y Agrimensura la realización del estudio de la Ruta Nacional número 6 en el tramo Arroyo Talita-Sauce del Yí, dentro de la suma de $ 8.000.00, y cuyo trabajo se ejecutará por los alumnos de Ingeniería Civil y de Agrimensura, bajo la dirección de los Ingenieros Jefes del Campamento de Estudios y de la Dirección de Vialidad.

3751—Para conocimiento de los señores Consejeros: Pedido de informes, debidamente informado por la Oficina respectiva, formulado por el señor Consejero Nacional don Daniel Fernández Crespo, relativo al problema del señalamiento de carreteras.

3752—Se aprueba el proyecto número 10657 y presupuesto elevado por la Dirección de Vialidad de las obras Carretera Interbalnearia entre las progresivas 72 k. 725,15 y 83 k. 363,86 que incluye los puentes sobre los arroyos La Tuna y Coronilla y el empalme con la Ruta número 103.

3753—Se acepta la renuncia presentada por el Auxiliar 1.o, Categoría IV, Grado 5, Sueldo $ 270.00 de la Dirección de Arquitectura señora Noemí E. Rose de Bujinsky.

3754—Se acepta la renuncia presentada por el Oficial 3.o, Partida 40, N.o de Orden 671 de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, señor Ramón Rodríguez Núñez, a partir del 4 de abril de 1957.

3755—Se acepta la renuncia presentada por el Auxiliar, Categoría III, Grado 10, sueldo $ 290.00 de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, señor Raúl Salles, a partir del 5|4|57.

3756—Mensaje a la Asamblea General reiterando anterior, por el que se solicitaba la correspondiente autorización para proceder al pago de una remuneración especial al Intendente de la Inspección y Contralor de Transportes don Humberto Di Pasca, estimada en $ 1.000.00 amparado en lo dispuesto por el artículo 32 de la ley N.o 11.925 de 27|3|53.

3757—Se acepta la renuncia presentada por el Apuntador de 3.a a jornal de la Regional N.o 3 de la Dirección de Vialidad, señor Milton Arrarte Falco, a partir del 23|4|57.

3758—Para conocimiento de los señores Consejeros: Nota a la Administración de las Obras Sanitarias del Estado solicitándole amplia información sobre elementos que gravitan para recurrir, con tan señalada frecuencia, a la franquicia del artículo 35 de la Ley Orgánica de ese Organismo.

3759—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia devolviendo, debidamente informado por la Oficina respectiva, el exhorto N.o 208 librado en autos caratulados "Selinec, José y otras contra Collazo

Lino, Alfonso. Cobro de pesos y reivindicación".

3760—Mensaje al Tribunal de lo Contencioso Administrativo adjuntando informaciones solicitadas en mensaje número 146, librado en autos caratulados: "Campos Ghirardelli, Ricardo con Estado. "Acción de Nulidad".

3761—Se deja sin efecto la resolución de 6 de diciembre próximo pasado, en la parte que se refiere a la provisión de un cargo de Maquinista de 2.a de la Dirección de Hidrografía y se promueve a funcionarios de la misma con motivo de dicha vacante.

3762—Se acepta la renuncia presentada por el Aforador, Categoría III, Grado 6 de la Dirección de Hidrografía, señor Jorge D. Suárez Churruca, a partir del 1.o de febrero de 1957.

3763—Se aprueba el convenio celebrado entre el Ministerio de Obras Públicas y el Concejo Departamental de Paysandú, para solventar el funcionamiento de una aplanadora marca "Aveling Bardord", Modelo G.D.Q. (Invicta) de 12 toneladas 125 H.P. Motor Diessell. Contribución del Estado $ 880.00.

3764—Se aprueba el convenio celebrado entre el Ministerio de Obras Públicas y el Concejo Departamental de Paysandú, para solventar el mantenimiento de una aplanadora marca "Aveling Bardord" modelo G.D.Q. (Invicta) de 12 toneladas, potencia 125 H.P. motor Diessell. Contribución del Estado: $ 880.00.

3765—Se aprueba el convenio celebrado entre el Ministerio de Obras Públicas y el Concejo Departamental de Paysandú, para solventar el funcionamiento de una motoniveladora marca "Caterpillar" modelo 112 de 70 H.P. Contribución del Estado: $ 4.800.00.

3766—Se aprueba el convenio celebrado entre el Ministerio de Obras Públicas y el Concejo Departamental de Paysandú, para solventar los gastos de funcionamiento de una motoniveladora marca "Caterpillar" modelo 112, potencia 70 H.P. Contribución del Estado: $ 4.800.00.

3767—Se aprueba el convenio celebrado entre el Ministerio de Obras Públicas y el Concejo Departamental de Paysandú, para solventar los gastos de funcionamiento de una motoniveladora Caterpillar, modelo 112, 70 H.P. Contribución del Estado: $ 4.800.00.

3768—Se aprueba el convenio celebrado entre el Ministerio de Obras Públicas y el Concejo Departamental de Paysandú, para solventar el gasto de funcionamiento de una motoniveladora marca Caterpillar, modelo 112 de 70 H.P. Contribución del Estado: $ 4.800.00.

3769—Se revalida por el Ejercicio 1957 la partida anual de $ 1.800.00 liquidable por duodécimos, otorgada por resolución de 5 de abril de 1956 al Ayudante Técnico de 2.a de la Dirección de Vialidad adscripto a la Regional N.o 4, señor Eduardo J. Langón, en calidad de indemnización de expensas.

3770—Se autoriza a la Contaduría General de la Nación para transferir a favor del rubro 2.02 del Item 8.07 Locomoción y Viáticos del Ejercicio 1957, la suma de $ 1.800.00, para atender la erogación autorizada en la expresada suma por resolución de la fecha.

3772—Se autoriza a la Dirección de Vialidad para invertir hasta la suma de $ 3.392.63 destinada al pago al Banco de Seguros del Estado de la renta originada por siniestro ocurrido con fecha 21 de marzo de 1955 al obrero de la misma, señor Edmundo Barboza, y se libra orden de pago por la mencionada cantidad.

3775—Se autoriza a la Dirección de Vialidad para proyectar obras complementarias en el edificio ocupado por el Departamento V. Investigaciones, dentro de la suma de $ 75.066.55.

3776—Se autoriza a los vecinos del Barrio "Villa Manuela" sito en la 16a. Sección del Departamento de Canelones (Sección Jurisdiccional de Suárez y Toledo) para construir un refugio para peatones en la parada de ómnibus existente en el kilómetro 23.400 de la Ruta número 8.

3777—Se aceptan las propuestas presentadas por las firmas Compañías de Pinturas S. A. y Alba Sociedad Limitada, dentro de las sumas de $ 17.136.80 y $ 8.492.00 respectivamente, para el suministro a la Dirección de Hidrografía de las pinturas y materiales complementarios, destinados a las embarcaciones de la citada Dirección.

3778—Se designa para ser expropiada por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación, la fracción de terreno delineado en plano acompañado N.o 11.435, Padron N.° 10 (parte) de propiedad del señor Adolfo Gardiol, ubicada en la 1ra. Sección Judicial del Departamento de Colonia, necesaria para construcción de un depósito de distribución de abastecimiento de agua potable de la localidad de Riachuelo, de una superficie de 500 m. c. 00 d. c.

3779—Se aprueba el convenio realizado entre la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, el Concejo Departamental de Lavalleja y la Comisión de Vecinos de la localidad de José Pedro Varela, para la ejecución de las obras de ampliación de la red de distribución de agua potable, dentro de la suma de pesos 22.100.00.

3780—Se amplía con la suma de pesos 2.000.00 el crédito acordado por resolución de 1.° de noviembre de 1951, de $ 4.000.00, a efectos de que la Comisión Técnica Mixta de Salto Grande pueda efectuar en colaboración con la Facultad de Ingeniería y Ramas Anexas, una investigación sobre canal hidráulico inclinable, relacionado con los estudios que, para aprovechamiento hidroeléctrico del Uruguay, efectúa dicha Comisión.

3781—Se autoriza a la Dirección de Vialidad para adquirir de la firma "Cimac" S. A., los repuestos "Le Torneau" necesarios para el mantenimiento de diversos equipos de la Sección Mecánica, por un importe total de $ 76.032.00 incluídos gastos de puerto, etc., y se libra orden de pago por la mencionada cantidad.

3782—Se deja sin efecto el apartado 3.o de la resolución de 15 de febrero de 1957 y se autoriza a la Contaduría General de la Nación, para incluir en la relación de créditos pendientes de pago al cierre del Ejercicio 1956, la suma de pesos 650.00, destinada a atender la adquisición de un carrito remolque, para el transporte de plantas en el Parque "Aguas Dulces", efectuado a la firma Amaral, Maside y Cía. de Castilos(Departamento de Rocha).

3783—Se deja sin efecto la resolución de 28 de febrero de 1957, por la que se autorizó a la Dirección de Arquitectura efectuar el llamado a licitación correspondiente, para la ejecución de un cerco en el predio que ocupan los edificios de las Escuelas Nos. 14 y 27 de Montevideo y se autoriza a la mencionada Dirección a efectuar éstas por el sistema de administración directa, dentro de la suma de $ 7.100.00.

3784—Se designan para ser expropiadas por causa de utilidad pública, las manzanas Nos. 160, 127, 92, 124, 123, 122, 121 y 121 A, ubicadas en la 1ra. Sección Judicial del Departamento de Lavalleja, destinadas al futuro Parque Fabini y su Estudio Auditorio en la ciudad de Minas.

3785—Se autoriza a la Contaduría General de la Nación para transferir a favor de la ley N.° 10.589 de 23|12|44, artículos 11 y 12 "Recursos Especiales - Vialidad - ficha 684", la suma de pesos 8.475.05, destinada a financiar diversas expropiaciones.

3786—Se aprueba en todas sus partes el contrato ad référendum celebrado el 29 de marzo de 1957 por la Dirección de Arquitectura y la firma Ing. Adolfo D. Pérez, para la ejecución como ampliación del contrato principal de los trabajos extraordinarios en las obras de terminación del Gimnasio de las Escuelas Nos. 17 y 71 de Montevideo, por la suma de pesos 28.456.28.

3787—Se acepta, a partir del 24 de abril de 1957, la renuncia presentada por el Ayudante de Arquitecto de 2.a, Categoría II, Grado 11, sueldo $ 410.00 de la Dirección de Arquitectura, señor Carlos Denis Molina.

3788—Se acepta, a partir del 22 de abril de 1957, la renuncia presentada por el señor Marcelino Arbone, Peón a jornal de la Regional N.o 10 de la Dirección de Vialidad.

3789—Se autoriza a la Dirección de Hidrografía para invertir hasta la suma de $ 1.002.66, en pago de las horas extras y licencia reglamentaria correspondiente al ejercicio 1956, que adeuda al ex funcionario señor Antonio C. Collazo.

3790—Se autoriza a la Dirección de Vialidad para reintegrar a favor de la Comisión de Vecinos de Totoral del Sauce, la suma de $ 5.47 sobrante no utilizado de los aportes comprometidos por R|S. de 19 de mayo de 1944, para atender la ejecución de la obra con contribución Municipal y Vecinal "Arreglos del camino del kilómetro 31.650 de la Carretera del Tala hacia el norte".

3791—Se autoriza a la Dirección de Vialidad a verter la suma de $ 116.11 sobrante no utilizado de los aportes autorizados por R|S 25|6|52, para atender ejecución obra con contribución municipal y|o vecinal: "Puente sobre arroyo Ceibal y accesos en la calle Dr. Morquio".

3792—Decreto fijando a partir del 1.° de mayo de 1957 un aumento de pesos 2.80 hasta tanto no se apruebe la nueva escala de jornales para el personal que trabaja en obras públicas, a cada uno de los jornales establecidos en la escala de 20 de abril de 1954, para todos los obreros que tengan más de un año de antigüedad contínua o discontínua, en obras a cargo del Ministerio de Obras Públicas.

3793—Se autoriza la inversión de la suma de $ 27.575.21 para atender el aumento de precio experimentado por las cámaras y cubiertas cotizadas por Funsa, en la licitación N.° 8|56 y cuya adquisición, por la suma de $ 264.992.34, fue autorizada por resolución de 28 de marzo de 1957 y se libra orden de pago por la suma antes citada.

La Secretarí .

DIARIO OFICIAL ANEXOS

JUDICIALES

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Celebró acuerdo, el 29 de abril de mil novecientos cincuenta y siete, la Suprema Corte de Justicia, bajo la presidencia del Ministro doctor Luis Alberto Bouza, y con la asistencia de los señores Ministros doctores Alvaro F. Macedo, Rivera Astigarraga. Manuel López Esponda y Julio César De Gregorio, actuando en la Secretaría Judicial el doctor Jorge Gamarra y en la Administrativa el doctor Manuel T. Rivero.

Asuntos tratados

Asuntos Administrativos: Grille González, Pedro. Exposición. — Oficina de Protocolos. Exposición referente a la rubrica de protocolos del Director General de Registros del Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social. — Cania de Almeida. Solicitud. — Oficina de Protocolos. Exposición sobre la rubrica de los protocolos del Inspector de Registros Departamentales del Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, luego de la vigencia de la ley de presupuesto. — Oficina de Protocolos. Eleva exposición del escribano Jefe de la Escribanía de Marina. — Tribunal de lo Contencioso Administrativo. En autos: "Freire, Miguel A. contra Gobierno Departamental de Lavalleja. Remite solicitud. — Hacienda 2.° turno. En autos: Dos Santos, Alfredo Walter contra Banco de Seguros del Estado". Eleva exhorto. — Ferreira de los Santos, Enriqueta Celia. Solicitud de información de servicios. — San José. En autos: "Berthier, Héctor D.". Eleva exhorto. — Tribunal de lo Contencioso Administrativo. En autos: "De la Sierra, Aparicio contra Gobierno Departamental de Artigas". Remite solicitud. — Hacienda 1er. turno. En autos: "Dirección General de Impuestos Internos contra Porta, Ventura". Eleva Exhorto. — Civil 5.° turno. En autos: "Lois Baiea, Juan contra Goncalves, José Alberto". Eleva exhorto.

En vista al señor Fiscal de Corte: Raúl Mario Camps Quartara. Mario Delfino Píriz, Posesión de Estrados.

Sentencias dictadas: "Empresa Constructora Mondino, Cardoso Guani y Gil Barrios" contra El Estado. — Ramos, Martín M. contra AFE. — Griffero, Mario contra AFE. — Bottarini, José Américo contra AFE. — Espino Cedrés, José Luis contra AFE — Del Prado, Joaquín C. contra AFE. — De León, José María contra AFE. — Escames, Nicolás contra AFE.

Asuntos Civiles: Rico, Danubio, en autos: "Joaquín Lorenzo contra Danubio Rico. — Gobierno y Administración Departamental de Maldonado. Inconstitucionalidad de los artículos 20 a 29 inclusive, Sección III, Capítulo III de la ley de 31 de enero de 1957. — Artagaveytia, Raúl. Inconstitucionalidad del decreto número 10.194, Presupuesto del Gobierno Departamental de Montevideo, artículo 1.° Planilla N.° 34. Dirección de Artes y Letras. — International Harvester Company Of. Uruguay S. A. contra Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas.

Asuntos Penales: Un recurso de casación en causa seguida por homicidio. — Un recurso de casación en causa seguida por usurpación de Título.

Movimiento habido en Secretaría: Oficios librados: 172; Mensajes: 12; Causas elevadas en consulta: 52.

Celebró acuerdo, el 3 de mayo de mil novecientos cincuenta y siete, la Suprema Corte de Justicia, bajo la presidencia del Ministro doctor Luis Alberto Bouza, y con la asistencia de los señores Ministros doctores Manuel López Esponda y Julio César De Gregorio, actuando en la Secretaría Judicial el doctor Jorge Gamarra y en la Administrativa el doctor Manuel T. Rivero.

Asuntos tratados

Asuntos Administrativos: Hacienda 2.° turno. En autos: "Dos Santos Alfredo Walter contra Banco de Seguros del Estado". Eleva exhorto. — Colonia. En autos: "Fiscal Letrado Departamental". Eleva exhorto. — San José. En autos: "Bares, Emeterio y Veiga, Juan". Eleva exhorto. — Civil 7.° turno. En autos: "Núñez, Santa Leonor contra Durán de Sánchez Gomeza, Sara". Eleva exhorto. — Hacienda 2.° turno. En autos: Castro José y Cía., contra El Estado". Eleva exhorto. — Tribunal de lo Contencioso Administrativo. En autos: "Satur contra Consejo Nacional de Gobierno". Eleva exhorto. — Hacienda 2.° turno. En autos: "Ovidio Ortíz contra Gonzálo Arrarte Corbo". Eleva exhorto. — Rivera. Juzgado de Paz 1.a sección. Comunica que el funcionario José Gerardo Ramón fué contratado para un cargo en el Casino de Rivera, Kienast Tans. Exhorto. — Poder Ejecutivo. Comunica que fué declarado jubilado civil el señor Julio César Giani Firpo. — Pablo Canova Arena. Solicita reingreso. — Larrosa José, Romeo, Nepomuceno y Florentino. Exhorto. — Salto 1er. turno. Enriqueta Ferreira. Auxiliar 1.° Licencia. Del Vio de Portela. Solicitud. — Poder Ejecutivo. Remite transcripción de Decreto sobre incompatibilidades del artículo 173 de la ley de Presupuesto General de Gastos. — Poder Ejecutivo. Remite antecedentes sobre trámites en procedimientos para cobro de impuesto en San José.

En vista al señor Fiscal de Corte: Oscar Luna Miglierini; Carlos A. Pleiff Larralde. Títulos de Procurador.

Sentencias dictadas. Stein Ernesto contra María Angélica Oliver de Lamela.

Movimiento habido en Secretaría: Oficios librados: 98; Mensajes: 7.

Libertades anticipadas: concedidas: 5.

Celebró Acuerdo, el 6 de mayo de mil novecientos cincuenta y siete, la Suprema Corte de Justicia, bajo la presidencia del Ministro Dr. Luis Alberto Bouza, y con la asistencia de los señores Ministros Dres. Alvaro F. Macedo, Rivera Astigarraga, Manuel López Esponda y Julio César De Gregorio, actuando en la Secretaría Judicial el Dr. Jorge Gamarra y en la Administrativa el Dr. Manuel T. Rivero.

Asuntos tratados

Asuntos Administrativos: Bernart, Magdalena, jubilación. Machado Alvarez, Arnaldo, jubilación. Pancis Vidas, Bozidar, jubilación. Rugnitz, Amadeo, jubilación. Hacienda 2.o turno, en autos: "Lecuna, Luis con El Estado", eleva exhorto. Tribunal de lo Contencioso Administrativo, en autos: "López, Manuel Leandro con Gobierno Departamental de Cerro Largo, Acción de nulidad", remite solicitud. Tribunal de lo Contencioso Administrativo, en autos: "Guerra, Ciriaco C. con Gobierno Departamental de San José", remite solicitud. Civil 1.er turno, en autos: "Zazzari, Horacio con Zazzari, Micaela y otro" eleva exhorto. Andújar, Vicente Artagnan, jubilación.

Sentencias dictadas: Barreira, Roberto H. Síndico de la quiebra Fassari y Daneri con Fassari, Francisco Daneri, Rafael y H. J. Miller y Cía.

Asuntos Civiles: Do Prado, Epaminondas con Sucesión de Doroteo Ciganda. Sociedad de Amigos de la Educación Popular con diario "El Plata".

Juramento de Escribano: Prestó juramento con arreglo a normas de derecho la señorita María Barsumian Keuruglyan, quedando en consecuencia habilitada para ejercer dicha profesión en todo el territorio nacional.

Libertades anticipadas: concedidas: 2.

Movimiento habido en Secretaría: Oficios librados: 110; Mensajes: 8; Causas elevadas en consulta: 28.

Celebró Acuerdo, el 8 de mayo de mil novecientos cincuenta y siete, la Suprema Corte de Justicia bajo la presidencia del Ministro Dr. Luis Alberto Bouza, y con la asistencia de los señores Ministros doctores Alvaro F. Macedo, Rivera Astigarraga, Manuel López Esponda y Julio César De Gregorio, actuando en la Secretaría Judicial el doctor Jorge Gamarra y en la Administrativa el doctor Manuel T. Rivero.

Asuntos tratados

Asuntos Administrativos: Hacienda 1.er turno, en autos: "González, Tomás R. con Estado", eleva exhorto. Hacienda 2.o turno, en autos: "Municipio de Montevideo con Pumarega, José", eleva exhorto. Menores 2.o turno, en autos: "Haas de Gonnet, Ada Eugene con Gonnet, Héctor A.", eleva exhorto. Hacienda 2.o turno, en autos: "Olivera Olivera, Julián con Administración General de las Usinas y Teléfonos del Estdao", eleva exhorto. Hacienda 3.er turno, en autos: "Corchs Laviña, Jaime con Administración General de las Usinas Eléctricas y Teléfonos del Etado", eleva exhorto. Tribunal de lo Contencioso Administrativo, en autos: "Cabrita, Francisco con Administración Municipal de Transportes Colectivos de Montevideo, acción de nulidad." remite solicitud

Asuntos Civiles: Servicio Oceanográfico y de Pesca, en autos: "Fidel Serra con Servicio Oceanográfico y de Pesca. Pretti Burnet, Nelson con Administración de Ferrocarriles del Estado. Banco de San José con Luis Caputi Seijas. Rial Benigno con Mondueri Saturnino. Díaz Fillat, Raúl con C.I.T.A.

Asuntos Penales: Un recurso de apelación en relación por denegación de casación, en causa seguida por hurto.

Movimiento habido en Secretaría: Mensajes: 11. Oficio: 172. Informe divorcio unilateral: 2.

Juramento de Abogado: Prestaron juramento con arreglo a normas de derecho los doctores Raúl Mario Camps Quartara y Mario Delfino Píriz Malgor, quedando en consecuencia habilitados para ejercer dicha profesión en todo el territorio nacional.

Asuntos Administrativos: Poder Ejecutivo. Remite los antecedentes de consulta planteados por el Departamento de Liquidaciones de la Contaduría General de la Nación.

DIARIO DE SESIONES

— DE LA —



CAMARA DE SENADORES

SEGUNDO PERIODO EXTRAORDINARIO DE LA XXXVII LEGISLATURA

1ª REUNION PREPARATORIA

Marzo 13 de 1957

PRESIDE EL ESCRIBANO LEDO ARROYO TORRES
(PRESIDENTE)

SUMARIO

1—Asistencia.

2—Asuntos entrados.

3—Se levanta la sesión por falta de quórum.

ORDEN DEL DIA DE LA CITACION

Elección de 1ro. y 2do. Vicepresidentes.

1

A la hora 17 y 36 minutos entran a Sala los señores senadores **Barbieri, Blanco Acevedo, Brause, Cardoso, Cordones Alcoba, Cusano, Echegoyen, Ferrer Serra, Haedo, López Toledo, Penadés y Vignale.**

Fuera de hora, los señores senadores **Bayley, Collazo, González Conzi, Goyen y Raffo Frávega.**

Faltan:

Sin aviso, los señores senadores **Barrios Amorín, Batlle Berres, Bove Arteaga, Cutinella, Chiarino, Fabini, Fusco, Fernández, Mattos, Rodríguez Larreta, Sancho Barceló, Silva y Tróccoli.**

SEÑOR PRESIDENTE. — Está abierto el acto.

2

Dése cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes:)

La Presidencia de la Asamblea General destina el Mensaje del Poder Ejecutivo al que acompaña un proyecto de ley por el que se aprueba el Acuerdo sobre Transportes Aéreos entre Uruguay y Brasil. — Carpeta 1262.

—A la Comisión de asuntos internacionales.

El Poder Ejecutivo remite un mensaje por el que solicita venia para exonerar de su cargo al señor Italo Sarquis. — Carpeta 1260.

—A la Comisión de Asuntos Administrativos.

El mismo Poder remite los siguientes mensajes:

Por el que se introducen modificaciones al Tratado Comercial con Checoeslovaquia. — Carpeta 524.

Y el relacionado con el pedido de remoción del Directorio de AFE. — Carpeta 907.

—Ténganse presentes y agréguense a sus antecedentes.

El Ministerio de Instrucción Pública remite los siguientes informes:

Los solicitados por el señor senador Barrios Amorín sobre el funcionamiento de los casinos oficiales. — Carpeta 1175.

—Pasen a disposición del señor senador Barrios Amorín.

Y los solicitados por el señor senador Chiarino con relación a diversas actividades del Consejo del Niño. — Carpeta 991.

—Pasen a a disposición del señor senador Chiarino.

Los Concejos Departamentales de San José y Cerro Largo remiten nota y telegrama relacionados con el Plan de Obras Públicas. — Carpeta 1257.

—A sus antecedentes.

Las Juntas Departamentales de Salto, Cerro Largo y Maldonado comunican la integración de sus Mesas. — Carpeta 57.

—Téngase presente.

La Cámara de Representantes comunica la sanción del proyecto de ley relacionado con los contratos de préstamos y garantía suscritos por el Gobierno y la UTE con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento. — Carpeta 1118.

El Poder Ejecutivo acusa recibo de los decretos por los que se le concedió venia para integrar la lista de Conjueces del Supremo Tribunal Militar y para destituir al señor Juan Angel Barreto. — Carpetas 1109 y 432.

El mismo Poder comunica la promulgación de las siguientes leyes:

Por la que suspende la Ley N.o 12.353 sobre licencia anual remunerada. — Carpeta 1258.

Por la que se le autoriza para contribuir con la suma de $ 50.000.00 a fin de solventar los gastos ocasionados por los actos conmemorativos del Bicentenario de Salto. — Carpeta 1222.

La relacionada con el régimen mínimo de salarios para los trabajadores de tambos. — Carpeta 1235.

Y por las que se aumentan las pasividades servidas por las Cajas de Jubilaciones y Pensiones Civiles y de la Industria y el Comercio. — Carpetas 1220 y 1221.

—Archívense.

3

—No hay número para sesionar.

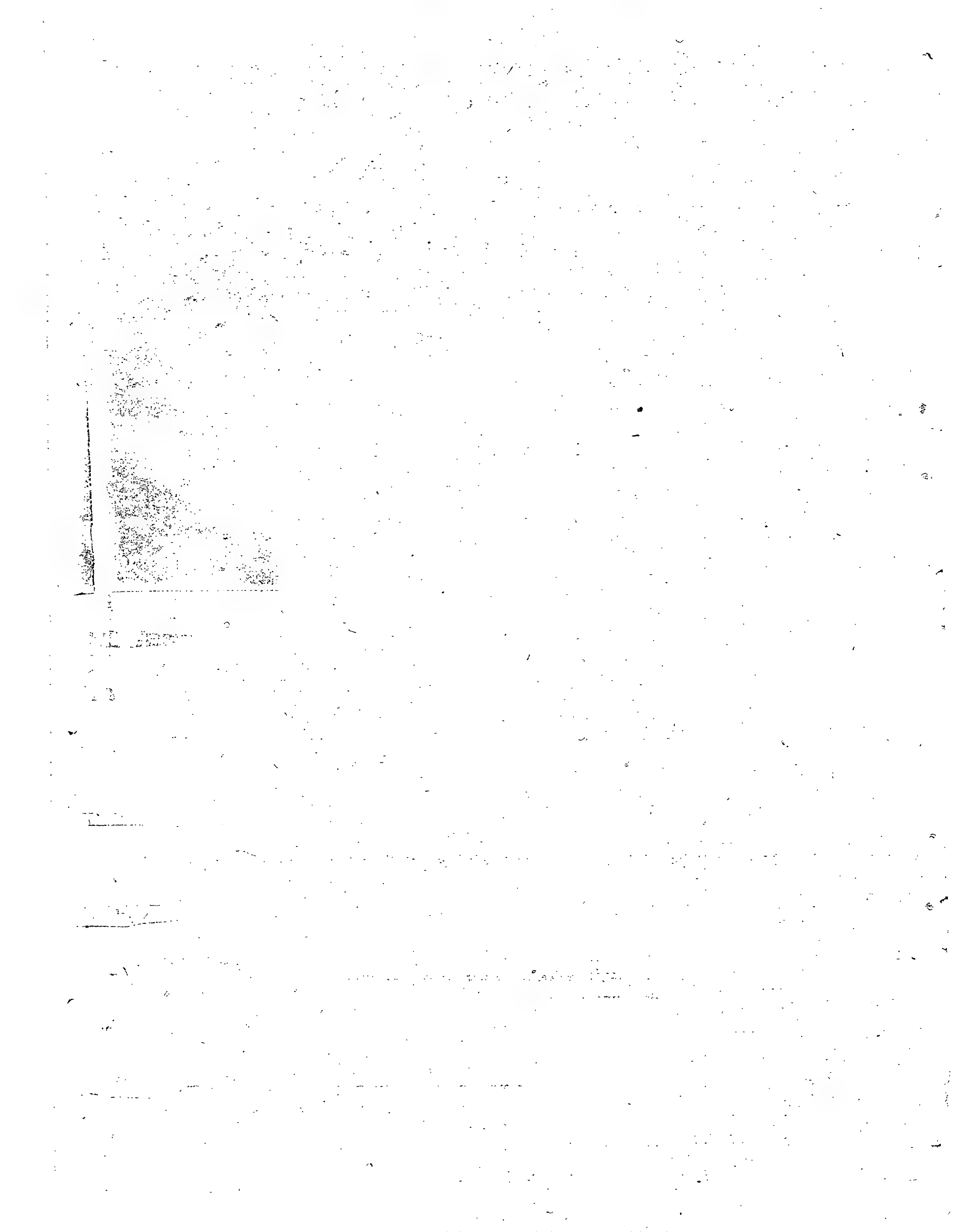
Queda levantado el acto.

(Así se hace).

Esc. LEDO ARROYO TORRES
Presidente

Alfredo Frioni. — *Luis N. Abdala.*
Secretarios

Celestino M. Rubio
Director del Cuerpo de Taquígrafos



2ª REUNION PREPARATORIA

Marzo 14 de 1957

PRESIDE EL ESCRIBANO LEDO ARROYO TORRES
(PRESIDENTE)

SUMARIO

ORDEN DEL DIA DE LA CITACION

Elección de 1.o y 2.o Vicepresidentes.

1

A la hora 17 y 35 minutos, entran a Sala de Sesiones los señores senadores **Barbieri, Batlle Berres, Bayley, Brause, Collazo, Cutinella, Echegoyen, Ferrer Serra, Fernández, Goyén, López Toledo, Mattos, Raffo Frávega y Rodríguez Larreta.**

Fuera de hora los señores senadores **Blanco Acevedo, Cardoso, Cordones Alcoba, Cusano, Chiarino, González Conzi y Penadés.**

Faltan:

Con aviso los señores senadores **Barrios Amorín, Bove Arteaga, Fabini, Fusco, Haedo, Sancho Barceló, Silva, Tróccoli y Vignale.**

2

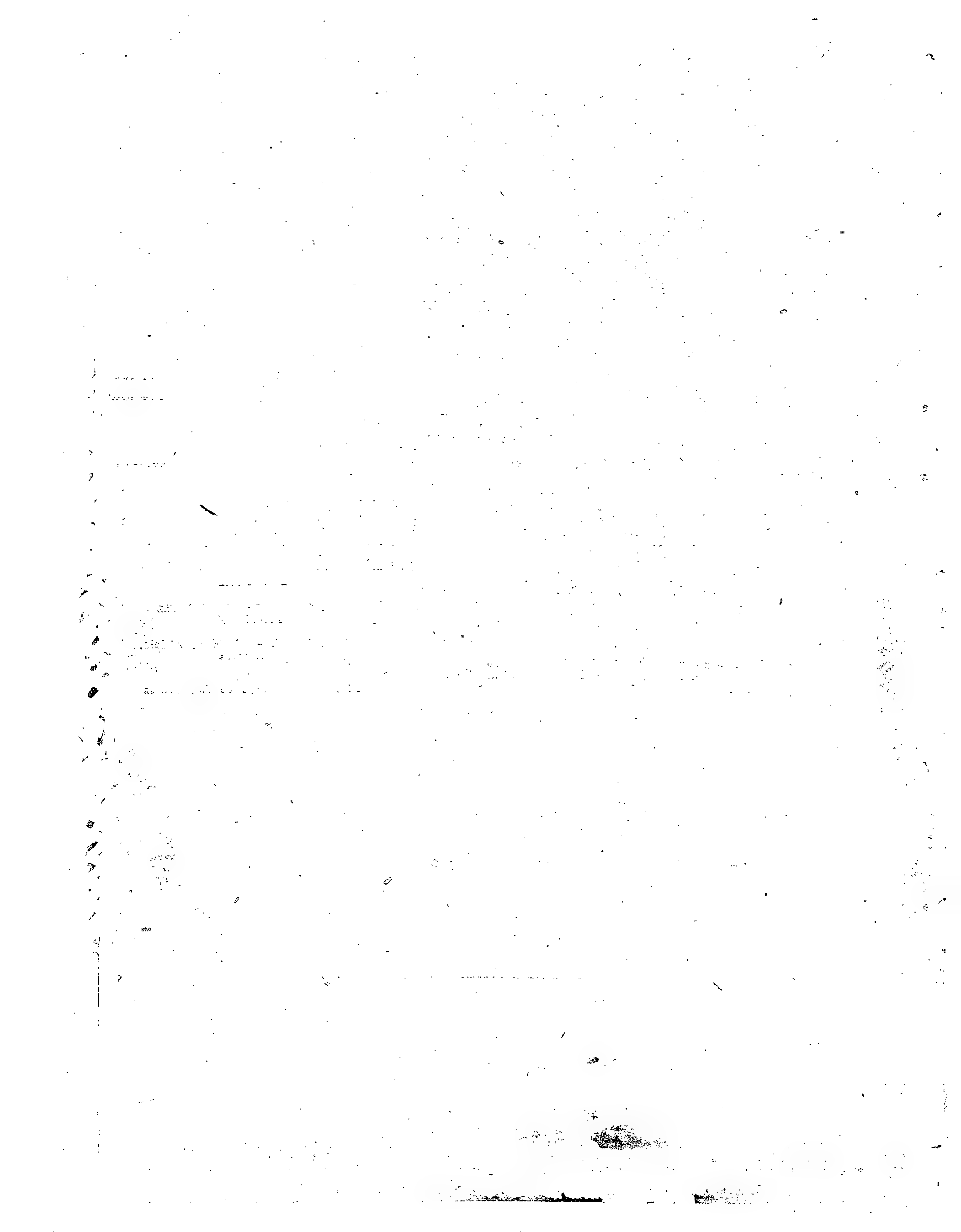
SEÑOR PRESIDENTE. — Está abierto el acto.
No hay asuntos entrados.
No hay número para sesionar.
Queda levantado el acto.

(Así se hace).

Esc. LEDO ARROYO TORRES
Presidente

Alfredo Frioni. — Luis N. Abdala.
Secretarios

Celestino M. Rubio
Director del Cuerpo de Taquígrafos



1ª SESION EXTRAORDINARIA

Marzo 19 de 1957

PRESIDE EL SEÑOR ESCRIBANO LEDO ARROYO TORRES
(PRESIDENTE)

S U M A R I O

1—Asistencia.
2—Asuntos entrados.
3—Elección de 1.o y 2.o Vicepresidentes.
—El señor senador López Toledo formula moción para que se haga un cuarto intermedio de 15 minutos.
—Así se resuelve.
4—El Senado pasa a cuarto intermedio.
5—Vuelto a Sala.
—Se levanta la sesión por falta de quórum a la hora 18 y 3 minutos.

ORDEN DEL DIA DE LA CITACION

1º—Elección de 1.o y 2.o Vicepresidentes.
2º—Fijar días y horas de sesión.
3º—Integración de las Comisiones Permanentes.

1

A la hora 17 y 40 minutos, entran a Sala los señores senadores: Barbieri, Batlle Berres, Bayley, Blanco Acevedo, Bove Arteaga, Brause, Collazo, Cusano, Echegoyen, Fabini, Fernández, Ferrer Serra, González Conzi, Goyén, López Toledo, Mattos, Penadés, Raffo Frávega, Rodríguez Larreta, Silva y Tróccoli.

Faltan:

Sin aviso: los señores senadores Barrios Amorín, Cordones Alcoba, Cutinella, Chiarino, Fusco, Haedo, Sancho Barceló y Vignale.

Fuera de hora, el señor senador Cardoso.

SEÑOR PRESIDENTE. — Está abierto el acto.

2

Dése cuenta de los asuntos entrados.
(Se da de los siguientes:)
La Presidencia de la Asamblea General remite los siguientes Mensajes del Poder Ejecutivo:

Por los que da cuenta de haber dictado los siguientes decretos y resoluciones:
Autorizando al Ministerio del Interior a disponer de la suma de $ 375.00 a fin de atender gastos de la Jefatura de Policía de Colonia. — Carpeta 1255.
Por el que deja sin efecto el decreto que dió carácter permanente a la Comisión que estudió la participación en la Exposición "La Conquista del Desierto". — Carpeta 1261.
Autorizando a la Dirección General de Correos a disponer de la cantidad de $ 292.000.00 a efectos de pagar obligaciones pendientes del ejercicio anterior y de los años 1954 y 1955. — Carpeta 1251.
—Ténganse presente y repártanse.
Autorizando al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios a adquirir diez millones de kilos de papa; afrechillo destinado a los remitentes de CONAPROLE, y a intervenir los sub-productos de la molienda del trigo. — Carpetas 1274, 1275 y 1271.
Estableciendo que diversos artículos de primera necesidad quedan exonerados de los impuestos de importación.— Carpeta 1273
Autorizando al Ministerio de Ganadería y Agricultura para importar, con liberación de derechos aduaneros, granos y sub-productos forrajeros. — Carpeta 1272.
Reiterando el pago de una orden a favor del "Fondo de Estabilización del Precio del Azúcar". — Carpeta 1269.
Y destinando hasta la suma de $ 600.000.00 a favor del Servicio Oficial de Distribución de Semillas. — Carpeta 1270.
Y por los que, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 11 de la ley N.o 12.121 y el artículo 35 de la ley Orgánica del OSE., acompaña notas del referido Instituto relacionadas con las adquisiciones que en las mismas se mencionan. — Carpeta 98.
—Ténganse presente.
El Ministerio de Hacienda remite los informes solicitados por el señor senador Bove Arteaga, sobre la disposición legal que habilita a la doctora Zulema Ratkin para ocupar dos cargos en el Ministerio de Salud Pública. — Carpeta 1155|56.
—Pasen a disposición del señor senador Bove Arteaga.
Por haber cesado en sus funciones, la Comisión Permanente remite los Mensajes del Poder Ejecutivo por los que solicita venia para exonerar de sus cargos a los siguientes funcionarios:

Oficial 5.o del Hospital Pasteur, señora Adela Adoraida Carreto de Carminatti. — Carpeta 1266.
Y Jefe de 2.a de la División Administración del Ministerio de Salud Pública, señor Roberto Ciriaco Morales. — Carpeta 1267.
La misma Comisión devuelve los antecedentes relacionados con las solicitudes de venia para exonerar de sus cargos a los siguientes funcionarios:

Peón del Instituto Nacional de Alimentación, señor Profilio Barreto. — Carpeta 1236.
Visitadora del mismo Instituto, señora María Corrales de Gonzálvez — Carpeta 1219.
Ayudante de Cocina del mencionado Instituto, señor Manuel Oviedo. — Carpeta 1218.
Envasador 2.o del Laboratorio "Francisco Dorrego" del Ministerio de Salud Pública, señor Gualberto Luis Cargiulo. — Carpeta 1233.
Y Músico Primera Parte del personal de Bandas Militares, señor José Palacios. — Carpeta 723|56.
—Pasen a la Comisión de Asuntos Administrativos.
El Ministerio de Relaciones Exteriores remite copia del telegrama enviado por nuestra representación diplomática en Yugoeslavia, por el que comunica el fallecimiento del señor Presidente de la Asamblea Nacional de dicho país.— Carpeta 1276.
—A la Comisión de Asuntos Internacionales.
La Cámara de Representantes remite una nota por la que pone en conocimiento que han sido designados para

integrar la Mesa el señor Representante don Delfos Roche como Presidente y los señores Representantes Piffaretti, Parallada, Cartolano y señora Fernández de Borges como Vicepresidentes. — Carpeta 44|55.

—Téngase presente.

El Instituto Uruguayo de Numismática remite un escrito, por el que solicita el apoyo económico del Senado para la realización de la Primera Exposición de Numismática.

—A la Comisión de Asuntos Administrativos. — Carpeta 1268.

El Instituto Histórico Cultural de San José remite una nota, por la que reitera la solicitud de donación de un premio en efectivo para el II Salón de Otoño de Artistas Plásticos del Interior. — Carpeta 1227.

—A sus antecedentes.

La Junta Departamental de Flores comunica la integración de la Mesa para el período 1957|1958. — Carpeta 57|55.

—Téngase presente.

3

—Hay número para sesionar.

Está abierta la sesión.

Se entra al orden del día con la consideración del primer punto: Elección del Primer y Segundo Vicepresidentes del Cuerpo.

Se va a recoger la votación para la elección de Primer Vicepresidente.

SEÑOR LOPEZ TOLEDO. — ¿Me permite, señor Presidente?

Solicito, señor Presidente, un cuarto intermedio de 15 minutos.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — En consideración la moción del señor senador López Toledo.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: **Afirmativa. 16 en 16. — Unanimidad**).

4

—El Senado pasa a cuarto intermedio por 15 minutos.

(Así se hace).

5

(Vueltos a Sala)

SEÑOR PRESIDENTE. — No hay número para continuar sesionando.

Queda levantada la sesión.

(Así se hace. — Es la hora 18 y 3 minutos).

LEDO ARROYO TORRES,
Presidente.

Alfredo Frioni. — Luis N. Abdala,
Secretarios.

Celestino M. Rubio,
Director del Cuerpo de Taquígrafos

2ª REUNION ORDINARIA

Abril 2 de 1957

PRESIDE EL ESCRIBANO LEDO ARROYO TORRES
(PRESIDENTE)

SUMARIO

ORDEN DEL DIA DE LA CITACION

1º — Elección de 1º y 2º Vicepresidentes.
2º — Fijar días y horas de sesión.
3º — Integración de las Comisiones Permanentes.
4º — Elección de miembros de la Comisión Permanente.
5º — Designación de miembros de la Comisión Administratativa del Poder Legislativo.
Primera discusión general y particular de los siguientes proyectos de decreto:
6º — Venia al Poder Ejecutivo para destituir a los funcionarios:

A) Músico Primera Parte "Escuela Militar" en personal de Bandas Militares. (El plazo constitucional vence el 28 de abril de 1957). — Carpeta 723 de 1956. — Repartidos 69 y 181 de 1956 y 40.

B) Ayudante de Cocina en el Instituto Nacional de Alimentación. — (El plazo constitucional vence el 2 de mayo de 1957). — Carpeta número 1218. — Repartido 39.

C) Visitadora del Instituto Nacional de Alimentación. — (El plazo constitucional vence el 2 de mayo de 1957). — Carpeta 1219. — Repartido 41.

1

A la hora 17 y 35 minutos entran a Sala los señores senadores: **Barrios Amorín, Bove Arteaga, Brause, Cardoso, Cusano, Ferrer Serra, González Conzi, Haedo, Mattos, Raffo Frávega, Rodríguez Larreta, Tróccoli y Vignale.**

Fuera de hora, los señores senadores **Barbieri, Batlle Berres, Bayley, Cordones Alcoba, Chiarino, Echegoyen, Fabini, Fernández, Goyén y Penadés.**

Faltan:

Con aviso los señores senadores **Blanco Acevedo, Collazo, Cutinella, Fusco, López Toledo, Sancho Barceló y Silva.**

SEÑOR PRESIDENTE. — Está abierto el acto.

2

—Dése cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes:)

La Presidencia de la Asamblea General destina los mensajes del Poder Ejecutivo a los que acompañan los siguientes proyectos de ley: Designando con el nombre de "Doctor Carlos Freire Muñoz" la Sección Veterinaria del Instituto Antirrábico. — Carpeta 1279.

—A la Comisión de Constitución y Legislación.

Por el que se autoriza a entregar a la Sociedad de Tisiología y Enfermedades del Tórax, la cantidad de pesos 5.000.00, para cubrir los gastos de publicación de los cursos desarrollados por un grupo de profesores extranjeros durante el mes de diciembre último. — Carpeta 1280.

—A la Comisión de Presupuesto.

Y por los que se aprueban la Convención Universal sobre Derechos de Autor, suscrita en nuestro país el 6 de setiembre de 1952, y el Acuerdo entre el Gobierno uruguayo y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, firmado en Montevideo el 18 de diciembre de 1956. — Carpetas 1281 y 1282.

—Pasen a la Comisión de Asuntos Internacionales.

La misma Presidencia remite los siguientes asuntos:

Los mensajes del Poder Ejecutivo por los que da cuenta de haber dictado los siguientes decretos y resoluciones:

Destinando la suma de $ 174.189.90, en carácter de subsidio a favor de la Compañía del Gas y Dique Seco de Montevideo. — Carpeta 1283.

Autorizando al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios para importar 10.000 cajones de huevos y fijando precios máximos de venta. — Carpeta 1284.

Y prorrogando la vigencia del que autoriza al Servicio Oficial de Distribución de Semillas a intervenir los trigos considerados aptos para semilla. — Carpeta 1259.

Los mensajes del mencionado Poder por los que, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 11 de la ley número 12.121 y el artículo 35 de la Ley Orgánica de OSE, acompañan notas del mencionado Instituto relacionadas con las adquisiciones y adjudicaciones de obras que en las mismas se mencionan. — Carpeta 98.

—Téngase presente.

Y las notas del Tribunal de Cuentas de la República por las que pone en conocimiento de las actuaciones cumplidas con motivo de las observaciones interpuestas a las siguientes planillas, transferencias y órdenes de pago: a favor de Fibratex S. A., Industria Lanera del Uruguay S. A., Comisión Especial de Represión del Comercio Ilícito de la Carne, Fondo de Estabilización del Precio del Azúcar, cuenta Subsidio al Pan, Coronel Carlos Herrera y funcionarios de la Tesorería General de la Nación. — Carpeta 722.

—Téngase presente y repártanse.

El Poder Ejecutivo remite un mensaje por el que solicita venia para exonerar de su cargo al Oficial 2º (Peón) del Servicio de Iluminación y Balizamiento, señor Eduardo Almeida. — Carpeta 1278.

—A la Comisión de Asuntos Administrativos.

El Ministerio de Obras Públicas remite los informes solicitados por el señor senador Silva, sobre las causas del hundimiento del puente de la Barra del Arroyo Maldonado. — Carpeta 1239.

El Ministerio de Industrias y Trabajo remite los informes solicitados por el mismo señor senador, sobre las embarcaciones vendidas por el SOYP y las medidas que ha tomado para el fomento de la industria pesquera. — Carpeta 1181 1956.

—Pasen a disposición del señor senador Silva.

El Ministerio de Defensa Nacional remite informes relacionados con las manifestaciones formuladas por el señor senador Echegoyen, sobre la publicación hecha por la prensa de datos sometidos al secreto profesional. — Carpeta 1191-956.

—Pasen a disposición del señor senador Echegoyen.

El Ministerio de Salud Pública remite los informes solicitados por el señor senador Bove Arteaga, sobre la disposición legal que habilita a la doctora Zulema Ratkin para ocupar dos cargos en ese Ministerio. — Carp. 1155|56.

El Ministerio de Hacienda remite informes relacionados con las manifestaciones formuladas por el mencionado señor senador, relacionadas con la situación actual de los taximetristas del interior del país. — Carpeta 1146-56.

—Pasen a disposición del señor senador Bove Arteaga.

La Reunión de Presidentes de Concejos Departamentales y el Concejo Departamental de Maldonado remite notas relacionadas con el proyecto de ley relativo al Plan de Obras Públicas. — Carpeta 1257.

—A sus antecedentes.

El Capitán (R) de Infantería don Luis Demóstenes Mieres remite un escrito relacionado con el proyecto de ley, por el que se le reincorpora a la situación de actividad. — Carpeta 1538-53.

—A sus antecedentes.

La Junta Departamental de Río Negro comunica la integración de la Mesa para el período 1957-58. — Carp. 57.

—Téngase presente.

Varios señores senadores presentan un proyecto de ley designando con el nombre de Alberto Boerger al Instituto Fitotécnico y Semillero Nacional "La Estanzuela".

—Pase a la Comisión de Constitución y Legislación.

(Texto del proyecto presentado:)

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o Desígnase con el nombre de "Dr. Alberto Boerger" el Instituto Fitotécnico y Semillero Nacional "La Estanzuela", ubicado en el paraje La Estanzuela, del Departamento de Colonia.

Art. 2º Comuníquese, etc.

Montevideo, 2 de abril de 1957.

R. Cordones Alcoba. — Camilo Fabini. — José Bove Arteaga. — Armando I. Barbieri. — José P. Cardoso. — Angel M. Cusano. — Martín R. Echegoyen. — Efraín González Conzi. — Luis A. Tróccoli. — Francisco Goyén. — Salvador Ferrer Serra. — Julio César Vignale. — Juan C. Raffo Frávega. — Carlos M. Mattos. — Javier Barrios Amorín. — Eduardo Rodríguez Larreta. — Luis A. Brause.

3)

—No hay número para sesionar.

Queda terminado el acto.

(Así se hace).

LEDO ARROYO TORRES,
Presidente.

Alfredo Frioni. — Luis N. Abdala,
Secretarios.

Celestino M. Rubio
Director del Cuerpo de Taquígrafos.

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 207 | Montevideo, Jueves 16 de Mayo de 1957 | Núm. 15110

TARIFAS

AVISOS

(Ley 16 de octubre de 1950)

Edictos judiciales y avisos en general:

A) Hasta 1 publicación, cada 25 palabras, por día ... $ 0.80
Hasta 5 publicaciones, cada 25 palabras, por día " 0.60
Por más de 5 publicaciones, cada 25 palabras, por día .... " 0.40

B) Avisos matrimoniales ... " 2.00

C) Balances, por cada línea de columna chica, o su equivalente .... " 0.60

SUSCRIPCIONES

(Decreto 22 de marzo de 1955)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$ 12.00
" año	" 24.00

Reparto a domicilio

Por semestre	$ 18.00
" año	" 36.00

(Incluye $ 1.00 que se entrega mensualmente al repartidor, por la distribución de los ejemplares).

Interior y Exterior

Por semestre	$ 18.00
" año	" 36.00

Las Oficinas Públicas que atrasen el pago de las suscripciones injustificadamente, serán privados del servicio.

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por Diario Oficial)

1930 a 1932	$ 8.00 el tomo
1933 (reeditado)	" 50.00 " "
1935 y 1936	" 8.00 " "
1938 (reeditado)	" 50.00 " "
1939 y 1940	" 8.00 " "
1941 (reeditado)	" 30.00 " "
1942 "	" 50.00 " "
1943 "	" 20.00 " "
1944 "	" 50.00 " "
1945	" 8.00 " "
1946 (reeditado)	" 50.00 " "
1947	" 6.00 " "
1951	" 10.00 " "
1952	" 10.00 " "
1953	" 16.00 " "
1954	" 10.00 " "
1955	" 14.00 " "
1956	" 16.00 " "

EJEMPLARES

(Decreto 22 de marzo de 1955)

Por día	$ 0.15
Atrasados	" 0.25
De más de un mes	" 0.50
" " " " año	" 1.00
" " " tres años ...	" 2.00
" " " cinco años ..	" 5.00
" " " diez años ...	" 10.00

Los ejemplares agotados se entregan copias microfilmadas.

De acuerdo a la Resolución de 18 de octubre de 1940, los avisadores disponen hasta de 30 días de plazo para retirar los números correspondientes a las primera y última publicación.

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen, dentro de las 24 horas de efectuado el reparto, presentando el recibo.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

(Ley de 16 de Octubre de 1950)

	Con capital	Hasta $		
		20.000.00	$ 50.00	la página
De $	20.001.00	" " 50.000.00	" 70.00	" "
" "	50.001.00	" " 100.000.00	" 90.00	" "
" "	100.001.00	" " 200.000.00	" 120.00	" "
" "	200.001.00	" " 300.000.00	" 150.00	" "
" "	300.001.00	" " 400.000.00	" 180.00	" "
" "	400.001.00	" " 500.000.00	" 220.00	" "
" "	500.001.00	" " 1:000.000.00	" 280.00	" "
" "	1:000.001.00	" " 2:000.000.00	" 340.00	" "
" "	2:000.001.00	" " 3:000.000.00	" 400.00	" "
" "	3:000.001.00	" " 4:000.000.00	" 500.00	" "
" "	4:000.001.00	" " 5:000.000.00	" 600.00	" "
" "	5:000.001.00	en adelante	" 700.00	" "

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.
El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 28 palabras.

Orden de publicación

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidades
11—Información de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pago de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificación de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercio
26—Violación a la Ley de Subsistencias
27—Varios

NOTA: La primera publicación de cualquier texto, aparece en "AVISOS DEL DIA", que se encuentra en las últimas páginas del diario.

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración, calle FLORIDA número 1178. — Teléfonos: 8-33-71 y 9-59-25.

Los avisadores de la Capital deben observar como aparecen sus textos correspondiendo que en el plazo de **24 horas** indiquen los errores a subsanar. **Para** aviso del interior, el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones, hace perder el derecho de reinserción.

1-Aperturas de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE MARIA PREGHENELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 7 de 1957. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6260 My.11-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN LUBERTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 7 de 1957. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6261 My.11-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña FRANCISCA SUAREZ DE DIAZ o FRANCISCA SUAREZ QUINTAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 7 de 1957. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) 12.00 10|pub. 6262 My.11-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO ERNESTO CANEPA FERRANDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a educir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 21 de 1957. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6105 My.9-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de LIVERTO o LIBERTO ARMELLINI y ANDRES GREGORIO ARMELLINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 30 de 1957. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5889 My.6-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de AVELINO GARCIA y FELIPA BONILLA DE GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 30 de 1957. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5890 My.6-v.my.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELAIDA ARIAS DE BESSIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 10 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6431 My.14-v.my.25.

Letrado de Primera Instancia en lo Civil de
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ALONSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 10 de 1957. — Juanángel L. Gianola,, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6430 My.14-v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO LANTES o LANTES ALDACUR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 10 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6432 My.14-v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINO GOLDARAZ ILUNDAIN o YLUNDAIN o IRUNDAIN o HUNDAIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 10 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario
1) $12.00 10|pub. 6433 My.14-v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA FLORENCIA DURAN GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 4 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6327 My.13-v.my.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELISA JUANA CANTU ARNABAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 6 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6290 My.13-v.my.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSAURO NUÑEZ MENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 25 de 1957.— Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5524 My.11-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELISA PITA DE CALVO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Mayo de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6188 My.10-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA GONZALEZ DE PIÑERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 6 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6187 My.10-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMANDA SUAREZ DE PEREYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 6 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6189 My.10-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA FILGUEIRA o FILGUEIRA TOMÉ DE CES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Mayo de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6190 My.10-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA ABROÑEDO DE VARELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 23 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6158 My.9-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BASILIO RIVERO SEGADES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 10 de 1953. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6132 My.9-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FAUSTINO MILANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Febrero de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6078 My.9-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE YRIART o YRIART BARATÇABAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 2 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario
1) $36.00 30|pub. 4546 My.8-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SILVESTRE PAGANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.—Montevideo, Abril 30 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5834 My.6-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDREA LACAZE DE MOREL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 23 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 5497 Ab.27-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA o FRANCISCA JOSEFA MAZUR DE MATASKA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 9 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario
1) $36.00 30|pub. 4972 Ab.12-v.my.25.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN SPATOLA o SPATOLA SICA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Febrero de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 2450 Ab.11.v.my.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO PUPPIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 6 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 6349 My.13-v.my.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEON DUARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 8 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 6331 My.13-v.my.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINA o LEONOR MAGGIOLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 8 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 6332 My.13-v.my.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMIRO AMORIN o RAMIRO EUSEBIO AMORIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 8 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 6333 My.13-v.my.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de INOCENCIO JUAN GARCIA PICO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 8 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 6334 My.13-v.my.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL PICCARDO DE PICCARDO o ISABEL SEBASTIANA PICCARDO PUCHULO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 8 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 6279 My.11-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA ALEXANDRE o JULIA ALEXANDRE DE BERNADES GOMES o DE GOMES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 29 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
$12.00 10.pub. 6280 My.11-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUIN ANTONIO SAPORITI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 6 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 6183 My.10-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO AYALA MARQUEZ o MARQUES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 6 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 6184 My.10-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CANDIDA HELVECIA o HELVECIA GARCIA DE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 2 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 5992 My.10-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IDA LEA HERZER SMOLOVICH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 25 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 5830 My.8-v.my.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELIA BASILIA o BASILIA ADELIA o ADELIA CREMEL DE CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 2 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 5931 My.8-v.my.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS GOMEZ o TOMAS GOMEZ ROCHA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 30 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 5960 My.7-v.my.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA TERESA RODELLA DE ETCHART, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 2 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 5962 My.7-v.my.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL MANUEL BRUZZONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 15 de 1956 — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 5892 My.6-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLEMENTE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 29 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 5879 My.6-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN BAUTISTA BLAS FRATTE PARODI o JUAN BAUTISTA BLAS PARODI o JUAN BAUTISTA BLAS F. PARODI, ANGELA FACIO DE PARODI o ANGELA FACIO DE FRATTE, FELICIANO JOSE PRESNO, ANGEL PARODI FACIO o ANGEL FRATTE FACIO, LOLA PARODI DE PRESNO o LOLA FRATTE DE PRESNO, RUPERTO PARODI FACIO o RUPERTO FRATTE FACIO, EDUARDO ELBIO PARODI o EDUARDO ELBIO FRATTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 10 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $60.00 30|pub. 5725 My.3-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULINA CANALE DE CASALE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 4 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 4750 Ab.10-v.my.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIANA o MARIA ANA FEDERICA SCHWIEBNER DE SCHWARZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 3 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6470 My.14-v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesiones de RAMON RUFINO GRAJALES y, SARA MANUELA DUCE DE GRAJALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 23 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6428 My.14-v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SEVERIO OCAMPO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 23 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6337 My.13-v.my.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE COSTAS VARGAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 9 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6338 My.13-v.my.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de THOMAS o TOMAS EDUARD o EDUARDO o EDWARG GALLAUGHER o GALLANGHER BLACK, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 23 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 6339 My.13-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MORDCHELIS SINSELIS SEGALIS CARBUSZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 4 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.0 10|pub. 6289 My.11-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ORFILIA u HORFILIA ODERA DE ALONSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 3 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6199 My.10-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE o ENRIQUE JUSTINO PASCUAL DE ANCHORENA o ANCHORENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 23 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 5963 My7.-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO MORELL TORRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 4 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5881 My.6-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA ZARO DE NICOLAZZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 30 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario
1) $12.00 10|pub. 5882 My.6-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GERMAN ALONSO o GERMAN ALONSO TORRES o GERMAN ALONSO TORRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 23 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5883 My.6-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE o JOSE MARIA SOUHOURT y de CONCEPCION OTASSO u OTASSO DE SOUHOURT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 29 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 4641 Ab.10_v.my.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUCIANO SANTAMARINA o LUCIANO SANTAMARINA DIEGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 7 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6477 My.15-v.my.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MAXIMILIANO o GALO MAXIMILIANO ORTIZ VIERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 3 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6446 My.14-v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE GARCIA o GARCIA BERNARDES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 25 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6236 My.13-v.my.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN PIROZEK, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 27 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6281 My.11-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de TOMASA CABRERA DE RIBERA o RIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 3 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6079 My.11-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CLOTILDE CUSTODIO DE BLANCO VIÑOLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 6 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario
5) $32.00 20|pub. 6196 My.10-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUEL COUTO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 6 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6186 My.10-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PEDRO FRANCISCO DELGADO o DELGADO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 3 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6080 My.9-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BERNABELA AHADOBERRY DE JAUREGUY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 22 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6081 My.9-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SILVERIO DUTHU o DUTHU AVALOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 25 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6082 My.9-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUEL CONDE SALGUEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 23 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6083 My.9-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE FRANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 23 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.0 10|pub. 6084 My.9-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de YOLANDA EMPIREOZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 22 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6085 My.9-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ADELA MARIA BATTEMAN DE VILAMAJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 3 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6086 My.9-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RUBEN PALEO o PALEO VALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 27 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6087 My.9-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos: "Sucesión SOLANGE TOURNILLAT DE TRIBOLATI" (L.o 50, F.o 437), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a don Jorge Tribolati para que comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 28 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 5593 My.4-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de IDA o IDA GEMMA o IDA GEMMA QUINTINA GIANELLO DE BARBAGELATA y de MARIA o MARIA PIERINA FACCINI PIZZARDI DE VASSALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 30 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 4639 Ab.10_v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PEDRO PEDRELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 27 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6002 My.8-v.my.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANA HOPE GUTHRIE DE CHRISTIE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 23 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 5723 My.3-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUEL SEBASTIAN o SEBASTIAN MANUEL o MANUEL S. POMBO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 27 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 6001 My.8-v.my.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SANTOS o SANTOS ALBERTO ROMULO SCUOTEGUAZA o SCUOTEGUAZZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 27 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6000 My.8-v.my.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RAUL GUALBERTO VILLAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 27 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5999 My.8-v.my.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EULOGIA JACINTA LOZADA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 8 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6426 My.14-v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO FERNANDEZ LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 11 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6266 My.11-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA o FILOMENA TERESA BESIO o BESSIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 2 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6218 My.10-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D., Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS o CARLOS FELIX BOCAGE MENDOZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 24 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6219 My.10-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA CARRASINO PARODI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 24 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 6220 My.10-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ARRITA o ARRILA GOMEZ o GOMIZ DE ROSSI y la de PEDRO MACARIO GOMEZ o GOMIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 3 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6221 My.10-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADOLFO SALZINGER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 29 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 6061 My.8-v.jn.12.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, se hace saber la apertura de la sucesión de don ENRIQUE o EGERS ENRIQUE LISITZA o GERS LISITZA SILVERSTON o GERS LICITZA, citándose a los que se consideren con derecho a heredar al causante, acreedores y demás interesados para que comparezcan con los justificativos que acrediten sus derechos dentro del término de sesenta días de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, Marzo 18 de 1957. — Julio E. Real, Act.
1) $16.00 10|pub. 6159 My.9-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JUANA GAVAZZO o GAVAZZO AYALA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 6 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 6062 My.8-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA VAZQUEZ o VAZQUEZ DE CORNES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 7 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 6063 My.8-v.my.20.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE SCHWEISS LESTY, citándose a los que se consideren con derecho a heredar al causante, acreedores y demás interesados para que comparezcan con los justificativos que acrediten sus derechos dentro del término de sesenta días, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, Febrero 11 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $16.00 10|pub. 6064 My.8-v.my.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SALOMON ZALOVICH o ZALOWICZ o ZALOWIEZ o SALOVICH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 3 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5958 My.7-v.my.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA FARIÑA DE PAREDES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 24 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5920 My.6-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BONIFACIO JOSE GALVEZ RAMIREZ o GALVES RAMIREZ o BONIFACIO GALVES o GALVEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de

treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 12 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5878 My.6-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO OTERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 2 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5911 My.6-v.my.16.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, se hace saber la apertura de la sucesión de doña BENITA SOUTO, citándose a los que se consideren con derecho a heredar a la causante, acreedores y demás interesados para que comparezcan con los justificativos que acrediten sus derechos dentro del término de sesenta días, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil.—Montevideo, Diciembre 31 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
1) $16.00 10|pub. 5938 My.6-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FEDERICO del CAMPO, o Del CAMPO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 28 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 5613 Ab.30-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDINA QUADROS DE BRAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 26 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 5312 Ab.30-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NAUM MALTZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 12 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 5514 Ab.27-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA GARROTE FERNANDEZ DE HERMIDA o JOSEFA FERNANDEZ COBA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 12 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 5015 Ab.12-v.my.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PASCUAL MISTRETTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Mayo de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6476 My.15-v.my.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ALBERTO o RAMON ALBERTO FERRARI o FERRARI CURUCHET y de FELIPA BASTARRECHE DE FERRARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 9 de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6427 My.14-v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JAIME SANSO o SANSÓ ADROWER o ADREBER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Mayo de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6326 My.13-v.my.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO ALVAREZ GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Mayo de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6179 My.13-v.my.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FABRICIANO DOROTEO VIDIELLA BERNAL, o FABRICIANO D. VIDIELLA o FABRICIANO VIDIELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Abril de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6267 My.11-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO VIDAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Abril de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6268 My.11-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX MEDINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Abril de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6269 My.11-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LINDOR CAPILLAS FERNANDEZ o JOSE CAPILLAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Diciembre de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6270 My.11-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO BONORA GARDONE o SEVERINO BONORA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Mayo de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6271 My.11-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GISLENO o GISLENO DIONISIO FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Abril de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12 00 10.pub. 6272 My.11-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL ALEJO MUÑOZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Mayo de 1957. — Luis Antonio Lamas ,Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6273 My.11-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA ANTONIA BENEDETTI MARELLI o MORELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Mayo de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6274 My.11-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MATILDE INTROZZI PRADELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Mayo de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6275 My.11-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO SKUPNJAK, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Mayo de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6276 My.11-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FEDERICO PABLO o FRITZ PAUL SCHMAHL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Abril de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 6277 My.11-v.jn.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ALBERTO IGLESIAS, JOSE IGLESIAS, JULIO IGLESIAS y PEDRO IGLESIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 7 de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 6278 My.11-v.jn.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULA PARODI DE MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Mayo de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6180 My.10-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OSVALDO RAFAEL CAPURRO ACCINELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Mayo de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6181 My.10-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS PERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Mayo de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6182 My.10-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA MARRONE DE PAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Setiembre de 1953. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6216 My.10-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA ISIDORA ANICHINI CAFFERÁ DE CAFFERATTA o CAFERATTA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1º de Marzo de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6245 My.10-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA ANA o ANITA BERIO DE REYES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Mayo de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6235 My.10-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS MIGUEL MIRENGO TESSURE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Abril de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6126 My.9-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS MARCELINO NUÑEZ o NUÑEZ ALONSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Mayo de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6075 My.9-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMINA o MARIA GUILLERMINA CANCELA DE LOACES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan edntro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Abril de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6077 My.9-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CARBAJAL DE GALLINAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Mayo de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5994 My.8-v.my.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ENRIQUE MOSQUERA LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Abril de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5995 My.8-v.my.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMMA o EMA o EMA CEFERINA GIORELLO y CAGNONE DE ZABALET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Abril de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5996 My.8-v.my.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO ALBERTONI o ALBERTONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Abril de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5997 My.8-v.my.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO FOGLIA o FOGLIA MACCHI o ANTONIO FRANCISCO FOGLIA MACCHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Abril de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 5998 My.8-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AQUILINO RAEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Mayo de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5993 My.8-v.my.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA ANGELA LERIOVALI DE PIÑEYRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Abril de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5959 My.7-v.my.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de a sucesión de MARIA ERMINDA ZARAZOLA DE SICCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Abril de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5772 My.7-v.my.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA GARCIA BASCUAS DE GUARDADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Octubre de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 4696 Ab.8-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MONTIBELLER o MOUTIBELLER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Marzo de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 4545 Ab.6-v.my.20.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a Sección de la Capital, doctor Ricardo F. Basso, es hace saber la apertura de la sucesión de GERARDA ARANA, emplazándose a sus herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días en las Oficinas de este Juzgado, calle Solís Nº 1466, piso 1º. — Montevideo, 9 de Setiembre de 1955. — Raúl Crottogini, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6006 My.8-v.my.20.

JUZGADO DE PAZ DE LA 4.a SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 4.a Sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de SZMUL o SAMUEL BERGER GERTIER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Montevideo, Abril 24 de 1957. — Mylca Bolla de Di Landro, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 6229 My.10-v.my.22.

JUZGADO DE PAZ DE LA 7.a SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 7.a Sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA BENVENUTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de Abril de 1957. — Renée Troncoso Frioni, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 6043 My.8-v.my.20.

JUZGADO DE PAZ DE LA 16.a SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 16.a Sección de Montevideo, a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, es hace saber al público la apertura de la sucesión de don VICENTE LIRIO DURAN, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días, comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, 22 de Marzo de 1957. — Raúl Crottogini, Actuario.
1) $16.00 10|pub. 6214 My.10-v.my.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de las sucesiones de don LAUDIMIRIO JARDIN y LUCIA TADEO DE JARDIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 9 de Marzo de 1957. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 6090 My.9-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOAQUIN CARVALHO o CARBALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 25 de Abril de 1957. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 6091 My.9-v.my.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GARIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 10 de Mayo de 1957. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6529 My.15-v.my.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FORTUNATO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 7 de Mayo de 1957. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6530 My.15-v.my.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA GONZALEZ DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 10 de Mayo de 1957. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6531 My.15-v.my.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSTAQUIA NOVA o NOVA RIVERO DE PINTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 12 de Abril de 1957. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6076 My.9-v.my.21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO GIGLIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Mayo 7 de 1957. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 6438 My.14-v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CELINA FRANCISCA RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Febrero 6 de 1957. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 4397 Ab.4-v.my.16.

JUZGADO DE PAZ DE LA 4.a SECCION DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 4.a Sección Judicial de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONCIO FIGUEROA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, Abril 12 de 1957. — Esc. Alcibíades M. Tiscornia, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 6234 My.10-v.my.22.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEPTIMA SECCION DE CANELONES

EDICTO. — Por mandato del suscripto Juez de Paz de la Séptima Seción de Canelones y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EXEQUIEL BENTANCOR, a fin de que todos los que se consideren con derechos en o contra la herencia, se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Pando, Mayo 2 de 1957. — Juan R. Leites, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 6148 My.9-v.my.21.

EDICTO. — Por mandato del suscripto Juez de Paz de la Séptima Sección de Canelones y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN ARQUIMIDES ACOSTA BAREÑO, a fin de que todos los que se consideren con derechos en o contra la herencia, se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días bajo apercibimiento. — Pando, Mayo 2 de 1957. — Juan R. Leites, Juez de Paz.
1) $13.20 10|pub. 6147 My.10-v.my.22.

JUZGADO DE PAZ DE LA 13.a SECCION DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 13.a Sección de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de FAUSTO BRAGUNDE, SEVERINO o CEFERINO BRAGUNDE y MARIA SALCEDO DE BRAGUNDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Santa Rosa, 22 de Abril de 1957. — Jaime M. De la María, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 5902 My.6-v.my.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de HILARIO ADELINO CORONEL y CORONEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Abril 24 de 1957. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5987 My.8-v.my.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de RUFINO VILA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Marzo 13 de 1956. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5988 My.8-v.my.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOAQUINA SOSA, CIPRIANO SOSA y CONCEPCION RODRIGUEZ DE SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Abril 24 de 1957. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5939 My.8-v.my.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL BLOCONA ZABALA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Abril 8 de 1957. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5936 My.8-v.my.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO NEGRIN BEETCH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Marzo 11 de 1957. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 5855 My.15-v.my.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO RUFINDO o PEDRO RUFINO o RUFINO PEDRO LEIVA BATTÓ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 22 de Abril de 1957. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6020 My.13-v.my.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de EVANGELIO IPARRACUIRRE o IPARRAGUIRRI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Mayo 3 de 1957. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $8.00 10|pub. 6230 My.10-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO CHARLIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 22 de Abril de 1957. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6022 My.8-v.my.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS JOSE o JOSE GROSS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 22 de Abril de 1957. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6014 My.8-v.my.20.

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE COLONIA

EDICTO. — Por resolución del señor Juez de Paz de la 6.a Sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ISAURINO ALBERNAZ PEREYRA o PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, Abril 30 de 1957. — Dra. Carmelina Moise de Bianchi, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 6403 My.15-v.my.27.

JUZGADO DE PAZ DE LA 11.a SECCION DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 11.a Sección del Departamento de Colonia, es hace saber la apertura de la sucesión de FRUCTUOSO GUZMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Cuchilla de Lavalle, Abril 12 de 1957. — Conrado Rodríguez, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 6313 My.8-v.my.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMALIA ECHAVARRIA DE MOREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 2 de Mayo de 1957. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 6515 My.15-v.my.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de MORAINA GUADIELA LARRALDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 29 de Abril de 1957. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 6516 My.15-v.my.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO SABAS o SABAT o S. FILIPPINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 6 de Abril de 1957.— Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 6034 My.8-v.my.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de las sucesiones de VICENTA MUÑOZ DE CAMEJO y JUAN CAMEJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro ed treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 29 de Marzo de 1957. — Elsa J. Lucú Filippini Vignoli, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 5836 My.6-v.my.16.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a Sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELSA SOUST DE SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Durazno, Marzo 25 de 1957. — Dr. Edison Hugo Piquinela, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 6935 My.8-v.my.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIO EUSTAQUIO BELOQUI SORONDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Mayo 8 de 1957. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6432 My.15-v.my.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GUAZO o JOSE GUAZO DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Febrero 21 de 1957. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6298 My.11-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIAN VARELA o JULIAN VARELA MOYANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Abril 24 de 1957. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5525 My.8-v.my.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña URSULA BUSTELO DE MARTINEZ y de don MANUEL o CIRCUNCISION MANUEL MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Abril 12 de 1957. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6139 My.9-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don LORENZO GABINO GEIDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Abril 11 de 1957. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6140 My.9-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don SEBASTIAN NANTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Abril 26 de 1957. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6467 My.14-v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANASTASIO OBISPO GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Mayo 2 de 1957. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6463 My.14-v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de JUAN FERNANDO BERNASCONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Mayo 2 de 1957. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6469 My.14-v.my.25.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección de Lavalleja, se hace saber la apertura de las sucesiones de PEREGRINA BARTOLA SALARI o PELEGRINA SOLARI y DANIEL SALARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 27 de Marzo de 1957. — Nelson Cataluria, Juez de Paz.
1) $18.00 10|pub. 5419 My.8-v.my.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJO o ALEJOS ANTONIO MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 7 de Mayo de 1957. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 6506 My.15-v.my.27.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de BELARMINA NUÑEZ GATTI o BENIGNA BELARMINA NUÑEZ GATTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 7 de Mayo de 1957. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 6508 My.15-v.my.27.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMINA o GUILLERMINA NUÑEZ DE EGUZQUIZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 7 de Mayo de 1957. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 6507 My.15-v.my.27.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MANUEL PLADA o JUAN M. PLADA o MANUEL PLADA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Mayo 7 de 1957.— Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 6369 My.13-v.my.24.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de las sucesiones de MIGUEL ROUX, MARIA PEREZ DE ROUX, ROMAN ROUX y JACINTO MARTIN ROUX, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 3 de Mayo de 1957. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 6368 My.13-v.my.24.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de CELESTINA RODRIGUEZ DE GONZALEZ o CELESTINA CALIXTA RODRIGUEZ DE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 29 de Abril de 1957. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 6237 My.13-v.my.24.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de MODESTA MARTINEZ DE DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 23 de Abril de 1957. — Juan Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5923 My.6-v.my.16.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de ANAINO ARRUTTI CAMACHO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 23 de Abril de 1957. — Juan Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5924 My.6-v.my.16.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA DOMINGA BOVIO DE BOSSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 24 de Abril de 1957. — Juan Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5925 My.6-v.my.16.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estéfan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS ROMULO HERNANDEZ o ROMULO HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 26 de Abril de 1957. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5926 My.6-v.my.16.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de ZACARIAS ISABELINO MARQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 26 de Abril de 1957. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5927 My.6-v.my.16.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA BLANCA GARDELLA DE MOLINARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 26 de Abril de 1957. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5928 My.6-v.my.16.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de SINFOROSO CAMILO LUCERO o SINFOROSO BLANCO LUCERO o BLANCO LUCERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 26 de Abril de 1957. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5930 My.6-v.my.16.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE MALDONADO

Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a Sección de Maldonado, doctor Juan Ruiz Costa, se ahce saber la apertura de las sucesiones de DAMASA DOMITILA FIORITO DE CORREA y NICASIO CORREA SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San Carlos, Diciembre 12 de 1956. — Juan Ruiz Costa, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 5929 My.6-v.my.16.

JUZGADO DE PAZ DE LA 8.a SECCION DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 8.a Sección del Departamento de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL GONZALES o ANGEL GONZALEZ DAVILA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan ante esta Oficina dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Aiguá, Marzo 29 de 1957. — Emir J. Asconeguy, Juez de Paz.
1) $12.00 10 pub. 5922 My.6-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 8.a Sección del Departamento de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de OLEGARIO VICTORIANO VELAZQUEZ u OLEGARIO VELAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan ante esta oficina dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Aiguá, Marzo 29 de 1957. — Emir J. Asconeguy, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 5921 My.6-v.my.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA LUISA SOTO DE BAUZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 26 de Abril de 1957. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6096 My.9-v.my.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, doctor D. Fernando Mier Nadal, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de IGNACIA VASCONCELLOS DE TACORONTE, citándose a todos los que se consideren con derecho a la misma, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir sus derechos con los justificativos del caso. — Paysandú, 25 de Abril de 1957. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 6097 My.9-v.my.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA RODRIGUEZ DE PIEDRAS o JOSEFA RODRIGUEZ SOTO o SOUTO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Abril 27 de 1957. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5957 My.7-v.my.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS MACIEL DE OLIVERA o MACIEL DE OLIVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Junio 13 de 1956. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6398 My.13-v.my.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO LARUMBE MARIÑO o PEDRO LARUMBE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Junio 17 de 1955. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6399 My.13-v.my.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de las sucesiones de ERNESTO AMORÓS y MARIA LUISA LACOSTE DE AMORÓS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Abril 8 de 1957. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6400 My.13-v.my.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINO ROMANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Junio 28 de 1956. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 6401 My.13-v.my.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de AQUINO o AQUILINO VIANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Abril 13 de 1957. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 6402 My.13-v.my.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA DOMÍNICA MONITOR DE MARCELÓ y GUILLERMO MARCELÓ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Abril 12 de 1957. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6403 My.13-v.my.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Abril 27 de 1957. — Luis Alberto Campodónico, Actuario
1) $8.00 10|pub. 6405 My.13-v.my.24.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a Sección de Rivera, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA PACIFICA SILVEIRA SUARES o SOARES, citándose y emplazándose a todos sus herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de treinta días ante este Juzgado. — Rivera, Marzo 12 de 1957.
1) $12.00 10|pub. 6404 My.13-v.my.24.

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Rivera, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de FRANCISCO CORREA o MANUEL FRANCISCO CORREA y HONORINA LOPEZ CORREA u HONORIA LOPEZ CORREA, citándose y emplazándose a todos sus herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de treinta días ante este Juzgado. — Rivera, Junio 15 de 1956. — Carlos Paveiro, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 6156 My.9-v.my.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIAS TISCORNIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Abril 23 de 1957. — J. Gualberto Vega, Escribano.
1) $12.00 10|pub. 6100 My.9-v.my.21.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de TEODORO DIMITROFF KOLEFF, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, (artículo 1125 del Código de P. Civil). — Fray Bentos, Abril 25 de 1957. — J. Gualberto Vega, Escribano.
1) (D.21-7-34) 20|pub. 31426 My.9-v.my.21. Jn.10-v.jn.21.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA GONZALEZ DE PIÑERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Abril 25 de 1957. — J. Gualberto Vega, Escribano.
1) $12.00 10|pub. 6099 My.9-v.my.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MANUEL o MANUEL PEREYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Mayo 7 de 1957. — José R. Luna Pradere, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6492 My.15-v.my.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL TOMAS OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Abril 30 de 1957. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 6396 My.13-v.my.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA NUBIA SILVA de LEON o DELEON DE SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Abril 30 de 1957. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 6397 My.13-v.my.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de ROGELIO o ROGELIO MAXIMO AMORIN MONÚA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Mayo 4 de 1957. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 6335 My.13-v.my.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de FACUNDO PRIMITIVO PIRIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Abril 23 de 1957. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 6009 My.8-v.my.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de CLAREL CARRERO DE LOS SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a de-

ducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Abril 26 de 1957. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 6010 My.8-v.my.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON o RAMON MARCELO BENITEZ GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Abril 26 de 1957.— José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 6011 My.8-v.my.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA GUMERSINDA CLAVIJO de LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Abril 26 de 1957. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 6012 My.8-v.my.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de BRUNA PILAR NUÑEZ DE TORRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos atne este Juzgado. — Rocha, Abril 23 de 1957. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 5896 My.6-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de EPIFANIA MARTIRENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Abril 23 de 1957. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 5897 My.6-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de CELMIRA SILVERA DE ALTEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Abril 23 de 1957. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 5898 My.6-v.my.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO SALOMÉ LORENZELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 26 de Abril de 1957. — Nelly Larralde, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 6484 My.15-v.my.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO OJEDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 26 de Marzo de 1957. — Nelly Larralde, Actuaria Adjunta.
1) $8.00 10|pub. 6392 My.13-v.my.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de REGINA LOPEZ DE PEREIRA, citándose a los herederos, acredeores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 29 de Abril de 1957. — Nelly Larralde, Actuaria Adjunta.
1) $8.00 10|pub. 6144 My.9-v.my.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ALICIA CEDREZ DE FACAL o DOMINGA o DOMINGA ALICIA CEDRES o CEDREZ DE FACAL o ALICIA CEDREZ o CEDRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Abril 26 de 1957. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 6522 My.15-v.my.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO PAIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Abril 26 de 1957. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 6094 My.9-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones d DOLORES MENENDEZ DE OUTES y JOSE MANUEL OUTES MENENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Abril 29 de 1957. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 5946 My.7-v.my.17.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a Sección de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de TEODORO ALFARO o TEODORO ADON o ABDON o ADAN ALFARO, emplazándose a quienes se consideren con derechos en o contra la misma a deducirlos e nforma ante este Juzgado en el plazo de treinta días. — San José, Abril 29 de 1957. — Doctor Fernando Cristar del Valle, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 5945 My.7-v.my.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instacia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión testada de REYNA FRANCISCA BARRENECHEA ECHEVERZ, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Abril 30 de 1957. — Horacio A. Cazalás, Escribano.
1) $8.00 10|pub. 6299 My.11-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ARACELI ISIDORA IDIARTE DE TERRILE, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Abril 27 de 1957. — Horacio A. Cazalás, Escribano.
1) $8.00 10|pub. 5948 My.7-v.my.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA IRASUZTE o IRASUSTE o IRAZUSTE, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deucir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Abril 24 de 1957. — Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $8.00 10.|pub. 5949 My.7-v.my.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO MARTIN o EUGENIO GONZALEZ, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Abril 25 de 1957. — Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $8.00 10|pub. 5950 My.7-v.my.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de las sucesiones de GILBERTO LAPALMA y de ANGELA JAIME DE LAPALMA, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Abril 27 de 1957. — Horacio A. Cazalás, Escribano.
1) $8.00 10|pub. 5951 My.7-v.my.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES MATIAS ELUTCHANZ o ANDRES MATIAS ELUTCHANZ QUEREJETA, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Abril 27 de 1957. — Horacio A. Cazalás, scribano.
1) $8.00 10|pub. 5952 My.7-v.my.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA LUBA o LUBA KALABUJOV DE KULIK, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Abril 27 de 1957. — Horacio A. Cazalás, Escribano.
1) $8.00 10|pub. 5953 My.7-v.my.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de ELEUTERIA MARRERO PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Mayo 2 de 1957. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6359 My.13-v.my.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIANO DA CUNHA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Mayo 2 de 1957. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6360 My.13-v.my.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de SERVANDO URRUZUNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante etse Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Marzo 14 de 1957. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6361 My.13-v.my.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTOS PAZ, PAIS o PAEZ QUINTAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercimiento. — Tacuarembó, Mayo 2 de 1957. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6362 My.13-v.my.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ORESTES VIANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Abril 12 de 1957. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6363 My.13-v.my.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de ALIPIO WALDEMAR FERREIRA APOLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Mayo 4 de 1957. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6364 My.13-v.my.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE BERNARDO PAYSAL BARBÉ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Abril 8 de 1957. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6365 My.13-v.my.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de FAUSTINO GONZALVE, GONZALVEZ o GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante etse Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Diciembre 10 de 1956. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6358 My.13-v.my.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura de la sucesión de don MENACHEL FINKEL KUPFERSZMYKT, citando y emplazando a los que se crean con derecho a heredarle para que dentro de sesenta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Tacuarembó, Junio 1.o de 1955. — Raúl Ferreira,. Acturrio.
1) $24.00 20|pub. 4819 Ab.10-v.rb.27. My.11-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de HORCALINA DO NASCIMENTO DE OURIVES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Marzo 22 de 1957. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6028 My.8-v.my.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZA DOLLENART DE PESCE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para qu comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. Queda habilitada la próxima Feria Judicial para las publicaciones. — Tacuarembó, Diciembre 28 de 1956. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6027 My.8-v.my.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó,

se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER ACOSTA o MARIA ESTHER ACOSTA GULARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Abril 22 de 1957. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6026 My.8-v.my.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña **ELISA o ELISA BUENAVENTURA REHERMANN DE SOBRADO**, citándose a todos los que tengan interés en esta sucesión y en especial a Wenceslao Genaro, Hernán Adriano y Albérico Máximo Rehermann o a sus herederos o causahabientes a cualquier título, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Tacuarembó, Abril 13 de 1957. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $48.00 30|pub. 5543 My.2-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de **ARTURO o ARTURO FELICIANO REHERMANN**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, y en especial a Wenceslao Genaro, Hernán Adriano y Albérico Máximo Rehermann o a sus herederos o causahabientes a cualquier título para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Tacuarembó, Marzo 26 de 1957. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $48.00 30|pub. 4568 Ab.8-v.my.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de PRAXEDES o PRAZEDES GREGORIA LATORRE DE ESPINOSA o ESPINOZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos.—Treinta y Tres, Mayo 3 de 1957. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6475 My.15-v.my.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO PAULINO ORTIZ FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 25 de Marzo de 1957. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6500 My.15-v.my.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO IFRAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Mayo 2 de 1957. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6501 My.15-v.my.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o JOSE MARIA ORTEGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Abril 22 de 1957. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6504 My.15-v.my.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de DIONICIO o DIONISIO URAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Mayo 7 de 1957. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 6291 My.13-v.my.24.

2—Cesibilidad de promesas de compra y venta

BARRIO PARQUE SCALONE

Pedro Donato Scalone y Celsa Estevez de Scalone avisan a los siguientes promitentes compradores de los solares 3, 9 y 10 de la manzana 2 señores ADOLFO VANNI y ROTA GIUDITTA; de los solares 5 y 15 de la manzana 5, señorita TERESA D'ANGELIS y número 7 de la manzana 8, señor GUALBERTO VICENTE BAEZ, todos dichos solares empadronados en mayor área con el número 2680 (antes 394), y ubicados en el Barrio Parque Scalone de esta ciudad y deslindados en el plano del agrimensor Carlos A. Rodríguez, inscripto con el 1631, el 20 de Diciembre de 1950 en la Dirección General de Catastro; que pasados quince días de la última publicación de este aviso habrán caducado todos sus derechos como promitentes compradores de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10 de la ley del 20 de Setiembre de 1933. — Maldonado, Abril 25 de 1957. — PEDRO DONATO SCALONE. — CELSA ESTEVEZ DE SCALONE.
2) $36.00 15|pub. 5909. My.6-v.my.23.

VILLA DE SAN JACINTO

El gerente de la Caja Popular de San Jacinto, como administradora de la sucesión de DIONISIA SOÑORA DE PERCOVICH y cesionarios de José Percovich, avisa: A los señores Héctor Pedro Corbalán y Antonina Guevara, que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10 de la ley del 20 de Setiembre de 1933, que pasados quince días de la última publicación de este aviso, habían caducado todos sus derechos como promitentes compradores del solar nueve, manzana dos, del plano del agrimensor Carlos R. Senaldi inscripto en Catastro el 29 de Octubre de 1951, parte del padrón 245, ubicado en la planta suburbana de la Villa de San Jacinto, de una superficie de 644 ms. cuadrados 17 dms. — San Jacinto, 2 de Mayo de 1957. — MIGUEL GONZALEZ.
2) $36.00 15|pub. 5876 My.6-v.my.23.

AVISO

Por lo dispuesto en el artículo 10 de la ley Nº 9.909 de 20|9|933 se avisa a la promitente compradora RENEE AIDA GURIONI DE CHIAZZARO, a sus herederos, causahabientes a cualquier título y demás personas que se consideren con derechos sobre el solar Nº 10 de la manzana 11, ubicado en la 7.a sección Judicial de Rocha, Garzón (Balneario "El Caracol"), padrón 712 en mayor área, plano del agrimensor José A. Richero, área de 761 ms.2. 60 cms., compromiso Nº 19, que pasados quince días de la última publicación de este aviso habrán caducado todos los derechos que pudieran corresponderles sobre dicho inmueble, en virtud de no haberse pago las cuotas convenidas durante el término de cuatro años. — Montevideo, 9 de Mayo de 1957.
2) $30.00 15|pub. 6478 My.15-v.jn.1

3—Convocatorias Comerciales

INSTITUTO VETERINARIO URUGUAY S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita a los señores accionistas a concurrir a la asamblea general ordinaria del Instituto Veterinario Uruguay S. A. que se realizará el día 27 de Mayo de 1957 a la hora 10 en su sede social de la Avenida Rondeau 1441 para considerar la siguiente orden del día:
1) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 2) Elección de autoridades.
Nota: Se previene a los señores accionistas que las acciones deben ser depositadas en la Administración de la Sociedad con tres días de anticipación a la fecha señalada para la asamblea.
3) $11.20 7|pub. 6239 My.10-v.my.17.

IMPORTACIONES, REPRESENTACIONES Y AGENCIAS S. A.
(IRASA)
Asamblea general extraordinaria

De acuerdo con el artículo 1.o de la ley de 19 de Julio de 1909, se convoca a los accionistas para la asamblea general extraordinaria a efectuarse el 29 de Mayo de 1957, a las 19 horas en el local de calle Bartolomé Mitre 1418, para tratar el siguiente orden de día:
Consideración del proyecto de reforma de Estatutos Sociales.
Se previene que de acuerdo con el artículo 28 de los estatutos, los accionistas deben inscribir sus acciones en Secretaría con 3 días de anticipación a la fecha de la asamblea. — El Directorio.
3) $23.80 15|pub. 6033 My.11-v.my.29.

IMPORTACIONES, REPRESENTACIONES Y AGENCIAS S. A.
(IRASA)
Asamblea general ordinaria

De acuerdo con el artículo 25 de los estatutos, se convoca a los accionistas para la asamblea general ordinaria a efectuarse el 29 de Mayo de 1957, a las 18 y 30 horas en su local de calle Bartolomé Mitre 1418, para tratar el siguiente orden del día:
1) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico; 2) Elección de dos Directores y dos suplentes (1957-1959); 3) Elección de Síndico titular y suplente (1957-1959); 4) Remuneración de Directores y Síndico para ejercicio 1957-1958.
Se previene que de acuerdo con el artículo 28 los accionistas deben inscribir sus acciones en Secretaría con 3 días de anticipación a la fecha de la asamblea. — El Directorio.
3) $35.00 15|pub. 6032 My.11-v.my.29.

CASA LEE (URUGUAY) S. A.
2.o llamado

Convócase a los accionistas a la asamblea ordinaria que tendrá lugar el 23 de Mayo de 1957, a las 17 horas, en el domicilio de la sociedad (calle Treinta y Tres 1478), a fin de considerar el siguiente orden del día:
1) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico; 2) Elección de los miembros del Directorio, de suplentes si la asamblea lo cree conveniente, del Síndico titular y del Síndico suplente; 3) Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de esta asamblea.
Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 9.o de los estatutos, deberán depositarse en la Secretaría de la Sociedad las acciones o recibos bancarios, hasta 72 horas antes de la fijada para la asamblea para poder asistir a la misma. — Montevideo, 10 de Mayo de 1957. — El Directorio.
3) $22.00 10|pub. 6243 My.11-v.my.22.

NIFRA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 9º de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la duodécima asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día viernes 24 de Mayo de 1957, a la hora dieciséis y treinta minutos, en el domicilio calle 25 de Mayo Nº 470, esc. Nº 44, para considerar el siguiente orden del día:
1º Nombramiento de dos accionistas para controlar el número de accionistas y votos y para suscribir el acta de la asamblea conjuntamente con dos Directores (artículo 9º inc. E); 2º Consideración de la memoria, balance anual, cuenta de pérdidas y ganancias, distribución de utilidades e informe del Síndico; 3º Integración del Directorio (artículo 9º inc. A); 4º Designación de Síndico, titular y suplente; 5º Remuneración de Directores y de Síndico para el ejercicio siguiente.
El registro de acciones y|o certificados bancarios a los efectos de la concurrencia, podrá efectuarse hasta el día 21 de Mayo de 1957 a la hora dieciséis y treinta minutos en el domicilio de la sociedad, calle 25 de Mayo Nº 470, escritorio Nº 44.
La asamblea quedará constituída con la presencia de más del 50 o|o del capital integrado (artículo 13 de los estatutos); asimismo quedará válidamente constituída cualquiera sea el monto de capital representado, luego de transcurridos sesenta minutos de la hora fijada para su realización (artículo 14 de los estatutos).— Nicolás Cereda Bustamante, Presidente. — Juan Alberto Gorlero, Secretario.
3) $32.00 8|pub. 6318 My.11-v.my.21.

CARMETA S.A.I.U.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De conformidad con el artículo Nº 24 de los estatutos sociales se invita a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 24 de Mayo a las 11 horas, en nuestro local social, Propios Nº 2357, para tratar la siguiente orden del día:
1º Lectura del acta anterior; 2º Reforma de estatutos sociales; 3º Designación de 2 (dos) accionistas para firmar el acta.
Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea, deberán registrar sus acciones en la Gerencia de la Sociedad hasta 3 (tres) días antes del señalado para la asamblea. — Montevideo, 7 de Mayo de 1957. — El Directorio.
3) $16.00 10|pub. 6283 My.11-v.my.23.

SAN JORGE S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con los artículos 15 y 16 de los Estatutos Sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria y extraordinaria, que tendrá lugar el día viernes 24 de Mayo de 1957 a las 17 horas, en el local de la Avenida General Rondeau 1715, para tratar la siguiente orden del día:
1) Designación de Presidente para esta asamblea, de acuerdo con el artículo 18 de los Estatutos Sociales; 2) Consideración de la memoria, balance general, informe del Síndico y proyecto de distribución de utilidades, correspondiente al 12 (Décimo segundo) ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1956.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

(A celebrarse a continuación de la asamblea general ordinaria); Orden del día:
1) Autorización novación de hipotecas; 2) Designación de un accionista presente para firmar el acta de estas asambleas.
Para tomar parte en las asambleas, los accionistas deberán depositar sus acciones o los recibos de custodia correspondientes en la sede social, hasta la víspera del día en que deban realizarse las asambleas. La misma formalidad será requerida respecto de las cartas autorización de representación, (artículo 21). — Por resolución del Directorio: Luis A. Veira.
3) $24.00 5|pub. 6346 My.13-v.my.17.

THE TEXAS COMPANY (URUGUAY) S.A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo con lo determinado en los artículos 16, 23 y 24 de los estatutos sociales, se convoca a los accionistas de The Texas Company (Uruguay) Sociedad Anónima, para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 10 de Junio próximo, a las 10 y 30 horas, en el local de la Sociedad, calle Solís 1480, para tratar la siguiente orden del día:
1) Lectura del acta de la asamblea anterior; 2) Elección de nuevos Directores; 3) Reforma de los estatutos; 4) Designación de dos accionistas para suscribir el acta.
Se advierte a los señores accionistas que para concurrir a esta asamblea deben cumplir

con lo que dispone el artículo 27 de los estatutos sociales respecto al depósito de sus acciones o recibo bancario hasta tres días antes del señalado para la realización de la asamblea, a fin de obtener la boleta que les permitirá la entrada a la misma.
3) $21.00 5|pub. 6325 My.13-v.my.17.

CABAÑAS Y ESTANCIAS VICENTE ANGULO S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 42 y 43 de los estatutos se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 30 de Mayo de 1957 en la calle Artigas Nº 555 de la ciudad de San José a las 10 horas para tratar la siguiente orden del día:

1º Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior; 2º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondiente al noveno ejercicio terminado el 31 de Marzo de 1957; 3º Fijación de asignaciones a Directores de acuerdo al artículo 32 de los estatutos; 4º Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el Presidente y el Secretario firmen el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la asamblea deberán depositar sus acciones o comprobantes de depósitos bancarios en nuestras oficinas por lo menos con tres días de anticipación a la fecha de la asamblea. — San José, Mayo de 1957. — El Directorio.
3) $21.00 5|pub. 6474 My.14-v.my.20.

INTERNATIONAL HARVESTER COMPANY OF URUGUAY S. A.

De acuerdo con el artículo 16 de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas para la asamblea extraordinaria que tendrá lugar el día 24 del mes en curso, a las 17 horas, en su sede de la calle Paraguay Nº 1366 de esta ciudad, para tratar la siguiente orden del día:

A) Integración del capital de la Sociedad hasta un monto de $ 3:000.000.00 m|n., límite del capital autorizado por el artículo 5º de los estatutos sociales; B) Destino parcial de utilidades sin distribuir de ejercicios anteriores.

De acuerdo con el artículo 17 de los estatutos, se pone en conocimiento de los señores accionistas que cada 25 acciones dan derecho a un voto con el límite máximo de seis (artículo 420 del Código de Comercio). Para que exista decisión válida, será preciso, en todos los casos, el pronunciamiento favorable de la mayoría absoluta del capital social.

Atento a lo que establece el artículo 2º del Decreto del Poder Ejecutivo del 16 de Julio de 1943, las acciones o los certificados de depósito deberán ser presentados a la Sociedad con tres días de anticipación a la fecha señalada para la celebración de la asamblea. — El Directorio.
3) $24.00 5|pub. 6416 My.14-v.my.20.

PHILIPS DEL URUGUAY S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas de Philips del Uruguay S. A., para la asamblea general ordinaria, que se celebrará el día viernes, 24 de Mayo de 1957, a las 10 y 30 horas en el local de la Avenida Uruguay 1287, para considerar el siguiente orden del día:

1) Nombramiento de dos accionistas para verificar la inscripción de acciones y concurrencia de accionistas; 2) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, correspondiente al XX ejercicio terminado al 31 de Diciembre de 1956; 3) Elección de los 4 miembros del Directorio que actuarán en el ejercicio social 1957; 4) Fijación de la retribución correspondiente a los señores Directores que actuaron en el ejercicio social terminado al 31 de Diciembre de 1956 (artículo 28); 5) Elección del Síndico y su suplente para actuar en el ejercicio social 1957 (artículo 19); 6) Remuneración al Síndico que actuó en el ejercicio social 1956 (artículo 19); 7) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Nota: Los señores accionistas para participar en esta asamblea, deberán depositar en la Caja de la Sociedad, sus acciones o un recibo bancario de depósito de las mismas con dos días, por lo menos, de anterioridad al señalado para la reunión. Los accionistas residentes en el extranjero, podrán inscribir sus acciones enviando un certificado de depósito de las mismas en un banco de la ciudad de su residencia. De no lograrse quórum para la primera asamblea quedan desde ya convocados los señores accionistas, para la segunda asamblea a efectuarse media hora después (artículo 21). — Montevideo, 13 de Mayo 1957. — El Directorio.
3) $21.60 3|pub. 6514 My.15_v.my.17.

S.A.I.D.A.
SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIA DEL AGUA

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 20 de nuestros estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria a realizarse el día 12 del mes de Junio de 1957 a las 19 horas, en nuestro domicilio social calle Sarandí 687 a los efectos de considerar la siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, balance general, estado de pérdidas y ganancias e infor_me del Síndico para los ejercicios cerrados al 30 de Junio de 1954_1955 y 1956.

Se previene a los señores accionistas que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 25 de los Estatutos Sociales, para poder participar en la asamblea los accionistas deberán depositar en las Oficinas de la Sociedad, con tres días de anticipación, las acciones que posean o el certificado bancario del depósito de las mismas. — Melo, Mayo de 1957. — Manuel Madarro, Presidente. — Manuel L. López Benítez, Secretario.
3) $24.00 10|pub. 6509 My.15_v.my.27.

COMPAÑIA INTERCONTINENTAL DE HOTELES URUGUAY S. A.
ASAMBLEA ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria de accionistas que se celebrará el día 24 de Mayo a las 15 horas en Plaza Independencia 759, para considerar la siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico; 2) Fijación de número de Directores y elección de éstos; 3) Elección de Síndico y suplente; 4) Fijación de retribuciones para Directores y Síndico.

Nota: Los señores accionistas deberán inscribir sus acciones mediante depósito de las mismas o certificado bancario. La inscripción se realizará en la Secretaría social (Plaza Independencia 759), con tres días de anticipación a la de la asamblea. — El Directorio.
3) $16.00 8|pub. 6486 My.15-v.my.24.

4-Dirección de Necrópolis

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE NECROPOLIS

Se han presentado los señores MARIA AURORA BERRO FERRERAS DE SPAGNA e IGNACIO ITUZAINGO BERRO FERRERAS, usuarios del nicho 590 del segundo cuerpo del Cementerio Central, solicitando trasladar con destino al Osario General los restos de Joaquín Raúl de Pineda, Ana Medina, Josefa Basail de Pérez, Rita Lucía Pérez, Andrea Marchan, Francisca G. de Regal, María Marcalfa de Viana, María E. Mansi, Rosa Nicodemi Melgar y Armando Bervejillo, se hace pública esta petición, previniéndose a los que se creyeren con derecho a los mencionados restos, que tienen noventa días de plazo para darles otro destino. Vencido el término se procederá como se solicita. — Montevideo, 22 de Febrero de 1957.— La Dirección.
4) $180.00 90|pub. 3008 Mz.15-v.jl.8.

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor ERNESTO DOROTEO GUGGIERI URQUIOLA, solicitando nuevo título del sepulcro Nº 608 del Cementerio del Paso del Molino, por extravío del primitivo, se hace pública esta petición, previniéndose a quienes se creyeren con derecho que tienen noventa días de plazo para interponer cualquier recurso. Vencido dicho término se procederá como se deja solicitado. — Montevideo, 4 de Julio de 1956.— La Dirección.
4) $108.00 90|pub.2698Mz.11-v.jl.3.

Habiéndose presentado ante esta repartición los herederos de don ENRIQUE COHE solicitando a nombre de éste, título duplicado del solar 463 del Cementerio del Buceo, por extravío del primitivo, se hace pública esta petición, previniéndose a quienes se creyeren con derecho, que tienen noventa (90) días de plazo para interponer cualquier reclamo. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, 12 de Marzo de 1957. — La Dirección.
4) $108.00 90|pub. 3980 Mz.29-v.jl.23.

5-Disolución y liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "ANTONIO FONTANA GRANDAL y HERMINIA VICTORIA ZERBONI DE FONTANA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Lº 51, Fº 682), se hace saber que por resolución de fecha 4 de Diciembre de 1956, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes entre Antonio Fontana Grandal y Herminia Victoria Zerboni o Zerboni Molinari, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7º de la ley Nº 10.783 del 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 22 de Abril de 1957. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
5) $48.00 20|pub. 5436 Ab.26-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "FELIX PIO SENCION o SENSION y MARIA HILDA VILLAVERDE FERNANDEZ DE PIO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Lº 53, Fº 29), se hace saber que por resolución de fecha 11 de Marzo último se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Félix Pío Sención o Sensión y María Hilda Villaverde Fernández, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7º de la ley Nº 10.783 de 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 22 de Abril de 1957. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
5) $40.00 20|pub. 5285 Ab.24-v.my.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Nuño A. Pucurull dictada en autos caratulados "Vignoly, María Irma c. AYALA ROSAURO VITERBO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, L.o 53 F.o 633", se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges María Irma Vignoly y Rosauro Viterbo Ayala Barcos, y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieren solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley N.o 592|943 de Setiembre 18 de 1946. — Montevideo, Octubre 19 de 1956. — Amílcar Mántaras, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 5877 My.8-v.my.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos "Bermarija José con ANGELITA TORTORA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que con fecha 22 de Marzo ppdo., se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos José Bermarija y de Angelita Tórtora. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Mayo 7 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 6197 My.10-v.jn.3.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos "Severi Ruben Darío con AURORA DE PABLO DE SEVERI. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que con fecha 12|12|1956, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Ruben Darío Severi y Aurora de Pablo. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Marzo 15 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 5914 My.6-v.my.29.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "LAGOMARSINO ANDRES ROBERTO y ALMINDA DELIA DOMINGUEZ DE LAGOMARSINO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que el 25|3|1957, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Andrés Roberto Lagomarsino y Alminda Delia Domínguez Oneto. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, (25 de Mayo 523, 4º piso), dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Abril 24 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 5597 Ab.30-v.my.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por sentencia de fecha 12 de Abril ppdo., se dejó sin efecto la resolución de fecha 11 de febrero último, por la cual se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ANTONIO SOUTO y JOSEFA FERNANDEZ. — Montevideo, Mayo 7 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $32.00 10|pub. 6196 My.10-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha 29 de marzo ppdo. se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges Nilda María Alvarez y Carlos María Leis. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Abril 25 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 6089 My.9-v.jn.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que con fecha 29 de Marzo ppdo., se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges MARTIN FAJIAN y MARGARITA EDELMA PERUGORRIA, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Abril 11 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 5499 Ab.27-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha 29 de Marzo ppdo. se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cnyuges ANA MARIA GOROSPE y JOSE ARMANDO FRONZUTI. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Abril 10 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 5500 Ab.27-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que por auto de fecha 31 de Mayo de 1954, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ALEJANDRO PATRICIO MANNA y MARIA ELIDA PIÑOL, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Marzo 28 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 5593 My.3-v.my.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "MAGARIÑOS, ADOLFO MATEO y SEVILLA PEREZ DE MAGARIÑOS. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (49|176), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Adolfo Mateo Magariños y Sevilla Pérez de Magariños, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Mayo 8 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 6251 My.10-v.jn.3.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "PEREZ, ABEL ENRIQUE y SUSANA DOLORES MARTIN DE PEREZ. Disolución de sociedad conyugal" (49|176), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Abel Enrique Pérez y Susana Dolores Martín de Pérez, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Mayo 8 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 6252 My.10-v.jn.3.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Azcue de Crossa, María Elisa con PEDRO ISIDORO CROSSA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (49|245), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Pedro Isidoro Crossa y María Elisa Azcue y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren itnerés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Mayo 8 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 6253 My.10-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos "Acevedo Alonso, Manuel contra LIRIOS SOSA, GLADYS EUSEBIA. Disolución de sociedad conyugal', se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Manuel o Manuel Hugo Acevedo Alonso y Gladys Eusebia Lirios Sosa, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, Diciembre 31 de 1953. — Julio E. Real, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 5735 My.3-v.my.27.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos "MARTINEZ, EXEQUIEL y LAFON MARIA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Exequiel Martínez y María Lafón y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Marzo 20 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 5515 Ab.27-v.my.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos "Heber Rodríguez Pisciottano c|. OLGA GARCIA DE LUCA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. Libro 43, Folio 118", se hace saber que con fecha 13 de Abril del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Heber Rodríguez Pisciottano y Olga García De Luca. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 7.o, dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Mayo 7 de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 6510 My.15-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "ANDRES PEREDA y ESTER NIELL. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. Libro 43. Folio 112", se hace saber que con fecha 13 de Abril del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Andrés Pereda y Ester Niell. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, piso 7º, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Mayo 7 de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 6178 My.9-v.jn.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos "JOSE A. GONZALEZ y AIDA JULIA FALCO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal (L.o 40, F.o 464)", se hace saber que con fecha 22 de Octubre de 1955, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por José A. o José Antonio Francisco González y Aída Julia Falco. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado calle 25 de Mayo 523, piso 7.o, dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Febrero 9 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 5908 My.6-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos "RICHARD MC CALL y OLGA CANTONNET ZUNINO. Disolución de la sociedad conyugal, L.o 43, F.o 143", se hace saber que con fecha 22 del corriente mes, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Richard Mc Call y Olga Cantonnet Zunino. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 7.o, dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Abril 26 de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 5724 My.6-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "CELIA PIÑON DE BOUCHACOURT y JOSE MIGUEL BOUCHACOURT. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Lº 43, Fº 94", se hace saber que con fecha 11 del corriente mes, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por José Miguel Bouchacourt y Celia Piñón. En consecuencia, se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, piso 7º dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Abril 25 de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 5633 My.2-v.my.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "VENANCIO RAMOS y MAURA FAGUNDEZ DE RAMOS. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Lº 17, Fº 200) se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos Venancio Ramos y Maura Fagúndez de Ramos y se emplaza a todos los que tengan interés para que comparezcan a deducirlos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho. — Artigas, Abril 8 de 1957. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 5521 Ab.29-v.my.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, doctor don Emilio J. Siemens Amaro, en autos: "JUAN ANGEL CANAPA RETTA, ALEJANDRINA PETRONA REYES MARICHAL. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, L.o 4.o, F.o 15", se hace público que con fecha 9 de Agosto del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por don Juan Angel Canapa Retta y Alejandrina Petrona Reyes Marichal, citándose y emplazándose a los interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Canelones, Setiembre 19 de 1956. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
5) $40.00 20|pub. 6233 My.10-v.jn.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: "Bernabé Marcos Morales c|. MIRA CASTRO DE MORALES. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, L.o 27, F.o 502", se hace saber, que por decreto dictado en este expediente en fecha veinticinco de Abril de mil novecientos cincuenta y siete, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal formada por Bernabé Marcos Morales y Mira Castro de Morales. En consecuencia, se cita a todos los que tengan interés en ella para que comparezcan ante este Juzgado y en los autos referidos, a deducir sus derechos dentro del término legal. — Melo, Mayo 9 de 1957. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 6389 My.13-v.jn.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Eduardo Bolani, dictada en los autos: "Daniel Saez con AIDA ZOILA LOMBARDI. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 41, F.o 227), se hace saber al público que con fecha veinte de marzo pasado se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Daniel Saez y Aída Zoila Lombardi de Saez, citándose a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783 del 18 de Setiembre de 1946. — Durazno, Abril 23 de 1957. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
5) $40.00 20|pub. 6031 My.8-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en los autos: "Narcisa Romero de Luquez con ISABELINO MARIA LUQUEZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Lº 41, Fº 229), se hace saber al público que con fecha 22 de los corrientes, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los cónyuges Isabelino María Luquez y Narcisa Luisa Romero de Luquez, y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7º de la ley del 18 de Setiembre de 1946. — Durazno, Marzo 26 de 1957. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
5) $40.00 20|pub. 5270 Ab.24-v.my.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: "JUAN P. FERNANDEZ ALDABALDE y DELIA A. RAMOS DE FERNANDEZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Lº 28, Fº 334), se hace saber que por resolución de fecha ocho de Abril actual, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre don Juan Pablo Fernández Aldabalde y doña Delia A. Ramos de Fernández, y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, Abril 12 de 1957. — José Ramón Díaz, Actuario.
5) $30.00 20|pub. 6138 My.9-v.jn.1º

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, dictada en los autos caratulados: "Barios, José Pedro c|. SILVA, NORBERTA A. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. (L.o 10, F.o 385)", se hace saber al público que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946, se ha decretado la liquidación y disolución de la sociedad conyugal de los esposos José Pedro Barrios y Norberta Anacleta Silva, citándose a los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o). — Maldonado, 7 de Mayo de 1957. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
5) $40.00 20|pub. 6505 My.15-v.jn.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor don Germán Cabezas, dictada en autos "María Arteaga contra MANUEL RAMOS. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes, (L.o 40, F.o 497), se hace saber que con fecha 18 de Febrero de 1957, se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes integrada por los cónyuges Manuel Ramos con doña María Arteaga, y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hiceren solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor, (artículo 7.o de la ley número 592|943, de Setiembre 18 de 1946). — Rivera, Marzo 19 de 1957. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

5) $40 00 20|pub. 5939 My.6-v.my.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en los autos caratulados: "Exilda Jorgelina Santurio Silvera contra CIRILO ANGEL RODRIGUEZ SILVERA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran las personas nombradas, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor, (artículo 7.o dey 18 de Setiembre 1946). — Rocha, Abril 12 de 1957. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.

5) $32.00 20|pub. 6057 My.8-v.my.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber que con fecha 27 de Abril ppdo. se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges EDUARDO MARIA PREVE y OFELIA RENEE PIEGAS (Lº 19, Fº 242), a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Salto, Mayo 4 de 1957. — Nelly Larralde, Actuaria Adjunta.

5) $32.00 20|pub. 6146 My.9-v.jn.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, es hace saber que con fecha 24 de Abril ppdo., se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges TOMAS ALVEZ CARVALHO y LORENZA CASTRO (Lº 19, Fº 239), a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Salto, Abril 29 de 1957. — Nelly Larralde, Actuaria Adjunta.

5) $32.00 20|pub. 5821 My.4-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber que con fecha 28 de Marzo ppdo. se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges SEGUNDO ARRARAS y ROSARIO TULIA PITEIRA (Lº 19, Fº 223), a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Salto, Abril 3 de 1957. — Nelly Larralde, Actuaria Adjunta.

5) $32.00 20|pub. 5955 My.7-v.my.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "ILDA o HILDA WUILMAN DE YORIO y JUAN CARLOS YORIO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de fecha 30 de Abril de 1957, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existe entre Juan Carlos Yorio e Ilda o Hilda Wuilman de Yorio, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor, (artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946). — Salto, Mayo 4 de 1957. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.

5) $40.00 20|pub. 6393 My.13-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "Matilde Josefina Gautrón de Almeida contra CASIO CESAR ALMEIDA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de fecha 4 de Abril de 1957, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Casio César Almeida y Matilde Josefina Gautrón de Almeida, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946). — Salto, Abril 10 de 1957. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto

5) $40.00 20|pub. 5153 Ab.23-v.my.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en los autos: "José Albérico Ríos contra AURORA AMESTOY. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Lº 14, Fº 377), se hace saber que por resolución de fecha 14 de Marzo de 1957, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de José Albérico Ríos y Aurora Amestoy, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7º de la ley número 10.783 de 18 de Setiembre de 1943). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Abril 2 de 1957. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.

5) $48.00 20|pub. 5383 Ab.26-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en los autos: "Nelsa Rodríguez de Sosa contra GABINO GREGORIO SOSA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Lº 14, Fº 559), se hace saber que por resolución de fecha 10 de Abril de 1956, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Gabino Gregorio Sosa y Nelsa Rodríguez, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7º de la ley Nº 10.783 de 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Marzo 12 de 1957. — Enrique V. Frigerio, Juez Letrado.

5) $48 00 20|pub. 5332 Ab.26-v.my.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos: "Viva A. Rodríguez de Racioppi contra MIGUEL MARCELO RACIOPPI. Liquidación y disolución de sociedad conyugal" (Lº 31, Folio 18), se hace saber que por resolución número 14.236 de fecha 28 de Diciembre de 1956, dictada por este Juzgado en los expresados autos, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos Miguel Marcelo Racioppi y Viva Alemania Rodríguez de Racioppi, por lo que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días, ante este Juzgado a deducir sus derechos en forma, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Mercedes, Abril 25 de 1957. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

5) $48.00 20|pub. 5944 My.7-v.my.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "DIEGO ARIAS y NYDIA ESTHER JIMENEZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de fecha 3 de Abril del corriente año, se decretó la disolución de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio de Diego Arias y Nydia Esther Jiménez, citándose a todos los que tengan interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecencia sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículos 6º y 7º Ley Set. 18|946). — Tacuarembó, Abril 8 de 1957. — Raúl Ferreira, Actuario.

5) $40.00 20|pub. 5252 Ab.24-v.my.17.

6-Disoluciones de Sociedades

CORRAL y LEMA

Hemos resuelto disolver la firma Corral y Lema ubicada en la calle Oficial Tercero 5010 que gira en el ramo de Almacén, frutas, verduras y alcohólicas embotelladas, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor José Corral según ley 26|9|904. — Montevideo, Abril 23 de 1957. — ANTONIO LEMA. — JOSE CORRAL.

6) $16.00 20|pub. 5472 Ab.27-v.my.22.

"MOUTARDIER Y LLACH"

Interviniendo Oficinas "Ariel", Soriano 1346 (primer piso) prometí vender mi cuota parte de la sociedad "Moutardier y Llach", del comercio en el ramo de Garaje sito en la calle Venezuela Nº 1339 de esta ciudad al socio Philippe Moutardier con fecha 22 de Agosto de 1956. Acreedores en Mercedes Nº 839. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — PHILIPPE MOUTARDIER y LUDOVICO LLACH.

6) $24.00 20|pub. 5414 Ab.26-v.my.21.

Informamos al comercio y al público que hemos disuelto la sociedad constituída para la explotación del comercio en el ramo de almacén comestibles, frutas, verduras, bebidas fermentadas y venta de leche, establecido en la calle Arrieta Nº 3117, quedando el activo y pasivo a cargo de la socia María del Carmen Anchaño. (Ley 26|IX|1904). — Montevideo, 11 de Julio de 1956. — IDA RENEE SIERRA. — MARIA DEL CARMEN ANCHAÑO.

6) $24.00 20|pub. 5556 Ab.29-v. my.23.

AMONTE GANDARA

Se comunica al comercio y público en general que se ha disuelto la sociedad formada por BRENDA AMONTE y JOAQUIN GANDARA —Despensa La Mezquita— situada en Agraciada 3302. La socia Brenda Amonte toma a su cargo el negocio y las deudas comerciales de la Sociedad. Acreedores: Agraciada 3302.

6) $16.00 20|pub. 5626 My.2-v.my.25.

GENARO GONZALEZ Y HERMANOS

Hacemos saber que por escritura ante el escribano Carlos E. Schickendantz, de 13 de Abril pasado fué disuelta la sociedad "Genaro González Hermanos", haciéndose cargo del activo y pasivo los hijos del socio fallecido, Genario González Arias; los cuales constituyeron la sociedad "Hijos de Genaro González", por otra escritura ante el mismo escribano de 29 del propio mes. — Montevideo, Mayo 4 de 1957. — ANTONIO GONZALEZ ARIAS. — ERNESTO GONZALEZ ARIAS. — OLGA GONZALEZ. — SUSANA GONZALEZ. — NELSON GONZALEZ.

6) $24.00 20|pub. 6072 My.9-v.jn.1.o.

GATOLANDIA INTERNATIONAL PICTURES PRODUCTIONS

Comunicamos comercio y público en general disolución de sociedad de hecho "Gatolandia Internatonal Pictures Productions que integraban Juan Katz, Roberto Daniel Alvarez y Blas Addiego. Activo y pasivo a cargo del socio Roberto Daniel Alvarez, desde el 25 de Marzo de 1957. Acreedores, por triplicado, en San José 1165, piso 1, esc. 2. — JUAN KATZ. — BLAS ADDIEGO. — ROBERTO DANIEL ALVAREZ.

6) $24.00 20|pub. 5618 Ab.30-v.my.24

ROSALES SIEIRO y ABILLEIRA

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía. Uruguay 1023 comunícase la disolución de la firma Rosales Sieiro y Abilleira que explotaba el negocio de "Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas" establecido en la calle Juan Jacobo Rousseau 3367, de esta ciudad, haciéndose cargo de la misma el socio José Rosales Sieiro. Acreedores en el comercio. Ley 26 Setiembre 1904. — Montevideo, 30 Abril 1957. — ENRIQUE MAGDALENA ABILLEIRA. — EMERITA CHAN.

6) $24.00 20|pub. 6153 My.9-v.jn.1º

"CAGIGAS, COVARRUBIAS y COMPAÑIA"

Se hace saber que los señores Manuel Cagigas, José Covarrubias y José Pérez convinieron disolver la sociedad relativa al comercio de fabricación de carrocerías para automóviles, que gira en esta plaza bajo la razón social de "Cagigas, Covarrubias y Compañía", instalada en La Paz 2172. Los acreedores deberán presentarse en La Paz 2172.

6) $16.00 20|pub. 6195 My.10-v.jn.3.

"WALTER HUNZIKER Y HERMANO"

Se ha resuelto disolver totalmente la sociedad comercial colectiva que gira en "Elcilda Paullier", 5.a sección judicial San José, bajo razón social "Walter Hunziker y Hermano" con objeto explotación negocios ganadería, agricultura, liquidaciones, administración bienes, remates, etcétera, padrones comerciales 4017 y 4016 comprendiendo local remates de ganados ubicado en el lugar preindicado. Se ha hecho cargo de activo y pasivo de Sociedad y Local citados, el socio Walter Hunziker. Acreedores: presentarse en Colón 438 (Escribanía Cersósimo) de esta ciudad. Ley 26|IX|904 y artículo 492 C. Comercio. — San José, 12 de Abril de 1957. — WALTER HUNZIKER. — OMAR GERMAN HUNZIKER.

6) $32.00 20|pub. 6524 My.15-v.jn.7.

7-Divorcios

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Julieta Cammi Sapelli contra NESTOR BOUZAS LOEDA. Divorcio unilateral" (Lº 51, Fº 655), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Néstor Bouzas Loeda, para que comparezca a estar a derecho en este juicio, como también en el de Pensión Alimenticia y Auxiliatoria que se inician, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que lo represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación. Y a los efectos

legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 11 de 1957. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
7) $48.00 30|pub. 5352 Ab.25-v.my.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos caratulados: "Salorio, José Pedro c|. SANTOS CRISTINA EDILIA. Divorcio por causal, L.o 53, F.o 634", se cita llama y emplaza a Cristina Edilia Santos a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en ellos, así como en los de auxiliatoria de pobreza que le sigue el mismo José Pedro Salorio, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo, 30 de Marzo de 1957. — Amílcar Mantarás, Actuario.
7) (R. 20|4|955) 30|pub. 31058 Ab.4-v.my.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a ABILIO ARRUA, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4º piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio por la sola voluntad de la mujer que le inició su esposa Elisa Cuadra (Lº 50, Fº 244). — Montevideo, Abril 8 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
7) $36.00 30|pub. 4767 Ab.10-v.my.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, en los autos caratulados: "Osorio Acevedo contra JACINTA JOSEFA LAGUNA. Divorcio", se cita y emplaza por el término de noventa días a doña Jacinta Josefa Laguna, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 19 de 1956. — José Curi Zazia, Actuario.
7) $36.00 30|pub. 4710 Ab.9-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, en los autos caratulados: "Mercedes Castro contra ANGEL NAVARRO. Divorcio y en el de auxiliatoria, seguidos por la actora, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a don Angel Navarro, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos y para la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 2 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
7) (R. 20-4-55) 30|pub. 31132 Ab.10-v.my.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Zanatta, Quirino contra PIASER, MARIA MAGDALENA. Divorcio, medidas preparatorias", (48|108), se cita y emplaza a María Magdalena o María Maddalena Piaser para que, dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Mayo 8 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
7) $36.00 30|pub. 6254 My.10-v.jn.14.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira en autos "Armas Bentancur, Hilda Zelmira contra GONZALEZ, JUSTO. Divorcio unilateral", se cita y emplaza a don Justo González para que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Abril 27 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
7) $36.00 30|pub. 5767 My.3-v.jn.7.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira en autos, "Parafita, Generoso contra DIAZ, ELISA. Divorcio", (47|497), se cita y emplaza a doña Elisa Díaz Rodríguez de Parafita para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Abril 24 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
7) $ 36.00 30|pub. 5516 My.3-v.jn.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se cita y emplaza a don ANDROCLES CAMPORA BENITEZ, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho, en los procedimientos que por divorcio por la sola voluntad (L.o 43, F.o 19), le ha iniciado doña María Graciela Fratelli Díaz, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 8 de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
7) $36.00 30|pub. 4931 Ab.12-v.my.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "Gualberto Balsamo Romano contra CELIA HAYDEE ARMANDO. Divorcio por causal" (Lº 21, Fº 517, Nº 594), se cita, llama y emplaza a doña Celia Haydée Armando de Romano, por el término de treinta días, para que comparezca a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio en caso de que no compareciere. — Paysandú, Abril 26 de 1957. — Raúl Trigo, Actuario.
7) $12.00 10|pub. 6102 My.9-v.my.21.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos "Basilio Lubenko c|. THAMARA KOOVSHINNKOFF. Divorcio por causal" (L.o 21, F.o 447, N.o 339), se cita, llama y emplaza a doña Thamara Koovshinnkoff, a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio que la represente. — Paysandú, Junio 25 de 1956. — Raúl Trigo, Actuario.
7) $36.00 30|pub. 5482 Ab.27-v.jn.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor don Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "Laureana Monroy contra GUMERSINDO CAMEJO. Divorcio. Lº 13, Fº 574", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a don Gumersindo Camejo, para que comparezca ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. A los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Abril 27 de 1955. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
7) $36.00 30|pub. 4839 Ab.11-v.my.24.

8—Emplazamientos

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

De acuerdo con lo determinado en el decreto del 15 de Octubre de 1929, se emplaza al aspirante a ocupar un cargo de peón para la Gerencia de Material y Tracción de este Organismo, señor Faustino Castro, a fin de que se presente a llenar los requisitos de su ingreso dentro del tercero día a contar de la fecha, bajo apercibimiento de considerarlo como renunciante. — Montevideo, Mayo de 1957. — La Gerencia Administrativa.
8) $5.40 3|pub. 6499 My.15-v.my.17.

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS

EDICTO. — Por disposición del señor Director General de Aduanas, Interino don Raúl E. Paravis dictada en el sumario N.o 275, Año 1956, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los herederos del señor ISAAC CONSTANTINO POLASUKIRIS, para que comparezcan ante la División Escribanía a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, diecisiete de Enero de mil novecientos cincuenta y siete. — Pedro R. Schiavone, Escribano.
8) $36.00 30|pub. 6382 My.13-v.jn.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Eduardo Bolani, dictada en los autos "RUFINO ANTONIO ROMANO y OTRO. Partición (L.o 40, F.o 489), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Héctor Francisco, Odila Berta, Aurelia Iris y Néstor Alfredo Romano Correa y a Pilar Correa de Romano, para que comparezcan en estos autos a fin de practicar la partición de los bienes que fueron de Francisco Romano Fariello y su esposa Rosario Gato de Romano, bajo apercibimiento de que si no comparecen se les designará curador de bienes. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Durazno, Abril 30 de 1957. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
8) $60.00 30|pub. 6526 My.15-v.jn.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, dictada en los autos caratulados: 'Caja Popular de Pan de Azúcar c|. PEQUEÑO ENRIQUE. Juicio ejecutivo, (L.o 6, F.o 667)", se cita y emplaza a doña Angela Mestorino o a sus sucesores a título singular o universal, para que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos. — Maldonado, Abril 9 de 1957. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
8) $36.00 30|pub. 6370 My.13-v.jn.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "ANGEL EXEQUIEL, RAMON TRINIDAD, NATALIO CIPRIANO y PEDRO MARTIN OLIVERA, e INES ANTONIA OLIVERA DE ACOSTA y MARIA ZULEMA OLIVERA DE GARMENDIA. Subasta" (L.o 22, F.o 20, N.o 203), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Miguel Perfilio Olivera o sucesores a cualquier título para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio en caso de que no compareciere. — Paysandú, Abril 2 de 1957. — Raúl Trigo, Actuario.
8) $48.00 30|pub. 5478 Ab.27-v.jn.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor don Enrique V. Frigerio, dictada en autos: "Julia Ramona Fernández Zamora contra RICARDO FERNANDEZ y RAMONA ZAMORA. Inscripción de nacimiento. Lº 14, Fº 337". se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que la accionante ha iniciado expediente de auxiliatoria de pobreza a efectos de la presente tramitación, y que la publicación del presente es gratuita, de acuerdo con el decreto del Consejo Nacional de 20 de Abril de 1955. — San José, Marzo 14 de 1957. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
8) (R. 20-4-55) 30|pub. 31074 Ab.6-v.my.20.

9—Expropiaciones

A. N. C. A. P.

Se hace saber a todos los que se consideren con derechos, que el Poder Ejecutivo por decreto de fecha 14 de Febrero de 1957 designó para ser expropiado por la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland, el inmueble ubicado en la 3.a sección judicial del Departamento de Maldonado, que es parte del empadronado con el número 4202 y se declara como propiedad del señor IRENEO MANCUELLO.

El expediente administrativo se halla de manifiesto por el término legal, en la Oficina Jurídica de la A.N.C.A.P. (Avda. Agraciada esquina Paysandú, 4º piso). — Montevideo, 3 de Abril de 1957. — Héctor Polleri Carrió, Secretario General.
9) (C.C.) 30|pub. 31133 Ab.10-v.my.23.

10—Incapacidades

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, se hace saber al público que por resolución del día 1º de Abril de 1957 dictada en los autos caratulados: "ASUNCION LUISA o LUISA o MARIA LUISA ACEBEDO. Incapacidad" (Lº 52, Folio 369), se declaró a la nombrada en estado de incapacidad para gobernar su persona y administrar sus bienes, designándose Curador de la misma a don José Calixto Acebedo. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 3 de 1957. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
10) $16.00 10|pub. 6264 My.11-v.my.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, dictada en los autos caratulados "GUMERSINDO CARRIL. Incapacidad" L.o 50, F.o 584, se hace saber que por resolución número 17.421 de fecha 27 de Diciembre de 1956, se ha declarado en estado de incapacidad a don Gumersindo Carril, habiéndose designado curadora a doña María Esperanza Novo de Carril, a quien se le discernió el cargo por auto número 4215 de fecha 29 de Abril de 1957. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 6 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
10) $16.00 10|pub. 6067 My.8-v.my.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, dictada en los autos caratulados "ERNESTO LAVIÑA. Incapacidad" L.o 51, F.o 87, se hace saber que por resolución N.o 15.090 de fecha 20 de Noviembre de 1956, se ha declarado en estado de incapacidad a don Ernesto Laviña, designándose curadora legítima a doña Manuela Laviña de Balestié, a quien se discernió el cargo por auto N.o 16.846 de fecha 17 de Diciembre de 1956. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 6 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
10) $16.00 10|pub. 6066 My.8-v.my.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que por auto de fecha 26 del corriente en expediente: "OLIVERES REVENTOS ANTONIA ISABEL EULALIA. Incapacidad" (L.o 54, F.o 474), se ha declarado incapaz a Antonia Isabel Eulalia Oliveres Reventós, designándose curador de la misma a Alberto Sanz Reventós. — Montevideo, 27 de Abril 1957. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

10) $12.00 10 pub. 5991 My.8-v.my.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "VILLAVERDE, JOSE. Incapacidad", se hace saber que por resolución de fecha 25 del mes último fué declarado en estado de incapacidad don José Villaverde, designándose Curadora definitiva del mismo a su madre Matilde Vázquez de Villaverde. — Montevideo, Abril 27 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.

10) $12.00 10 pub. 5865 My.4-v.my.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "SOPRANI RUSSO JOSE. Incapacidad" (Lº 42, Fº 302), se hace saber que por resolución de fecha 7 de Marzo último, se designó a doña Matilde María Elena Soprani Curadora interina del demandado por incapaz, don José Soprani Russo. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 30 de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

10) $12.00 10|pub. 5977 My.7-v.my.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados "FERMIN NIEVES PEDROZO y TEODORA ROJAS DE PEDROZO. Incapacidad, L.o 27, F.o 235", se hace saber, que por auto dictado en estos autos, en fecha 26 de Setiembre de 1956, se declaró en estado de incapacidad a Fermín Nieves Pedrozo y Teodora Rojas de Pedrozo. Y para ser publicado por el término legal expido el presente. — Melo, Abril 12 de 1957. — Jaime Roca Esteves, Escribano.

10) $12.00 10|pub. 6003 My.8-v.my.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, dictada en los autos caratulados: "BIRRIEL MARTINEZ, DANIELA SABINA y CAMILA. Incapacidad, (L.o 8, F.o 672)", se hace saber al público que por resolución de fecha 10 de Abril de 1957, se ha declarado en estado de incapacidad a Daniela Sabina y Camila Virriel o Bierriel Martínez, designándose curadora legítima de las mismas a su hermana Teresa Birriel de Cariboni, a quien se le discernió el cargo por resolución de la misma fecha 10 de Abril de 1957. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Maldonado, Mayo 8 de 1957. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.

10) $20.00 10|pub. 6502 My.15-v.my.27.

11—Información de vida y costumbres

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, LUIS ARMANDO SINANT, domiciliado en la calle Ituzaingó 1522 al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, ley 12.156 solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Jaime Canadell y Ernesto Feurstein, con domicilios en la calle Timbó 2675 y Cerro Largo 791 respectivamente de esta ciudad. Aprobada, se me expida testimonio. L. A. Sinant. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 10 de 1957. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

11) $20.00 10|pub. 6520 My.15-v.my.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno. ORIBE TABARE VILA DUBOUIX, domiciliado en Misiones 1371, P. 5, esc. 41, dice: Que debiendo optar al Título de Procurador ofrece el testimonio de los procuradores José Redondo Martínez y Walter Troche, domiciliados en la calle Misiones 1305, quienes serán interrogados sobre su honradez y costumbres morales. Hecho expídase testimonio. Oribe T. Vila. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 6 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

11) $20.00 10 pub. 6330 My.13-v.my.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado. MODESTO SECUNDINO ITURRALDE ARON. domiciliado en Paysandú 1073, digo: Que optando a la profesión de Escribano ofrezco la deposición de Enrique Silverstein y Manuel Barone, quienes serán interrogados por mi honradez y costumbres, expidiéndoseme testimonio. M. Iturralde Arón. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 9 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

11) $16.00 10|pub. 6386 My.13-v.my.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno. HUMBERTO MARICHAL, domiciliado en Minas 1083, al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador, solicito se tome declaración a los señores Walter Cairoli y Néstor Matteo, sobre mi honradez y costumbres morales, sirviéndose expedirse testimonio. — Humberto Marichal. — Montevideo, Marzo 11 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.

11) $16.00 10|pub. 5935 My.6-v.my.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "FAJARDO, ADAN RENE. Información de vida y costumbres", se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona a efecto de producir la información legal sobre su honradez y costumbres morales para optar al título de producador y solicitó que una vez aprobada dicha información, se le expida testimonio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 6 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.

11) $16.00 10|pub. 6518 My.15-v.my.27.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos "GROSS BLEIBERG, RUDI. Información de vida y costumbres", se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona a efecto de producir la información legal sobre su honradez y costumbres morales para inscribirse en el Registro Nacional de Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley N.o 12.156, y solicitó que una vez aprobada dicha información se le expida testimonio. — Montevideo, Mayo 11 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.

11) $16.00 10|pub. 6519 My.15-v.my.27.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos "GRECO, JULIO. Información de vida y costumbres" (L.o 46, F.o 664), se hace saber al público que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona, domiciliada en la calle Duvimioso Terra 2189, ap. 1. de esta ciudad, a efecto de producir información de vida y costumbres para inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendores de Plaza, Ley 12.156, ofreciendo a esos fines el testimonio de los señores Albino José Olmos y Norberto Pettinello, y solicitó que una vez aprobada dicha información se le expida el testimonio pertinente. Y a los efectos legales se hace esta publicación por el término de diez días. — Montevideo, Mayo 2 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.

11) $24.00 10|pub. 5934 My.6-v.my.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito "NELSON BARREIRO GOUGEON, constituyendo domicilio en la calle Caridad 1280, ap. 2, dice: Que debiendo optar al título de procurador ofrece el testimonio del doctor Luis Alberto Viera y señor Juan José Volonterio, domiciliados respectivamente en Sarandí 356, esc. 21 y Olimar 1360 quienes serán interrogados sobre mi sonradez y costumbres morales. Hecho, espídase testimonio. N. Barreiro". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 2 de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

11) $16.00 10|pub. 6059 My.8-v.my.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letaro de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos "CASTERA FREIRE, JOSE ARTURO. Información de vida y costumbres" (L.o 35, F.o 326), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia. José Arturo Castera Freire, fijando domicilio en la casa 283 de la calle Rivera, de la ciudad de Colonia, ante el señor Juez se presenta y dice: Que a efectos de inscribirse en el Registro de Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley N.o 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores José Rivara y Raúl Leguísamo Arce, con domicilio en esta ciudad, avenida General Flores, sin número; los que serán examinados al tenor del siguiente interrogatorio: 1.o) Por las generales de la ley; 2.o) Desde cuándo le conocen y qué concepto les merece de vida y costumbres; 3.o) Por la razón de sus dichos. Mandando que aprobada dicha información se les expida el testimonio respectivo. Sírvase proveer de conformidad". (Firmado): J. Arturo Castera. Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Colonia, 3 de Mayo de 1957. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

11) $32.00 10|pub. 6237 My.10-v.my.22.

12—Licitaciones Públicas

A.N.C.A.P.

LICITACIONES PUBLICA

N.o 3.282.—(Segundo llamado) Dextrina amarilla.. — Apertura: 29 de Mayo de 1957, a las 15 horas.

N.o 3.283.—(Segundo llamado) Cintas de aluminio. — Apertura: 28 de Mayo de 1957, a las 15 horas.

N.o 3.256.—(Segundo llamado) Caños y accesorios de hierro fundido centrifugado. — Apertura: 4 de Junio de 1957, a las 16 horas.

N.o 3.307.—Suministro e instalación de equipos de ventilación y calefacción. — Apertura: 10 de Junio de 1957, a las 16 horas.

N.o 3.322.—Dos flotadores. — Apertura: 31 de Mayo de 1957, a las 15 horas.

N.o 3.324.—Arcilla activada. — Apertura: 5 de Junio de 1957, a las 16 horas.

N.o 3.325.—Bolsas usadas. — Apertura: 30 de Mayo de 1957, a las 15 horas.

N.o 3.326.—Bolas y cilindros. — Apertura: 3 de Junio de 1957, a las 16 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas de la División Compras, ubicadas en el 1.er piso del Edificio ANCAP (Paysandú y Avenida Agraciada).

12) (C.C.) 8|pub. 31464 My.13-v.my.22.

LICITACION PUBLICA N.o 3.323

Se llama a licitación pública para el transporte de caña de azúcar, dentro del Establecimiento El Espinillar.

La recepción de las ofertas se realizará en forma simultánea, en las Oficinas de Salto y Paysandú en la División de Compras, ubicada en el 1.er piso del edificio ANCAP (Paysandú y Avenida Agraciada) el día 20 de Mayo de 1957, a las 14 y 30 horas.

La apertura de las ofertas, se realizará en las Oficinas de la División Compras, el día 24 de Mayo do 1957, a las 14 y 30 horas.

El pliego de condiciones respectivo puede retirarse en el local nombrado en el segundo párrafo.

12) (C.C.) 8|pub. 31410 My.8-v.my.16.

LICITACION PUBLICA Nº 3.328

Se llama a licitación pública, para la reparación de motores para tractores.

La apertura de las ofertas, se realizará en las Oficinas de la División Compras, ubicadas en el primer piso del Edificio A.N.C.A.P. (Paysandú y Avda. Agraciada) el día 3 de Junio de 1957, a las 17 y 30 horas.

El pliego de condiciones respectivo puede retirarse en el local nombrado en el párrafo anterior.

12) (C.C.) 8|pub. 31471 My.14-v.my.23.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

Nº 304|57. — Segundo llamado. — Suministro de Cueros para tapizar y suelas. — Apertura: Mayo 28, hora 15. — Valor del pliego: $ 2.00 (dos pesos).

Nº 310|57. — Suministro de piezas de acero fundido para vagones. — Apertura: Julio 2, hora 15. — Valor del pliego: $ 5.00 (cinco pesos).

La apertura de las propuestas se efectuará en los días y horas señalados, en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia Administrativa de la Administración de FF.CC. del Estado, calle La Paz Nº 1095, segundo piso, donde pueden obtenerse los pliegos respectivos entre 14 y 18 horas. — La Gerencia Administrativa.

12) (C.C.) 8|pub. 31440 My.10-v.my.20.

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO (O.S.E.)

Segundo llamado

LICITACION PUBLICA Nº 170

Herramientas

Llámase a licitación pública para el suministro de herramientas, de acuerdo al pliego de condiciones particulares respectivo que está a disposición de los interesados en la Secretaría de la Administración, calle Martí Nº 3379 donde podrá adquirirse al precio de $ 3.20.

El acto de la recepción y apertura de propuestas tendrá lugar en el local de la Proveeduría, Avda. Millán Nº 2305 y San Martín, Montevideo, el día 22 de Mayo de 1957, a la hora 15 y 30.

12) (C.C.) 7|pub. 31436 My.10-v.my.17.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS

LICITACION PUBLIC. Nº 1.130

Segundo llamado

Adquisición de un mimeógrafo

Fecha de apertura: 10 de Junio de 1957, a la hora 16.

Dirección: Rambla Franklin D. Roosevelt número 160, tercer piso, en la Secretaría de la Dirección General de Administración. — Montevideo, 15 de Mayo de 1957. — El Director de Administración.

12) (C.C.) 3|pub. 31487 My.15-v.my.17.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

LICITACION PUBLICA Nº 62|19

Segundo llamado

Máquina de sumar

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas por segunda vez para el suministro del título, de acuerdo a los términos de la memoria descriptiva y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en su Sección Proveeduría.

Las ofertas se abrirán con las formalidades de práctica en presencia de los ofertantes que concurran en el Salón de Reuniones, 2º piso sobre calle Solís, Casa Central, el día 7 de Junio de 1957, a la hora 16.

12) (C.C.) 5|pub. 31457 My.11-v.my.16.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

Llámase a licitación pública para los trabajos de demolición de las fincas ubicadas en la Avda. 18 de Julio números 1921|23|25|27|43|43 bis|47, padrones números 14.713|14, 14.720|21.

El pliego de condiciones y plano puede retirarse en la Sección Construcciones y Reparaciones de la Gerencia Técnica al precio de $ 5.00 el ejemplar.

Apertura de propuestas: Martes 4 de Junio de 1957 a la hora 16 en la Sala de Actos del Banco, Sarandí 570, tercer piso. — Montevideo, Mayo de 1957. — La Gerencia General.

12) (C.C.) 7|pub. 31439 My.10-v.my.17.

TERCER LLAMAMIENTO

Llámase a licitación pública por tercera vez para la adquisición de una máquina cortadora-perforadora para cupones de títulos que realice simultáneamente las dos operaciones, o separadamente de una máquina cortadora y otra perforadora.

Los pliegos de condiciones, memoria descriptivas e informes en la Sección Proveeduría, calle Juan Carlos Gómez 1422, en horas hábiles de Oficina.

Apertura de propuestas: Lunes 9 de Setiembre de 1957 a la hora 16 en la Sala de Actos de la Institución, Sarandí 570, 3er. piso. — Montevideo, Mayo de 1957. — La Gerencia General.

12) (C.C.) 16|pub. 31409 My.8-v.my.27.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO

LICITACION PUBLICA N.o 592

Prolongación de chimeneas, equipos de bombeo y tanque. Hotel Fray Bentos

Llámase a licitación pública para el suministro e instalación de un equipo de bombeo, construcción de un depósito para agua y prolongación de chimeneas del edificio Hotel Fray Bentos, propiedad del Banco de Seguros del Estado, en un todo de acuerdo con los recaudos que los interesados podrán retirar en la Sección Arquitectura (Casa Central), o en la Sucursal del Banco en la ciudad de Fray Bentos.

Apertura de las propuestas: 24 de Mayo de 1957, a las 16 horas, en el despacho de la Gerencia General (Casa Central, 4.o piso). — Montevideo, 2 de Mayo de 1957. — La Gerencia General.

12) (C.C.) 10|pub. 31379 My.6-v.my.16.

COMISION DE LOS PARQUES NACIONALES DE SANTA TERESA Y SAN MIGUEL

SEGUNDO LLAMADO

Llámase a licitación pública, por segunda vez, para la ejecución de la carpintería del Depósito N.o 2 que levanta en el Parque Nacional de Santa Teresa, de acuerdo con los planos, memoria descriptiva (pliego de condiciones particulares), que se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría de la Comisión, calle 25 de Mayo N.o 279 (Montevideo), todos los días hábiles.

Las propuestas se presentarán el día 17 de Mayo del corriente año, a la hora 16, en los sellados correspondientes, siendo abiertas en presencia de los interesados, labrándose el acta de recepción respectiva. — Montevideo, Mayo 3 de 1957. — El Presidente de la Comisión.

12) (C.C.) 10|pub. 31387 My.6-v.my.16.

COMISION HONORARIA PARA LA LUCHA ANTITUBERCULOSA

La Comisión Honoraria para la Lucha Antituberculosa, llama a licitación pública para el suministro de lo siguiente:

Lunes 20 de Mayo de 1957, a las 16 horas.— Segundo llamado. — Plaza y|o Cif Montevideo. —500 rollos de película fluorográfica de 70 mms. sensibles al azul.

Los pliegos se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones y Suministros de este Instituto, Avda. 18 de Julio Nº 2187.

Advertencia: La Comisión Honoraria para la Lucha Antituberculosa publica sus avisos de llamados a licitación, en por lo menos tres diarios de la Capital, durante los días jueves y viernes de cada semana. — Montevideo, Mayo 9 de 1957.

12) (C.C.) 8|pub. 31441 My.10-v.my.20.

HOSPITAL SANATORIO EN COLON

La Comisión Honoraria para la Lucha Antituberculosa, llama a licitación pública para lo siguiente:

Lunes 3 de Junio de 1957, a las 16 horas. — Licitación Nº. 10. — Carpintería metálica.

Los interesados pueden observar y retirar los recaudos en la Sección Adquisiciones y Suministros de la Comisión Honoraria, Avda. 18 de Julio 2187 todos los días hábiles de 13 a 19 horas.

Los precios comprenden el material puesto en obra.

La Comisión Honoraria pública sus avisos de llamados a licitación en por lo menos tres diarios de la Capital durante los días jueves y viernes de cada semana. — Montevideo, Mayo 9 de 1957.

12) (C.C.) 8|pub. 31442 My.10-v.my.20.

CONCEJO LOCAL AUTONOMO DE LAS PIEDRAS

PAVIMENTACION DE LA CIUDAD DE LAS PIEDRAS

Primer llamado a licitación

Llámase a licitación para la pavimentación con hormigón de las calles de dos zonas de la Ciudad de Las Piedras, según el proyecto, memoria descriptiva, planos, pliego particular de condiciones y demás recaudos que podrán ser solicitados por los interesados en la Secretaría de este Concejo Local Autónomo, previo pago de la suma de $ 40.00 (cuarenta pesos).

La apertura de propuestas se realizará en este Concejo Local Autónomo el 12 de Junio de 1957, a las 15 horas, en presencia de los proponentes que concurran al acto.

Será indispensable para la apertura, la presentación de tres proponentes como mínimo.

La presentación de las propuestas deberá hacerse acompañada de los recaudos establecidos en el "Pliego de Condiciones Generales para Obras de Pavimentación", de 6 de Julio de 1948, "Pliego de Condiciones Particulares", y Certificado de la Caja de Asignaciones Familiares.

La presentación de las propuestas no dará ningún derecho a los proponentes, pudiendo este Concejo Local Autónomo aceptar la que estime más conveniente o rechazarlas todas. — Las Piedras, 8 de Mayo de 1957. — Francisco L. Sordo, Presidente. — Anselmo Rossi, Secretario.

12) $32.00 10|pub. 6217 My.10-v.my.22.

CONCEJO LOCAL AUTONOMO DE SAN CARLOS

TERCER LLAMADO

Por disposición del Concejo Local Autónomo de San Carlos, llámase a licitación pública para la ejecución del Segundo Plan de las Obras de Pavimentación de las calles de San Carlos, de acuerdo con los pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en La Oficina de este Concejo, previo pago de la suma de $ 45.00.

Las propuestas deberán ser presentadas en sellados y timbres de ley acompañando además los recaudos legales pertinentes y serán recibidas y abiertas en presencia de los interesados que concurran al Concejo Local Autónomo de San Carlos, el día 28 de Mayo de 1957, a las 14 horas. — San Carlos, Mayo 3 de 1957. — Doctor Beltrán Barrios, Presidente. — Manuel H. Guadagna, Secretario.

12) $20.00 10|pub. 6371 My.13-v.my.21.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MALDONADO

PRIMER LLAMADO A LICITACION

Pavimentación de la 6.a Etapa de los Barrios Residenciales de Maldonado y Punta del Este-San Rafael

Llámase a licitación por primera vez para la ejecución de las obras de pavimentación con firmes de balasto con doble tratamiento bituminoso y sellado, con cordonetas de granito de varias calles y avenidas de San Rafael.

Las propuestas se recibirán y abrirán, en la Dirección de Secretaría del Concejo Departamental el día 27 de Mayo a las 16 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto, previa documentación que exige el pliego de condiciones generales para la construcción de obras.

Los recaudos correspondientes a esta licitación se encuentran en la Dirección de Obras del Concejo Departamental, cuyas copias deberán adquirir los interesados al precio de pesos 15.00 con más de cuarenta y ocho horas de anticipación al acto de la apertura de propuestas, cuyo recibo también deberán presentar en esa oportunidad.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 17 del pliego de condiciones generales para la construcción de obras del Gobierno Departamental de Maldonado, por tratarse del primer llamado, a los efectos de que el acto pueda realizarse, deberán presentarse por lo menos tres proponentes en las condiciones formales previstas. — Maldonado, Abril 23 de 1957. — Martín S. Marzano, Presidente. — Gregorio Quintana Migues, Director de Secretaría

12) (C.C.) 23|pub. 31302 Ab.29-v.my.27.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES

Llámase a licitación pública para lo detallado a continuación:

Lic. Púb. Nº 378. — Segundo llamado. — Adquisición de Artículos para la limpieza e higiene. — Día: Mayo 22. Hora: 15.

Lic. Púb. Nº 380. — Primer llamado. — Adquisición de Artículos de menage. — Día: Mayo 22. Hora: 16.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran a los actos correspondientes, en la sede de la Proveeduría General y Ventas de la Dirección General de Institutos Penales, calle 25 de Mayo Nº 518, en las fechas y horas que se indican precedentemente.

Pliegos de condiciones y demás recaudos podrán retirarse en la dependencia ya citada. — Montevideo, Mayo de 1957. — La Proveeduría General y Ventas.

12) (C.C.) 10|pub. 31392 My.7-v.my.17.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE VIALIDAD

Se llama a licitación pública por segunda vez para el suministro de 1320 (mil trescientos veinte) metros cúbicos de gravilla para la obra: "Tratamiento Bituminoso Ramal de Ruta Nº 4 desde calle Lecueder al Aeropuerto de Artigas". Los pliegos de condiciones se hallan a disposición de los interesados en el Campamento de la Regional Nº 3 de la Dirección de Vialidad, calle Sarandí Nº 444 de la ciudad de Artigas.

La apertura de las propuestas se realizará el día 24 de Mayo de 1957, a las 16 horas en el local mencionado y en presencia de los interesados que concurran al acto. — Ing. Raúl Duvós, Jefe de la Regional de Vialidad Nº 3.

12) (C.C.) 10|pub. 31332 My.11-v.my.23.

Se llama a licitación pública por segunda vez para el suministro de 715 (setecientos quince) metros cúbicos de gravilla para la obra "Tratamiento Bituminoso de la Ruta Nº 3 entre las progresivas 493k.700 y 497k.192 (Nueva entrada a la ciudad de Salto)".

Los pliegos de condiciones se hallan a disposición de los interesados en la Regional Nº 3 de la Dirección de Vialidad, calle Uruguay Nº 1283 de la ciudad de Salto.

La apertura de las propuestas se realizarán el día 22 de Mayo de 1957 a las 15 horas en la Oficina mencionada y en presencia de los interesados que concurran al acto. — Ing. Raúl Duvós Aznárez, Jefe Regional de Vialidad Nº 3.

12) (C.C.) 10|pub. 31333 My.9-v.my.21.

Licitación pública Nº 7-1957

Llámase a licitación pública para la venta de dos mil metros cúbicos (2.000 ms.3) de polvo de piedra que se encuentra depositado en la cantera de esta Dirección, ubicada en el kilómetro 64.500 de la Ruta 8 (Dep. de Canelones), de acuerdo con el respectivo pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, Sección Proveeduría, Avenida Uruguay Nº 1120, piso 1º.

Las propuestas se abrirán el día 28 del corriente mes a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Mayo 6 de 1957. — Jefe de Proveeduría.

12) (C.C.) 10|pub. 31422 My.9-v.my.21.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

PRIMER LLAMADO

Llámase a licitación pública, por primera vez, para la adquisición de una máquina duplicadora, eléctrica, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones correspondiente, que se puede retirar en el Servicio de Proveeduría de esta Secretaría de Estado, calle Pérez Castellano Nº 1440, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas. Las propuestas serán abiertas en presencia de los interesados, el día lunes 3 de Junio de 1957, a las 15 horas, en el local anteriormente citado.

12) (C.C.) 3|pub. 31486 My.15-v.my.17.

INSPECCION GENERAL DE POLICIAS

LICITACION Nº 9

Llámase a licitación pública para el suministro de cubiertas y cámaras para automóviles, de acuerdo al pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en el local de la Inspección General, Andes 1478, todos los días y horas hábiles.

Las propuestas se recibirán en esta Oficina el día 29 del corriente, a las 15 horas. — Montevideo, Mayo 9 de 1957.

12) (C.C.) 3|pub. 31484 My.15-v.my.17.

LICITACION Nº 7

Llámase a licitación pública, por segunda vez, para el suministro de paños y accesorios destinados a la confección de trajes, de acuerdo al pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en el local de la Inspección General, Andes 1478, todos los días y horas hábiles.

Las propuestas se recibirán en esta Oficina el día 30 del corriente a la hora 15. — Montevideo, Mayo 11 de 1957.

12) (C.C.) 3|pub. 31485 My.15-v.my.17.

INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACION
LICITACION PUBLICA Nº 50
(Tercer llamado)
Adquisición de una máquina de contabilidad
Informes: Instituto Nacional de Colonización. Departamento Comercial e Industrial, Cerrito Nº 488. Horario: Lunes a viernes de 13 a 17 horas.
Fecha y hora de apertura: 28 de Mayo de 1957 a las 15 horas. — Montevideo, Mayo de 1957. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 8 pub. 31437 My.10-v.my.20.

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS
LICITACION Nº 59
Convócase a licitación pública, por primera vez para la construcción de las viviendas que constituyen la 3er. Ampliación del Barrio "H-2" de Salto.
Las propuestas se recibirán y abrirán el 21 de Junio próximo, a las 15 horas, en la Sección Jurídica de este Instituto, en presencia de los interesados que concurran al acto, previa presentación del Certificado de la Caja de Jubilaciones, Patente de Giro del año en curso, y Certificado de Pago de Asignaciones Familiares.
El comprobante del depósito de garantía por concepto de mantenimiento de propuesta, deberá ser presentado, para su intervención, en la Contaduría de este Instituto, con la anticipación mínima de 24 horas a la apertura de las propuestas. — Montevideo, Mayo 10 de 1957. Agraciada 1409. — La Secretaría.
12) (C.C.) 10|pub. 31474 My.14-v.my.25.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA Nº 14|957
Tercer llamado
Llámase a licitación pública Nº 14|957, por adquisición de Artículos de Menage, fijándose para la apertura de las propuestas el día 23 del corriente mes a la hora 15, en las Oficinas centrales de esta Institución (Sección Adquisiciones) de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación. — Montevideo, Mayo 9 de 1957. — (Sección Adquisiciones).
12) (C.C.) 10|pub. 31453 My.11-v.my.23.

JEFATURA DE POLICIA DE MONTEVIDEO
PRIMER LLAMADO
Lic. Nº 89. — Material de vestuario para uniformes de faena del Cuerpo de Bomberos. — Apertura: Mayo 27. Hora 15.
Lic. Nº 99. — Utiles y materiales de oficina. — Apertura: Mayo 27. Hora 17.
Lic. Nº 100. — Materiales de pintura.—Apertura: Mayo 28. Hora 15.
Lic. Nº 101. — Material de imprenta.—Apertura: Mayo 28. Hora 17.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Contrataciones y Suministros de la Jefatura de Policía de Montevideo, calle San José esq. Yí, 4º piso, donde se realizará la apertura de propuestas.
12) (C.C.) 8|pub. 31491 My.15-v.my.24.

SERVICIO OCEANOGRAFICO Y DE PESCA
S.O.Y.P.
Licitación Pública N.o 115|57
El S.O.Y.P. llama a licitación pública para la adquisición de un equipo mecánico apto para la descarga y aliste de los barcos pesqueros del Instituto, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones, planos y memoria descriptiva que pueden retirarse en Julio Herrera y Obes 1467, donde se abrirán las propuestas el día 8 de Julio de 1957 a las 16 horas en presencia de los interesados que concurran. — La Gerencia.
12) (C.C.) 10|pub. 31414 My.8-v.my.20.

LICITACION PUBLICA Nº 112|57
Segundo llamado
El S.O.Y.P. llama a licitación pública por segunda vez para la adquisición de 2 compresores para suministrar refrigeración a cámaras y fabricación de hielo en barras, de acuerdo al nuevo pliego de condiciones que se puede retirar en Julio Herrera y Obes 1467, donde se abrirán las propuestas el día 17 de Junio de 1957, a las 16 horas, en presencia de los interesados que concurran. — La Gerencia.
12) (C.C.) 10|pub. 31482 My.15-v.my.27.

SERVICIO DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA MILITAR
Llámase a licitación pública para la construcción e instalación de un equipo frigorífico para el local de cocina del Arsenal de Marina (S.C.R.A.) en Punta de Lobos (Cerro), de acuerdo con la memoria descriptiva y pliego de condiciones particulares confeccionados al efecto, y que se encuentran a disposición de los interesados en este Servicio hasta el día 22 de Mayo de 1957.
Las propuestas serán presentadas en sobre cerrado y lacrado el día 22 de Mayo de 1957 en este Servicio, calle 25 de Mayo Nº 269, a la hora 15 y 30 minutos, labrándose el acta correspondiente. — Montevideo, 7 de Mayo de 1957. — El Director Arquitecto.
12) (C.C.) 10|pub. 31421 My.9-v.my.21.

SERVICIO DE TRANSMISIONES
DIVISION ADMINISTRATIVA
Mesa de licitaciones
Licitación N.o 6|57
Amplía segundo llamado
Llámase a licitación pública para el suministro de: Una máquina impresora.
De acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Mesa de Licitaciones, calle Sarandí 472 todos los días hábiles de 13.00 a 19.00. Sábados de 8 a 12 horas.
Las propuestas se recibirán hasta el día 23 de Mayo de 1957 a la hora 15 en el despacho de la División Administrativa y serán abiertos en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Mayo 9 de 1957. — El Jefe de la Mesa de Licitaciones.
12) (C.C.) 8|pub. 31463 My.13-v.my.22.

SERVICIO DE SANIDAD MILITAR
LICITACION PUBLICA Nº 14|57
Llámase a licitación pública por segunda vez para la proveeduría de Café y Té.
El acto de apertura de propuestas se efectuará el día veintisiete de Mayo de 1957 a la hora nueve.
Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Comisión de Compras, de nueve a doce horas: Avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno. — Montevideo, 9 de Mayo de 1957. — La Comisión de Compras.
12) (C.C.) 10|pub. 31434 My.10-v.my.22.

LICITACION PUBLICA Nº 12|57
Llámase a licitación pública por segunda vez para la proveeduría de Fideería y Molino.
El acto de apertura de propuestas se efectuará el día veintidós de Mayo de 1957, a la hora nueve.
Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Comisión de Compras, de nueve a doce horas: Avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno. — Montevideo, 9 de Mayo de 1957. — La Comisión de Compras.
12) (C.C.) 10|pub. 31417 My.9-v.my.21.

LICITACION PUBLICA Nº 13|57
Llámase a licitación pública por segunda vez para la proveeduría de Aceite comestible de maní o girasol.
El acto de apertura de propuestas se efectuará el día veinticuatro de Mayo de 1957, a la hora nueve.
Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Comisión de Compras, de nueve a doce horas: Avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno. — Montevideo, 9 de Mayo de 1957. — La Comisión de Compras.
12) (C.C.) 10|pub. 31418 My.9-v.my.21.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública Nº 85
Tercer llamado
Artículo: Brin blanco granité.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 14 a 18 horas en la Sección Adquisiciones de dicho Servicio (Guaraní número 1599). Sábados de 8 a 12 horas.
Apertura: 24 de Mayo de 1957, a las 16.30 horas. — Montevideo, Mayo 11 de 1957.
12) (C.C.) 5|pub. 31480 My.15-v.my.21.

Licitación pública Nº 67
Tercer llamado
Artículo: Caja de hierro con destino a la Prefectura General Marítima.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 14 a 18 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní número 1599). Sábados de 8 a 12 horas.
Apertura: 24 de Mayo de 1957, a las 16 horas. — Montevideo, Mayo 11 de 1957.
12) (C.C.) 5|pub. 31481 My.15-v.my.21.

Licitación pública Nº 8
Sexto llamado
Artículos: Maíz, avena o cebada, Alfalfa.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 14 a 18 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní número 1599). Sábados de 8 a 12 horas.
Apertura: 24 de Mayo de 1957, a las 15 horas. — Montevideo, Mayo 10 de 1957.
12) (C.C.) 5|pub. 31475 My.14-v.my.20.

Licitación pública Nº 88
Primer llamado
Artículos: Sartenes, Tridentes, Coladores, Espátula, Cucharones, Platos hondos, Platos llanos, Cuchillos, Cucharas, Tenedores, Jarros, Jarras, Lecheras, Morteros, Batidores.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 14 a 18 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní número 1599). Sábados de 8 a 12 horas.
Apertura: 23 de Mayo de 1957, a las 15 horas. — Montevideo, Mayo 6 de 1957.
12) (C.C.) 10|pub. 31420 My.9-v.my.2?.

14-Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Mayo 15 de 1957

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.º de la ley N.º 9.906, del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días, como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9.906).

6.a Sección

JUAN CARLOS DONDERO, 28 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Rondeau 1446 y ROSA AZAR, 26 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada 1446.

9.a Sección

DONALDO PABLO ESPINOSA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Leonor 1936 y ELSA ALPUY, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Leonor 1936.
HUGO LAURETTA, 26 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Redención 9401 y NORMA BORGES, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Lezica 6335.
VICTOR NICASSIO, 22 años, soltero, viticultor, oriental, domiciliado Camino Hamilton 150 y OFELIA GOVEA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Lezica 6643.
RAUL BENJAMIN PORTA, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guanahany 1989 y GLADYS ELENA SEYNDIC, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Guanahany 1989.

10.a Sección

VICTOR CAMPOS, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. de Dios Peza 1963 y JUANA LAVIANO, 21 años, soltera, costurera, oriental, domiciliada Tabobá 3719.
JUAN FRANCISCO SUAREZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Camino Carrasco 7059 y MARIA ANDREA BUSTAMANTE, 19 soltera, oriental, domiciliada Capri 2320.
ADOLFO DIAZ RUA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Porvenir 2397 ap. 4 y MARGARITA ISABEL QUINTERO, 18 años, soltera, brasileña, domiciliada Asilo 3657.
CARLOS VUCOVICH, 27 años, soltero, taximetrista, oriental, domiciliado T. Aparicio 3909 y NELLY HILDA GUILLEN, 28 años, soltera, oriental, domiciliada T. Aparicio 3907.
EDUARDO JOSE DONAMARI, 26 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Cartagena 1589 y MYRTA IVONNE MOREAU, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Costa Rica 1630.

13.a Sección

ADAN DAVICIKAS, 31 años, soltero, electricista, lituano, domiciliado Chile 4029 y ADELFA MARGOT PEREZ DIAZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Burdeos 1639.

14.a Sección

FELIPE ORLANDO VEINS, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Abayubá 2713 y MARIA TERESA DELBUONO, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Abayubá 2615.
HOMERO ENRIQUE ALVES CAMI, 23 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Juan M. Gutiérrez 3651 y EMILIA DIAZ MOREIRA, 19 años, soltera, textil, oriental, domiciliada Amado Nervo 3733.

15.a Sección

ROGELIO POSE, 30 años, soltero, empleado, español, domiciliado P. de María 1371 y JOSEFA DACAL 33 años, soltera, española, domiciliada P. de María 1371.
RAMON VARELA, 57 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Miguel del Corro 1415 y PASCUALA ISOLINA AGUIRRE, 47 años, viuda, oriental, domiciliada Miguel del Corro 1415.
HEINZ JOCHAN SUCKER, 22 años, soltero, empleado, brasileño, domiciliado P. de María 1479 y LISSI AMALIE SIEGERT, 21 años, soltera, brasileña, domiciliada P. de María 1479.
MANUEL TEODORO ARIAS, 30 años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado P. de María 1372 y MARIA CELIA PEREZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada P. de María 1372.

17.a Sección

JOSE ITALO von der PUTTER, 22 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Burgues 4368 y DARCY LEAL 23 años, soltera, oriental, domiciliada Burgues 4368.

19.a Sección

JUAN GODOFREDO SALAS, 41 años, soltero, cincelador, argentino, domiciliado Azambuya 2591 y MARIA JULIA FABRICIO, 37 años, soltera, oriental, domiciliada Martín García 2136.
JUAN CEDRES, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado General Pagola 2059 y JULIA GLADYS DE LUCA, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan Paullier 2033.
GERVASIO COSTA, 25 años, soltero, panadero, español, domiciliado Constitución 2263 y SONIA VAZQUEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Constitución 2263.
LUAR TORRENS, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cagancha 2141 y SUSANA ROSA VEIRANA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cuñapirú 2125.
RAUL GIRIBALDO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José L. Terra 2746 y MARIA ESTELA BORGES 20 años, soltera, oriental, domiciliada Goes 2013.

20.a Sección

EDISON FERNANDEZ, 30 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Eusebio Valdenegro 3498 e ISABEL EDESA DIAZ, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Eusebio Valdenegro 3498.
AURENTINO FERNANDEZ, 30 años, soltero, labrador, español, domiciliado Ruperto Pérez Martínez 1020 y ESPERANZA ALVAREZ, 33 años, soltera, española, domiciliada Ruperto Pérez Martínez 1020.
RENE HUMBERTO RODRIGUEZ, 30 años, soltero, plomero, oriental, domiciliado Benito Riquet 1134 y NAIR FANNY TRINDADE, 37 años, soltera, oriental, domiciliada Benito Riquet 1134.

21.a Sección

ANTONIO RODRIGUEZ, 33 años, soltero, mecánico, español, domiciliado Pedro Bustamante 1553 y ALCIRA PENA, 21 años, soltera, modista, española, domiciliada Jacinto Vera 3647.
MANUEL MARQUEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rafael Pastoriza 1358 y AMANDA MABEL NICOLARI, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Rafael Pastoriza 1358.
MARIO VALENTIN ALBORNA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Jacinto Vera 3534 y PERLA MABEL STURLA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Jacinto Vera 3610.
14) $2.00 3|pub. v. My.17.

Montevideo, Mayo 14 de 1957

2.a Sección

ENRIQUE RODA, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Washington 125, apto. 7 y GLADYS MATILDE VILLALBA, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Washington 127.

8.a Sección

RODOLFO CARLOS PEREZ, 29 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Treinta y Tres 1334 y EMMA EMILIA FREGA, 28 años, soltera, argentina, domiciliada Treinta y Tres 1334.

10.a Sección

JUAN JOSE GOMEZ, 24 años, soltero, gráfico, oriental, domiciliado Liorna 6543 y RAQUEL DORREGO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Liorna 6543.

11.a Sección

HEBERT SOTELO, 26 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Dunant 3832 e INOCENCIA MENDEZ, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Dunant 3832.
FRANCISCO ISAAC CURBELO, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ferrara 3428 y MARIA RUIZ, 34 años, soltera, oriental, domiciliada Locarno 3489.
WALTER ABELENDA, 28 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Campamento 4196 y MABEL ESTHER ALONSO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Campamento 4196.
SERGIO CASTILLO, 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Habana 2960 e IRMA NELLY RODRIGUEZ, 24 años, soltera, textil, oriental, domiciliada Marcos Sastre 2517.

13.a Sección

HUGO ALBERTO RIVERO, 25 años, soltero, agente de seguridad, oriental, domiciliado Haití 1561 y MARIA DEL CARMEN FERRADAS PATO, 29 años, soltera, española, domiciliada Haití 1561.

14.a Sección

CLAUDIO MARTIN SOSA PIÑEYRO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Agraciada 3072 y MARIA CARMEN FUERTES DI STASIO, 25 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Agraciada 3076.

17.a Sección

ORLANDO PEREZ, 23 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Oficial 2 Nº 3961 y JOSEFA SANTANA, 23 años, soltera, empleada, española, domiciliada Oficial 2 Nº 3961.

20.a Sección

DOUGLAS FERMIN MUNIZ, 26 años, soltero, tejedor, oriental, domiciliado Ruperto Pérez Martínez 359 y JANIK SARA RIVERON, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Dionisio Coronel 341.
14) $2.00 3|pub. v.my.16.

16-Prescripciones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados "Gregorio Repetto contra Sucesores de RAFAELA PEREZ DE FALERO. Prescripción Libro 51, Folio 657, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Gregorio Repetto iniciando acción de prescripción treintenaria con respecto al siguiente bien: Una fracción de campo empadronada con el N.o 5572, sita en la 9.a Sección Judicial del Departamento de Canelones, en la costa del Arroyo Sauce Solo, compuesta de 87 Hectáreas, 765 ms. 3.250 cms.2, que limitan de la siguiente manera: A) Noroeste con las fracciones 1 a 14 del plano de Isaac Díaz, de Mayo de 1913, inscripto en la Dirección de Topografía el 7 de Julio del mismo año; las fracciones 1 a 6 pertenecen a don Félix Perdomo, la N.o 7 a don Juan o doña Juana Falero, las N.os 8 y 11 a don Félix Falero, la N.o 9 a don Alberto Scaltritti, la N.o 10 a don Julián Alvarez Peña, las N.os 12 y 13 a doña Constantina González y la 14 a don Juan Irigoin; Al Noreste linda con doña Mercedes Gómez de la Fuente y don Arístides Gómez; al SE. con don Juan Perdomo y don Erasmo Furest; al Oeste Arroyo Sauce Solo por medio, doña Guillermina G. Leunda. El campo deslindado es parte del lote número 15 del plano del agrimensor Isaac C. Díaz, antes mencionado. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los antecesores, causahabientes y sucesores de doña Rafaela Pérez de Falero y a toda otra persona que pretenda algún derecho en el inmueble deslindado anteriormente, para que comparezca a estar a derecho, por sí o por apoderado, ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 2.o, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 28 de 1957. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
16) $156 00 30|pub. 5265 Ab.24-v.my.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos caratulados: "MAINERO LEOPOLDO. Prescripción". (L.o 54, F.o 667), se cita, llama y emplaza a todos los que por cualquier título se consideren con derechos (y especialmente a don Leoene Pini y doña Juana Vázquez, sus herederos, sucesores y derecho-habientes) con respecto del inmueble que se detalla a continuación: Un solar de terreno, empadronado con el N.o 26530, ubicado en el Departamento de Montevideo, en el Paraje Aldea y señalado con el N.o 32 de la fracción N.o 3 de la Nueva Sección del Barrio Italiano, según plano del agrimensor Alfredo Penco y Sagra, de Diciembre de 1901. Superficie: 221 metros 36 decímetros. Deslinde: 8 metros 59 centímetros de frente a la calle Larrañaga N.o 3219, al Sureste; por 25 metros 77 centímetros de fondo; lindando al Noroeste, con el solar 33; al Suroeste, con el solar 31 y al Noroeste, con el solar 26, a fin de que comparezcan dentro del término de noventa días, por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo, 2 de Abril de 1957. — Amílcar Mántaras, Actuario.
16) $96.00 30|pub. 4725 Ab.9-v.my.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, Doctor Angel de la Fuente, se hace saber que en los autos caratulados "La Industrial Francisco Piria S. A." contra MARCIAL VIÑOLES Y OTROS. Prescripción, L.o 48, F.o 206", se cita llama y emplaza por el término de noventa días a los señores Marcial Viñoles, Tomasa. Ferreyra, Juana Esteves, Juana Viñoles, Laura Pérez, Sixto Dutra Pedro Crosa, José Emiliano Ponce de León, Pedro Puig, Ciriaco Perciante o Perchante, Eduardo Flores Sienra, y los linderos, por el Norte, Juan Trápani y sucesores, por el Este, Cayetano y Atanasio Vignole, por el Oeste, a Mamerto Vignole, por el Sur Camino Público, hoy Teniente Galeano, o a sus antecesores, causahabientes o sucesores a cualquier título y contra toda persona que pueda aducir derechos de cualquier índole que fuere, respecto a los bienes que se describirá a continuación: A) Padrón número 90.216, Fracción de terreno ubicada en la 17.a Sección Judicial de Montevideo, señalada con el N.o 7 en el plano del agrimensor Tulio Freire del 26 de Febrero de 1875, compuesto de 88 ms., 76 cms. de frente al Sur a la calle Pública (hoy Teniente Galeano); por 300 ms., 55 cms de fondo lindando al Norte con sobras (restos del padrón), calle por medio; al Este con la fracción 8 y al Oeste con fracción 6, más las sobras contiguas en los fondos de la fracción deslindada contenidas dentro de los límites siguientes: con el Este y Oeste con más sobras correspondientes a fracciones 6 y 8 respectivamente; al Sur Camino por medio con la fracción descripta y al Norte con señores Trápani. B) Padrón N.o 90.217; Fracción de terreno lindera a la anterior, señalada con el N.o 8 en el plano del agrimensor Tulio Freire antes relacionado compuesta de 88 ms., 76 cms. de frente al Sud sobre calle Pública hoy Teniente Galeano); por 300 ms., 55 cms. de fondo lindando al Norte con sobras por medio (resto del padrón); al Oeste con fracciones 7 y al Este con fracciones 9, 10 y 11. Más otra fracción de sobras contiguas en los fondos de la deslindada, contenidas dentro de los siguientes límites: al Este y Oeste con sobras de fracción 7 y de Atanasio Viñoles respectivamente: al Norte con Trápani y al Sud calle por medio con la fracción 8 deslindada. Según plano del agrimensor Roberto Schinca e inscripto en la Dirección de Catastro con el N.o 24.170 del 4 de Julio de 1951, las fracciones y sobras descriptas, señaladas con las letras "A" y "B" tienen una superficie total de 6 Há., 5525 ms. con 168 ms. 20 de frente al Sur sobre el Camino Teniente Galeano; 383 ms., 05 al Oeste con padrón N.o 90.215; al Norte con 174 ms., 65 de frente al Camino Teniente Rinaldi y 379 ms., 85 al Oeste con padrones números 90.222 y 90.218. Superficie de sobras contenidas en ambas fracciones: 1 Há., 2181 ms., 3640 cms.
Los emplazados deberán comparecer dentro del término referido a estar a derecho en dichos autos, y llenar la conciliación bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 24 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
16) $270.00 30|pub. 5218 Ab.24-v.my.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno del Departamento de Canelones, doctor don Alvaro H. Méndez, hago saber que ante este Juzgado ha comparecido don LUIS PEREZ iniciando juicio de prescripción treintenaria con respecto al siguiente inmueble y sus anexos, ubicado en la manzana Nº 90 del empadronamiento de la ciudad de San Ramón, undécima sección judicial del Departamento de Canelones, empadronado con los números 798 y 1914, la que según plano de mensura practicado por el agrimensor José A. Spagnolo en Diciembre de 1956, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Canelones con el número 1986 el 21 de Diciembre del mismo año, tiene una superficie de dos mil quinientos metros que se deslinda así: al Sur, en 50 ms. da frente a la calle José E. Rodó, antes del Baño; al Oeste, en 50 ms. con frente a la calle Juan B. Deffeminis, antes Misiones; al Norte, en 50 ms. con el peticionante y S. Bonelli; y al Este, en 50 ms. con el bien padrón Nº 797. Y de acuerdo con lo resuelto se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a cualquier título sobre el bien descripto, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, citándoseles al mismo tiempo para llenar el requisito de la conciliación y se seguirá el juicio en todos sus grados, instancias e incidencias. — Canelones, Febrero 28 de 1956. — Escribano Guillermo Ramos, Actuario.
16) $108.00 30|pub. 4401 Ab.4-v.my.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, doctor don Emilio J. Siemens Amaro, dictado en los autos: "BLAS RE. Prescripción treintenaria" (Lº 49, Fº 218), se cita, llama y emplaza a José, Juan y Eduardo Gemma, a Isabel M. de Martínez, N. Núñez y Nieves A. de Fuster, así como a todos los que se consideren con derecho al bien que se describirá a continuación, para que comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, bajo apercibi-

miento de nombrárseles defensor de oficio, con el que se seguirá el juicio. El bien objeto de este juicio es el siguiente: Una fracción de terreno ubicada en la 1.a sección judicial del Departamento de Canelones, empadronada con el Nº 12.064, que según plano del agrimensor Julio Casaravilla de Diciembre de 1951, consta de una superficie de seis hectáreas, cuatrocientos treinta y tres metros ochenta y un decímetros cuadrados, que lindan al Norte, Isabel M. de Martínez; al Sur, N. Núñez; al Este, Nieves A. de Fuster y al Oeste, con más terreno de Blás Re — Canelones, Febrero 18 de 1957. — Hugo Alvez, Actuario.
16) $84.00 30|pub. 4564 Ab.6-v.my.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "BIDONDO, SECUNDINO PEDRO y FRUCTUOSO MANUEL. Prescripción" (Lº 35, Fº 299), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Lucas Barrera y a todos los que se consideren con derechos —en todo o en parte—, al inmueble que a continuación se deslindará, para que comparezcan a estar a derecho con las pruebas justificativas de sus pretensiones, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se efectuará la conciliación y se seguirá el juicio: Un terreno situado en la sexta sección judicial de este Departamento, ciudad de Carmelo, empadronado con el número 2298, que según el plano del agrimensor Mario Bordabehere de Noviembre de 1955, registrado en la Oficina Departamental de Catastro de Colonia el 23 de Enero de 1956, con el Nº 1237, consta de una superficie de 922 ms. y 26 dms. que linda: por el Norte, en 19 ms. 38 cms. con frente a la calle Solís; por el Noroeste en 3 ms., en ochava con frente a la esquina formada por esta calle y la de Rivera; por el Oeste, en 40 ms. 88 cms. con frente a la calle Rivera; por el Sur, en 21 ms. 50 cms. con señor Cabrera; y por el Este, en 43 ms. con el padrón 1712. — Colonia, 24 de Abril de 1957. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
16) $108.00 30|pub. 6008 My.8-v.jn.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor Humberto Marichal, dictada en autos: "BERRUTTI LUIS y HECTOR. Prescripción treintenaria" (Lº 31, Fº 31, Nº 178), se emplaza a don Ramón Medina, doña Fernanda Martínez, Sociedad de Socorros Mutuos "Fratellanza", Eufracia Albariza de Berrutti, sucesión José Cohen y José María Rodríguez Inzúa, sus sucesores o causahabientes a cualquier título y a todo el que se considere con derecho por cualquier concepto a todo o parte del inmueble que se describe más adelante, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en los referidos autos, así como para llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio: Un terreno ubicado en la manzana Nº 8 del Pueblo de José Batlle y Ordóñez, 12.a sección judicial del Departamento de Lavalleja, empadronado actualmente con el Nº 121 y que según el plano del agrimensor José Pedro Núñez, que fué trazado en Octubre de 1956 e inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 1802 tiene una superficie de 1250 metros con 25 metros de frente al Noreste a la calle Castelar, por 50 metros de fondo, lindando al Noroeste con Eufrasia Albariza de Berrutti, al Suroeste con la sucesión de José Cohen y al Sureste con José María Rodríguez Inzúa. Y a los efectos de ley se hace esta publicación. — Florida, Abril 6 de 1957. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
16) $120.00 30|pub. 5700 My.2-v.jn.6.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a Sección de Maldonado, en los autos caratulados: "BRENA AVELINO CAYETANO. Prescripción adquisitiva treintañal" (Lº C 3º, Fº 223, Nº 68), se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a don Juan Cruzado, a doña Manuela Olivera y a todos los que se consideren con derecho a un solar de terreno ubicado en esta ciudad, 1.a sección del Departamento de Maldonado, empadronado con el Nº 240 en la manzana 41 y que tiene por linderos: al Norte, la calle Montevideo; al Sur, la Sucesión Mario Montañés; al Este, la calle San Carlos; y al Oeste, la Sucesión Tomás Brena, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término arriba expresado a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, Abril 1º de 1957. — Julio César Luongo, Juez de Paz.
16) $72.00 30|pub. 5490 Ab.27-v.jn.3.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE RIO NEGRO

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 2.a sección judicial, del Departamento de Río Negro, dictada en los autos caratulados "SANTIAGO VICENTE ROMANIELLO. Prescripción treintenaria", se cita llama y emplaza a todos los que se consideren dueños o con algún derecho de propietario del siguiente bien: La manzana N.o 140, empadronada con el N.o 241, padrón anterior N.o 91, ubicado en la zona suburbana de la localidad de Nuevo Berlín, 2.a sección judicial del Departamento de Río Negro, compuesta de una superficie de 7.379 metros cuadrados y que se deslinda así: 85 metros y 90 centímetros al Nordeste con frente a calle número 20; 85 metros con 90 centímetros al Nordoeste con frente a calle N.o 13; 85 metros con 90 centímetros al Suroeste con frente a calle N.o 22 y 85 metros con 90 centímetros al Sureste con frente a calle N.o 11, para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Nuevo Berlín, Marzo 18 de 1957. — Américo Acland, Juez de az.
16) $96.00 30|pub. 4768 Ab.10-v.my.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera doctor don Germán Cabezas, dictada en autos "GASPAR PAIVA PEREIRA, prescripción treintenaria" (L.o 40, F.o 543), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Gaspar Paiva Pereira, iniciando acción de prescripción treintenaria, sobre el siguiente bien: "Una fracción de campo ubicada en la 3.a sección del Departamento de Artigas y, que según plano del agrimensor Antonio Rodríguez Leal de 26 de Marzo de 1950 inscripto con el N.o 218 el 6 de Setiembre de 1951, en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales en Montevideo, tiene una superficie de 304 Hás., 6.410 metros cuadrados, se encuentra empadronado con el N.o 1505 y se deslinda así: al Norte, María José da Rosa; al Este, el arroyo de la Invernada que la separa de los Estados Unidos del Brasil; al Sur, Liborio Cabrera y, al Oeste, Camino Departamental entre Artigas y Salto sobre la Cuchilla de Belén y que la separa de Fortunata Estevez. Y se cita y emplaza por el término de noventa días a los sucesores Francisco Lecoq y Agustín Murgiondo, al señor Serafín Pereira Telles y a Elcira Paiva Olivera, sus herederos o causahabientes y a todos los que se consideren con derecho al bien antes relacionado, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí 528, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirá el juicio. — Rivera, Marzo 30 de 1957. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
16) $103.00 30|pub. 6410 My.13-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, en autos: "VICENTE NAVARRO. Prescripción treintenaria" (L.o 40, F.o 536), se hace saber que ante este Juzgado se presentó don Vicente Navarro, iniciando juicio por prescripción treintenaria, respecto a los siguientes bienes inmuebles: Dos fracciones de campo ubicadas en la 3.a sección judicial de este Departamento, señaladas con los números 1 y 2 en el plano del agrimensor Tito V. Roland, de Febrero de 1957, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro local el día 22 de dicho mes y año ya mencionados, con el N.o 1.111 y que según dicho plano se deslindan así: Fracción 1: Se compone de una superficie de 5 hectáreas 1.839 ms. y está empadronada con el N.o 871, dentro de los siguientes límites: al Noroeste 87 ms. 40 cms. con Irineo Morales y línea quebrada de 58 ms., 50 cms. con el mismo Morales, y 83 ms., 90 cms. con sucesión Anastasio Lazo más 21 ms., 10 cms. de calle cerrada; al Sureste 327 ms. con la fracción 2 del plano antes mencionado, calle Zanja Honda (cerrada) por medio; al Sur, 86 ms., con Ramón Costa, línea quebrada de 85 ms., 70 cms. con el mismo Costa y, 100 ms., 20 cms. con Cipriano Wallace, y al Noroeste dos líneas de 72 ms., 30 cms. y 201 ms con calle Nicolás Connio. Fracción 2: Se compone de una superficie de 3 hectáreas. 5580 ms. cuadrados, estando empadronada con el N.o 872 y tiene los siguientes límites: al Norte 36 ms., 50 cms. con sucesión Anastasio Lazo; al Este 276 ms., 50 cms. con Camino Departamental, al Sur 209 ms., 50 cms. con Cipriano Wallace y al Noroeste 329 ms., 90 cms con la fracción 1 del plano antes mencionado, calle Zanja Honda (cerrada) por medio". Y se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Manuel Vázquez de España, sus herederos o causahabientes; sucesión Alvarez; Irineo Morales; sucesión Anastasio Lazo; Ramón Costa y Cipriano Wallace; sus herederos o causahabientes y a todos los que se consideren con derecho a los inmuebles ya referenciados, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado y a llenar la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con el que se llenará este requisito y se seguirá el trámite del juicio. — Rivera, Abril 22 de 1957. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
16) $192.00 30|pub. 6411 My.13-v.jn.17.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Rivera en los autos "JUAN FERREIRA. Prescripción adquisitiva (L.o 7, F.o 251)", se emplaza a don José Fons, su esposa Leopoldina Pérsico, don Juan C. Pérez y a su esposa Belén Rodríguez o a sus herederos o causahabientes y a todos los que se consideren con derecho sobre el bien siguiente: Una fracción de terreno que es parte del solar 8 de la planta urbana de la ciudad de Rivera, manzana N.o 801, empadronado con el N.o 2.742 y que según plano del agrimensor señor Julio M. Pereira del 2 de Enero de 1957, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el N.o 1092 el 22 de Enero de ese mismo año, tiene un área de 922 ms2. 351.250 mms2. y se deslinda así: 42 ms. 95 sobre el Norte, con el padrón 2741; al Este 21 ms. 475 sobre la calle Juan A. de Oriol; al Sur 42 ms. 95 sobre la calle Lavalleja y al Oeste 21 ms. 475 sobreel padrón 2743. Para que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio. — Rivera, Marzo 25 de 1957. — Carlos Faveiro, Juez de Paz.
16) $108.00 30|pub. 4658 Ab.8.v.my.21.

17-Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

ALBERTO GEISSER CELESIA, por PADUA S. A., solicita la inscripción de las láminas tituladas "Cachito el pequeño carpintero", Cachito el pequeño mecánico" "Cachito el pequeño albañil" y "5 camaradas" (Manojo de 5 juegos mundialmente famosos), de las que es autora la referida Sociedad. — Montevideo, 6 de Mayo de 1957. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 6122 My.9-v.my.21.

LEONARDO TUSO GARCIA, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción del título "Don Quijote" con que caracteriza una publicación de carácter intelectual que es de su propiedad. — Montevideo, 6 de Mayo de 1957. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 6204 My.10-v.my.22.

GUILLERMO EDUARDO ZUASTI, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción de la obra titulada "Amor, tiempo y muerte", de la que se declara autor. — Montevideo, 7 de Mayo de 1957. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|ub. 6244 My.10-v.my.22.

GUILLERMO LESCOUT, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción de los títulos "Claveles españoles", "Romerías y Verbenas de la madre patria" y "Club Zarzuelero del Uruguay - Claveles españoles", con que se caracterizan audiciones radiales y de los que es autor. — Montevideo, 10 de Mayo de 1957. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 6460 My.14-v.my.25.

ULPIA DAGUERRE VALLARINO, domiciliada en esta ciudad, solicita la inscripción de la obra titulada: "Orientación ortográfica" (Mont. 1956), de la que se declara autora. — Montevideo, 8 de Mayo de 1957. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 6445 My.14-v.my.25.

18-Quiebras

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, recaído en autos: "ALEX DE LEON. Quiebra. Calificación, (48|257")", se cita, llama y emplaza al fallido, don Alex de León para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en esta pieza de Calificación y en la de Retroactividad y también en los autos principales de quiebra, bajo apercibimiento legal. — Montevideo, Abril 22 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
18) (R.20|4|55) 30|pub. 31345 My.3-v.jun.7.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "ALEX DE LEON. Quiebra. Retroactividad, 48|258", se hace saber que en dichos autos se ha dictado la siguiente resolución: "24582 Mont., Noviembre 6 de 1956. Vistos: Fíjase como fecha de la efectiva cesación de pago el día dos de Marzo de mil novecientos cincuenta y cuatro. Háganse las publicaciones de ley (artículo 1643 C. de Comercio). Pereira. — J. E. Real". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 22 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
18) (R.20|4|55) 15|pub. 31346 My.3-v.my.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

JUNTA DE ACREEDORES

De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dictado en los autos: "SHABAN AMADO. Quiebra. Libro 21. Nº 494. Folio 99", se convoca a todos los acreedores, conocidos y desconocidos, privilegiados y personales del fallido Amado Shaban para la Junta de Acreedores que tendrá lugar en la sala de este Juzgado, calle Manuel Oribe 575, el día 30 de Mayo de 1957 a las 15 horas, con el objeto de proceder a la verificación de créditos y demás medidas legales, previnién-

dose que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por mayoría de los que concurran a la Junta. A los efectos dispuestos en el artículo 1673 del Código de Comercio se hace esta publicación. — Treinta y Tres, Abril 12 de 1957. — Hugo D. Goyenola, Escribano Actuario.
18) $20.00 10|pub. 5912 My.6-v.my.16.

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: A) La de nacimiento de HEBER TULIO RODRIGUEZ, pues donde dice "nacido el diecisiete de Junio de mil novecientos cuarenta y cuatro" debe decir "diez de Noviembre de mil novecientos treinta y nueve"; B) La de nacimiento de TERESITA GLORIA RODRIGUEZ, pues donde dice "nacida el ocho de Agosto de mil novecientos treinta y nueve" debe decir "nacida el veintiséis de Noviembre de mil novecientos treinta y ocho"; C) La de nacimiento de ELDAMAR RODRIGUEZ, pues donde dice "nacido el día diecisiete de Junio de mil novecientos cuarenta y cuatro" debe decir "el catorce de Junio de mil novecientos cuarenta y uno"; y D) La de nacimiento de MARY YOLANDA RODRIGUEZ, pues donde dice "nacida el veintidós de Julio de mil novecientos cincuenta" debe decir "nacida el veinte de Octubre de mil novecientos cuarenta y cinco". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, 3 de Abril de 1957. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 31447 My.11-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: A) La de matrimonio de RICARDO BLAS CURCHO y FELICIA PALLAS, pues donde dice "Amanda" debe decir "Felicia"; y B) Las de nacimiento de AMANDA y MARIA SARA CURCHO PALLAS, pues donde dice "que es hija legítima del declarante y de Amanda Pallas" debe decir "que es hija legítima del declarante y de Felicia Pallas". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentran auxiliados de pobreza. — Montevideo, Mayo 7 de 1957. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 31448 My.11-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don CARLOS FEDERICO LEMOS, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento pues en la misma donde aparece como nacido el "día cuatro de Noviembre de 1909" debe decir "el día dos de Marzo de mil novecientos seis". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Abril 27 de 1957. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 31391 My.7-v.my.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se han solicitado las rectificaciones de las siguientes partidas: Las de nacimiento de RAIZA, IGOR, PABLO, PEDRO, ESTHER, ANA, ANDRES e ISABEL BUCHTIK OLIZAREWICZ, pues en las mismas donde dice: en la 1ra. "Juan Bustik" y "Olga Olisarewick"; en la 2da. "Juan Buchtik" y "Olga Olizarewich"; en la 3ra. "Juan Bujtik" y "Olga Olizarewich"; en la 4ta. "Ivan Bujtik" y "Olga Olizarevich"; en la 5ta. "Ivan Buchtik" y "Olga Olizarcoich"; en la 6ta. "Ivan Buzchik" y "Olga Olizarevich"; en la 7ma. "Juan Buchtik" y "Olga Olizarewiez" y en la 8.a "Juan Bugtik" y "Olga Olizarevich" debe decir en todas ellas "Juan Buchtik" y "Olga Olizarewicz". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Abril 30 de 1957. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 31374 My.6-v.my.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la siguiente partida: de nacimiento de DAYSI HIMAZUL LEMOS VIDARTE en el sentido de que donde se determina el sexo de la inscripta como "masculino" debe decir "femenino" por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar, a sus efectos, que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Mayo 2 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15.pub. 31404 My.8-v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la siguiente partida de defunción de IBERIA RODRIGUEZ SIGNORELLI, en el sentido de que donde se establece como hora del fallecimiento de la misma, las veinte y treinta, debe decir, las veintiuna hora por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 25 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 5866 My.4-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida: de nacimiento de ANA MARIA MONCALVO TESORE, en el sentido de que donde el apellido paterno de la inscripta aparece como Montalvo debe decir Moncalvo por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 18 de Febrero de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
19) (R 20-4-55) 15|pub. 31319 My.2-v.m.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Nacimiento de JUAN ANTONIO OLIVERA OLIVERA en 9.a sección Tacuarembó, donde la fecha de nacimiento figura 9 de Febrero de 1945, debe decir: "27 de Setiembre de 1938". — Montevideo, 8 de Mayo de 1957. Obtuvo auxiliatoria. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 31477 My.15-v.jn.1º

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Nacimiento de PELEGRINA WIECZERZAK POREDA, de 8 de Julio 1931 en 14.a sección Montevideo, donde dice "Wiezerzak", debe decir: "Wieczerzak"; donde dice "Katanaryna Parada", debe decir: "Catalina Poreda"; donde dice "Pelegina", debe decir: "Pelegrina". — Montevideo, 23 de Abril de 1957. — Octuvo auxiliatoria. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto
19) (R.|20|4|955) 15|pub. 31337 My.3-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se pidió la rectificación de partida de nacimiento de JOSE VECINO ALFONSO, ocurrida el 1º Setiembre 1920 en 11.a sección Montevideo: donde dice apellido materno "Afonso", debe decir "Alfonso". Se concedió auxiliatoria. — Montevideo, 12 de Febrero de 1957. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 31331 My.2-v.my.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la siguiente rectificación de partidas: A) En la de matrimonio de MATEO DELMIRO AMARO y LAURA CORREA, estableciéndose que donde el contrayente aparece como: Delmiro Amaro, debe decir: Mateo Delmiro Amaro; B) En la de nacimiento de BLANCA VIOLETA AMARO, estableciéndose que donde el padre de la inscripta aparece como: Delmiro M. Amaro, debe decir: Mateo Delmiro Amaro; y C) En la de nacimiento de ANIBAL DELMIRO AMARO, estableciéndose que donde el padre del inscripto aparece como: Delmiro Amaro, debe decir: Mateo Delmiro Amaro. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Setiembre 24 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 31478 My.15-v.jn.1º

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de SUSANA ESTHER IGLASIAS, estableciéndose que donde la madre de la inscripta aparece como: Micaela Moreno, debe decir; Miguela Moreira. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Abril 8 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 6342 My.13-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA DEL CARMEN SAGGIOMO, estableciéndose que donde el padre de la inscripta aparece con el apellido de Sayomo, debe decir: Saggiomo. — Montevideo, Mayo 8 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 6293 My.11-v.my.29.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de WILSON HEBER LARROSA, estableciéndose que donde respectivamente dice nacido el día diez y ocho de Diciembre de 1936 y Aníbal La Rosa, debe decir nacido el veintisiete de Junio de 1935 y Aníbal Larrosa. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Mayo 3 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15.pub. 31430 My.10-v.my.28.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la siguiente rectificación de partidas: A) En la de matrimonio de JORGE MANUEL ROYBAL y de ELSA RODRIGUEZ, estableciéndose que donde el contrayente aparece con el apellido de Reybal, debe decir Roybal y B) En la de nacimiento de NELLY ROYBAL, estableciéndose que donde el padre de la inscripta aparece como Jorge M Rajbal, debe decir Jorge Manuel Roybal. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Abril 24 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 31424 My.9-v.my.27.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de RAUL BALASANIAN QUISIS, estableciéndose que donde el inscripto aparece con el nombre de Jacobo, debe decir Raúl. — Montevideo, Octubre 26 de 1953. — Raúl Calcagno, Actuario.
19) $12.00 15.pub. 6133 My.9-v.my.27.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la siguiente rectificación de partidas: A) En la de nacimiento de JUAN RUBEN DARIO BALAURI, estableciéndose que donde la madre del inscripto aparece como "Lola Fontan", debe decir "María Dolores Fontan"; B) En la de defunción de SARA RENEE BALAURI FONTAN, estableciéndose que donde dice "hija de Lorenzo Balauri y de Lola Fontan", debe decir "hija de Lorenzo Balauri y de María Dolores Fontan"; C) En la de matrimonio de FELIX PASSARINI FRATTI y de Sara Reneé Balauri Fontan, estableciéndose que donde respectivamente dice: "Sarah Renée Balauri Fontan", y "Lola Fontan, debe decir Sara Renée Balauri Fontan y María Dolores Fontan; D) En la de nacimiento de JORGE OMAR PASSARINI BALAURI, estableciéndose que donde la madre y los abuelos maternos del inscripto aparecen como "Sarah Renée Balauri, Lorenzo Balauri fdo. y Lola Fontan, debe decir respectivamente Sara Renée Balauri, Lorenzo Balauri fdo. y María Dolores Fontan y E) En la de nacimiento de SARA RENEE BALAURI, estableciéndose que donde respectivamente la inscripta y la madre de la misma aparecen como "Sara" y "Lola Fontan", debe decir Sara Renée y María Dolores Fontan. — Montevideo, Abril 27 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
19) $48.00 15 pub. 5863 My.4-v.my.22.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante éste Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de matrimonio de VITO MODESTO DELGADO y de SILVIA MAFFINI, estableciéndose que donde el contrayente aparece como: Angel M. Delgado, debe decir: Vito Modesto Delgado. — Montevideo, Abril 24 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 5537 Ab.29-v.my.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos: ESTER BERKOWIZ DE EGLIN. Rectificación de partidas, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: A) De matrimonio de Isak Eglin y Ester Berkowiz y de nacimiento y legitimación de sus hijas Ana Sara y Felicia Rita, estableciéndose que en donde el apellido de la contrayente y madre respectivamente figura como: Berkowicz, debe decir: Berkowiz. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 22 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 6088 My.11-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos: "CLEMENTINO NEY PIREZ. Rectificación de partida", se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento del nombrado estableciéndose que donde el inscripto aparece con los nombres de "Clementina Ney" y como del sexo femenino, debe decir Clementino Ney, del sexto masculino. Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Abril 27 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 31429 My.10-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que se han presentado solicitando la

rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de "ANTONIO MUSCAR BILAR con BONIFACIA MAURA URBAN" estableciéndose que donde el contrayente aparece como hijo de "Antonia Vilar" debe decir de "Antonia Bilar" y donde la contrayente aparece como "Maura Urban" debe decir "Bonifacia Maura Urban"; y en la partida de nacimiento de "CELIA LILYAN MUSCAR" donde dice "Maura Urban" debe decir "Bonifacia Maura Urban". y donde dice "Antonia Villar" debe decir "Antonia Bilar". — Montevideo, Abril 29 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
19) $30.00 15|pub. 5940 My.6-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos: "MARIA ESTEBANA BETANCOR DE REY, rectificación de partidas, se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de María Estebana Betancor y Horacio Rey y de nacimiento de su hija Susana Rey Betancor, estableciéndose que en donde el apellido de la esposa y madre respectivamente figura como Bentancor, debe decir: "Betancor". Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 27 de 1957.— José Curi Zagia, Actuario.
19) (R.20|4|955) 15|pub. 31335 My.3-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que se ha presentado PILAR JACKSON DE SARMIENTO y ARIEL RUBEN SARMIENTO, solicitando la rectificación de la partida de matrimonio de la compareciente con Carlos Sarmiento y la de nacimiento de su hijo Ariel Ruben Jackson, estableciéndose que donde el apellido materno figura como "Jarson" debe decir "Jackson". — Montevideo, Abril 25 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 5639 My.2_v.my.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de don OSCAR RAFAEL CETRULO CASTRO, estableciéndose que en donde en la misma el apellido del padre y el del abuelo paterno figura como Cetrullo, debe decir: "Cetrulo. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 23 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 5631 My.2-v.my.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, recaído en autos: "CARDOZO, FELICIANA. Rectificación de partida", se hace público que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, por figurar en ella como persona del "sexo masculino", en lugar de femenino y con el nombre de "Feliciano", en vez de Feliciana. — Montevideo, Febrero 4 de 1955. — José Tomás Pereira, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 6517 My.15-v.jn.1º

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "FOCARILE DAVILA, JUAN ANTONIO. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, pues donde en la misma dice: "Blanca Píriz y Dávila", debe decir: Praxedes Blanca Dávila, y donde dice: "Benjamín Pocavile" y "Blanca Píriz Dávila" (nota de legitimación que consta al dorso de la partida), debe decir: Benjamín Focarile y Praxedes Blanca Dávila, respectivamente. — Montevideo, Mayo 10 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 31479 My.15-v.jn.1º

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos "SILVERA, MARIA MAGDALENA. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de defunción de la nombrada persona de la manera siguiente donde dice "Silveira" debe decir *Silvera y donde dice*, refiriéndose a la fallecida, "de estado soltera", debe decir de estado casada. — Montevideo, Abril 27 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 31462 My.13-v.my.30.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "KLISOWSKI, FEDERICO. Rectificación de partidas", se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de las siguientes partidas: A) La de nacimiento de su hijo Alejandro José, pues donde en ella dice "Klizouski", "Elena Luazarld", "Norteamericana" y "Alejandro", debe decir Klisowski, Helena Lazarczykovna, polaca, y Alejandro José, respectivamente, y B) La de nacimiento de hu hijo Francisco, pues donde en esta partida dice "Klisavski" o "Klisovski", debe decir Kliscowski. — Montevideo, Abril 25 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 6329 My.13-v.my.30.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido solicitada la rectificación de las siguientes partidas: A) La de matrimonio de CAYETANO CEA RAVERA con EVA ANGELICA GOLIA MICHELI, en la cual donde el contrayente aparecè como "Cayetano Diccea Ravera", debe decir Cayetano Cea Ravera; y B) La de nacimiento de la nombrada EVA ANGELICA GOLIA MICHELI, en la cual donde el apellido del padre y abuelo paterno figura como "Olia" u "Oliá", debe decir Golia. — Montevideo, Diciembre 10 de 1956. — Se hace constar que los interesados accionan auxiliados de pobreza. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 31427 My.9-v.my.27.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "MARTINEZ, EUSEBIO HECTOR y ANITA FERNANDEZ. Rectificación de partidas", se hace saber que ante dicho Juzgado han comparecido las nombradas personas solicitando rectificación, en la forma que a continuación se indica, de las siguientes partidas: A) La de su matrimonio, donde dice: "Héctor Martínez" debe decir: Eusebio Héctor Martínez, y donde dice: "Nieves Fernández", debe decir: Anita Fernández, y B) Las de nacimiento de sus hijos, que seguidamente se indican: de Héctor Roberto Martínez Fernández, donde dice: "Héctor Martínez", debe decir: Eusebio Héctor Martínez y donde dice: "Nieves Fernández", debe decir: Anita Fernández; de María Esther Martínez Fernández, donde dice: "Héctor Martínez", debe decir: Eusebio Héctor Martínez y donde dice: "Nieves Fernández", debe decir: Anita Fernández; de Irma Martínez Fernández, donde dice: "Héctor Martínez", debe decir: Eusebio Héctor Martínez y donde dice: "Nieves Fernández", debe decir: Anita Fernández; de Nieves Ana Martínez Fernández, donde dice: "Héctor Martínez", debe decir: Eusebio Héctor Martínez, y donde dice: "Nieves Fernández", debe decir: Anita Fernández,; y de Gladys Martínez Fernández, donde dice: "Nieves Fernández", debe decir: Anita Fernández, y donde dice: "Héctor Martínez", debe decir: Eusebio Héctor Martínez. — Montevideo, Mayo 2 de 1957 — Julio E. Real, Actuario.
19) $54.00 15|pub. 5936 My.6-v.my.23.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos "CAMPOS DE URBAN, ELSA MARGARITA. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su matrimonio, pues donde en la misma aparece como "Elsa Margarita Pérez", debe decir Elsa Margarita Campos — Montevideo, Abril 5 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 31373 My.4-v.my.22.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos "GORZENCANEITE, BASILIA. Rectificación de partidas", se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de las siguientes partidas: A) La de su matrimonio con Samuel Goldstein, por aparecer en ella la contrayente con los apellidos "Gorzeneani" y "Maimark", en lugar de Gorzencaneite y Ziumsenaite, respectivamente y de nacionalidad "polaca", en vez de lituana; B) Las de reconocimiento y legitimación de sus hijos Rubin y Enrique Goldstein por figurar en estas partidas la madre de los inscriptos con el apellido "Gorzeneani", en lugar de Gorzencaneite, y de nacionalidad "polaca", en vez de lituana; y C) Las de nacimiento de los nombrados Rubin y Enrique Goldstein, por aparecer en estas partidas el apellido materno de los inscriptos, en la primera como "Goryenchov" y en la última como "Gorzeneani", debiendo decir en ambas Gorzencaneite. — Montevideo, Noviembre 29 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
19) $42.00 15|pub. 5788 My.4-v.my.22.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos "MARTINO FLORENTINO, GENARO. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su partida de nacimiento pues donde en ella aparece su nombre como "Ginar" y su apellido paterno como "Martínez", debe decir Genaro y Martino, respectivamente. — Montevideo, Abril 27 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R. 20|4|955) 15|pub. 31349 My.4-v.my.22.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos "ROSSARI FLORINDA. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, en lo que se refiere a su apellido paterno que figura como "Rosario", en lugar de Rossari. — Montevideo, Abril 29 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31348 My.4-v.my.22.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "PALADINO, ROSA MARIA. Rectificación de partida", se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su nacimiento pues donde en la misma dice: "Sinforosa María" en el lugar que corresponde a sus nombres, debe decir: "Rosa María". — Montevideo, Abril 27 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 5766 My.3-v.my.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "RECK ANNA. Rectificación de partida. Lº 43, Fº 89", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Anna Reck solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, en la forma siguiente: Donde en ella el padre de la inscripta figura con el nombre de "Reck Adolf", debe decir: "Adolf Reck"; y donde los abuelos paternos de la misma, figuran con los nombres de "Alberto Adolf" y "Ana Adolf", debe decir: "Albert Reck" y "Ana Langner", respectivamente. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 30 de 1957.— Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) $30.00 15|pub. 6491 My.15-v.jn.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "LEMES NUÑEZ ANTONIA. Rectificación de partida" (Lº 43, Fº 82), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Antonia Lemes Núñez, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por figurar en ella la inscripta con el nombre de "Antonio" y como del sexo "masculino", en lugar de "Antonia" y como del sexo "femenino", respectivamente. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 8 de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) $24.00 10|pub. 6444 My.14-v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "ONISCZUK SIMON MARIA ROSA. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida, L.o 42, F.o 558", se hace saber que ante este Juzgado se han presentado don Casimiro Onisczuk y doña María Simón, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija María Rosa, por figurar en ella la inscripta con el apellido paterno "Misczuk", en lugar de "Onisczuk". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que los interesados tramitan con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Mayo 3 de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 31432 My.10-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "MENDEZ FRANCISCA H. y LEANDRO. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas, L.o 41, F.o 185", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Francisca Hermesinda Méndez, solicitando la rectificación de las partidas de su nacimiento. y de nacimiento de su hermano Leandro Méndez, en la forma siguiente: Donde en la de su nacimiento, la madre de la inscripta figura con el nombre de "Gabriela Méndez" y en la de nacimiento de su hermano, la madre del inscripto figura con el nombre de "Elisa Méndez", debe decir en ambas partidas: "Angela Gabriela Méndez". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que la interesada tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Mayo 2 de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 31431 My.10-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña HOSANNA KASSELIAN KECHICHIAN, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, en la forma siguiente: donde el nombre de la inscripta aparece como "Horsana", debe decir "Hosanna"; y donde al margen de la partida aparece como legitimada por Mardiros Kaselián y por Gulizar Koselián, debe decir Mardiros Kasselián y Gulizar Kechichian. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 6 de 1953. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 6247 My.10-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña ELISA KASSELIAN DE KASSABIAN, solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio con don

Garabet Agop y Kassabián, por figurar en ella el padre de la contrayente con el nombre de "Martiros", en lugar de "Mardiros". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 6 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 6246 My.10-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "MILLER JAIME NELSON. Rectificación de partida" (Lº 42, Fº 586), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Jaime Nelson Miller, solicitando la rectificación de la partida de su nacimeinto en la forma siguiente: Donde en ella el padre del inscripto figura con el nombre de "Jaime Darragh", debe decir: "Jaime Darragh Miller"; donde dice: "que es nieto por línea paterna de Antonio Susena, 59 años, italiano, rentista y Rosa Montaldo, 44 años, oriental, labores, dom. en Colonia 1147", debe decir: "Juan Stevenson Miller (fdo.) e Isabel Davenall, 52 años, inglesa, viuda, labores, domiciliada en Panamá 1225"; y donde dice: "y por línea materna de Juan Stevenson (fdo.) e Isabel Davenall, 52 años, inglesa, viuda, labores, dom. en Panamá 1225", debe decir: "Antonio Susena, 59 años, italiano, rentista y Rosa Montaldo, 44 años, oriental, labores, dom. en Colonia 1147". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 29 de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) $42.00 15|pub. 5985 My.8-v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "LEMUS HECTOR JESUS. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida" (Lº 42, Fº 352", se hace saber que ante este Juzgado se han presentado don Héctor Jesús Lemus y doña Aurora Zárate, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Héctor Omar, por figurar en ella el padre y el abuelo paterno del inscripto con el apellido "Lemos", en lugar de "Lemus". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que los interesados tramitan con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Abril 24 de 1957.— Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 31375 My.6-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "ALVAREZ MARTIN MARIA DEL CARMEN. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida, L.o 42, F.o 233", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña María del Carmen Alvarez Martín, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por figurar en ella la madre y el abuelo materno de la inscripta con el apellido "Martínez", en lugar de Martín". Y a los efectos legales se hacen esta publicaciones, haciéndose constar que la interesada tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Abril 11 de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) (R.20|4|955) 15|pub. 31336 My.3-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "NAKASHIAN CELIA G. y ESTHER. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas" (Lº 42, Fº 377), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado don Jacobo Nakashián por su menor hija Celia Gladys y doña Esther Nakashián, solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento de Celia Gladys y Esther Nakashián, en la forma siguiente: Donde en la de Celia Gladys, el padre de la inscripta figura con el apellido "Naktashian", y en la de Esther el mismo figura con el apellido "Nakkashian", debe decir, en ambas, "Nakashián". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que los interesados tramitan con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Abril 24 de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 31334 My.2-v.my.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "FRANCESE FRANCISCO. Rectificación de partida" (Lº 42, Fº 595), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Francisco Francese, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por figurar en ella con el apellido paterno "Francés", en lugar de "Francese". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 23 de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) $18 00 15|pub. 5632 My.2-v.my.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "SANCHEZ NORMA. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida" (Lº 42, Fº 307), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Inés Sánchez, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Norma, por figurar en ella la inscripta como hija de "Inés Perripatti", en lugar de "Inés Sánchez". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que la interesada tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Abril 24 de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 31288 Ab.29-v.my.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, en autos PAULA RIVERO. Rectificación de su partida de nacimiento, se hace público que ante este Juzgado, se ha presentado doña Paula Rivero solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde el nombre de la inscripta aparece como Pablo debe decir Paula Rivero y donde se establece que el sexo es masculino, debe decir femenino. — Canelones, Diciembre 3 de 1956. — Hugo Alvez, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 6150 My.9-v.my.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "DELEÓN, JUAN y otro. Rectificación de partidas' (Lº 35, Fº 243), se hace saber que ante este Juzgado se han iniciado los trámites tendientes a obtener rectificación de las siguientes partidas del Registro Civil, en la forma que seguidamente se expresa: A) En la de matrimonio de Paulino Deleón con María Marchetto, donde dice "Paulino Dellon" debe decir "Juan Deleón" y donde dice "Martín Dellon" debe decir "Martín Deleón"; B) En las de nacimiento de Paulino, Tomás Juan José, Francisco Victorio y Martín Deleón Marchetto, donde en la primera dice "Paulino De León", debe decir "Juan Deleón" y donde dice "Martín De León", debe decir "Martín Deleón"; en la segunda, donde dice "Paulino de León", debe decir "Juan Deleón" y donde dice "Martín De León", debe decir "Martín Deleón"; en la tercera, donde dice "Paulino", debe decir "Juan"; y en la última, donde dice "Paulino Deleón", debe decir "Juan Deleón"; C) En las de nacimiento de Néstor Martín y Luis Gonzaga Deleón Pacheco, donde dice "Martín de León", debe decir "Martín Deleón" y donde dice "Juan De León", debe decir: "Juan Deleón"; y D) En la de nacimiento de Rita Adelma Deleón Montes de Oca donde dice "Francisco Victorio De León", debe decir "Francisco Victorio Deleón", y donde dice "Juan De León", debe decir "Juan Deleón". — Colonia, 20 de Marzo de 1957. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
19) $54.00 15|pub. 6480 My.15-v.jn.1º

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de ISABELINO LLOI, pues en la misma aparece con el apellido "Ciancio" en vez de "Lloi" que es el verdadero. Y a los efectos legales se hace esta publicación haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Florida, Abril 9 de 1957. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 31320 My.2-v.my.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, en autos: "ELENA RIVERO. Rectificación de partida" (L.o 40, F.o 531), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Elena Rivero, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, en la siguiente forma: Donde en ella figura con el nombre de "Elemma', debe decir: Elena, por ser lo que corresponde. Y a los efectos lgeales se hacen estas publicaciones. — Rivera, Abril 3 de 1957. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 6413 My.13-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, en autos: "CARLOS DE MOURA. Rectificación de partida" (L.o 40, F.o 567), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Carlos de Moura, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, en el sentido de establecer: 1.o Que donde dice "Mora Carlitos", debe decir de Moura Carlos 2.o Donde dice "Emilio de Mora", debe decir Emilio de Moura; 3.o Donde dice "Amaro Francisco de Mora", debe decir Amaro Francisco de Moura y 4.o Donde figura con el nombre de "Carlitos", debe decir Carlos, por ser lo que corresponde. Y a los efectos dispuestos se hace esta publicación. — Rivera, Abril 24 de 1957. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
19) $30.00 15|pub. 6412 My.13-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, en autos: "AMAURITI ALMANSA. Rectificación de partida" (L.o 40, F.o 421), se hace saber que en este Juzgado se ha presentado la nombrada persona solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, por cuanto en la misma figura como del sexo "femenino", en lugar de sexo masculino, que es el que corresponde. Se deja constancia que el interesado actuó con auxiliatoria de pobreza. — Rivera, Febrero 16 de 1957. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 31470 My.13-v.my.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, dictada en autos "CATALINO RODRIGUEZ. Rectificación de partida", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Feliciano Rodríguez, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo legítimo Catalino Rodríguez, acta N.o 293, a fs. 147 del libro A. de nacimientos de la 2.a sección judicial del Departamento de Salto. Año 1937, en la que este figura como perteneciendo al sexo femenino, cuando en realidad pertenece al sexo masculino, por lo que donde dice: "Rodríguez Catalina", "sexo femenino', "hija legítima', "nieta" y "Catalina", debe decir "Rodríguez Catalino", "sexo masculino", "hijo légítimo", "nieto" y "Catalino". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Salto, Abril 22 de 1957. — Delmar González Brum, Actuario Adjunto.
19) $36.00 15|pub. 5575 Ab.30-v.my.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Enrique V. Frigerio, se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó IRIS BELLA PEREZ LOPEZ, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde refiriéndose al padre de la inscripta, dice: "Vicente Pérez", debe decir: "Adrián Vicente Pérez"; y donde dice que su madre es "Elvira López", debe decir: "Rómula López". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Abril 4 de 1957. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
19) $24.00 15|pub. 5947 My.7-v.my.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor don Enrique V. Frigerio, dictada en autos: "HERMINIA ANGELA ROMANO. Rectificación de partidas" (Lº 14, Fº 311), se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado la gestionante, solicitando la rectificación de las partidas de su nacimiento en el sentido de que en todas las partes en que refiriéndose al apellido paterno de la inscripta, se dice: "Román", debe decir: "Romano"; y de la de matrimonio de sus padres Herminio Romano y Catalina Herminia Ceriani, en el sentido, de que en todas los partes que refiriéndose al apellido paterno del contrayente se dice: "Román", debe decir "Romano". Y a los efectos legales se hace esta publicación. Se hace constar que la gestionante está auxiliada de pobreza. — San José, Abril 9 de 1957. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 31318 My.2-v.my.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña JUSTINA CASTRO, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento y legitimación, en el sentido de que, donde en la misma, al margen y en el contenido, se expresa "Justino", "del sexo masculino", "hijo", "nieto" y "legitimado", debió decirse "Justina", "del sexo femenino", "hija", "nieta" y "legitimada", por ser los verdaderos. Esta gestión está auxiliada de pobreza. — Tacuarembó, Abril 27 de 1957. — Raúl Ferreira, Actuario.
19) (R 20-4-55) 15|pub. 31403 My.8v.my.25.

20—Remates

MARIO L. PAZOS

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en autos: "Carlos Danvila Amy c|. CARLOS A. RODRIGUEZ ARRUTI y OTRO. Ejecución de hipoteca", L.o 52, F.o 675, se hace saber al público que el día 31 de Mayo de 1957 a las 16 horas, en el lugar de su ubicación y por intermedio del martillero Mario L. Pazos asistido del Alguacil y del Actuario, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor del siguiente bien: Un inmueble ubicado en la 8.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 11.910, el cual tiene una superficie de 462 metros y se deslinda así: 11 ms. 27 cms. al Suroeste lindando con la fracción A del plano del agrimensor Natalio S. Bielli, enajenada al Municipio de Montevideo, para el ensanche de la Avenida Agraciada, a la cual da frente, estando la puerta de acceso señalada con el N.o 2434; 40 ms., 94 cms. al Noroeste lindando con el padrón 11.912; 11 ms. al Noreste, lindando con padrón N.o 11.917 y 43 ms. 06 cms. al Sureste lindando con bienes padrones N.o 11.924 y N.o 7.034.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y serán de su cargo los gastos, honorarios, impuestos y demás que demanden las escrituras. Los títulos del inmueble de referencia se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay, Carpeta Urbana 1282 A|51 y los demás antecedentes de la ejecución se encuentran a disposición de los interesados en la

Oficina Actuaria de este Juzgado. (25 de Mayo 523; P. 1). — Montevideo, Mayo 7 de 1957. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$20). $72.00 15|pub. 6265 My.11-v.my.29.

OLIVIA DE VASCONCELLOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, en autos: "Fernando Faveur Mailhos contra CELIA MARTA UBAL DIAZ. Reconocimiento de firma" (L.º 52, F.º 55), se hace saber al público que el día 21 de Mayo de 1957 a las 16 y 30 horas en el local de la calle José Hernández 2510, casi Monte Caseros, se procederá a la venta en remate público al mejor postor y sobre la base de $ 2.666.66, por intermedio de la martillero señorita Olivia De Vasconcellos, asistida del Actuario y Alguacil, del siguiente bien: Un automóvil marca "Austin" empadronado con el N.º 137.044. Los antecedentes de esta ejecución se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado (25 de Mayo 523, piso 1.º). — Montevideo, Abril 26 de 1957. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
20) $26.40 10|pub. 4735 My.8-v.my.20.

ARTURO BAYLEY
Juzgado Letrado de Primera Instancia en Civil de Primer Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en autos: "Maeso Carlos y Gaspar Dominguez Abel c| KEKLIYAN GREGORIO y BESTARD PALMER MARIA MAGDALENA. Ejecución de hipoteca, L.o 52, F.o 221", se hace saber al público que el día 24 de Mayo de 1957 a las 16 y 30 horas, en el lugar de su ubicación y por intermedio del martillero Arturo Bayley, asistido de los señores Actuario y Alguacil, se procederá a la venta en remate público al mejor postor del siguiente inmueble: un solar de terreno, sus edificios, construcciones, mejoras y demás anexos y accesorios que contiene, empadronado con el N.o 524, sito en la 7.a sección judicial de Montevideo, designado con la letra B) en el plano del agrimensor Juan M. Mailhos Paullier de 31 de Agosto de 1939 y según el cual tiene una superficie de 611 ms. 6132 centímetros, que se deslinda así: 14 ms. 15 cms. de frente al Suroeste a la calle Tacuarembó entre las calles Mercedes y Uruguay distando el punto más próximo, según el plano, 25 ms. 15 cms. de esta última 43 ms. 10 cms. al Sureste divisoria con el inmueble padrón N.o 583, al Noroeste una línea quebrada en tres tramos formando ángulos aparentemente de la misma clase, que miden: primer tramo a partir del Sureste 5 ms. 45 cms. a continuación otro tramo de 2 ms. 15 cms. que corre del Noreste a Suroeste y el otro de 10 ms. 60 cms. del Sureste a Noroeste lindando con los bienes padrones números 566 y 578 y al Noroeste línea de 40 ms. 80 cms. lindando con la fracción A) del mismo plano hoy de Luis Salvitano. Se previene: que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su ofecrta en el momento de serle aceptada y que los antecedentes del inmueble de referencia se encuentran en la carpeta 1346|C|53 Urbana en el Banco Hipotecario del Uruguay. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 27 de 1957. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
20) $84.00 15|pub. 5729 My.3-v.my.21.

MEDARDO A. SOÑORA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno doctor Diego Landa, dictada en autos: "Banco de Montevideo c|. REGINO BONOUR y COMPAÑIA. Reconocimiento de firma". L.o 50, F.o 33, se hace saber al público que el día 31 de Mayo de 1957 a las 15 horas y por intermedio del martillero Medardo A. Soñora, asistido del señor Juez de Paz de la 6.a sección del Departamento de Colonia, localidad de Carmelo y en las puertas de dicho Juzgado, en un solo acto y en dos lotes, se procederá a la venta en remate público al mejor postor, con la base de las dos terceras partes de su tasación, de los siguientes bienes: 1.er lote: base $ 115.703.32. Fracciones ubicadas en Carmelo, A) Padrón N.o 1816: 21 ms., 475 mm. de frente al Norte a la calle Solís, por 42 ms., 95 cms. de frente al Este que por ser esquina da a la calle Libertad; B) Padrón N.o 1816: 21 ms., 75 mm. de frente al Sur sobre ribera del Arroyo Las Vacas, por 42 ms., 95 cms. de fondo; C) Padrón N.o 1816: con 922 ms., 25 dms. 12 cms. 50 mm., con 21 ms., 475 mm. de frente al Norte a la calle Solís, por 42 ms., 95 cms. de fondo; D) Padrón N.o 1816: 21 ms., 475 mm. de frente al Este a la calle Libertad, por 42 ms., 95 cms. de fondo (Las fracciones antes descriptas integran y completan el Padrón N.o 1816); E) Padrón N.o 1813: Superficie 1668 metros, 43 dms., 60 cms. de frente al Norte a la calle Solís 39 ms., 95 cms. de frente al Oeste a la calle Colonia; F) Padrón N.o 1815: Superficie 682 ms., 4050 cms, con 15 ms., 90 cms. de frente al Sur, ribera del Arroyo Las Vacas, por 42 ms., 95 cms. de fondo. Acto continuo se procederá a la venta del: 2.o lote: Padrón N.o 9489 ubicado en Ombúes de Lavalle, 11.a Sección Judicial de Colonia), Base: $ 75.840.00. Con 102 ms., 95 cms. de frente al S.O. sobre Camino Paso de Merino, por 99 ms., 5 cms. de fondo.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. Que la razón social "Manuel Suárez y C." es acreedora hipotecaria de la firma ejecutada. Que los títulos y demás antecedentes de esta ejecución se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523, P.o 1.o. — Montevideo, Abril 11 de 1957. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
20) $123.00 20|pub. 5336 My.2-v.my.25.

ARIEL LEONCINI PINTOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados "Anber Sociedad Anónima contra DESIDERIA GERONIMA SBARBARO PARMA DE RINALDI y OTROS. Ejecución de hipoteca", L.o 53, F.o 59, se hace saber que el día 29 de Mayo del corriente año a las 16 horas en el Hall de este Juzgado se procederá a la venta en remate público, al mejor postor, por intermedio del martillero Ariel Leoncini Pintos, con asistencia de los señores Alguacil y Actuario Adjunto, de los siguientes bienes inmuebles: I) Una fracción de terreno y sus mejoras, situada en el Departamento de Canelones, 7.a sección judicial, empadronada con el N.o 20455 (antes 19017) y que según plano del agrimensor Orosmán Acosta Viera del 22 de Febrero de 1928, inscripto el 24 del mismo mes y año en la Dirección de Topografía, compuesto de dos solares contiguos que se deslindan así A) Solar N.º 541 con una superficie de 1 hectárea 1107 mts., limitados por 50 ms. de frente al NE. a la calle de 17 ms. de ancho, 214 ms., 80 cms. al NO. lindando con el solar 540; el bañado de Carrasco al SO. y 229 ms., 50 cms. al SE. lindando con el solar que se describe a continuación; B) Solar N.o 542 compuesto de una superficie de 1 hectárea 2012 ms. con el siguiente deslinde 50 ms. al NE. frente a calle de 17 ms. de ancho; 229 ms., 50 cms. al NO. lindando con el solar anteriormente descripto, el bañado de Carrasco al SO. y 251 ms. al SE. lindero con el solar N.º 543; II). un terreno y sus mejoras situado en el Departamento de Maldonado, 1.a Sección Judicial, Punta del Este, manzana N.o 61 empadronado con el N.o 363 y que según plano del agrimensor Francisco Surraca está señalado con la letra "H" de la manzana 61, compuesto de una superficie de 816 ms., 75 cms., lindando 16 ms., 50 cms. al S. frente a la calle 7, Capitán Miranda; 49 ms., 50 cms., al E. lindando con el solar letra "I"; 16 ms., 50 cms. a N. con el solar "B" y 49 ms., 50 cms. al O. lindero con el solar "G" de la misma manzana.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma; II) Que los títulos se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 2.o, los que podrán ser examinados por los interesados; III) Serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, compromiso, certificados, etc. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 25 de 1957. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
20) $114.00 15|pub. 5868 My.8-v.my.25.

JUAN FRANCIULLO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Juan José del Pino contra ISAAC PAKCIARZ. Ejecución de prenda" (L.º 51, F.º 469), se hace saber que el día 17 de Mayo del corriente año a las 16 y 30 horas, en el local de la calle Miguelete N.º 1832, se procederá a la venta en remate judicial, al mejor postor, por el martillero Juan Franciullo, con asistencia de los señores Alguacil y Actuario Adjunto, del siguiente bien: Automóvil marca "Simca", padrón N.º 141.531, matrícula N.º 82.685 de Montevideo.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, y siendo de su cargo la comisión legal. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 2 de 1957. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
20) $24.00 10|pub. 5983 My.7-v.my.17.

PEDRO PEREZ MAREXIANO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Banco de Crédito contra JUAN CARLOS BRAUDAKIS MINOLI y MARIA ROSA MINOLI BRAUDAKIS. Medidas preparatorias" (L.º 50, F.º 147), se hace saber que el día 24 de Mayo del corriente año, a las 16 horas en el lugar de su ubicación, se procederá a la venta en remate público con la base de los 2|3 de la tasación que fué de $ 33.000.00, por intermedio del martillero Pedro Pérez Marexiano, con asistencia de los señores Alguacil y Actuario Adjunto, del siguiente bien inmueble: Un terreno y sus mejoras ubicado en el Departamento de Montevideo, 19.a sección judicial, empadronado con el N.º 17238, y que según plano de subdivisión, suscrito en Noviembre de 1912 por el agrimensor José J. Bernasconi, se compone de un área de 134 metros 8273 centímetros teniendo 8 ms. 39 cms. de frente al O. a la calle Porongos —puerta de entrada señalada con el N.º 2344— entre las de Libres e Independencia (hoy Marcelino Berthelot), distando 8 ms. 59 cms. de esta última; 16 ms. 7 cms. de fondo, lindando al E. con el solar 12 de un plano anterior; al N. con Andrés Quadrelli y al S. con Alfonso Solari.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma; II) Que los títulos se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.º 523, piso 2.º, los que podrán ser examinados por los interesados; III) Serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, compromiso y certificados. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 26 de 1957. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
20) $66.00 15|pub. 5965 My.7-v.my.24.

FRANCISCO ROSSI
Juzgado Letrado Encargado del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por resolución dictada por el señor Juez Letrado Encargado del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Agustín A. Bazzano, dictada en el expediente caratulado: "ROUSEL o ROUSSELL CARMEN, ANTONIA MARIA, CONCEPCION y FRANCISCO. Sucesiones, L.o 54, F.o 622", se hace saber al público que el día jueves seis de Junio próximo, a las quince y treinta horas y en el lugar de su ubicación se procederá por el martillero Héctor Francisco Rossi, con asistencia del Alguacil y Actuario Adjunto de este Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor con la base de nueve mil trescientos treinta y tres pesos con treinta y tres el siguiente bien inmueble: Terreno y edificios en él contenidos, empadronado con el N.o 12.655, sito en la manzana 365, octava sección judicial de este Departamento, con frente al Norte a la calle Nicaragua por donde las puertas de los edificios están señaladas con los N.os 1516 y 1518, y que según plano levantado en Marzo de 1940 por el agrimensor Raúl B. Conde se compone de una superficie de 152 ms., 7722 decímetros que se deslindan así: 6 ms., 86 cms. al Norte a la citada calle Nicaragua; igual extensión al Sur por donde linda con propiedad de María P. de Furriol; 22 ms., 27 cms. al Este lindando con Eugenia B. de Baso, e igual extensión al Oeste por donde linda con Antonio Schiaffino.

Se previene: I) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada la oferta deberá consignar, en efectivo el 10 o|o de ella en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio, debiendo continuar el remate en el caso de que dicho postor se negare a hacer la consignación correspondiente; II) Que serán de cargo del coprador el pago de la comisión legal del rematador, así como los gastos de escritura, certificados e impuestos; III) Que los títulos y demás antecedentes así como los autos en los cuales se decretó la venta, se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, tercer piso, a disposición de los interesados. — Montevideo, Mayo 10 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
20) $90.00 15|pub. 5472 My.14-v.my.31.

FERNANDO LIGRONE DOTI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, recaído en autos: "Frederich Max Kulner con MANUELA SIWET" (L.o 54, F.o 568), se hace saber al público que el día 31 de Mayo, a la hora 15, en el local de la calle Rivera 3582, se procederá, con intervención del señor martillero don Fernando Ligrone Doti, a la venta, en subasta pública y al mejor postor, sin base alguna, del siguiente mueble: Una camioneta tipo rural, marca Ford, modelo 1955, matrícula 174.018, motor N.o B 10 V. S. E. 31.323, padrón 155.942.

Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la oferta, el 30 o|o del importe de la misma, en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio; 2) Además, deberá pagar la comisión —con los impuestos correspondientes— Ganancias Elevadas e Impuesto Municipal.

Los interesados pueden solicitar más informes en la oficina del señor rematador, calle Sarandí 356, 2.o piso, escritorio 12.
20) $28.00 10|pub. 6521 My.15-v.my.27.

RODOLFO SMERALDI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en los autos caratulados: "Cambios Unidos S. A. contra CARLOS NICOLAS CASARETTO. Ejecución de prenda" (L.º 49, F.º 277), se hace saber al público que el día 24 de Mayo próximo a las 16 y 30 horas en el garaje sito en Coronel Brandzen 2268, por el martillero señor Rodolfo Smeraldi se procederá

a la venta en remate judicial y al mejor postor de un ómnibus escolar marca "Leyland", empadronado con el Nº 70-073, matrícula número 194-147 con motor Nº 4272 – Seña 20 o|o. — Comisión 6 c|o. — Entrega al día siguiente.— Tel.: 40-02-04.
20) $20.00 10|pub. 6005 My.8-v.my.20.

S. SMEJOFF
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
REMATE JUDICIAL

Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: "Vetrale, Mario y otro contra FELIPE CARRIZO y otra. Ejecución de prenda" (Lº 49, Fº 542), el 24 de Mayo próximo, a las 15 horas, en La Paz Nº 2202, el martillero S. Smejoff rematará sin base, todos los efectos embargados en estos autos. (Patente de Bebidas Alcohólicas, Caja Registradora, Balanza, Cortadora Fiambre, Heladera, Vitrinas, etc.).— Seña 30 o|o. Comisión 7 o|o. Inf.: Tacuarembó 1331. — Telf.: 40-06-85. — Montevideo, Mayo 6 de 1957.
20) $12.00 10|pub. 6046 My.8-v.my.20.

JUAN ANTONIO BRAGLIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, en autos caratulados: "Banco de Cobranzas L. y Anticipos contra JUAN CARLOS SHAW. Ejecución de hipoteca" (Lº 52, Fº 440), se hace saber al público que el día cuatro de Junio del corriente año a las quince y treinta horas en la puerta del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor, por intermedio del señor martillero Juan Antonio Braglia y con la asistencia del señor Alguacil y Actuario del Juzgado, de los siguientes bienes inmuebles: A) Un solar de terreno empadronado con el Nº 163.879, situado en la 10.a sección judicial de Montevideo, señalado con el Nº 39 de la manzana letra "E" en el plano levantado por el ingeniero Donato Gaminara y agrimensor Raúl Bonino en Octubre de 1936, registrado con el Nº 1238 en la Dirección General de Avalúos, compuesto de una superficie de 1015 metros 5 decímetros cuadrados, deslindándose así: 15 ms. de frente al Sudoeste a la calle General Nariño; por 67 ms. 67 cms. de fondo, lindando al Nordeste con el solar 40; al S.E. con el solar 38 y al Nord-Este con el 59; B) Un solar empadronado con el Nº 163.878, situado en el mismo paraje que el anterior, señalado con el Nº 40 de la manzana letra "E" en el plano citado anteriormente, compuesto de una superficie de 1015 metros 5 decímetros cuadrados que se deslindan así: 15 ms. de frente al S.O. a la calle General Nariño, por 67 ms. 67 cms. de fondo lindando al N.O. con el solar 41; al N.E. con el solar 58 y al S.E. con el solar 39.

Se previene: 1º Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada ésta, siendo de su cargo los gastos de escritura, impuestos de ésta y accesorios de la misma; 2º Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo Nº 523, 5º piso, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 14 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario. — Comisión legal y tasa municipal 1|4 o|o a cargo del comprador. — Más informes: San José 1180.
20) $90.00 15|pub. 6384 My.13-v.my.30.

LUIS DURAN BURGUEÑO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos "Ramón Busto Méndez c|. HUGO ALBERTO AVELLINO RODRIGUEZ y OTRO. Ejecución de hipoteca L.o 52, F.o 92", se hace saber al público que el día treinta de Mayo del corriente año a las 15 horas se procederá a la venta en remate público sin base, al mejor postor en las puertas del Juzgado, calle 25 de Mayo 523, por intermedio del martillero Luis A. Durán Burgueño, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado del siguiente bien: Un solar de terreno con sus edificios y las demás mejoras que contiene sin excepción alguna, empadronado con el N.o 80.623, ubicado en Piedras Blancas, 17.a sección judicial de Montevideo, señalado con el N.o 12 de la manzana "G" en el plano del agrimensor Luis Arrarte Victoria de Diciembre de 1915, según el cual se compone de una superficie de 380 ms. cuadrados, que se deslindan así: 9 ms., 50 cms. de frente al N. a la calle Helvecia 4253: 40 ms. al E. de frente a la calle Yacuy N.o 4293, por formar esquina; 9 ms., 50 cms. al S. confinando con parte del solar 13; y 40 ms. al O. con el solar 11.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o,o de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma; 2) La comisión legal del rematador será de cargo del comprador; 3.o) El mejor postor deberá tomar a su cargo el pago de la cuenta de pavimento que asciende a la suma de $ 3.458.62; 4.o) Los títulos y demás antecedentes, se encuentran en la Oficina de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 5.o. — Montevideo, Abril 27 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
20) $78.00 15|pub. 5817 My.8-v.my.25.

ANGEL GAZZANO E HIJOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos caratulados "Banco de la República Oriental del Uruguay contra ENRIQUE ALONSO LEMA. Ejecución de prenda" (L.o 51, F.o 254), se hace saber al público que el día jueves 23 de Mayo de 1957 y en el lugar donde se hallan depositados, calle Colombia 1335, se procederá por intermedio del martillero de la firma señor Luis A. Gazzano al remate público y al mejor postor de todos los bienes embargados a saber: Máquina de agujerear, equipo de soldar, sierra cortar metales, morzas y herramientas diversas en exposición de 8 a 11 y 14 a 18 horas.
Garantía: 30 o.o. Comisión 7 o|o. Informes: Tel.: 2.42.56.
20) $20.00 10|pub. 6110 My.9-v.my.21.

TEODORO A. ACOSTA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en autos: "Banco Continental contra JOSE CATTANEO. Embargo y secuestro" (Lº 51, Fº 371), rematará al mejor postor, el día 21 de Mayo de 1957, a las 10 y 30 horas, en el local de la calle Carapé Nº 2175, el "Jeep Willys", empadronado en Montevideo con el Nº 126097, matrícula Nº 202843.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento (10 o|o) de su oferta en efectivo, en el acto de serle aceptada a los efectos de derecho. — Montevideo, 3 de Mayo de 1957.
20) $16.00 10|pub. 6068 My.8-v.my.20.

DAMIAN MELGAREJO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "ANTONIA ALBANO DE SPINIELLO o SPINELLO. Sucesión" (L.o 49, F.o 70), se hace saber que el día 7 de Junio entrante, a la hora 15, y en el lugar de su ubicación, se procederá con intervención del martillero, don Damián Melgarejo, asistido de la Oficial Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, a la venta, en remate público y por precio que exceda la suma de $ 20.000.00 del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno con las construcciones y demás mejoras que contiene, situado en la décimo cuarta sección judicial de Montevideo, empadronado con el número 58.432, designado con el número dos en el plano levantado en Abril de mil novecientos doce por el agrimensor Jaime García, compuesto de una superficie de trescientos tres metros treinta decímetros (303 ms., 30 dms.), deslindados así: nueve metros de frente al Noroeste, a la calle Abayubá, por donde la puerta de entrada al edificio está señalada con el N.o 2870, entre las de Sitio Grande y General Enrique Martínez, por treinta y tres metros setenta centímetros de fondo, lindando al Sureste, con el solar seis, al Noreste con el uno y al Suroeste con el tres.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma, en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio; 2.o) Que la comisión del martillero y el impuesto municipal de un cuarto por ciento (1|4 o|o) será de cargo del comprador; y 3.o) Que los antecedentes relacionados con esta venta se encuentran con los títulos de propiedad a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria a mi cargo, calle 25 de Mayo N.o 523, 6.o piso, en días y horas hábiles. — Montevideo, Mayo 7 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
20) $78.00 15|pub. 6331 My.11-v.my.29.

JOSE M. NIETO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
RESIDENCIA Y LOCAL INDUSTRIAL
Ariel 4373 y 73 bis
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, recaído en autos: "Vázquez Soto, María Angélica contra GONZALEZ REYES, JUAN CARLOS y FAJARDO CARMENDIA, LAURA MARIA. Ejecución de hipoteca" (Lº 48, Fº 33), se hace saber que el día 30 del actual mes de Mayo, a la hora 15 y 30 y en el lugar de su ubicación, se procederá con intervención del martillero don José M. Nieto, asistido de la Oficial Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, a la venta, en remate público y al mejor postor, sin base alguna, del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno con sus construcciones y demás mejoras que contiene, ubicado en la vigésimaprimera sección judicial de este Departamento de Montevideo, paraje denominado "Sayago", empadronado con el número ciento veintiséis mil quince, señalado con el número siete, en la manzana letra "B" del plano del agrimensor Horacio Uslenghi de Febrero de mil novecientos veintiocho, inscripto en la Dirección de Topografía con el número veintinueve mil treinta y dos el diecinueve de Marzo del mismo año, según el cual se compone de una superficie de quinientos sesenta y siete metros, setenta decímetros que se deslindan así: diez metros de frente al Nord-Este al Camino Ariel, por donde las puertas de entrada al edificio están señaladas con los números 4673 y 4673 bis; cincuenta y seis metros, ochenta y seis centímetros al Sud-Este, lindando con el solar número ocho; diez metros al Sud-Oeste limitando con el solar veintiséis; y cincuenta y seis metros, sesenta y ocho centímetros, al Nord-Oeste, por donde confina con el solar seis, todos del mismo plano.

Se previene: 1º Que el mejor postor, a menos que éste sea la propia ejecutante, deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma, en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio; 2º Que los gastos y honorarios de la escritura de venta, inclusive certificados, inscripción, etc. (salvo los que la ley pone de cargo del vendedor), así como la comisión legal del martillero, serán de cuenta del comprador, salvo que éste resultare ser la propia acreedora hipotecaria, en cuyo caso serán de cargo de la ejecución; 3º Que no se adeudan arrimos. Que al Municipio no se adeuda vereda, ni pavimento ni obrás sanitarias internas; 4º Que hay plano de construcción, faltando sólo la inspección final; y 5º Que los antecedentes relacionados con la ejecución se encuentran con los títulos de propiedad a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria a mi cargo, calle 25 de Mayo Nº 523, 6º piso. — Montevideo, Mayo 2 de 1957. — Julio E. Real, Actuario. — Más informes o prospectos, en mi escritorio: Zabala 1415. Tel. 88792.
20) $108.00 15|pub. 5875 My.6-v.my.23.

ALBERTO PEREYRA VARELA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, recaído en autos: "VARELA DE ALLARIS, FLORA. Incapacidad" (Lº 46, Fº 281), se hace saber al público que el día 28 del entrante mes de Mayo, a la hora 15 y 30 y en el lugar de su ubicación, se procederá con intervención del martillero don Alberto Pereyra Varela, asistido de la Oficial Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, a la venta, en subasta pública y al mejor postor, sin base alguna, del siguiente inmueble: Una fracción de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, ubicada en la 12.a sección judicial de este Departamento de Montevideo, empadronada con el Nº 11.162, compuesta, según título de una superficie de 258 metros 50 decímetros y según plano de mensura del agrimensor José Pedro Astigarraga, de 26 de Febrero de 1957, inscripto en la Dirección General de Catastro el 27 de Marzo del mismo año con el Nº 33714, consta de un área de 259 metros 56 decímetros 85 centímetros y se deslinda así: 20 metros 15 centímetros de frente al Oeste a la calle Pando, por donde las puertas de entrada al edificio están señaladas con los números 2404 y 2408; 18 metros al Norte, confinando con el padrón Nº 11.161; 5 metros 59 centímetros al Este, por donde confina con el padrón Nº 11.164 y a continuación, hasta llegar a cerrar la figura irregular con el primero de los límites designados, una línea quebrada compuesta de tres tramos de rectas que forman ángulos rectos en sus intersecciones, a saber: A partir del viento anterior una recta orientada de Este a Oeste con una longitud de 7 metros 03 centímetros que compone el límite Sur, confinando allí con el padrón Nº 11.163, a continuación y orientada de Norte a Sur una recta con un largo de 14 metros 53 centímetros que integra su límite Este y que lo separa también del mismo lindero, y finalmente, cerrando el perímetro de la figura, una recta de 10 metros 95 centímetros, orientada igualmente de Este a Oeste, configurando un repecho límite Sur y que por formar esquina, es también de frente a la calle Blandengues.

Se previene: 1º Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio, y 2º Que los antecedentes relacionados con esta venta se encuentran con el título de propiedad y plano mencionado a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria a mi cargo, calle 25 de Mayo Nº 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 22 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
20) $103.00 15|pub. 5562 Ab.29-v.my.16.

HUGO MUSACCHIO BERTONI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos 'Figueroa de Grolero, María Luisa y Otro con JOSE ROMERO PEREYRA TROCCOLI Y OTRA. Ejecución de hipoteca" (L.o 49, F.o 33), se hace público que el día 22 de Mayo entrante a la hora 15 y 30 y en el lugar de su ubicación, se procederá con intervención del martillero, don

Hugo Musacchio Bertoni, asistido de la Oficial Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, a la partamento, empadronado con el número 86.083, que según título es el señalado con el número quince en el plano suscrito por los agrimensores Alfredo Lerena y Guillermo P. Rodríguez, en Mayo de 1901, consta de una superficie de cuatrocientos sesenta metros y ochenta y dos decímetros (460 ms., 82 dms.) y se deslinda así: Nueve metros y cinco centímetros al Norte de frente a la calle Rivadavia, antes Santa María, donde la puerta de entrada al edificio está señalada con el N.o 2082 distando el punto medio de su frente, a estar al certificado de empadronamiento, cincuenta y siete metros y diecisiete centímetros de la esquina formada por la citada calle con la de Joaquín Requena, cincuenta metros y ochenta y ocho centímetros al Este, por donde linda con el solar número catorce, cincuenta metros y noventa y seis centímetros al Oeste, limitando con el solar número dieciséis y por el Sur, confina con los solares ocho y nueve.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma, en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio; y 2.o) Que el título de propiedad del inmueble a rematarse y demás documentación relativa, así como los autos en los cuales se decretó la venta, se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria a mi cargo, calle 25 de Mayo 523, 6.o piso, a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 8 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.

Más informes: Buenos Aires 500, esquina 33; Tel.: 8.37.72.

20) $96.00 15|pub. 5610 Ab.30-v.my.17.

MARIO POSE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
REMATE JUDICIAL

Por mandato del señor Juez de lo Civil de Séptimo Turno, en autos: "Joaquín Francisco Vázquez c|. SANTIAGO PEREZ MESIAS. Juicio ejecutivo", L.o 41, F.o 539. Se procederá el día 28 de Mayo a las 15 horas en el local de Constituyente N.o 1488, al remate sin base y al mejor postor y con la asistencia del señor Alguacil de los siguientes bienes: Patente de giro con licencia de Bebidas alcohólicas, Cortadora de fiambre, Berkel; Registradora National modelo 1944; Estantería c|. heladera Fridelectrix c|. compresor 12 puertas, espejos y tubos luz; Una balanza 2 platos un mostrador mármol c|. vasera y vitrina, 7 mesas madera, 17 butacas tapizado cuero, 3 sillas madera, 2 percheros, 2 ventiladores 4 palas 3 artefactos eléctricos 4 tubos, 1 percha metal, un reloj eléctrico pared, 2 artefactos de tubo lux.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o en garantía de su oferta en el acto de serle aceptada. — Montevideo, Mayo 9 1957.

20) $28.00 10|pub. 6259 My.11-v.my.23.

RICARDO SCANAVINO
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno
REMATE JUDICIAL

Por mandato del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, en autos: "Blanca Haydée Santos con ANTONIO MARTIN. Investigación de paternidad" (L° 14, F° 133), se rematará, por intermedio del martillero Ricardo Scanavino, el lunes 20 del corriente Mayo a las 15 y 30 horas en el garaje de la calle Paraguay 1589, sobre la base de $ 800.00 (ochocientos pesos), un auto marca "Essex", 4 puertas, empadronado con el N° 260 y matriculado en la ciudad de Maldonado, con el N° B - 7260.

20) $16.00 10|pub. 6000 My.8-v.my.20.

JULIO CESAR TROBO
Juzgado de Paz de la 23.a Sección de Montevideo
REMATE JUDICIAL

Por orden del señor Juez de Paz de la 23.a Sección Judicial de Montevideo, en autos: "A. Steinitz contra ELBIO BERGALLO y DAVID ARLIN. Ejec. de prenda" (L° I, F° 499), se rematará al mejor postor una sierra sin fin Jonscrofs Stemberg 550 mm. motor 1148737 N. Int. 1122, por intermedio del martillero Julio César Trobo, en la calle Monte Caseros 2870, el 17 del corriente mes a las 15 horas.

20) $12.00 10|pub. 5074 My.6-v.my.16.

AGUSTIN RODRIGUEZ DODERA
Juzgado de Paz de la 5.a sección judicial de Canelones (La Paz)
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 5.a sección judicial de Canelones, se hace saber que en los autos "Jesús Cota c|. FIDEOS VATICANO S. A. Cobro de pesos" el día siete de Junio a las quince horas en esta Villa y en el local de Fideos Vaticano sito en en la calle Gutiérrez N.o 81, por intermedio del rematador Agustín Rodríguez Dodera, se procederá a la venta de los siguientes efectos: Una balanza para pastines "Toledo" N.o 6415, tasada en $ 300.00, una balanza para pastines "Toledo" N.o 6416, tasada en $ 300.00, una caja fuerte de hierro marca "Sol" Font y Coti, sin número, y base de madera, tasada en $ 300.00 y una balanza para fideos "Toledo" Modelo 3740 N.o 119 tasada en $ 560.00.

La venta se efectuará con la base de los dos tercios de la tasación efectuada. El mayor postor, deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. — La Paz, Mayo 9 de 1957. — Alejandro De Marco, Juez de Paz.

20) $32.00 10|pub. 6488 My.15-v.my.27.

JOSE LERGA ELORZ
Juzgado de Paz de la 6.a Sección de Colonia
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia y de acuerdo a lo proveído por este Juzgado de Paz de la Sexta Sección del mismo Departamento, en autos caratulados: "La Sucesión de GIACOMAZZI ANIBAL. Venta judicial y venia", el 30 de Mayo próximo a las 17 horas y en el propio inmueble, el martillero José Lerga Elorz, con mi asistencia, sobre la base de $ 4.500.00, procederá al remate de una fracción de terreno con las construcciones y demás mejoras que contiene, ubicada en la planta urbana de esta ciudad, empadronada con el N° 772, con metros 16.10 de frente al Oeste a la calle 19 de Abril, por metros 42.95 de fondo, lindando: al Este, con Sucesión Máximo Aguilar; al Sur, con Juan León; y al Norte, con Isabel Leiva.

Se previene que: A) El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; B) La escrituración se efectuará con el pago del saldo, dentro de los treinta días siguientes a aquél en que quede ejecutoriado el auto que apruebe el remate; C) Serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de escritura y comisión de remate; D) Los títulos se hallan agregados a los autos y éstos en este Juzgado a disposición de los interesados. — Carmelo, Abril 24 de 1957. — Dra. Carmelina Moise de Bianchi, Juez de Paz.

20) $54.00 15|pub. 6343 My.13-v.my.30.

JUAN M. CABARA
Juzgado de Paz de la 6.a Sección de Durazno

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno de Montevideo, dictada en los autos: PECORA EGIDIO. Sucesión, venidos a conocimientos de este Juzgado de Paz, se hace saber al público que el día dos de Junio a las diez horas, por intermedio del martillero Juan M. Cabara, se procederá a la venta al mejor postor de los bienes muebles, útiles, enseres, instalaciones y especies propias del objeto del comercio sito en el paraje "El Chileno" de propiedad del causante, así como de la patente de giro y de expendio de bebidas alcohólicas.

Se previene: Que los mejores postores deberán consignar la totalidad de su oferta, en el acto de serle esta aceptada. En fe de ello, siento el presente que sello y firmo en Blanquillo a los dos días del mes de Mayo de mil novecientos cincuenta y siete. — Alberto Casariego, Juez de Paz.

20) $24.00 10|pub. 6527 My.15-v.my.27.

EDUARDO H. DIAZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Lavalleja
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "Caja Popular de José Pedro Varela con DAVID GOLD. Medidas preparatorias" (L° 28, F° 47), se hace saber que el treinta y uno de Mayo corriente, a las quince horas, se va a proceder a la venta, en remate público, por precio al mejor postor, en el lugar de su ubicación y con la intervención del martillero don Eduardo H. Díaz, presidiendo la diligencia el señor Juez de Paz de la décima sección de este Departamento, del siguiente bien: Una fracción de terreno y sus mejoras, ubicada en José Pedro Varela, décima sección judicial del Departamento de Lavalleja, en la manzana número dieciocho, actualmente empadronada con el número ciento seis, y que según título y plano del agrimensor don Ramón María Cabrera, inscripto en la Dirección General de Catastro en mil novecientos cuarenta y nueve con el número mil cuarenta y cuatro, es la fracción señalada con el número "uno" y se compone de una superficie de mil doscientos cuarenta y siete metros y se deslinda así: veintinueve metros de frente al Este a la calle Rocha; por igual extensión al Oeste con frente a la calle San José; cuarenta y tres metros al Norte a la calle Salto; por igual medida al Sur, lindando con Gregorio Pereira.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada ésta; que serán de cuenta del comprador los gastos de escrituración, certificados y comisión legal del rematador, así como el pago de cualquier gravamen fiscal que pese sobre el bien; y que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de este Juzgado. — Minas, Mayo 2 de 1957. — José Ramón Díaz, Actuario.

20) $72.00 15|pub. 6025 My.8-v.my.25.

VICTORIANO M. PLADA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado; doctor don Luis A Estefan Roca, dictada en los autos caratulados: "Banco Pan de Azúcar c|. VICENTE FIGOLI, JUAN CARLOS. Ejecución de hipoteca, (L.o 10, F.o 302)", se hace saber al público que el día 4 de Junio próximo a las 15 horas, se procederá en el lugar de su ubicación que lo es en el barrio "La Pastora" de esta sección, por el martillero Victoriano M. Plada, asistido del señor Alguacil y del suscrito Actuario, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno con su edificación y demás mejoras que contiene, ubicado en "La Pastora" inmediaciones de Punta del Este, planta urbana de la primera sección judicial de este Departamento de Maldonado, empadronado con el N.o 697, señalado con el N.o 79 del plano del agrimensor Alfredo Herrán, inscripto en la Dirección de Topografía el 17 de Noviembre de 1911, compuesto de un área de 238 metros, 50 decímetros, lindando: 9 metros de frente al Sur a calle N.o 15 Lafone, entre la primera y segunda calle paralela a la vía del Ferrocarril de Estado, distando el punto medio 49 metros, 50 centímetros de la esquina de esta última conocida por continuación de la Avenida Gorlero; 26 metros cincuenta centímetros de fondo, lindando al Este con el solar N.o 81 padrón 698; al Norte solar N.o 78, padrón 780, y al Oeste solar N.o 77, padrón 696.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de P. Civil; B) Que los gastos de escrituración así como la comisión legal del rematador serán de cuenta del adquirente; C) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran agregados al expediente a disposición de los interesados para su estudio; y D) Que el comprador al serle aceptada su oferta deberá manifestar si la compra la efectúa para sí o para terceras personas. — Maldonado, Mayo 8 de 1957. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.

20) $90.00 15|pub. 6494 My.15-v.jn.1.o.

JULIO C. OCHOVIET
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Río Negro
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos caratulados 1956. Banco República O. del Uruguay c. ALBERTO FERNANDEZ ARAMBURU. Ejecución de prenda agraria, (L.o 19, N.o 626, F.o 370), se hace saber al público que el día 30 de Mayo del corriente año desde las 14 horas en adelante, en el domicilio del demandado en "Yaguareté Chico", de esta Sección, por el martillero don Julio C. Ochoviet, asistido de los señores Alguacil y Actuario de este Juzgado se procederá a la venta, sin base y al mejor postor de los siguientes bienes: Una cosechadora "Mc. Cormick Deering" N.o 10 con motor N.o 10 O-C-25.477. 1 Tractor Fordson N.o 1.096.524 con arado de tiro de tres rejas. 1 arado "John Deere" de dos rejas. 1 segadora Triunfo "John Deere" de 8 pies. 1 rastra de dientes, incompleta. Un carro de 4 ruedas padrón N.o 833 a fuego. 1 charret padrón N.o 837 a fuego.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de la oferta total de la compra en el acto de serle aceptada, siendo la comisión del rematador, Impuestos Municipal etc. de cuenta del comprador. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, Abril 26 de 1957. — J. Gualberto Vega, Escribano.

20) $36.00 10|pub. 6098 My.9-v.my.21.

ARSENIO MARTINEZ
Juzgado de Paz de la 4.a Sección del Departamento de Rocha
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictado en autos: "Orentino Martínez c| INOCENCIO DE CASTRO, Juicio Ejecutivo, L.o 41, F.o 163 N.o 223", se hace saber que el día 22 de Mayo del corriente año, a las 15 horas, y en las puertas de este Juzgado, calle Formoso 1216, se procederá por intermedio del martillero Arsenio Martínez, asistido del suscrito Juez de Paz, a la venta en remate judicial, al contado y al mejor postor y sobre la base de $ 9.154.57, para la fracción de campo, y de $ 1.433.67, para cada una de las manzanas, de los siguientes bienes que a continuación se expresan: Cuatro manzanas ubicadas en el Balneario "Monte Carlo" de la cuarta sección judicial del Departamento de Rocha, señaladas con los números: 13, padrón 5158, superficie 1 Há. 3.359 ms. 55 dms.; N.o 14, padrón 5157, superficie: 1 Há. 4.899 ms. 55 dms.; N.o 15, padrón 4294, superficie: 1 Há. 4.605 ms. 63 dms.; número 16, padrón 1735, superficie 1 Há. 5.043 ms. 63 dms., según plano suscrito por el agrimensor Nelson Soria e inscripto el 3 de Diciembre de 1946 con los números 909 y 911 en la Dirección G. de Catastro; y de una fracción de campo, poblaciones y mejoras, ubicada en el paraje "Chafalote" de la 8.a sección de este Departamento, empadronada con el número 4083, de una superficie, según plano del agrimensor Arturo López Blanquet de octubre de 1946, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rocha con el N.o 326 el 1.o de Noviembre del mismo año, de 45 Há. 7.762 metros, y linda: al N. con Elías Uriarte e hijo y Suc. Ana D. de Domínguez; al E. y S., con Leopoldo Ardinghi y Setembrina López; al O., con Camino Nacional, Ruta N.o 9 y Julio Caballero. El inmueble queda dividido por el Camino Nacional y Ruta 9, en cuatro fracciones, que según el referido plano, tiene en total, la superficie indicada.

Se previene: A) Que no se aceptará ninguna oferta que no exceda de las 2|3 partes de la tasación, las cuales son las siguientes: 1) para la fracción de campo $ 13.731.86; y 2) para cada una de las manzanas descriptas de $ 2.200.00; B) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en efectivo el 10 o|o de la misma, en garantía de sus obligaciones y a cuenta del precio; C) Que la comisión legal del martillero será de cargo del comprador, así como los certificados, gastos y honorarios de la compra que la ley pone a su cargo; D) Que los autos respectivos, así como el título de las referidas fracciones de manzanas se encuentran en este Juzgado, y el título del campo, ubicado en la 8.a sección, obra en poder del escribano Artigas González Varela, y E) Que la o las escrituras definitivas serán autorizadas cuando el Juzgado exhortante, así lo disponga. — Castillos, Abril 6 de 1957. — Manuel Rocha, Juez de Paz Encargado del Despacho.

Más informes: Minas 1824, Tel. 4 66 62 y 40 62 18.

20) $218.40 26|pub. 5019 Ab.13_v.my.31.

HUMBERTO APATIE PEROSSIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "Ramón María Panissa contra JUAN BENJAMIN RODRIGUEZ DA SILVEIRA. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día 22 de Mayo próximo, a las 16 horas, en las puertas de este Juzgado (Palacio de Oficinas Públicas, calles Artigas y Treinta y Tres), el martillero Humberto Apatie Perossio, asistido del Alguacil y del suscrito Actuario Adjunto, procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente inmueble: Una fracción de terreno, con el edificio y demás mejoras que contiene, ubicado en la segunda sección judicial de Salto, Uruguay, manzana Municipal "E", de Catastro N.o 133, empadronada con el N.o 1980, señalado con el número 1 en el plano del agrimensor Oscar Lluveras de junio de 1930, inscripto en la Direción de Obras Municipales de Salto, el 21 de Julio del mismo año, compuesta de una superficie de 148 ms., 775 cms. cuadrados, dentro de los siguiente límites: 7 ms. con 58 cms. al Este, de frente a calle "Osimani y Llerena"; 19 ms. con 42 cms. al Norte, lindando con Adolfo Jorge Rubineau; 7 ms. con 76 cms. al Oeste, linda con Víctor Ganón y 19 ms. con 20 cms. al Sur, sobre calle "Ocho de Octubre".

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que los títulos del bien a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado, a disposición de los interesados; y 3.o) Que los gastos de certificados y de escritura serán de cargo del comprador. — Salto, Abril 8 de 1957. — Delmar González Brum, Actuario Adjunto.

20) $72.00 15|pub. 5574 Ab.30-v.my.17.

CESAR NICOLA FIRPO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos "Isabel Silva de Nava contra RUBEN MABEL FROLA. Rescisión de contrato, cobro de arrendamiento y daños y perjuicios. Cumplimiento de sentencia", se hace saber que el día 29 de Mayo próximo, a las 16 horas, en las puertas de este Juzgado (Palacio de Oficinas Públicas, calle Treinta y Tres esquina Artigas), el martillero César Nicola Firpo, asistido del Alguacil y del suscrito Actuario Adjunto, procederá a la venta en remate público y con la base de las dos terceras partes de su tasación, aprobada en autos, o sea $ 3.200.00, del siguiente inmueble: Una fracción de terreno con los edificios que contiene, ubicado en la 11.a sección judicial de Salto, localidad de Constitución, empadronado en mayor área con el N.o 173 de la manzana N.o 27 señalado con el N.o 2 en el plano de mensura del agrimensor Ernesto Sisto, de Julio de 1952 e inscripto con el N.o 103, el 19 de Julio de 1952, compuesto de una extensión superficial de 1383 ms. con 83 cms. y dentro de los siguientes límites: al Norte 28 ms. con 49 cms. con Fermín Soto, al Sur 24 ms., 50 cms. con frente a calle 25 de Mayo, al Este 45 ms., 91 cms. también de frente a calle Soriano determinando la esquina formada por esta última y la precitada 25 de Mayo la ochava reglamentaria de 5 ms., al Oeste 49 ms., 41 cms. limita con el lote N.o 1 del plano citado.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que los títulos del inmueble a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado, a disposición de los interesados, y 3.o) Que los gastos de certificados y de escritura serán de cargo del comprador. — Salto, Abril 27 de 1957. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.

20) $78.00 15|pub. 6145 My.9-v.my.27.

AMERICO BOUYSSOUNADE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "TEODORA BAQUETTI DE TEXEIRA y OTROS. Venta de inmueble", se hace saber que el día 31 de Mayo próximo a las 16 horas en las puertas de este Juzgado (Palacio de Oficinas Públicas, calle Treinta y Tres esquina Artigas), el martillero Américo Bouyssounade, asistido del Alguacil y del suscrito Actuario Adjunto, procederá a la venta en subasta pública, con la base de pesos 2.000.00, aprobada en autos del siguiente inmueble: Una fracción de terreno y demás construcciones y mejoras, ubicado en la 2.a sección judicial de Salto empadronado con el 3996, manzana 352, señalado con el N.o 22 en el plano del agrimensor Gilberto García Selgas, compuesto de una superficie total de 300 ms. cuadrados y que tiene el siguiente deslinde: al Norte con la calle Nicanor Amaro; al Sur con el lote N.o 25 de Sebastián Bonelli; al Este con el lote N.o 23, y al Oeste con el lote N.o 21, también de Sebastián Bonelli.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que los títulos del bien a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado, a disposición de los interesados; y 3.o) Que los gastos de certificados y de escritura serán de cargo del comprador. — Salto, Abril 29 de 1957. — Delmar Gonzalez Brum, Actuario Adjunto.

20) $60.00 15|pub. 5822 My.4-v.my.22.

DANIEL P. SCHWEGLER
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano
REMATE JUDICIAL

En cumplimiento de lo dispuesto por el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano en los autos: "Santiago María Errazquin contra ISIDRO TAJES MORALES. Reconocimiento de firma" (L° 29, F° 595), se hace saber que el día 25 de Mayo próximo a las 15 horas y en el paraje Bella Vista, kilómetro 291, 4.a sección judicial de este Departamento, el martillero don Daniel P. Schwegler asistido del señor Juez de Paz de la 4.a sección, procederá a la venta con la base de las dos terceras partes de su tasación ($ 4.000.00) de una máquina cosechadora automotriz marca "Case" número 5592293.

Se previene: Que la venta es al contado y al mejor postor. — Mercedes, Abril 29 de 1957.— Horacio A. Cazalás, Actuario.

20) $20.00 10|pub. 5943 My.7-v.my.17.

DARIO BENTANCOUR FUICA
Juzgado de Paz de la 1.a Sección de Soriano

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección de Soriano, en los autos: "Juan Francisco Martino c|. MARIA DOLORES CABRERA DE GONNET. Juicio ejecutivo" subrogando al señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber: Que el 16 de Mayo del corriente año a las 16 horas y en las puertas de este Juzgado, calle Eusebio Giménez 201, el martillero don Darío Bentancour Fuica, asistido del Actuario y Alguacil ad-hoc escribano don Luis Antonio Maglia y don Eduardo Beltramo respectivamente, procederá a la venta en remate público sobre la base de las dos terceras partes de la tasación o sea sobre la suma de $ 45.505.06 del siguiente inmueble: Una fracción de campo, sus edificios y demás mejoras, ubicada en la 1.a sección judicial del Departamento de Soriano empadronada con el N.o 5.635, señalada con el N.o 10 en el plano del agrimensor Fernando Visseti de Diciembre de 1927, inscripta en la Oficina Técnica Departamental de Soriano el 31 de Marzo de 1928, con una superficie según títulos de 67 hectáreas 152 metros, 38 decímetros, que linda: 1.292, 70 ms. al Noreste con la fracción 9 535 ms. al Noroeste, camino por medio con fracción 6; 1.366 ms. al Suroeste, con sucesión Tomás Rivera, y al Sureste, cañada de Lisondo por medio, con campo de Juan Peirano.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de P. Civil; B) Que los títulos de propiedad del bien a venderse, se encuentran para su examen a disposición de los interesados en las Oficinas del Banco Transatlántico del Uruguay, casa Central, calle 25 de Mayo 509, Montevideo; y C) Que los gastos de escrituración, certificados y comisión del rematador serán por cuenta del comprador. — Mercedes, Abril 22 de 1957 — Mario Echenique, Juez de Paz.

20) $63.00 15|pub. 5357 Ab.26-v.my.16.

21-Segundas Copias

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "SIMON VOLINSKY. Segunda copia. L° 43, F° 118", se hace saber que ha sido solicitada por don Simón Volinsky, la expedición de segunda copia del Boleto de Promesa de Compra-Venta N° 50.374, el que se halla inscripto en el Registro de Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazos, con el N° 1465, al F° 38 v. del L° 37, y que el 25 de Setiembre de 1947, dicho señor había suscrito con "La Industrial" Francisco Piria S. A", respecto al inmueble empadronado con el N° 154.758, ubicado en la 10.a sección judicial de Montevideo, paraje Balneario Carrasco, que según plano del agrimensor Félix Logaldo, de Enero de 1932, designado con el N° 3 de la fracción tres, consta de una superficie de metros 384, que se deslinda así: 12 ms. de frente al Nor-Oeste a la calle Mariano Uriarte; 32 ms. al Sur-Oeste lindando con el solar N° 2; igual medida en el Nor-Este, lindando con el inmueble de los señores Alfredo Arocena y Jacinto D. Durán; y 12 ms. de fondo al Sur, continando con parte del solar N° 4. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de treinta días, a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Montevideo, Abril 30 de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

21) $36.00 10|pub. 5976 My.7-v.my.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "HORACIO, SARA y MARIA ESTHER SAVIO CADENASSO. Segunda copia" (L° 43, F° 113), se hace saber que han sido solicitadas por don Horacio Savio Cadenasso, doña Sara Savio Cadenasso y doña María Esther Savio Cadenasso, al expedición de segundas copias de las siguientes escrituras: A) De la otorgada el 24 de Mayo de 1913 ante el escribano Federico Prando, por la cual don Santiago Nicolás Savio adquirió por compra a doña Clara Ema Preti de Burnett, el siguiente bien: Un solar de terreno, con sus construcciones y demás mejoras que contiene, situado en la 19.a sección judicial de este Departamento de Montevideo, empadronado con el N° 18.251, que es el solar 24 de la manzana N° 824, en el plano del agrimensor Agustín Risso, de Agosto de 1902; tiene una superficie de 227 metros 57 dms. y se deslinda así: 25 metros y 50 cms. de frente al Sud a la calle Lima; 9 metros y 58 cms. de frente al Oeste, a la calle Inca, por ser esquina; 8 metros y 40 cms. al Este, por donde linda con el solar 25; y 25 metros y 15 cms. al Norte, confinando con el solar 23; y B) De la otorgada el 8 de Marzo de 1933, ante el escribano Carlos Ponce de León Acosta y Lara, por la cual María Elisa Paula Savio Cadenasso, asistida y con la venia de su esposo Arturo de los Santos, vendió su cuota parte indivisa en el bien descripto, a sus hermanos: María Esther, Sara y Horacio Savio Cadenasso. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de treinta días, a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Montevideo, Abril 30 de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

21) $52.00 10|pub. 6351 My.13-v.my.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos REASILVA SOUZA DE MORALES. Segunda Copia de Escritura, (L.o 17, F.o 195), se hace saber que se ha presentado doña Reasilva Souza de Morales solicitando expedición de segunda copia, por extravío de la primer,a de la escritura de Dominio que otorgó el Municipio de Artigas a don Leovigildo Morales por ante el escribano don Juan José de Souza el 9 de Setiembre de 1920 e inscripta con el N.o 261 al Folio 119 y vuelto del Registro de Ventas de Artigas del siguiente bien: Solar N.o 2 de la manzana 190 del plano de esta ciudad. En consecuencia se emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a dicha expedición bajo apercibimiento de continuarse el trámite sin su intervención. — Artigas, Abril 11 de 1957. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

21) $24.00 10|pub. 6092 My.9-v.my.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos "VIOLETA DE LOS SANTOS LOPEZ. Segunda copia de escrituras', (L.o 28, F.o 343), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la nombrada persona, solicitando la expedición de una segunda copia de las siguientes escrituras: A) La autorizada por el escribano Hernani Irigoyen con fecha diez y seis de Enero de mil novecientos cuarenta y tres relativa al campo ubicado en la novena sección de Lavalleja, padrón número novecientos sesenta, con una superficie de ocho Hás. ocho mil quinientos cuarenta y cinco ms. cuadrados, treinta y ocho dms. lindando con un lado con los hermanos Ojeda, por otro con Servando Barrios, por otro con Juan Pintos y Teodoro Ojeda y por otro con Manuel Muniz y Juan Pintos, cuyo bien adquirió de Name Rezk y B) La autorizada por el escribano Luis Ruy Etcheverrito, con fecha treinta de noviembre de mil novecientos cuarenta y tres, relativa al campo ubicado en la novena sección judicial de Lavalleja, padrón número novecientos nueve, con una superficie de una Há. cuatro mil setecientos cincuenta y siete ms. cuadrados sesenta y dos dms. lindando por dos lados con Martín García (Norte y Este) al Sur con Feliciana Díaz y al Oeste con el vendedor, cuyo bien adquirió de Juan Pintos. En consecuencia se cita a todos los que se consideren con derecho a los inmuebles descriptos para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducirlos ante este Juzgado. Y a

los efectos del caso se hace esta publicación por diez días — Minas, Abril 27 de 1957. — José Ramón Díaz, Actuario".
21) $44.00 10|pub. 6466 My.14-v.my.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera en autos: "CONCEJO DEPARTAMENTAL DE RIVERA. Segunda copia de escritura" (L.o 40, F.o 510), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a oponerse a la expedición de segunda copia de la escritura de cesión de derechos de fecha 11 de Setiembre de 1902, otorgada ante el escribano don Pantaleón Quesada que lleva el N.o 131 del Protocolo del mismo y cuya matriz se encuentra en el archivo del Juzgado de Rivera, por la cual doña Herminia Pignone de Morador y Otero cede y transfiere a la Junta Económico Administrativa de este Departamento, del siguiente bien inmueble: "La Quinta N.o 19" ubicada en la Primera Sección Judicial de Rivera, empadronada con el N.o 3687, con una superficie de 2 hectáreas, 9145 metros cuadrados 7080 mms. que se deslinda así: por el Noreste 103 metros limitando con la vía del Ferrocarril Internacional; por el Noroeste, 157 metros 16 centímetros con frente a continuación calle Fructuoso Rivera; por el Suroeste, con terrenos de propiedad municipal en una extensión de 187 metros ochenta centímetros y por el Sureste, 140 metros con frente a la Avenida Italia, según plano de mensura levantado por el agrimensor don Zoé Tarocco de 21 de Febrero de 1957. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
21) $120.00 30|pub. 5457 Ab.27-v.jn.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

SEGUNDAS COPIAS DE ESCRITURAS

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, y en los autos: ALFREDO SEVERO AMARAL. Segundas copias de escrituras", se cita, llama y emplaza a todas las personas que a título universal o particular se consideren con derechos al inmueble objeto de las escrituras autorizadas el 14 de Octubre de 1933, 12 de Diciembre de 1930 y 1.o de Diciembre de 1929, por los escribanos Pedro Luna Peyre, Aquiles Rubio y Enrique Díaz y Jaime, respectivamente, de las ventas otorgadas entre Lauro Molina y Alfredo Severo Amaral, y entre Rosa Amarilla y Regina Olivera a Lauro Molina, relativas a una fracción de terreno, sus edificios, construcciones, medianerías y demás mejoras, ubicada en la manzana N.o 39 de la ciudad de Castillos, 4.a sección judicial de Rocha, padrón N.o 393, compuesta de 17 ms., 18 cms. de frente al Sur, a calle González; por igual extensión en el fondo, lindando con terreno de Diego Rodríguez y con 51 ms., 54 cms. en sus costados paralelos, en los cuales linda, al Oeste, con predio de Lorenzo Rodino y por el Este, con predios de Rosa Amarilla y de la Sucesión Gabino Méndez Blanco, para que dentro del término de 30 días comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento. — Rocha, Mayo 3 de 1957. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
21) $36.00 10|pub. 6493 My.15-v.my.27.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

FUHRMANN URUGUAYA LIMITADA
AUMENTO DE CAPITAL

Por escritura de 12 de Febrero de 1957 ante el escribano Jorge J. Cassanello otorgada por los socios Fuhrmann y Compañía Naamlooze-vennootschap de Amsterdam y Fuhrmann y Compañía Sociedad Anónima, se aumentó el capital social de Fuhrmann Uruguaya Limitada a trescientos mil pesos, aportando cada socio cien mil pesos. El capital anterior era de cien mil pesos también aportado por igual. Este aumento se inscribió en el Registro Público de Comercio con el Nº 172 al Fº 620 del Libro Nº 1. — Montevideo, 3 de Abril de 1957.
22) $12.00 10|pub. 4745 Ab.9-v.my.26.

NUEVOGAR LIMITADA"

Por escritura de 31 de Diciembre 1956 ante Esc. Ramón Ricardo Pampín, inscripta con el Nº 214, Fº 732 del Lº 2 de Contratos del Reg. Pco. de Comercio, se constituyó sociedad responsabilidad limitada "Nuevogar Limitada" entre ALEJANDRO GROSS, IGNACIO ALTMAN y ABRAHAM ZELMAN CHAITAS. Objeto: comercialización e industrialización artículos para el hogar, importación y exportación materia prima, fábrica y manufactura artículos similares. Plazo: 5 años. Domicilio: Colonia 1269. Capital: $ 180.000.00 aportado por partes iguales. Aportes: Gross, $ 60.000.00 en activo líquido "Nuevogar Limitada"; Chaitas y Altman, pesos 50.000.00 en efectivo cada uno. Administración, dirección y uso de la firma: cualquier socio individualmente. Balance: anuales. Liquidación: legal. — Montevideo, Mayo de 1957.— Alejandro Gross. — Ignacio Altman. — A. Z. Chaitas.
22) $20.00 10|pub. 5899 My.6-v.my.16.

BIFURCACION LIMITADA

Por escritura que autorizó el escribano José María Marone el 11 de Abril de 1957 se constituyó la Sociedad de Responsabilidad Limitada Bifurcación Limitada, inscripta en el Registro Público de Comercio con el N.o 220 al F.o 778 del L.o 1, Socios: Jorge Soler Garmendia, Horacio Soler Garmendia y Wáshington Malaquío Soler. Objeto: Importar y|o exportar toda clase de bienes o mercaderías; representar y|o industrializar cualquier clase de bienes o derechos; adquirir, enajenar y|o gravar cualquier clase de bienes muebles, inmuebles sin excepción alguna; adquirir, construír, explotar arrendar y|o subarrendar todo género de industrias o comercios que se relacionen con el objeto social. Domicilio: En la ciudad de Montevideo. Plazo: Dos años prorogable automáticamente por períodos de dos años cada uno salvo manifestación en contrario de algún socios. Capital: Cuarenta y cinco mil pesos aportado por partes iguales entre los socios. Razón Social. Bifurcación Limitada. Administración y uso de la firma social. A cargo del socio señor Jorge Soler Garmendia. Asambleas y balances: dentro de los cientos veinte días de vencido el ejercicio social que se fija entre el primero de Setiembre de un año y el treinta y uno de Agosto del año siguiente. Pérdidas y ganancias. Diez por ciento para fondo de reserva; cincuenta por ciento se divide entre los socios en proporción a sus capitales y del cuarenta por ciento restante la asamblea decidirá su destino.
22) $40.00 10|pub. 5716 My.6-v.my.16.

CAPRI LIMITADA

Por documento suscrito el 8 de Abril de 1957, se constituyó una sociedad de responsabilidad limitada, inscripta en el Registro Público y General de Comercio el 24 de Abril de 1957, con el Nº 216 al folio 760 del Libro Nº 1 de Contratos, siendo el extracto del contrato el que sigue: Socios: JOSE AZAR MECERI y SALVADOR COHEN SARDAS. Denominación: Capri Limitada. Objeto: Su objeto es fundamentalmente la explotación de los ramos de bazar, juguetería, ferretería, artículos de electricidad y demás anexos a dichos ramos. Duración: cinco años prorrogables de tres en tres años. Capital social: $ 120.000.00 dividido en 120 cuotas de $ 1.000.00 cada una, de los cuales el señor Azar aporta la suma de $ 70.000.00 y el señor Cohen la suma de $ 50.000.00. De la expresada suma el señor Azar aporta $ 35.000.00 en el acto y el señor Cohen $ 25.000.00 en el mismo acto. La suma de $ 60.000.00 que falta para integrar la totalidad del capital social será aportada en la parte correspondiente por los socios tan pronto como el giro del comercio lo requiera. Administración: La administración así como la representación y uso de la firma social estará a cargo y deberá ser ejercida siempre por ambos socios conjuntamente. Domicilio: Avenida Agraciada Nº 4017 de esta ciudad. — Montevideo, Mayo 6 de 1957.
22) $36.00 10|pub. 6065 My.8-v.my.20.

MODIFICACION DE LA SOCIEDAD ISCO URUGUAYA LIMITADA

De acuerdo con lo dispuesto por la ley de 26 de Abril de 1933, hacemos saber que la sociedad Isco Uruguaya Limitada ha sido modificada por escritura que el 30 de Abril de 1957 autorizó el escribano Luis Carvalho Alvarez cuya copia se inscribió en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 234 del libro N.o 1. Integran la sociedad los señores Alberto Domínguez Cámpora y Carlos Arrarte Delmond quienes tienen a su cargo la dirección y administración y el uso de la firma social conjunta, separada e indistintamente; la sociedad continuará girando bajo la misma razón social y denominación, habiéndose pactado, que el plazo de vigencia será de 50 años y que quedan vigentes fuera de las modificaciones establecidas, las cláusulas y condiciones del primitivo contrato de sociedad, que autorizó el escribano Elio Presa el 24 de Abril de 1946. — Montevideo, Mayo 6 de 1957. — ALBERTO DOMINGUEZ CAMPORA. — CARLOS ARRARTE DELMOND.
22) $28.00 10|pub. 6095 My.9-v.my.21.

"ATISOR LTDA."

Se constituyó la sociedad "Atisor Ltda.", según escritura que autorizó el escribano Francisco Montoro Elzaurdia en esta ciudad de Montevideo, el 29 de Marzo de 1957, inscripta en el Registro Público de Comercio el día 29 de Abril del corriente año con el Nº 224 al folio 793 del Libro 1 de Contratos, de acuerdo a las siguientes bases: I) Integrantes ROSITA CARLINI MARIANI, AMERICO RABAJOLI BONILLA y MARCELINO DE LA FUENTE MARTINEZ; II) Objeto: Explotación del ramo de fabricación de tejidos de cualquier clase que fuere, importar y exportar mercadería, materia prima y todo producto elaborado o a elaborar y todo lo que sea afín; III) Domicilio: Mateo Cabral 3685 de Montevideo; IV) Capital social: sesenta mil pesos en mercaderías, maquinarias, muebles y útiles y efectivo aportado en partes iguales por los socios; V) Plazo: dos años a partir de la fecha de la escritura, prorrogables por períodos iguales; VI) Administración y uso de la firma social: socio Marcelino de la Fuente o cualquier socio indistintamente; VII) Distribución de ganancias y pérdidas: por partes iguales entre los socios. — Montevideo, Mayo 6 de 1957.
22) $28.00 10|pub. 6047 My.8-v.my.20.

"YORK LIMITADA"

Por contrato privado de fecha 29 de Abril de 1957 se constituyó entre RAMON JAUREN ARRIETA, ENRIQUE MONTI DUFOUR y JUAN SEBASTIAN SAGARRA BERNIZONE, la Sociedad de Responsabilidad Limitada, denominada: "York Limitada", con estas bases: Domicilio: En Montevideo, Misiones Nº 1371, escritorio 31; puede establecer agencias y sucursales. Objeto: Importar y|o exportar toda clase de mercaderías y productos; representaciones, consignaciones, comisiones y toda clase de operaciones comerciales, industriales y civiles. Plazo: Dos años, prorrogables por iguales períodos. Capital: $ 30.000.00 m|n aportados por los socios en partes iguales, integrado en efectivo el 50 o|o en este acto. Administración: A cargo de Enrique Monti Dufour, pero para actos de disposición en general se necesita la firma conjunta de otro socio. Balance: 31 de Diciembre de cada año. Asambleas: Dentro de los cuatro meses siguientes al vencimiento del ejercicio social. Resultados: 5 o|o para fondo de reserva; utilidades y pérdidas por partes iguales entre los socios. Disolución: En los casos previstos por el Código de Comercio. El contrato fué inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 235 al Folio 827 del Libro 1º.
22) $28.00 10|pub. 6296 My.11-v.my.23.

"FURLONG SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA"

Se hace público que entre los señores CARLOS LUIS CRISTIANI, LUIS TOMAS FURLONG, ERNESTO MASTRONARDI, ESTHER NELLY CASACO DE CAPECI, ROMAN PEDRO BOURIE CORNEILLE, MARIO ALDO ZIROLLO CRISTIANI, JUAN CARLOS RODRIGUEZ, MICHLA o HERMINIA WASILISKI SZMIT y EMILIO ROBERTO SCANDROGLIO se ha constituído una Sociedad Limitada denominada "Furlong Sociedad de Responsabilidad Limitada" (Servicio Mundial de Viajes). Objeto: Explotación integral de la venta de pasajes aéreos, marítimos fluviales o terrestres, organización de excursiones colectivas o individuales, recibir y alojar pasajeros y en general cuanta otra operación se relacione con el turismo nacional y|o internacional. Capital: treinta mil pesos, habiéndose integrado en efectivo la mitad y el saldo será integrado en un plazo de un año a partir del día dos de Mayo de mil novecientos cincuenta y siete, fecha de constitución de la referida sociedad que tiene un plazo de diez años a partir de la misma, prorrogable por períodos de cinco hasta los cincuenta años. Balance: treinta de Abril. Domicilio: Montevideo. Administración: Michla o Herminia Wasiliski Szmit. Inscripción: Registro Público y General de Comercio con el Nº 2[illegible] al Folio 877 del Libro Nº 2 de Contratos.
22) $32.00 10|pub. 6285 My.[illegible]-v.my.23.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 79.435. — Montevideo, Mayo 3 de 1957. — Con esta fecha: Gabriel Hnas. Ltda., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "GABY" para distinguir artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 5915 My.6-v.my.16.

ACTA N.o 79.470. — Montevideo, Mayo 7 de 1957. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira por S. A. Farmaceutici Italia (Italia), solicita la marca "PERTOSSIVACCINO" para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 6205 My.10-v.my.22.

ACTA N.o 79.468. — Montevideo, Mayo 7 de 1957. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira por S. A. Farmaceutici Italia (Italia), solicita la marca "RUTISAN" para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 6207 My.10-v.my.22.

ACTA Nº 79.493. — Montevideo, Mayo 9 de 1957. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Gray Company, Inc. (EE.UU.A.), solicitan la marca "GRACO" para distinguir los artículos de las clases 11, 12 y 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 6355 My.13-v.my.24.

ACTA Nº 79.494. — Montevideo, Mayo 9 de 1957. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por N. V. Organon (Holanda), solicitan la marca "ADREMYCINE" para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 6356 My.13-v my.24.

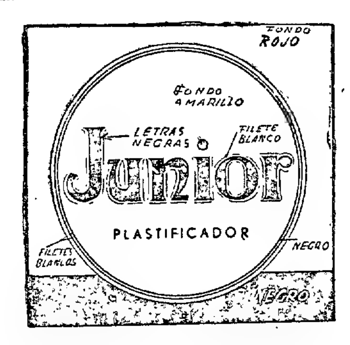
ACTA N.o 79.469. — Montevideo, Mayo 7 de 1957. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira por S. A. Farmaceutici Italia (Italia), solicita la marca "GABBROCILLINA" para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 6206 My.13-v.my.24.

ACTA Nº 79.476. — Montevideo, Mayo 8 de 1957. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Aktiebolaget Scharins Söner, de Suecia, han solicitado el regitsro de la marca

UNITONE

para distinguir artículos de la clase 8. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $16.00 10|pub. 6314 My.11-v.my.23.

ACTA Nº 79.373. — Montevideo, Abril 26 de 1957. — Con esta fecha los señores José E. Arce, Andrés Rodríguez y Arturo Eduardo Pons, únicos integrantes de la firma Plast-Inco Uruguaya, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 7. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $28.00 10|pub. 6303 My.11-v.my.23.

ACTA Nº 79.372. — Montevideo, Abril 26 de 1957. — Con esta fecha los señores José E. Arce, Andrés Rodríguez y Arturo Eduardo Pons, únicos integrantes de la firma Plast-Inco Uruguaya, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "PLAST-INCO URUGUAYA" para distinguir artículos de la clase 7. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 6302 My.11-v.my.23.

ACTA Nº 79.433. — Montevideo, Mayo 4 de 1957. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Famax S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "ARTREX FAMAX" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 6117 My.11-v.my.23.

ACTA Nº 79.479. — Montevideo, Mayo 8 de 1957. — Con esta fecha: Wéllington Díez Abella, Montevideo, solicita registrar la marca "CURATILL" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 6291 My.11-v.my.23.

ACTA Nº 79.482. — Montevideo, Mayo 8 de 1957. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Massalin y Celasco Sociedad Anónima Comercial e Industrial (Buenos Aires), solicitan la marca



para distinguir los artículos de la clase 22 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $18.00 10|pub. 6286 My.11-v.my.23.

ACTA Nº 79.480. — Montevideo, Mayo 8 de 1957. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Yriart S. A. (Montevideo), solicitan la marca "MÓNACO" para distinguir artículos de las clases 4, 5, 6, 9, 10, 14, 18 y 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 6288 My.11-v.my.23.

ACTA N.o 79.459. — Montevideo, Mayo 6 de 1957. — Con esta fecha O'Farrell y Freira por Sheik S. A. (Montevideo), solicita la marca "DANVILLE", para artículos de la clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 6209 My.10-v.my.22.

ACTA N.o 79.467. — Montevideo, Mayo 7 de 1957. — Con esta fecha O'Farrell y Freira por S. A. Farmaceutici Italia (Italia), solicita la marca "ACNEVACCINO" para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 6208 My.10-v.my.22.

ACTA Nº 79.447. — Montevideo, Mayo 4 de 1957. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A., por Lina Branca, Francesco Dolfin Boldu, Bernardino Branca Di Romanico, de Milán, Italia, solicitan la marca

FERNET-BRANCA
DEI
FRATELLI BRANCA COMP.
Milano. Via Broletto N. 35, vicino alla Chiesa di S. Tomaso

I soli che ne posseggono il vero e genuino processo, riconosciuto ed approvato da numerose ed autorevoli Personalità, brevettato e registrato in ogni paese del Mondo.

Fu premiato per le sue insuperabili qualità con le maggiori ricompense alle più importanti Esposizioni nazionali e mondiali.

È sorprendente il suo effetto, e dai moltissimi certificati rilasciati alla Ditta Fratelli Branca appare chiaro quanto sia utile il suo uso, onde ogni famiglia farebbe bene a provvedersi di questa specialità.

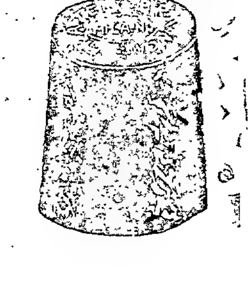
Si meritò

Una medaglia d'oro speciale la Ditta Fratelli Branca dal R. Governo italiano.

A scanso di contraffazioni ogni etichetta porterà la firma dei fratelli Branca e C. (marca di fabbrica depositata) e la capsula timbrata a secco, sarà assicurata sul collo della bottiglia con altra etichetta portante la stessa firma.







para artículos de la clase 2 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $92.00 10|pub. 6131 My.9-v.my.21.

ACTA Nº 79.457. — Montevideo, Mayo 6 de 1957. — Con esta fecha: Saporiti Hnos. Ltda., de Montevideo, Uruguay, solicitan la marca "PIGALLE" para artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 6128 My.9-v.my.21.

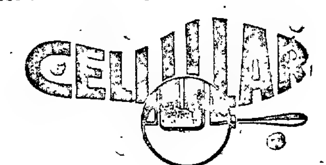
ACTA Nº 79.456. — Montevideo, Mayo 6 de 1957. — Con esta fecha: Saporiti Hnos. Ltda., de Montevideo, Uruguay, solicitan la marca "CARTA VIEJA" para artículos de la clase 2.— Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 6129 My.9-v.my.21.

ACTA Nº 79.455. — Montevideo, Mayo 6 de 1957. — Con esta fecha: Saporiti Hnos. Ltda., de Montevideo, Uruguay, solicitan la marca "PERGAMINO" para artículos de la clase 2.— Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 6130 My.9-v.my.21.

ACTA Nº 79.400. — Montevideo, Abril 29 de 1957. — Con esta fecha: Walter Prat, de Montevideo, Uruguay, solicita registrar la marca "TORGINOL-TORGOLAN" para distinguir la clase 8. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 6136 My.9-v.my.21.

ACTA Nº 79.423. — Montevideo, Mayo 3 de 1957. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Perfumerías Unidas S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "TOISON" para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 6116 My.9-v.my.21.

ACTA Nº 79.415. — Montevideo, Mayo 2 de 1957. — Con esta fecha: Fábrica Uruguaya de Neumáticos S. A. (F.U.N.S.A.), de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 14 y 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $22.00 10|pub. 5907 My.6-v.my.16.

ACTA N.o 79.453. — Montevideo, Mayo 6 de 1957. — Con esta fecha O'Farrell y Freira por Cervecería y Maltería Paysandú S. A. (Montevideo), solicita la marca "INVERNESS" para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 6210 My.10-v.my.22.

ACTA Nº 79.422. — Montevideo, Mayo 2 de 1957. — Con esta fecha: Rómulo Marne Aurucci por Toyo Boseki Kabushiki Kaisha, de Tokyo, Japón, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 4 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $34.00 10|pub. 5984 My.7-v.my.17.

ACTA Nº 79.430. — Montevideo, Mayo 3 de 1957. — Con esta fecha: Fábrica Nacional de Fósforos S. A. (Montevideo), solicitan la marca



para distinguir artículos de la clase 13 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 5974 My.7-v.my.17.

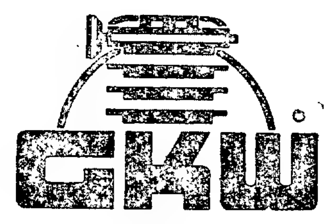
ACTA Nº 79.446. — Montevideo, Mayo 4 de 1957. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Padua S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "CHAVITO - EL PEQUEÑO LABORIOSO" para distinguir artículos de la clase 23. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 6118 My.9-v.my.21.

ACTA Nº 79.493. — Montevideo, Mayo 9 de 1957. — Con esta fecha: C. Brandes y Cía. S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "TRICOREX" para distinguir artículos de la clase 11 — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 6406 My.13-v.my.24.

ACTA Nº 79.483. — Montevideo, Mayo 9 de 1957. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Mojud Co. Inc., de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca "MOJUD" para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 6407 My.13-v.my.24.

ACTA Nº 79.487. — Montevideo, Mayo 9 de 1957. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Clairol Incorporated, de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca "COME ALIVE GRAY" para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 6408 My.13-v.my.24.

ACTA Nº 79.486. — Montevideo, Mayo 8 de 1957. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A., por VEB Geraer Kompressorenwerk, de Gera, Alemania, solicita la marca



para artículos de las clases 6, 11 y 12 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 6376 My.13-v.my.24.

ACTA Nº 79.484. — Montevideo, Mayo 8 de 1957. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A., por Dr. Madaus & Co., de Colonia, Alemania, solicitan la marca

MADOPLEX

para artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $14.00 10|pub. 6377 My.13-v.my.24.

ACTA Nº 79.485. — Montevideo, Mayo 8 de 1957. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A., por Ricardo Garrido, de Montevideo, Uruguay, solicitan la marca "PLOP" para artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 6378 My.13-v.my.24.

ACTA Nº 79.472. — Montevideo, Mayo 7 de 1957. — Con esta fecha: Luca & Fernández, de Montevideo, Uruguay, solicitan la marca "EVER EXTRA" para artículos de la clase 7. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 6379 My.13-v.my.24.

ACTA Nº 79.471. — Montevideo, Mayo 7 de 1957. — Con esta fecha: Luca & Fernández, de Montevideo, Uruguay, solicitan la marca "ATLAS" para artículos de la clase 7. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 6380 My.13-v.my.24.

ACTA Nº 79.473. — Montevideo, Mayo 7 de 1957. — Con esta fecha: Luca & Fernández, de Montevideo, Uruguay, solicitan la marca "DRAGÓN" para artículos de la clase 7. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 6381 My.13-v.my.24.

ACTA Nº 79.497. — Montevideo, Mayo 9 de 1957. — Con esta fecha: Bocage Bujalance y Cía., de Montevideo, solicitan registrar la marca "DIOXTIL" para distinguir la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 6372 My.13-v.my.24.

ACTA Nº 79.491. — Montevideo, Mayo 9 de 1957. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Cervecería y Maltería Paysandú S. A. (Paysandú), solicitan la marca "SKIPPER" para distinguir los artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 6353 My.13-v.my.24.

ACTA Nº 79.492. — Montevideo, Mayo 9 de 1957. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Cervecería y Maltería Paysandú S. A. (Paysandú), solicitan la marca "EDIMBURGO" para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 6354 My.13-v.my.24.

ACTA Nº 79.504. — Montevideo, Mayo 10 de 1957. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por S. A. Farmaceutici Italia (Italia), solicita la marca "FORMOSEPTALE" para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 6419 My.14-v.my.25.

ACTA Nº 79.503. — Montevideo, Mayo 10 de 1957. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por S. A. Farmaceutici Italia (Italia), solicita la marca "NEO-GERIFARMA" para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 6420 My.14-v.my.25.

ACTA Nº 79.502. — Montevideo, Mayo 10 de 1957. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por S. A. Farmaceutici Italia (Italia), solicita la marca "STREPTONICIZINA" para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 6421 My.14-v.my.25.

ACTA Nº 79.501. — Montevideo, Mayo 10 de 1957. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por S. A. Farmaceutici Italia (Italia), solicita la marca "TETRASEPTALE" para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 6422 My.14-v.my.25.

ACTA Nº 79.498. — Montevideo, Mayo 10 de 1957. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Laboratorio "Athena" S. A. (Montevideo), solicitan la marca "BROMSEDA" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 6423 My.14-v.my.25.

ACTA Nº 79.412. — Montevideo, Mayo 2 de 1957. — Con esta fecha: Leal y Borde (Montevideo), solicitan registrar la marca "MUNTZ" para artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 6453 My.14-v.my.25.

ACTA Nº 79.411. — Montevideo, Mayo 2 de 1957. — Con esta fecha: Leal y Borde (Montevideo), solicitan registrar la marca "ESPEY" para artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 6454 My.14-v.my.25.

ACTA Nº 79.420. — Montevideo, Mayo 2 de 1957. — Con esta fecha: Enrique Tato, por Atma Uruguaya S.A.I. & C., de Montevideo, solicita registrar la marca "ATMAFLEX" para artículos de las clases 6, 8 y 23. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 6457 My.14-v.my.25.

ACTA Nº 79.421. — Montevideo, Mayo 2 de 1957. — Con esta fecha: Enrique Tato, por Laboratorios Magnus Ltda., de Montevideo, solicita registrar la marca "FRICOL" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 6455 My.14-v.my.25.

ACTA Nº 79.521. — Motevideo, Mayo 10 de 1957. — Con esta fecha: Enrique Tato, por Antonio R. Malaquina (Salto), solicita registrar la marca



para artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $22.00 10|pub. 6459 My.14-v.my.25.

ACTA Nº 79.495. — Montevideo, Mayo 9 de 1957. — Con esta fecha: Isaac Wegoraít (Montevideo), solicita registrar la marca "BEXON" para artículos de las clases 6, 12 y 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 6456 My.14-v.my.25.

ACTA Nº 79.461. — Montevideo, Mayo 6 de 1957. — Con esta fecha: León Gervitz (Montevideo), solicita registrar la marca



para artículos de la clase 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $12.00 10|pub. 6458 My.14-v.my.25.

ACTA N.o 79.525. — Montevideo, Mayo 11 de 1957. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Schenley Industries, Inc., de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca "SAMOVAR", para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 6489 My.15-v.my.27.

ACTA Nº 79.481. — Montevideo, Mayo 8 de 1957. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por The Hoover Company (EE.UU.A.), solicitan la marca "HOOVER" para distinguir artículos de las clases 11, 12 y 16 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $20.00 10|pub. 6287 My.15-v.my.27.

ACTA Nº 79.359. — Montevideo, Abril 25 de 1957. — Con esta fecha: Guzmán González Ruiz, por Trio Industrias Electro Musicales Argentinas S. A., de Buenos Aires, solicita registrar la marca "EMBASSY" para distinguir la clase 21 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 5967 My.7-v.my.17.

ACTA Nº 79.454. — Montevideo, Mayo 6 de 1957. — Con esta fecha: Saporiti Hnos. Ltda., de Montevideo, Uruguay, solicitan la marca "AVIGNON" para artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 6127 My.9-v.my.21.

ACTA Nº 79.399. — Montevideo, Abril 29 de 1957. — Con esta fecha: José Heskia Sarfaty, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "BALTEX" para artículos de las clases 5 y 16. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 6109 My.9-v.my.21.

ACTA Nº 79.417. — Montevideo, Mayo 2 de 1957. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Sears Roebuck And So. (EE.UU.A.), solicitan la marca

Tradition

para distinguir artículos de las clases 6 y 18 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $18.00 10|pub. 5975 My.7-v.my.17.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD

ACTA Nº 11.693. — Montevideo, Mayo 3 de 1957. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Buckman Laboratories Inc. (EE.UU.A.), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Composiciones de pinturas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación.— Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 5968 My.7-v.my.17.

ACTA Nº 11.683. — Montevideo, Mayo 2 de 1957. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por General Electric Co. (EE.UU.A.), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Envoltura para lámparas del tipo re-entrante", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 5969 My.7-v.my.17.

ACTA Nº 11.511. — Montevideo, Diciembre 24 de 1956. — Con esta fecha el señor Luiz Da Cunha, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en máquinas para el refinamiento del azúcar", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 6119 My.9-v.my.21.

ACTA Nº 11.691. — Montevideo, Mayo 3 de 1957. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Pilkington Brothers Limited, de Inglaterra, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en o relativas a aisladores" (Estabilización A y E), y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 6120 My.9-v.my.21.

ACTA Nº 11.692. — Montevideo, Mayo 3 de 1957. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Pilkington Brothers Limited, de Inglaterra, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en o relativas a aisladores" (Estabilización B y D), y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 6121 My.9-v.my.21.

ACTA N.o 11.694. — Montevideo, Mayo 4 de 1957. — Con esta fecha O'Farrell y Freira por General Electric Co. (EE.UU.A.) ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Una resina poliester sintética con su preparación y con los conductores eléctricos cuya aislación está constituída por la misma" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 6211 My.10-v.my.22.

ACTA N.o 11.695. — Montevideo, Mayo 4 de 1957. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira por The Babcock y Wilcox (EE.UU.A.) ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras a recipientes de presión" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 6212 My.10-v.my.22

ACTA N.o 11.699. — Montevideo, Mayo 6 de 1957. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira por Olin Mathieson Chemical Corporation (Estados Unidos de América), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras de la producción de carne en los animales productores de carne", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 6213 My.10-v.my.22.

ACTA Nº 11.702. — Montevideo, Mayo 8 de 1957. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Italo Humberto Alquati, Luciano Marson, Vidano Marson y Salvador Ignacio Copani, de Argentina, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Una nueva instalación de jaulas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 6313 My.11-v.my.23.

ACTA Nº 11.708. — Montevideo, Mayo 9 de 1957. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por General Electric Co. (EE.UU.A.), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un compresor rotativo herméticamente cerrado", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 6352 My.13-v.my.24.

ACTA Nº 11.705. — Montevideo, Mayo 8 de 1957. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A., por Frank Harold Buckwalter, Murray Arthur Kaplan y Alphonse Peter Granatex, de Siracusa, N. Y., Estados Unidos de América, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento de preparación de una formulación de tetraciclina", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Besabe, Secretario.
24) $16.00 10|pub. 6374 My.13-v.my.24.

ACTA Nº 11.704. — Montevideo, Mayo 8 de 1957. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A., por Murray Arthur Kaplan, de Siracusa, N. Y., Estados Unidos de América, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Método para preparar nuevos compuestos antibióticos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 6375 My.13-v.my.24.

ACTA Nº 11.707. — Montevideo, Mayo 9 de 1957. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Conatel S. A., de Montevideo, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en interruptores eléctricos de potencia", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 6409 My.13-v.my.24.

ACTA Nº 11.700. — Montevideo, Mayo 6 de 1957. — Con esta fecha el señor Herminio C. Cedrez, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Una nueva terminación para pisos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 6447 My.14-v.my.25.

ACTA Nº 11.697. — Montevideo, Mayo 4 de 1957. — Con esta fecha el señor Enrique Tato, por Donaire, Sociedad de Responsabilidad Limitada, de Buenos Aires, Argentina, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Aspiradora de polvo", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 6448 My.14-v.my.25.

ACTA Nº 11696. — Montevideo, Mayo 4 de 1957. — Con esta fecha el señor Enrique Tato, por "B.P.F." Sociedad de Responsabilidad Limitada, de Buenos Aires, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Caña de sorber", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 6449 My.14-v.my.25.

ACTA Nº 11.689. — Montevideo, Mayo 2 de 1957. — Con esta fecha el señor Enrique Tato, por José Schwarcz, de Buenos Aires, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para preparar vehículos altamente tixotrópicos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 6450 My.14-v.my.25.

ACTA Nº 11.701. — Montevideo, Mayo 7 de 1957. — Con esta fecha el señor Enrique Tato, por Américo Gabriel Boccara, de Buenos Aires, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en la articulación de los juegos de elementos para montaje de tablillas en cubre aberturas basculantes", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub: 6452 My.14-v.my.25.

ACTA Nº 11.681. — Montevideo, Abril 29 de 1957. — Con esta fecha el señor José Campomar, Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Dispositivo fijador de manijas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Baasbe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 6451 My.14-v.my.25.

ACTA Nº 11.706. — Montevideo, Mayo 8 de 1957. — Con esta fecha el señor Emiliano Edegard Ortiz, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un nuevo sistema de fabricación para obtener una baldosa-parquet", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 6424 My.14-v.my.25.

ACTA Nº 11.711. — Montevideo, Mayo 10 de 1957. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por The Wellcome Foundation Ltd. (Inglaterra), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en o relacionadas con compuestos cuaternarios de amonio y con la preparación de los mismos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 6417 My.14-v.my.25.

ACTA Nº 11.712. — Montevideo, Mayo 10 de 1957. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Florentino Borges González (R. O. del U.), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Máquina para la fertilización y abono de tierras de cultivo", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 6418 My.14-v.my.25.

ACTA N.o 11.710. — Montevideo, Mayo 10 de 1957. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Scott y Williams, Incorporated (EE.UU.A.) ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en o relacionadas con métodos y máquinas para la formación de lazadas y con los tejidos de punto cosidos con ayuda de tales métodos y máquinas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto reglamentario de la ley 10.089, se ordena la presente publicación. — Aberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 6485 My.15-v.my.27.

25-Ventas de Comercio

Se comunica que he prometido vender mi comercio, sito en la calle Pérez Castellanos 1489, (Ramo Cervecería) al señor Jack Braunstein. Créditos presentarlos en calle Sarandí 475, 1 piso, según ley 26|9|1904. — Montevideo, Mayo de 1957. — ELISABETH SWENDENWEIN DE ARP.
25) $16.00 20|pub. 6294 My.11-v.jn.4.

A los efectos ley 26 Setiembre 1904 hago saber al público que he prometido vender al señor Olindo Tito Amado el Cafe y bar "Del Molino", calle Yí 1850. Acreedores preséntarse escribanía Cervini, Misiones 1403, esc. 22. — Montevideo, Abril 12 de 1957. — MANUEL LAZARO MARTIARENA.
25) $16.00 20|pub. 6282 My.11-v.jn.4.

Comunico al comercio y al público en general que he prometido vender a don Héctor L. Casales la mensajería, venta de cigarrillos, quinielas y revistas instalado en la calle Alfredo García Morales 1330 bis, de esta ciudad. Los acreedores deben presentarse en dicho local y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. — CARLOS ALBERTO CORPAS DOTTA. — Héctor L. Casales.
25) $24.00 20|pub. 6284 My.11-v.jn.4.

Interviniendo Bumesa Auditores, he prometido en venta al señor Adonis Domínguez el comercio que gira en el ramo de Provisión y Almacén en la calle República 1684. Acreedores presentarse en las oficinas de los Balanceadores, Colonia 844, piso 4º. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 22|4|57. — ROALD MARIO SEOANES. — Adonis Domínguez.
25) $24.00 20|pub. 5298 Ab.25-v.my.20.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Uruguay 1023, prometimos vender al señor Raúl José Seijas el negocio de "Bar, Bebidas Alcohólicas y Billar" establecido en la calle Ganaderos 4256 bis de esta ciudad. Acreedores en Oficina. Ley 26 de Setiembre 1904. — Montevideo, 12 de Abril de 1957. — LORENZO OSCAR BOTTINI. — CARMEN MARIA AIROA. — HECTOR RUBEN AIROA. — ROSA FERNANDEZ.
25) $16.00 20|pub. 5322 Ab.25-v.my.20.

Interviniendo Oficina de Balances Sarandí prometí vender a los señores Bienvenido Cobas y Manuel Sanmartín, el bar y alcohólicas, sito en la Avenida General Flores 2863. Acreedores a la Oficina citada calle, Sarandí 356. esc. 2. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Mayo 3 de 1957. — ALEJANDRO PETRICORENA.
25) $16.00 20|pub. 6532 My.15-v.jn.7.

Comunicamos que por intermedio de la Oficina Mosan de esta plaza, prometimos vender a Leopolda Eva del Horno de Rodríguez y Vella Renée del Horno, el comercio que en el ramo Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas tenemos en esta ciudad, calle Nueva Troya número 3665. Acreedores presentarse en dicha Oficina, calle Olimar Nº 1388. A los efectos legales realizamos estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 11 de 1957. — JULIO CESAR LADO. — MARIA LUISA C. de LADO.
25) $24.00 20|pub. 6434 My.14-v.jn.6.

"TIENDAS UNIDAS LIMITADA" a "CHETTO LIMITADA"

Según instrumento privado que certificó el escribano don Marcos Rousseau, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 264 al folio 922 del Libro Nº 2 del Registro de Contratos, los señores EDGARD MICHEL LEVY y ROGELIO OTERO, como únicos propietarios y componentes de "Tiendas Unidas Limitada" han vendido a "Chetto Limitada", Cuareim 1321, el activo y pasivo de la nombrada Empresa, que giraba en esta ciudad de Montevideo con sede comercial en Cuareim 1323, en los ramos de: Importación de artículos de Tienda, Mercería, Bazar, Menage, Juguetería, Radio, Electricidad, Alm. Combies y Alcoholes por mayor. A todos los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación. — Tiendas Unidas Ltda.
25) $48.00 20|pub. 6463. My.14-v.jn.6.

Oficinas Panzera, Paraguay 1259, intervienen. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se pone en conocimiento del comercio y del público en general que he prometido en venta mi comercio ubicado en la calle Concordia Nº 4121 en el ramo "Almacén y Lechería" a la señora Mirta R. de Martínez y Aníbal Martínez. Acreedores presentarse en el comercio de referencia. — VAHAN DERDERIAN CHIRVANIAN. — Mirta R. de Martínez y Aníbal Martínez.
25) $24.00 20|pub. 5641 My.2-v.my.25.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Uruguay 1023 prometí vender al señor Serafín Geriboni, el negocio de "Comestibles, Venta de Pan, Leche y Fermentadas", establecido en la calle Convención 1582, de esta ciudad. Acreedores en Oficina Ley 26 de Setiembre 1904. — Montevideo, 2 de Mayo de 1957. — MANUEL CAAMAÑO LEIS. — PAULA ANGELICA CARRASCO.
25) $16.00 20|pub. 6154 My.9-v.jn.1º

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Uruguay 1023 prometí vender al señor César Víctor Haurel el negocio de "Almacén de Comestibles y Bebidas Alcohólicas", establecido en la calle Humboldt 4347, de esta ciudad. Acreedores en Oficina. Ley 26 Setiembre 1904. — Montevideo, 6 de Mayo 1957 — MANUEL PALLEIRO VAZQUEZ. — MARIA SABINA GONZALEZ.
25) $16.00 20|pub. 6155 My.9-v.jn.1º

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Uruguay 1023 se comunica que la promesa de compra-venta publicada el 29 de Diciembre de 1956 en la cual los señores Musso Hnos. prometían en venta a Ruben y Nelson Picco, el negocio de "Comestibles, Ferretería Alcohólicas Embotelladas y Depósito de productos agrícolas", establecido en la calle José Batlle y Ordóñez 348, que desde la misma fecha se hace cargo del negocio el señor Nelson Picco. Acreedores en comercio. Ley 26 de Setiembre 1904. — Canelones, 30 de Abril 1957. — JOSE MUSSO. — ALFREDO MUSSO.
25) $32.00 20|pub. 6151 My.9-v.jn.1º

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Uruguay 1023 se comunica que la promesa de compra-venta publicada el 22 de Octubre de 1956 en la cual Reggio Hnos. prometían en venta a Juan Carlos González y Eugenio Cuevas el negocio de "Comestibles, Bebidas Alcohólicas, Bar y Billar", ubicado en la Avda. Burgues 2897, de esta ciudad, que desde la misma fecha se hace cargo del negocio el señor Juan Carlos González. Acreedores en comercio. Ley 26 Setiembre 1904. — Montevideo, 12 de Marzo 1957. — NEDER ORLANDO REGGIO.—OSVALDO AMILCAR REGGIO.
25) $32.00 20|pub. 6152 My.9-v.jn.1º

Interviniendo Consorcio Ltda. Pedroarena, Luco y Cía. he prometido en venta mi comercio de esta ciudad. Avda. 18 de Julio 1188 que gira en el ramo de Kiosco con venta de confituras y artículos escolares y quinielas, denominado "Ateneo", al señor Asís Alvez quien tomó posesión del mismo con fecha 27 de Abril ppdo. Acreedores plazo ley 26 Setiembre 1904 oficina esc. 27. — ALFREDO REDONDO MARTINEZ. — TERESA M. ARDUINO DE REDONDO. — Asís Alvez.
25) $24.00 20|pub. 6143 My.9-v.jn.1º

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber al comercio y al público que el señor Sixto C. Perdomo ha prometido vender al señor Rolando H. Hernández la parte que le corresponde en el establecimiento comercial "Carpintería Maldonado" sito en el local número 1007 de la Avenida Pte. Terra, en la ciudad de Maldonado; tomando el comprador a su cargo el activo y pasivo de dicho comercio, y en el mismo acto se disolverá la sociedad para la explotación de ese comercio de "Hernández y Perdomo". Acreedores presentarse en Presidente Terra Nº 1007, Maldonado. — Maldonado, Mayo 6 de 1957. — SIXTO C. PERDOMO. — Rolando H. Hernández.
25) $24.00 20|pub. 6093 My.9-v.jn.1º

Ley 26|9.904. Por intermedio de los balanceadores Núñez, Cabezas y Cía., con Oficinas en San José 1280, esc. 20, prometí vender a Alfredo Pérez Filgueiras el bar que gira en esta plaza en la Avenida ivera 2709 quién tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 29 de Abril de 1957. — MANUEL PEREZ PEREZ.
25) $16.00 20|pub. 5979 My.9-v.jn.1.o

Ley 26|9.904. Por intermedio de los balanceadores Núñez, Cabezas y Cía., con Oficinas en San José 1280, esc. 20, prometí vender a García Rodríguez Hermanos el bar que gira en esta plaza en la Avenida Italia 3257 quienes tomaron posesión del comercio con fecha de hoy. — Montevideo, 30 de Abril de 1957. — VICENTE GOMEZ FERNANDEZ. — AURORA ROQUERO DE GOMEZ.
25) $16.00 20|pub. 5980 My.7-v.my.30.

Ley 26|9 904. Por intermedio de los balanceadores Núñez, Cabezas y Cía., con Oficinas en San José 1280, esc. 20, prometí vender a Germán Manteiga la pensión familiar que gira en esta plaza Avenida General Flores 2159 quien toma posesión de la misma con fecha de hoy. — Montevideo, 1 o de Mayo de 1957. — CANDIDA MARGARITA MOREIRA VECINO.
25) $16.00 20|pub. 5978 My.7-v.my.30.

Interviniendo Bumesa Auditores, he prometido en venta al señor José Camino Tojo el comercio que gira en el ramo de Provisión, Frutas y Verduras en la calle Rivera 2457. Acreedores presentarse en las oficinas de Bumesa Auditores en la calle Colonia 844, piso 4º. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 22|4|57. — ANGEL SACO. — José Camino Tojo.
25) $24.00 20|pub. 5297 Ab.25-v.my.20.

Interviniendo "Oficinas Avarez Durán, Pazos y Cía., prometimos vender al señor Roque Jacinto Fleitas el horno de pizza de la calle Gerónimo Piccioli 2855 de esta ciudad. Acreedores presentarse en el comercio. Plazo de ley 26 9|1904. — BENJAMIN AMOROSO. — MARIA FABIANA DE AMOROSO. — FRANCISCO AMOROSO
25) $16.00 20|pub. 5973 My.7-v.my.30.

Interviniendo "Oficinas Suárez", Convención 1537, comunicamos que hemos prometido vender al señor Julio César Cóppola, el comercio de Café y Bar, ubicado en el Camino Instrucciones 4153. Acreedores comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — LUIS ALBERTO RODINO. — MARIA AURORA DELASCIO DE RODINO. — JUAN MARIA RODINO. — CARMEN CIRIGLIANO DE RODINO. — Montevideo, Abril 13 de 1957.
25) $16.00 20 pub. 5446 Ab.27-v.my.22.

Prometí vender a Carmen A. de Alonso el comercio de almacén de comestibles, ubicado en esta ciudad, calle Mariano Moreno 2264. Los acreedores presentarán sus créditos en la Escribanía Manuel C. Catañy, calle Sarandí 490. — Montevideo, Abril 25 de 1957. — GLORIA ALVAREZ DE MARTINEZ.
25) $16.00 20|pub. 5385 Ab.26-v.my.21.

Ley 26|9|904. Por intermedio de los Balanceadores Núñez, Cabezas y Cía., con Oficinas en San José 1280, esc. 20, prometí vender a Jesús y Fidel Pardiñas el almacén de comestibles que gira en esta plaza, calle Argerich Nº 4684 quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 22 de Abril de 1957. — FRANCISCO RODRIGUEZ BONITO. — LUCINDA MENDEZ DE RODRIGUEZ.
25) $24.00 20|pub. 5423 Ab.26-v.my.21.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Roberto Pérez Birriel ha prometido vender a Ramón Sabino Armas el comercio de su propiedad establecido en Laurel 7.o Seción Judicial de San José, en los ramos de abastecedor de carnicería. Acreedores presentarse en Artigas 525. — San José, 6 de Abril de 1957.
25) $16.00 20|pub. 5954 My.7-v.my.30.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Uruguay 1023, prometí vender al señor Walter Omar Caprile el negocio de "Café bar y despacho de bebidas alcohólicas", establecido en Avenida 8 de Octubre 4720, de esta ciudad. Acreedores en Oficina. Ley 26 Setiembre 1904. — Montevideo, 24 Abril 1957. — PEDRO BOVERI BADANO. — ANTONIA PONS BARRACHUN.
25) $16.00 20|pub. 5746 My.3-v.my.27.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Uruguay 1023, prometí vender al señor Manuel Castro, el negocio de "Comestibles, frutas, verduras y bebidas alcohólicas embotelladas", establecido en calle Pando 2619, de esta ciudad. Acreedores en Oficina. Ley 26 Setiembre 1904. — Montevideo, 26 Abril 1957. — VICENTE ANGEL RODRIGUEZ. — DELIA ELIDA MARRONE.
25) $16.00 20|pub. 5745 My.3-v.my.27.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Uruguay 1023, se comunica que la promesa de compraventa publicada el 8 de Octubre 1956, en la que Manuel Escariz García prometía en venta a Rafael Ferrero e Isidoro Aranguena el negocio de "Bar y bebidas alcohólicas" ubicado en la calle Treinta y Tres 1304 de esta ciudad, que desde la misma fecha el señor Ferrero cede sus derechos al señor José Berriozabal Salcedo. Acreedores, en Oficina, Ley 26|9|904. — Montevideo, 26 Abril 1957. — RAFAEL FERRERO. — MANUEL ESCARIZ.
25) $24.00 20|pub. 5744 My.3-v.my.27.

Prometí vender al señor Gilberto E. Ricca las mercaderías, muebles y útiles de la Estación de Servicio "Esso" de esta ciudad, quien se hace cargo del activo y pasivo. Acreedores presentarse en dicha Estación, sita en Avenida Roosevelt y Avda. General Flores, Colonia. Ley Setiembre 26 de 1904.—VICTOR E. AVONDET.
25) $16.00 20|pub. 5697 My.2_my.25.

Prometimos vender a Ramón López Ferreña, Rubens Sueiro Calvete y José Calvo Castro la Panadería sita en Dionisio Oribe 3267|69. Los promitentes compradores tomaron posesión el 1º de Marzo del corriente año. Acreedores presentarse en el comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 29 de Abril de 1957. — JOSE MANUEL MOREIRA. — CLARISA VARELA DE MOREIRA.
25) $16.00 20|pub. 5645 My.2-v.my.25.

Ley 26|9|904. Por intermedio de los Balanceadores Núñez, Cabezas y Cía., con Oficinas en San José 1280, esc. 20, prometí vender a José Juncal el Bar que gira en esta plaza, calle Sierra Nº 2017 quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 13 de Abril de 1957. — MANUEL LAREO RODRIGUEZ.— ANUNCIACION CUBEIRO DE LAREO.
25) $24.00 20|pub. 5421 Ab.26-v.my.21.

De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre 1904 se hace saber que hemos prometido en venta a Raúl González la provisión instalada en Paysandú Nº 1395 esq. Olimar. Acreedores presentarse en 25 de Mayo 467, ap. 1 (Estudio Esc. G. Serván Bauzón). — MIGUEL MAZZOLA.— NELLY ECHEVERRIA DE MAZZOLA.
25) $16.00 20|pub. 5712 My.2_v.my.25.

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo, Paysandú 913, hemos prometido en venta al señor Avelino Bello, el bar y despacho de alcohólicas, establecido en Ituzaingó 1252 de esta Capital, habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904 — Montevideo, 29 de Abril de 1957. — ANTONIO MARTINEZ. — RAUL ANGEL MARTINEZ. — ELIDA DESDEMONA MARTINEZ. — Avelino Bello.
25) $24.00 20|pub. 5861 My.4-v.my.28.

Comunicamos que por intermedio de la oficina Mosan de esta plaza, hemos prometido vender a los señores: Sinforiano Fernando Ubal y Juvenal Elio Muñoz, la tintorería y taller de planchado, que tenemos instalado en esta ciudad, calle Colón N.o 1441. Acreedores presentarse en dicha oficina calle Olimar N.o 1388. A los efectos legales realizamos las presentes publicaciones. — Montevideo, Mayo 2 de 1957. — ARTURO GONZALEZ. — MODESTA L. DE GONZALEZ.
25) $24.00 20|pub. 5814 My.4-v.my.28.

Comunicamos que por intermedio de la oficina Mosan de esta plaza, hemos prometido vender a los señores: Agustín y José María Fernández Rey, el comercio que en el ramo comestibles, frutas, verduras y alcohólicas embotelladas, tenemos instalado en esta ciudad, calle Juan Paullier N.o 1390. Acreedores presentarse en dicha Oficina, calle Olimar N.o 1388. A los efectos legales realizamos estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 2 de 1957. — JORGE SMIRLIADIS. — NIKI S. DE SMIRLIADIS.
25) $24.00 20|pub. 5815 My.4-v.my.28.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a la señorita Inés Diez, el comercio de Peluquería y Subagencia de Quinielas N.o 3 de la Agencia Nº 38, sita en la calle 25 de Mayo Nº 589. Acreedores comercio. — Montevideo, Abril 19 de 1957. — PASCUAL PAOLINO. — ANA SERIS DE PAOLINO.
25) $24.00 20|pub. 5267 Ab.25-v.my.20.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a Raúl Torres la Ferretería y Bazar "El Rayo" sita en Libertad Nº 2601. Acreedores: Brito del Pino Nº 1193, apto. 8. — Montevideo, Abril 23 de 1957 — SALOMON NATAN. — SILVIA BERNATH.
25) $16.00 20|pub. 5242 Ab.25-v.my.20.

A los efectos dispuestos por la ley 26 de Setiembre de 1904, declaramos que hemos prometido vender a la señora Carmen Castro de Esperón la casa de comercio en el ramo de bazar y artículos de electricidad ubicada en la Avda. San Martín 3523. Acreedores: Oficinas Catta, Rincón 615. — Montevideo, Abril 23 de 1957. — HONORIO HERMOSILLA. — PABLO W. FERRERO.
25) $16.00 20|pub. 5234 Ab.25-v.my.20.

Interviniendo Bumesa Auditores, he prometido vender al señor Jesús García, el comercio que gira en el ramo de Café y Bar ubicado en la calle Carreras Nacionales 3950. Acreedores presentarse en las oficinas de los Balanceadores, calle Colonia 844, piso 4º. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 22|4|57. — RODOLFO DOUGLAS ECHEVERRIA. — Jesús García.
25) $16.00 20|pub. 5290 Ab.25-v.my.20.

Interviniendo Bumesa Auditores, he prometido vender a las señoras Bruna Cardani de Pastorelli y Carla Cardani de Villa, el comercio que gira en el ramo de Provisión y Almacén ubicado en la calle Santander 2000. Acreedores presentarse en las oficinas de los Balanceadores en la calle Colonia 844, piso 4º. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 22|4|57.— ANUNCIA C. PORTILLO BRANCA. — Bruna C. de Pastorelli y Carla C. de Villa.
25) $24.00 20|pub. 5292 Ab.25-v.my.20.

Interviniendo Bumesa Auditores, he prometido en venta al señor Juan Gregorio Duque el comercio que gira en el ramo de Provisión ubicada en la calle Marco Bruto 1495. Acreedores presentarse en la escribanía de Próspero Bovino, Buenos Aires 500, según ley del año 1904. — SARKIS E. PSIGINO. — Juan G. Duque.
25) $16.00 20|pub. 5291 Ab.25-v.my.20.

Interviniendo Bumesa Auditores, he prometido en venta a los señores Juan M. Elizalde y Andrés Poncio el comercio que gira en el ramo de Cervecería ubicado en la calle Julio Herrera y Obes 1338. Acreedores presentarse en las oficinas de los balanceadores en la calle Colonia 844, piso 4º. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 22|4|57. — ISAAC MAZAL. — Juan M. Elizalde. — Andrés Poncio.
25) $24.00 20|pub. 5293 Ab.25-v.my.20.

Interviniendo Bumesa Auditores, he prometido en venta a los señores Florentino Fernández López y Julio Alvarez López el comercio que gira en el ramo de Café y Bar en la calle Carreras Nacionales 3950. Acreedores presentarse en las oficinas de los Balanceadores, colonia 844, piso 4º Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 22|4|57. — JESUS GARCIA. — Florentino Fernández López. — Julio Alvarez López.
25) $24.00 20|pub. 5294 Ab.25-v.my.20.

Interviniendo el Banco La Caja Obrera (Sucursal Cordón) prometimos vender a los señores Walter Amílcar Corral Espinelli y Alfonso Pando Pandiello, nuestro comercio en el ramo de Almacén y comestibles, fermentadas y ventas de Helados, en la calle Besares 3571 de esta ciudad. Acreedores presentarse en el Banco La Caja Obrera (Sucursal Cordón) sección ventas, Constituyente 1476, ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 26 de Abril 1957. — RICERDO BRUNO ALZA y CLELIA LONGO.
25) $24.00 20|pub. 6060 My.8-v.my.31.

Hago saber que prometí vender a Elvira Paoli la pensión y hotel "Barcelona" sito en la calle Convención 1326, acreedores a Yaguarón 1330, (2.o piso), escribanía Mussio. — ELISA FANNY CASSOU DUPUY. — Elvira Paoli.
25) $16.00 20|pub. 6058 My.8-v.my.31.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. A los efectos de proceder a la escrituración del comercio de Bar y alcohólicas sito en la calle Asunción 1500, esquina Piedra Alta de esta ciudad, ratificamos las publicaciones de ley de fecha 22 de Febrero al 15 de Marzo de 1956 referente a la promesa de compraventa suscrita entre los señores Oscar Rodríguez y Francisco Serrón con Cecilia D. Morales y José F. Pereira. Acreedores en nuestras Oficinas, (ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Mayo 6 de 1957.
25) $32.00 20|pub. 6049 My.8-v.my.31.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. Prometí vender a los señores Isauro I. Ferrando y Edison A. Bentancour el Almacén de comestibles, frutas, verduras y alcohólicas, embotelladas sito en la calle Juan Paullier 2502 de esta ciudad. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Abril 30 de 1957. — CARLOS ARMANDO NOVELLI. — CONCEPCION ABELLEIRA DE NOVELLI.
25) $24.00 20|pub. 6050 My.8-v.my.31.

Prometí vender al señor Ambrosio Contorgeorsis, el Almacén de comestibles sito en la calle Mirabal 1951 de esta ciudad, con intervención del Centro de Almaceneros Minoristas con sede en la Avenida 18 de Julio 1709 de esta ciudad. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Abril 29 de 1957. — MINAS BAKALIAN. — KUHAR SAGRIAN DE BAKALIAN.
25) $24.00 20|pub. 6051 My.8-v.my.31.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. Prometí vender al señor Ermirio A. Pardiñas, el almacén de comestibles, frutas, verduras y fermentadas, sito en la calle Rafael Hortiguera 4000 de esta ciudad. (Ley 26 de Setiembre de 1904) — Montevideo, Abril 26 de 1957. — CARMEN SATURNO DE DURCI. — FRANCISCO DURCI.
25) $16.00 20|pub. 6052 My.8-v.my.31.

Interviniendo Oficinas Manuel Veytes, Río Branco 1568, hemos prometido vender al señor Miguel Pérez Gómez el Almacén y lechería ubicado en la calle Restauración 4533 de esta ciudad. Plazo: ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Abril 30 de 1957. — Por sucesión FRANCISCO ANTONIO MARIO SAVINO. — ANTONIA BIAMONTE DE SAVINO. — MARIA FELICIA SAVINO RECAGNI.
25) $16.00 20|pub. 6073 My.8-v.my.31.

Se hace saber que con fecha primero de Marzo de mil novecientos cincuenta y siete, el señor Simón Pergierycht prometió vender al señor David Czerwonogora el establecimiento que en el ramo de taller de bordados tenía instalado en la calle Carlos Roxlo 1324 de esta ciudad. Acreedores presentarse en el estudio contable "Oramco", calle Soriano 796, esc. 1. — Montevideo, 3 de Mayo de 1957.
25) $24.00 20|pub. 6004 My.8-v.my.31.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador, Héctor González Karlen, he prometido en venta a los señores Ramiro y José Manuel Prado, el comercio que gira en el ramo de bar (despacho de bebidas alcohólicas) ubicado en la calle Andes 1336. Acreedores presentarse en las Oficinas del balanceador Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre 1904. — Montevideo, 2 de Mayo 1957. — MANUEL ALONSO PEREZ.
25) $16.00 20|pub. 6038 My.8-v.my.31.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador, Héctor González Karlen, he prometido en venta a los señores José Blanco Garrido y Manuel García Garrido el comercio que gira en el ramo de bar (despacho de bebidas alcohólicas), ubicado en la calle Agraciada 2701. Acreedores presentarse en las Oficinas del balanceador Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre 1904. — Montevideo, 24 de Abril 1957. — GIL GEDEON CARRION FERRARO.
25) $16.00 20|pub. 6039 My.8-v.my.31.

Interviniendo "Oficinas Cercido" de R. Cercido y Cía., prometimos vender a los señores Inocencio Iglesias Iglesias y Olegario Iglesias López el almacén y venta de pan de la calle Buenos Aires 527 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de ley del 26|9|1904 en el domicilio de los balanceadores: Solís 1460. — Montevideo, Abril 30 de 1957. — JOSE RODRIGUEZ PEREZ. — MARIA DEL ROSARIO GONGALEZ DE RODRIGUEZ.
25) $24.00 20|pub. 6016 My.8-v.my.31.

Interviene el Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. Prometí vender al señor José Antonio Villar Pérez, el Almacén de comestibles, frutas y verduras sito en la calle Joanicó 3597 de esta ciudad. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Mayo 3 de 1957. — RAMON TABOADA BARREIRO. — ADELAIDA VILA DE TABOADA.
25) $16.00 20|pub. 6054 My.8-v.my.31.

Interviene el Centro de Almaceneros Minoristas 18 de Julio 1709. Prometí vender al señor Gregorio Vales, el Almacén de comestibles, y alcohólicas embotelladas sito en la Avenida Garibaldi 2809 A, de esta ciudad. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Mayo 2 de 1957. — ADONIS GANDARA BUCETA. — MIRTA MIR DE GANDARA.
25) $16.00 20|pub. 6053 My.8-v.my.31.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador, Héctor González Karlen, he prometido en venta al señor Evangelino Carvallo el comercio que gira en el ramo de venta de Pan, confituras y fermentadas, ubicado en la calle Marcelino Sosa 2962. Acreedores presentarse en las Oficinas del balanceador, Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre 1904. — Montevideo, 8 de Abril 1957. — JOSE FERNANDEZ.
25) $16.00 20|pub. 6040 My.8-v.my.31.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador, Héctor González Karlen, he prometido en venta a los señores José Alen Suárez y Luis Rivas Castro, el comercio que gira en el ramo de Almacén y bar, ubicado en la calle 24 de Setiembre 3952. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 6 de Abril 1957. — ENRIQUE VILLAR.
25) $16.00 20|pub. 6041 My.8-v.my.31.

Interviniendo "Oficinas Cercido" de R. Cercido y Cía., prometí vender a la señorita Zulma Elsa Luzardo el Hotel de la calle Sarandí 522 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de ley del 26|9|1904 en el domicilio de los balanceadores Solís 1460. — Montevideo, Abril 29 de 1957. — CONSTANTINO VAZQUEZ GIGIREY.
25) $16.00 20|pub. 6019 My.8-v.my.31.

Interviniendo "Oficinas Cercido" de R. Cercido y Cía., prometí vender a los señores Julio González Cudeiro y Manuel Santomé Piñeiro, el Café, bar y horno de pizza de la calle Burgues 3701 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de ley del 26|9|1904 en el domicilio de los balanceadores: Solís 1460. — Montevideo, Abril 29 de 1957. — JOSE FERNANDEZ LOBERA.
25) $24.00 20|pub. 6017 My.8-v.my.31.

Interviniendo "Oficinas Cercido" de R. Cercido y Cía., prometí vender a los señores Antonio Rodríguez Calvete y Jaime Escandell Escandell el Café y bar de la Avenida 8 de Octubre 3800 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de ley del 26|9|1904 en el domicilio de los balanceadores: Solís 1460. — Montevideo, Mayo 2 de 1957. — JOSE BOUZAS.
25) $16.00 20|pub. 6020 My.8-v.my.31.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador, Héctor González Karlen, he prometido en venta a los señores Angel Ferreira y Clemente y Guillermo Fernández, el comercio que gira en el ramo de bar (despacho de bebidas alcohólicas) ubicado en la calle Colonia 2250. Acreedores presentarse en las Oficinas del balanceador, Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 13 de Abril 1957. — ALBERTO DOMINGUEZ.
25) $16.00 20|pub. 6042 My.8-v.my.31.

Interviniendo "Oficinas Cercido" de R. Cercido y Cía., prometimos vender al señor Manuel Mouzo el Almacén de la calle General José Villagrán 2699 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de ley de 26|9|1904 en el domicilio de los balanceadores: Solís 1460. — Montevideo, Mayo 6 de 1957. — JOSE MARIA PELAEZ. — MARIA TRINIDAD CRIADO DE PELAEZ.
25) $16.00 20|pub. 6021 My.8-v.my.31.

He prometido vender al señor Ruben Orlando Peraza Cortés el comercio que gira en el ramo de Bar, despacho de bebidas, billares, y almacén, ubicado en la calle 18 de Julio número 376 y 378. Acreedores presentarse en el comercio. Ley 26 de Setiembre 1904. — Tacuarembó, Abril 22 de 1957. — PABLO ALBERTO VIÑAS ZARAGOZA.
25) $16.00 20|pub. 6024 My.8-v.my.31.

Interviniendo Oficinas Suárez, Convención 1537, se comunica que he prometido vender al señor Diamantis Basantis mi cuota parte del negocio que en el ramo de Pescadería y Minutas se encuentra ubicado en la calle 25 de Agosto Nº 526 de esta ciudad, haciéndose cargo del activo y pasivo al 30 de Abril de 1957. Acreedores comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 3 de Mayo de 1957. — TEODORO TRAIFOROS.
25) $24.00 20|pub. 5937 My.6-v.my.29.

Se comunica que MANUEL MELKI vendió a Keram Zeitounzian Kechedjian el comercio en ramo Fotografía, sito en el Camino Ariel Nº 4855, denominado "Foto Melki". Presentar créditos en el comercio expresado. A los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 12 de 1957.
25) $16.00 20|pub. 5178 Ab.23-v.my.16.

Ley 26|9|904. Por intermedio de los Balanceadores Núñez, Cabezas y Cía., con Oficinas en San José 1280, esc. 20, prometí vender a Manuel y Marcelino Barro Porta el horno de pizza y fainá que gira en esta plaza, calle Comercio Nº 1449 quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 8 de Abril de 1957. — ROQUE JACINTO FLEITAS. — JUANA NADALES DE FLEITAS.
25) $24.00 20|pub. 5422 Ab.26-v.my.21.

Ley 26|9|904. Por intermedio de los Balanceadores Núñez, Cabezas y Cía., con Oficinas en San José 1280, esc. 20, prometimos vender a Casal y Reino el almacén y bar que gira en esta plaza, calle Piedra Alta Nº 1849 quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 13 de Abril de 1957. — JOSE y ANTONIO SOUTO RAMA.
25) $24.00 20|pub. 5424 Ab.26-v.my.21.

Ley 26|9|904. Por intermedio de los Balanceadores Núñez, Cabezas y Cía., cedimos nuestra calidad de promitentes compradores del horno de pizza y fainá que gira en esta plaza en la Avda. Gral. Flores Nº 2450 al señor Roque J. Fleitas quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 8 de Abril de 1957. — MANUEL y MARCELINO BARRO PORTA.
25) $24.00 20|pub. 5425 Ab.26-v.my.21.

A los efectos ley 26 Setiembre 1904, prometí vender cuota que me pertenecen en la razón social Juan J. Brusco establecida con esc. Comercial y Administración de Propiedades, sito calle Pilar Costa 112 a los señores Glauco Brusco y Pedro José Gallinares. Acreedores en la misma. — Montevideo, Abril 1.o de 1957. — JUAN JOSE BRUSCO. — MARIA A. CUADRA DE BRUSCO.
25) $24.00 20|pub. 5555 Ab.29-v.my.23.

Prometimos en venta a Julio Pardo García, el Café y bar sito en Ascencio 1147 esquina Cuaró, tomando éste posesión del mismo, el día 25 del corriente. Acreedores presentarse Estudio doctores Carrara, Cerrito 507, P. 1, escs. 12 y 14. Plazo: ley 26 de Setiembre 1904. — Montevideo, 24 de Abril de 1957. — DERMIDIO CARRARA. — CARMEN OLIVERA DE CARRARA.
25) $16.00 20|pub. 5538 Ab.29-v.my.23.

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público que hemos prometido vender a don Manuel Barros el comercio de carnicería sito en la Avenida General Flores 3319. Acreedores presentarse en 18 de Julio 1377, P. 5 (Escribanía Simón) — DELMIRO VENTURA GABRIEL. — AMELIA LORENZO DE VENTURA.
25) $16.00 20|pub. 5567 Ab.29-v.my.23.

Comunico que prometí vender a la señorita Gloria Bentancur el comercio de almacén de comestibles, verduras, frutas, leche y fermentadas. Acreedores presentarse en Treinta y Tres 1420, p. 2, esc. 16. Plazo: Ley 26 de Setiembre 1904. — Montevideo, 13 de Abril de 1957 — NELLY M. CEDREZ DE RAMOS. — Gloria Bentancur. — OLD. RAMOS.
25) $16.00 20|pub. 5185 Ab.23-v.my.16.

Interviniendo "Oficinas Alvarez Durán, Pazos y Cía., Cerrito 685, esc. 5, prometí vender al señor Gerardo Sánchez Obeso el almacén de comestibles de la calle Pedro Bustamante 1599 de esta ciudad. Acreedores presentarse en el comercio. Plazo de ley 26|9|1904. — MIGUEL ANGEL GONZALEZ.
25) $16.00 20|pub. 5970 My.7-v.my.30.

Interviniendo "Oficinas Alvarez Durán, Pazos y Cía., prometimos vender al señor Hebert Barrios Pírez el almacen de comestibles de la calle Julio César 1523 de esta ciudad. Acreedores presentarse en el comercio. Plazo de ley 26|9|1904. — MARIA ESTHER ABELENDA DE SUAREZ. — GILBERTO SUAREZ. — MARIA NIEVES ABELENDA DE SUAREZ. — GERMAN SUAREZ.
25) $16.00 20|pub. 5971 My.7-v.my.30.

Interviniendo "Oficinas Alvarez Durán, Pazos y Cía., Cerrito 685, esc. 5, prometimos vender al señor Jacinto Rodríguez el almacén de comestibles de la calle Presidente Batlle 2688 de esta ciudad. Acreedores presentarse en el comercio. Plazo de ley 26|9|1904. — ROGELIO PELETEIRO HERMIDA. — MARIA IGLESIAS VILAS DE PELETEIRO.
25) $16.00 20|pub. 5972 My.7-v.my.30.

Hago saber al comercio y al público que prometí vender a José Ramón Arzúa la pensión sita en esta capital, calle Francisco Acuña de Figueroa 2341. Los interesados se presentarán dentro del término legal. — Montevideo, 27-2-957. — GUMERSINDO VIDAS LOUREIRO. (Esc. Abel G. Domínguez, Tacuarembó 1406).
25) $16.00 20|pub. 5760 My.3-v.my.27.

Prometimos vender el activo del taller de carpintería situado en calle Constitución 2016 de esta Capital a Eduardo Fernández Tuneu, Daniel y Héctor Armand Ugón, o a la sociedad que los mismos integren. Los créditos activos y pasivos son por nuestra cuenta. Los acreedores deben presentarse en calle Olivos No 968 a los efectos de la Ley de 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, Abril 18 de 1957. — DOMINGO ARMAS SOSA. — SOLEDAD PEREZ DELGADO DE ARMAS.
25) $24.00 20|pub. 5278 Ab.24-v.my.17

Interviniendo Bumesa Auditores hemos prometido en venta a la señorita Emilia Silva Cedrés, el comercio que gira en el ramo de Café y Bar ubicado en la calle Comercio 1917. Acreedores presentarse en las oficinas de los Balanceadores en la calle Colonia 844, piso 4º. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 22|4|57. — ROBERTO CAFFERA. — HECTOR CAFFERA. — JULIO PEDRO VERDE. — Emilia Silva Cedrés.
25) $24.00 20|pub. 5295 Ab.25-v.my.20.

Con intervención oficinas de balances de Antonio M. Blanco (Valparaíso 1269) prometimos vender al señor Francisco Salgado López el bar sito en Avda. Gral. San Martín Nº 2192. Acreedores: oficina citada. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 30 de Abril de 1957. — JESUS ROMERO BLANCO. — JUAN ROMERO BLANCO.
25) $16.00 20|pub. 6344 My.13-v.jn.5.

Con intervención oficinas de balances de Antonio M. Blanco (Valparaíso 1269), disolvimos la sociedad Gutiérrez y Gómez Dávila establecida con cervecería y fermentadas en la calle Justicia Nº 1866 de esta ciudad, haciéndose cargo de activo y pasivo el señor Joaquín Gutiérrez. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 8 de Mayo de 1957. — JOAQUIN GUTIERREZ. — JUAN GOMEZ DAVILA.
25) $24.00 20|pub. 6345 My.13-v.jn.5.

Comunicamos que por intermedio de la Oficina Mosan de esta plaza, hemos prometido vender a los señores Agustín Pardo y Primitivo Mira, el comercio que en el ramo Comestibles, Frutas, Verduras y Alcohólicas Embotelladas, tenemos instalado en esta ciudad, calle Guayivú Nº 2800. Acreedores presentarse en dicha Oficina, Olimar Nº 1388. A los efectos legales realizamos las presentes publicaciones. — Montevideo, Abril 23 de 1957. — NATAN NEUER.— JENTA SPANTZNER DE NEUER.
25) $24.00 20|pub. 5325 Ab.25-v.my.20.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Uruguay 1023, prometí vender al señor Eutiquio Del Campo, el negocio de "Comestibles, Frutas, Verduras y Lechería", establecido en la calle Atlántico Nº 1552, de esta ciudad. Acreedores en Oficina. Ley 26 de Setiembre 1904. — Montevideo, 18 de Marzo de 1957. — DALMIRO LOPEZ. — MARIA TEIJEIRO.
25) $16.00 20|pub. 5323 Ab.25-v.my.20.

Comunicamos que por intermedio de la Oficina Mosan de esta plaza, hemos prometido vender a la señora Aurora Célia Moschella de Paez, la Peluquería de Señoras que tenemos instalada en esta ciudad, calle Mercedes número 1498 (bis). Acreedores presentarse en dicha Oficina, calle Olimar Nº 1388. A los efectos legales realizamos las presentes publicaciones. — Montevideo, Abril 23 de 1957. — ORLANDO ENZO CUTINELLA. — NIRIA LAURENCENA DE CUTINELLA.
25) $24.00 20|pub. 5324 Ab.25-v.my.20.

En cumplimiento de la ley del 26|IX|1904 y por intermedio de la Oficina "R. E. Mussio Gay", Cerrito 685, esc. 10, comunicamos que prometimos vender al señor Enrique Gabriel Alem el almacén de comestibles y bebidas alcohólicas, establecido en Rivera 2502. Acreedores presentarse al comercio. — Montevideo, Abril 1º de 1957. — FERNANDO MARTINEZ MENDEZ. — JOSEFA VALES DE MARTINEZ. — GERARDO VESGA ULIVARRI.
25) $24.00 20|pub. 6192 My.10-v.jn.3.

En cumplimiento de la ley del 26|IX|1904 y por intermedio de la Oficina "R. E. Mussio Gay", Cerrito 685, esc. 10, comunicamos que prometimos vender al señor Ambrosio Salvador Berrutti el almacén de comestibles y bebidas alcohólicas establecido en la calle Guazunambí 29 (Pueblo Santiago Vázquez). Acreedores presentarse al comercio. — Montevideo, Marzo 18 de 1957. — VICTORIANO DEUS VARELA. — JOSEFA HAYDEE RODRIGUEZ.
25) $24.00 20|pub. 61[illegible] My.10-v.jn.3.

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que prometimos vender el negocio que gira en el ramo de venta de repuestos y accesorios para autos y nafta y agente de casas nacionales, en la ciudad de Colonia, Avenida General Artigas, sin número, al señor Ramón Ruben Rivas. Los interesados deberán presentarse en el citado comercio. — Colonia, 3 de Mayo de 1957. — NELSON ALBERTO LESCA. — SELVA IBARRA DE LESCA.
25) $24.00 20|pub. 6238 My.10-v.jn.3.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador Héctor González Karlen, hemos prometido en venta a los señores Manuel y Paulino Pérez Fernández, el comercio que gira en el ramo de Bar (Despacho de Bebidas Alcohólicas), ubicado en la calle Canelones 900. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador: Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre 1904. — Montevideo, 1º de Abril de 1957. — LUIS y MANUEL GARCIA y MANUEL TRIGO.
25) $24.00 20|pub. 6226 My.10-v.jn.3.

LEONARDO H. MOLEDA Y CIA., promete vender a Leonardo Campos el Garaje Guaná y anexos, sito en calle Guaná 2527. Acreedores mismo comercio. Ley 26 Set. 1904.
25) $8.00 20|pub. 6328 My.13-v.jn.5.

A efectos ley 26 de Setiembre de 1904, hago saber que prometí vender a mi condómino Benigno Fernández, la mitad indivisa que me corresponde en el "Café y Bar" situado en Rivera 2149. Acreedores: Escribano Gorlero Insua, Colorado 2361. — Montevideo, Febrero de 1957. — JOSE HOMERO LOPEZ GUDIN.
25) $16.00 20|pub. 6223 My.10-v.jn.3.

"AMARANTO UMPIERREZ E HIJO" prometieron vender a don Ramón Fernández López el comercio sito en General Flores 4202. Acreedores presentarse en calle Treinta y Tres 1356, escritorio 54. Plazo Ley 20|9|904. — Montevideo, Abril 23 de 1957.
25) $16.00 20|pub. 5331 Ab.25-v.my.20.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Uruguay 1023, prometí vender al señor Ireneo Esteban Méndez el negocio de "Venta de Cigarrillos y Librería", establecido en Camino Cuchilla Grande 2856 de esta ciudad. Acreedores en Oficina. Ley 26 Setiembre 1904. — Montevideo, 12 de Abril de 1957. — ELISEO MENDEZ. — AURELIA LUIS.
25) $16.00 20|pub. 5321 Ab.25-v.my.20.

Interviniendo Bumesa Auditores, he prometido en venta a los señores Santiago y Antonio Nieto Fraga el comercio que gira en el ramo de Almacén y Provisión ubicado en la calle Nueva Palmira 1850. Acreedores presentarse en las oficinas de los Balanceadores en la calle Colonia 844, piso 4º Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 22|4|57. — REBECA FUX. — Santiago Nieto Fraga. — Antonio Nieto Fraga.
25) $24.00 20|pub. 5296 Ab.25-v.my.20.

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo, Paysandú 913, hemos prometido en venta a los señores Constantino Pazos y Emilio Caramés, la fiambrería, comestibles y bebidas alcohólicas embotelladas, sita en la calle Ellauri 1051 de esta Capital. Habiendo tomado éstos posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores al comercio. Plazo: ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 8 de Abril de 1957. — ANTONIO PAZOS. — REGINA LOPEZ FERNANDEZ. — Constantino Pazos. — Emilio Caramés.
25) $24.00 20|pub. 5310 Ab.25-v.my.20.

27-Varios

FRIGORIFICO NACIONAL
SECCION ADQUISICIONES

Llámase a precios para la venta de doce máquinas registradoras usadas, de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones, calle Piedras Nº 361.

La fecha para la apertura de las propuestas ha sido fijada para el día 10 de Junio de 1957, a las 17 horas. — Montevideo, Mayo 9 de 1957. — La Gerencia General.
27) (C.C.) 3|pub. 31476 My.14-v.my.16.

DIRECCION DE LA MARINA MERCANTE

Propietario: Servicio Oceanográfico y de Pesca: Para conocimiento general se hace público que, a solicitud de su mencionado propietario esta Dirección ha resuelto autorizar el cambio de nombre de la lancha con motor denominada "S.O.Y.P. III" por el de "ALOA". — Montevideo, Mayo 4 de 1957.
27) (C.C.) 10|pub. 31413 My.8-v.my.20.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE ARQUITECTURA

Se llama a concurso abierto y de pruebas para proveer el siguiente cargo administrativo:
1 Auxiliar 5º contratado con carácter precario.
Las bases y demás antecedentes relacionados con este cargo están a disposición de los interesados en la Secretaría de la Facultad de Arquitectura, Br. Artigas 1031, dentro del horario de oficina al público, de lunes a viernes, de 8 a 12 horas.
El plazo para recibir las inscripciones vence el 22 de Mayo de 1957 a la hora 12. — César R. Bordoli, Secretario.
27) (C.C.) 3|pub. 31488 My.15-v.my.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO
APERTURA JUDICIAL DE SUCESION Y CESACION DE CONDOMINIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, se hace saber que se ha declarado judicialmente abierta las sucesiones de DOROTEA MARGARITA DE LOS DOLORES GUERRA WILLIAMS o MARGARITA DOROTEA GUERRA WILLIAMS y de MARIA DIONISIA GUERRA DE ERRANDONEA o MARIA PIA GUERRA DE ERRANDONEA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días á deducir en forma sus derechos. Asimismo se hace saber que en el expediente sucesorio de las nombradas causantes se ha deducido acción de cesación de condominio sobre los siguientes bienes: A) Una fracción de terreno y sus mejoras, situada en la 11.a sección judicial de Montevideo, individualizada con los padrones N.os 76.005 y 76.006, integrada por los solares señalados con los números 56 y 57 en el plano trazado por el agrimensor Ubaldo Pittaluga en Noviembre de 1908 con una superficie total de 800 ms. con 20 ms. de frente al S.O. a la calle Cerrito —hoy Gronardo— por 40 ms. de fondo; y B) los derechos sobre el sepulcro N.o 9, del Cementerio Buceo. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con algún derecho por cualquier título a los bienes que se individualizan anteriormente y especialmente a los condóminos José Ricardo Guerra, Williams Emilio Enrique Guerra Gardiol, Enrique Vicente Guerra Gardiol, Carlos Mariano Guerra Gardiol, Elvira Luquez o Elvira Luquez Pena o Elvira Luquez de Guerra, Severina Facchini Schiavi de Guerra y Oscar Emilio Guerra Facchini o a los sucesores de los emplazados ya sean a título universal o singular, para que comparezcan ante este Juzgado y en estos autos, por sí o por medio de apoderados legalmente constituído a esos efectos, a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quién se llenará el requisito constitucional de la conciliación y se seguirán adelante estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 19 de 1957. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
27) $168.00 30|pub. 5603 My.9-v.jn.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO
JUNTA DE ACREEDORES

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos caratulados: "COMPAÑIA INDUSTRIAL DE LANAS Y PIELES S. A. Liquidación judicial de sociedad" (Lº 49, Folio 249), convócase a todos los acreedores de la sociedad en liquidación para la Junta que tendrá lugar el día 31 del corriente a las 15 horas, en este Juzgado (25 de Mayo 523, 4º piso), a los efectos dispuestos por el artículo 26 de la ley 2.230 de 2|6|1893, previniéndose: 1º Que el informe de los Síndicos como las propuestas de liquidación con sus demás antecedentes, se encuentran de manifiesto en la Oficina a disposición de los interesados: 2º Que las deliberaciones de la Junta tendrán lugar sea cual fuere el número de los concurrentes a la misma. — Montevideo, Mayo 7 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
27) $24.00 10|pub. 6228 My.10-v.my.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO
ESCRITURACION DE OFICIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados: "JOSE MARIA PICOS. Solicita escrituración de oficio" (Lº 52, Fº 40), se cita, llama y emplaza a los sucesores o causahabientes a cualquier título de doña Eugenia Legrand de Tissamenos, Celina Legrand de Lasserre Brisson, Luis Gastón y Eugenia Lasserre Legrand, Amelia Lasserre Legrand de de Freitas, Enrique, Francisco y María Elena Ruete Legrand y Alfredo García Moyano y especialmente a los señores Luciano, Enriqueta, Juana, María Margarita y Pablo Eduardo Lasserre Legrand, Estela Sabbia Oribe, Amelia Juana Celina de Freitas Lasserre o Amelia Celina de Freitas Lasserre, Julia Florenza, Sofía Bayón, Enrique Legrand, Ernesto, Adolfo, Margarita y Eugenia María Ruete Legrand, Gastón Víctor, Mario Luciano, María Julia, María Celina, Carlos Enrique y Luis Alberto Lasserre Florenza, Blanca Ancel de Ruete, Blanca Eugenia y Dora Rosina Ruete Ancel, Carlos Julio y Alfredo Héctor García de Freitas o Freitas y Herminia Amaro de Ruete o a sus sucesores o causahabientes a cualquier título a fin de que comparezcan personalmente o por medio de apoderado legalmente constituído, a otorgar la escritura definitiva de compra-venta del siguiente bien inmueble en mérito a lo dispuesto por la ley de Junio 17 de 1931: Un solar ubicado en la 22.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 110.889 designado con el Nº 12 B en el plano del agrimensor Carlos A. Mac Coll de Julio de 1923, inscripto en la Dirección de Topografía el 6 de Agosto de 1923, con una superficie de 316 ms. 36 cms. deslindados así: 11 ms. 10 cms. al Nor-Este con frente a la calle Juan José Quesada; 28 ms. 20 cms. al Sur-Este linda con el solar Nº 13; 29 ms. 32 cms. al N.O. con solares 9, 10 y 11; y once metros al S.O. con el Nº 8, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de escriturarse de oficio. (Art. 31 de la ley de Junio 17 de 1931). La promesa de compra-venta otorgada a favor de doña Constantina D'Amico, fué inscripta en el Registro Unico de Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazos con el Nº 2706 al Fº 960 del Lº 63, habiendo transferido la señora D'Amico la mitad de esos derechos a doña Margarita Gordiola y ésta, junto con doña Constantina D'Amico los transfirieron a favor de don José María Picos el 7 de Febrero de 1927.— Montevideo, Mayo 2 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
27) $192.00 30|pub. 6496 My.15-v.jn.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "SANTOS GALANTE. Concordato. Lº 42. Fº 570", se hace saber que en dichos autos se ha dictado la siguiente resolución: "5699. — Mont. Mayo 4|957. — Vistos: Por evacuada la vista.—Atento a lo dispuesto por la ley Nº 8.045 y los artículos 1529 y 1557 del C. de C., Resuelvo: Homológase el concordato de autos. Notifíquese, publíquese y vuelvan. — Gamio. — Luis Antonio Lamas". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 9 de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

27) $16.00 10|pub. 6449 My.14-v.my.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

CONCURSO VOLUNTARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que en los autos: "MIKRON MARDIRESSION. Concurso voluntario. Libro 39, Folio 259", ha sido nombrado Síndico el señor Henry o Enrique José Decker Robay. En consecuencia se previene, que debe entregársele al referido Síndico cuanto pertenezca al concursado. — Montevideo, Mayo 10 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

27) $13.00 10|pub. 6350 My.13-v.my.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

ESCRITURACION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Juan Tornaco contra Sucesores de JUAN JOSE ANTONIO o ANTONIO POCHINTESTA y otros. Escrituración" (Lº 42, Fº 401", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Juan Tornaco solicitando la escrituración de oficio del inmueble que se describirá, del cual es promitente comprador a plazos de don Antonio Pochintesta, según promesa de venta a plazos de fecha 30 de Mayo de 1927, otorgada por el Banco Hipotecario del Uruguay en representación del señor Pochintesta, ratificada y debidamente inscripta en el Registro Unico de Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazos, y que es el siguiente: Solar padrón Nº 123.333, sito en la 12.a sección judicial del Departamento de Montevideo, señalado con el Nº 12, manzana B (be) en el plano del agrimensor Horacio Uslenghi de 1925, inscripto en la Dirección de Topografía el 30 de Noviembre de 1926, con una superficie de 2314 metros 20 decímetros, que linda: 60 metros al Sud-Oeste, frente a calle Número Uno; 10 metros al Sud-Este, Avenida General San Martín; 31 metros 42 centímetros con curva que une ambas vías citadas; 30 metros al Nor-Oeste, solar 11, y 80 metros al Nor-Este, solar 13. El precio está totalmente pagado según liquidación del Banco. En consecuencia se cita y emplaza por el término de noventa días a Juan José Antonio o Antonio J. o Antonio Pochintesta, Paula o Paulina Robaldo de Pochintesta, Pedro José Juan Pochintesta, Luisa Pochintesta Robaldo, Armida Galetti de Pochintesta y Angela María, Armando Pablo Antonio, Alberto Enrique Carlos y Elsa Amelia Cecilia Pochintesta, o sus sucesores a cualquier modo o título, y a cualesquiera otros interesados, para que comparezcan a estar a derecho dentro del referido término, a fin de que otorguen la escritura traslativa de dominio al inmueble deslindado, bajo apercibimiento de hacerlo el Juzgado de oficio y en su representación. — Montevideo, Febrero 22 de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

27) $168.00 30|pub. 5634 My.2-v.jn.6.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE PRIMER TURNO

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctor don Luis García Lagos Ramírez, dictada en los autos caratulados: "Rodríguez Paoli (Luis) y Silva Blanco de Rodríguez Paoli (Josefina) contra REYES (MARIA). Pérdida de Patria Potestad (Lº 15, Nº 933, Fº 162)", se cita, llama y emplaza a doña María Reyes para que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 26 de 1956. — Ernesto Roland, Actuario.

27) $48.00 30|pub. 4769 Ab.11-v.my.24.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE SEGUNDO TURNO

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Agustín de Vega se cita, llama y emplaza a don AMILCAR AGUILAR y a doña MARIA PALERMO, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Ringwald Ernesto W. y Fernández de Ringwald María Livia c|. Aguilar Amílcar y Palermo María Pérdida de la Patria Potestad, L.o 11, F.o 320, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, 15 de Mayo de 1956. — Hugo F. Barú, Actuario.

27) $48.00 30|pub. 4406 Ab.4-v.my.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

RECONOCIMIENTO DE FIRMA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: "Gualberto Rodríguez Mallarini contra RICARDO LELES DA SILVA. Reconocimiento de firma" (Lº 27, Fº 467), se emplaza a Ricardo Leles da Silva para que comparezca ante este Juzgado y en los referidos autos, a reconocer la firma del documento presentado por la parte actora, dentro del término de noventa días. — Melo, Abril 12 de 1957. — Jaime Roca Esteves, Escribano Actuario.

27) $36.00 30|pub. 5987 My.6-v.jn.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

RECONOCIMIENTO DE FIRMA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "Díaz, Luis Alberto contra CARLOS JULIO GONZALEZ. Medidas preparatorias" (Lº 35, Fº 299), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a don Carlos Julio González, a los efectos del reconocimiento de la firma del documento glosado en el precitado expediente, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio — Colonia, 2 de Abril de 1957. — Esc. Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.

27) $36.00 30|pub. 6007 My.8-v.jn.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

INVESTIGACION DE PATERNIDAD

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Eduardo Bolani, dictada en los autos: "María Elena Núñez de Olivera contra los sucesores de FEDERICO F. HERNANDEZ. Investigación de paternidad y petición de herencia" (Lº 41, Fº 30). Pieza mandada formar por separado en autos: "Federico Fabián Hernández y Carmen Abero de Hernández, Sucesiones", se hace saber a las demandadas Aurelia Hernández de Pisciottano y Filomena Hernández de Gianello que han sido declaradas en rebeldía, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 844 del Código de Procedimiento Civil. Y a los efectos legales se hace esta publicación por el término de quince días. — Durazno, Abril 25 de 1957. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.

27) $30.00 15|pub. 6525 My.15-v.jn.19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se cita, llama y emplaza a don JUAN PROTASIO ELGARTE para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados "Elgarte, Elma con Elgarte, Juan Protasio. Pérdida de la patria potestad", (L.o 19, F.o 181), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Salto, Febrero 23 de 1957. — Nelly Larralde, Actuaria Adjunta.

27) $36.00 30|pub. 5573 Ab.30-v.jn.5

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

SUSPENSION DE PAGOS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor don Enrique V. Frigerio, y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1643 del Código de Comercio, se hace saber que por auto de fecha 13 de Diciembre de 1956, recaída en el expediente sobre fijación de la época de la suspensión de pagos de la fallida ESTHER MENDEZ, se fijó como tal el día 8 de Abril de 1955. Que dicha resolución, así como el informe del señor Síndico se encuentran en esta Oficina a disposición de los acreedores y del fallido. — San José, Marzo 22 de 1957. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.

27) $32.00 20|pub. 6101 My.9-v.jn.19

COMPRAVENTA SIN EFECTO

Hacemos saber que hemos dejado sin efecto la compraventa de la casa de comercio del ramo Hotel de la calle Pilcomayo 5031 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de ley del 26|9|1904 en el comercio indicado. — Montevideo, 4 de Febrero de 1957. — EDMUNDO ELISEO BIESTRO. — LUIS ARTEMIO GONZALEZ.

27) $16.00 20|pub. 5299 Ab.25-v.my.20.

CITACION ACREEDORES

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 se cita a los acreedores de EUGENIO LOPEZ, con domicilio en la calle Petain 1102 de esta ciudad para que se presenten con los justificativos de sus créditos en Solís 1460 de esta ciudad. — Montevideo, 10 de Abril de 1957.

27) $16.00 20|pub. 5300 Ab.25-v.my.20.

CESION DE CUOTAS

Por escritura que en esta ciudad y el 20 de Marzo de 1957, autorizó el escribano Juan C Altieri, e inscripta en el Registro Público de Comercio con el Nº 236 al folio 821 del Libro 2, los señores JOSE PABLO YANNUZZI, ANGEL MARIA YANNUZZI y LORENZO ANGEL GUILLERMO BARLOCCO, cedieron sus cuotas en la "Empresa Constructora Yannuzzi Limitada" en favor de los señores Juan Fantin y Hebert Cagnoli, quienes, en lo sucesivo, integrarán como únicos componentes, la citada empresa y conjuntamente llevarán la firma social, rigiendo, en lo demás, el contrato constitutivo de dicha sociedad.

27) $16.00 10|pub. 5919 My.6-v.my.16.

RESCISION PROMESA COMPRA-VENTA

Hacemos saber que se ha rescindido la promesa de compra venta del comercio en el ramo de bar sito en Avenida Larrañaga 3102, quedando el señor Primitivo Lema en posesión de dicho comercio en calidad de arrendatario, a partir del 22 de Noviembre de 1956. — Montevideo, Abril 22 de 1957. — JOSE CALVO CAMBON. — BEATRIZ JUSTO DE CALVO. — PRIMITIVO LEMA.

27) $24.00 20|pub. 5426 Ab.26-v.my.21.

PROMESA DE COMPRA-VENTA SIN EFECTO

Centro de Almaceneros Minoristas. 18 de Julio 1709. Comunica que ha quedado sin efecto la promesa de compra-venta suscrita entre las señoras Eulalia Albarenque de Rodríguez e Isabel Pérez de Izaurralde relativo al comercio sito en la calle Gral. Agustín Muñoz 4603 de esta ciudad, haciéndose cargo nuevamente del comercio la señora Eulalia Albarenque de Rodríguez. Acreedores de la señora Isabel Pérez de Izaurralde presentarse en Antonio Zubillaga 766. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Abril 23 de 1957. — EULALIA ALBARENQUE DE RODRIGUEZ. — ISABEL PEREZ DE IZAURRALDE.

27) $32.00 20|pub. 5910 My.6-v.my.29.

RESCISION PROMESA COMPRA-VENTA

Comunicamos que ha quedado rescindida la promesa de compra-venta realizada en Agosto 31 de 1953 entre Antonia Pattarino y Gotuzzo y Tejera referente a la provisión calle Lorenzo Pérez 3047, quedando en posesión desde Abril 12 de 1957, la arrendataria Antonina Pattarino Esposa. Acreedora: Cerrito 566, esc. 6 Ley Setiembre 26 de 1904. — RAFAEL GOTUZZO. — EUSEBIO RAMON TEJERA y ANTONINA PATTARINO.

27) $16.00 20|pub. 5642 My.2-v.my.25.

COMPRA-VENTA SIN EFECTO

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo, Paysandú 913. Se ha resuelto dejar sin efecto la promesa de compra-venta suscrita entre el señor Felipe Carrizo y el señor José Luis Pato Fraga, por el comercio establecido en los ramos de bar, bebidas alcohólicas y billar, en la calle La Paz 2202 de esta Capital, tomando nuevamente a su cargo con esta fecha dicho comercio el señor Felipe Carrizo. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, 24 de Abril de 1957. — FELIPE CARRIZO. — JOSE LUIS PATO FRAGA.

27) $24.00 20|pub. 5852 My.4-v.my.28.

PROMESA DE COMPRA-VENTA SIN EFECTO

Se comunica que ha quedado sin efecto la promesa de compra-venta publicada el 26 de Febrero 1957 en la que prometían vender M. SOBRAL Y CIA a los señores López y Cabrera el negocio de Restaurant, Café, Bebidas Alcohólicas y Hotel, sito en la calle Colonia 835, domicilio constituído por López y Cabrera. Ley 26 Setiembre 1904. — Montevideo, 27 Abril 1957. — Manuel López. — Arturo Cabrera Sena.

27) $24.00 20 pub. 5743 My.3 v.my 27.

CONCORDATO PRIVADO

En Montevideo, comparecen por una parte COTTON HERMANOS y COMPAÑIA SOCIEDAD EN COMANDITA, con sede en la calle Juan Carlos Gómez 1467, de esta ciudad, representada por sus socios colectivos, Jaime, Salomón y Jacobo Cotton, y COTTON HERMANOS SOCIEDAD EN COMANDITA, con sede en la calle Burgues 3167 de esta ciudad, representados por sus socios colectivos señores Jaime y Salomón Cotton; y por al otra parte los acreedores de ambas sociedades, conviniéndose en celebrar un concordato privado que quedará sometido a las disposiciones de la ley de 11 de Noviembre de 1926, y a las cláusulas siguientes:

Primera: Los acreedores comunes o quirografarios de Cotton Hermanos y Cía. y Cotton Hermanos, acuerdan a sus deudores una quita del 50 o|o sobre el importe de todos y cada uno de sus créditos, condicionada a lo que se expresa en las cláusulas siguientes:

Segunda: El 50 o|o restante será pagado en el plazo de dos años que se contarán a partir de la fecha establecida en la cláusula 14.a de este concordato.

Tercera: A los efectos del cumplimiento del presente concordato se considerarán los patrimonios de las dos sociedades concordatarias (Cotton Hermanos y Cía y Cotton Hermanos) y el del señor Jaime Cotton como una sola masa activa y pasiva, vertiéndose el producido de cada una de dichos patrimonios a un fondo común que se prorrateará entre los acreedores de todos ellos indiscriminadamente y en el porcentaje establecido. En la misma forma se procederá con el producido de la venta de los bienes a que se refiere la cláusula 12.a de este concordato.

Cuarta: El pago del porcentaje prometido del 50 o|o se realizará en cuotas sin plazo fijo de vencimiento, pero que se irán haciendo efectivas, a medida que existan fondos disponibles que permitan la realización de entregas razona-

bles, de acuerdo a lo que resuelva la Comisión Administradora que se crea por la cláusula siguiente:

Quinta: Mientras no se dé total cumplimiento al pago de los porcentajes estipulados en este concordato, las dos empresas concordatarias serán administradas por una Comisión Administradora única, honoraria, la que gozará de las más amplias facultades, pudiendo hasta contraer gravámenes reales, hipotecarios y|o prendarios, sobre los bienes que integran la masa activa de este concordato, para el cumplimiento de su cometido. Dicha Comisión estará compuesta por cuatro miembros: Dos representantes designados por los acreedores bancarios de las referidas firmas, uno por la Liga de Defensa Comercial y otro en representación de las empresas concordatarias. La comisión actuará por simple mayoría de personas, y será presidida por uno de los representantes bancarios designados por la propia comisión. El Presidente tendrá doble voto en caso de empate. En los casos de vacancia, temporal o definitiva, de alguno de los miembros de dicha comisión, su suplente será designado por su respectivo mandante. En cualquier caso, aún el previsto por la cláusula séptima siguiente, podrá prescindirse válidamente del consentimiento o voto de cualquier parte representada en la Comisión Administradora, si intimada judicial o notarialmente para que designe representante ante ella o asegure la concurrencia del ya designado, no efectuare dicha designación o no se produjera la referida concurrencia, dentro del término de diez días a contar desde el siguiente a la mencionada intimación. La representación de la Comisión Administradora, será ejercida a todos los efectos, por el Presidente y otro cualquiera de sus miembros.

Sexta: La Comisión Administradora designará, por mayoría, un interventor, a quien la referida comisión podrá confiar la ejecutividad de sus facultades administrativas, o aún delegar éstas, total o parcialmente, mediante poder en forma. La Comisión Administradora podrá igualmente designar las personas que a su juicio deban colaborar con el interventor y fijarles la retribución, la que se cargará a gastos generales. Asimismo, y en todo momento, podrá remover al interventor, sustituirlos en caso de vacancia temporal o definitiva, fijarle remuneración, etc.

Séptima: La Comisión Administradora, por mayoría, podrá transferir, total o parcialmente, cada una o ambas empresas concordatorias, como total o parcialmente, cada una o ambas empresas concordatorias, como asimismo los bienes, créditos y deudas que integren sus patrimonios, por los precios, formas y condiciones que crea convenientes. Si alguno de los miembros de la Comisión Administradora se opusiera a la referida enajenación o transferencia, igualmente la operación podrá llevarse a cabo, siempre que la misma cuente con la aprobación del Banco de la República, a quien se le consultará expresamente. Igualmente la mencionada comisión, podrá decidir por unanimidad sobre la transformación de las empresas concordatarias en otro tipo de sociedades.

Octava: Las empresas concordatarias tendrán derecho a designar un representante común de ambas a efectos de controlar y fiscalizar la actividad de las mismas. Las mencionadas empresas y el señor Jaime Cotton, en conjunto, tendrán derecho a retirar mensualmente, la suma de mil doscientos cincuenta pesos. Dicho retiro se mantendrá reduciéndose a mil pesos mensuales en caso de venta de las empresas hasta completar un lapso no inferior de dos años a contar de la fecha de este concordato.

Novena: Una vez cumplido dentro del plazo de los dos años estipulados, el 50 o|o ofrecido en el presente concordato, la Comisión Administradora, estudiará y podrá decidir, por mayoría, sobre la posibilidad de que las sociedades deudoras, abonen un nuevo porcentaje a sus acreedores. En caso de que así se resuelva se mantendrá la administración de las referidas sociedades en la forma establecida en este concordato. Para el pago del nuevo porcentaje no podrá fijarse un plazo mayor de cuatro años, a partir del vencimiento de este concordato, y cualquiera sea el nuevo porcentaje que los acreedores hayan cobrado, al vencimiento del plazo fijado otorgan desde ya, la remisión correspondiente por el saldo impago.

Décima: Si por cualquier circunstancia, vencidos los dos años de plazo del presente concordato, no se hubiera alcanzado a pagar el porcentaje prometido del 50 o|o, los acreedores que suscriben y las empresas deudoras, autorizan, desde ya, en forma expresa, a sus representantes que integren en ese momento la Comisión Administradora, a suscribir en sus respectivas representaciones, si lo consideraran conveniente, un nuevo concordato que podrá asumir cualquiera de las formas legales previstas (extrajudicial, judicial o privada) siendo sus condiciones las mismas del presente concordato, incluso en cuanto al porcentaje a pagarse que será el del 50 o|o del total del pasivo quirografario al 31 de Marzo de 1956. El otorgamiento de este nuevo concordato, será obligatorio para las empresas deudoras en todos los casos y lo será igualmente para los acreedores que suscriben si en el curso de los dos años de su plazo, las empresas deudoras, hubiesen alcanzado a pagar por lo menos, el 25 o|o de su pasivo quirografario al 31 de Marzo de 1956. En este segundo concordato, deberá establecerse asimismo que si a su vencimiento no se hubiera logrado cubrir el porcentaje en él previsto, los representantes de los acreedores y de las empresas deudoras que integren en ese momento la Comisión Administradora, estarán autorizados para suscribir en sus respectivas representaciones legales previstas (extrajudicial, judicial o privada) y cuyas condiciones serán las mismas que las establecidas en los dos concordatos anteriores, incluso su porcentaje de pago que deberá ser el del 50 o|o del total del pasivo quirografario de las empresas al 31 de Marzo de 1956. Igualmente se establecerá que este tercer concordato será obligatorio en todos los casos para las empresas deudoras, siéndolo también para los acreedores si al vencimiento del segundo se hubiese pagado un 50 o|o del pasivo quirografario al 31 de Marzo de 1956. Asimismo se conviene que cumplidos cualquiera de los concordatos, previstos en esta cláusula la Comisión Administradora podrá decidir, por mayoría, sobre la posibilidad de que las sociedades deudoras abonen, dentro de un plazo que se fijará y contra otorgamiento de la carta de pago, un nuevo porcentaje a los acreedores el que podrá llegar hasta el 100 o|o de los créditos. En caso de que así se resuelva, se mantendrá la administración de las referidas sociedades en la forma establecida en este concordato.

Décimoprimera: Para el caso de incumplimiento del presente concordato, o concordatos posteriores, por no alcanzarse a cubrir el porcentaje mínimo prometido, o por cualquier otro motivo, y sin perjuicio de lo establecido en la cláusula décima precedente, el actual concordato privado se transformará automáticamente y sin necesidad de nuevos trámites en concordato de liquidación con cancelación de los saldos impagos una vez cumplido y quedando sujeto, en lo demás, a las normas previstas en la ley de 11 de Noviembre de 1926 (artículos 11 y siguientes). En este caso el liquidador-interventor será designado a simple amyoría de votos, por la Comisión Administradora creada por la cláusula quinta precedente.

Décimosegunda: Como parte esencial del presente concordato, el señor Jaime Cotton se obliga a enajenar o ceder, por intermedio de la Comisión Administradora a que se refiere la precedente cláusula quinta, sus bienes o promesas de venta de las que sea titular, a fin de que con su producido se integre parte de los porcentajes prometidos a los acreedores de las firmas concordatarias. A tal efecto, se compromete a otorgar, dentro de los diez días de la última publicación del presente concordato o de la sentencia homologatoria en su caso un poder amplio e irrevocable de disposición a favor de la Comisión Administradora, para que ésta, resolviendo por mayoría determine, la venta o cesión por su cuenta, y por el precio, forma y condiciones que considere convenientes, sus bienes inmuebles o promesas de venta de las que sea titular, imputando su producido — previo pago de gastos e impuestos— a los porcentajes referidos. El incumplimiento por parte del señor Jaime Cotton de lo dispuesto por esta cláusula producirá de pleno derecho, la rescisión del presente concordato. A los efectos del cumplimiento de esta disposición el señor Jaime Cotton denuncia como de su propiedad, los siguientes bienes inmuebles: A) Edificio "Los Angeles", ubicado en la Primera Sección Judicial del Departamento de Maldonado, Barrio Los Angeles, zona urbana de Punta del Este, padrones N.os 1.557 y 1.558; B) Edificio Avenida Italia y Avalos, ubicados en la Avenida Italia 3220 y Avalos 3193, padrones N.os 24.602 y 35.421; C) Chalet, Tucumán 595, Piriápolis, ubicado en la manzana 567 de Piriápolis, padrones N.os 485, 486 y 487; D) Solares 24 y 26 (Pando), ubicados en la Séptima Sección Judicial de Canelones, padrón N.o 12.308 m|a; E) Chacra "Santa Rita", ubicada en la Séptima Sección Judicial de Canelones, padrón N.o 23.989; F) Solar "La Pastora", Punta del Este, ubicado en la Décima Sección Judicial de Maldonado, manzana 99, padrón N.o 899 y G) Solar Cantegrill, Punta del Este, ubicado en la Primera Sección Judicial de Maldonado, manzana 509, padrón N.o 3.181. Queda entendido que se comprende asimismo en la precedente relación cualquier otro bien inmueble que pertenezca a la fecha al señor Jaime Cotton. A partir de la fecha de homologación del presente concordato, las rentas y frutos correspondientes a las propiedades particulares del señor Jaime Cotton, se volcarán a la masa activa de aquél, quedando en consecuencia, a beneficio exclusivo de los acreedores de las empresas concordatarias.

Décimotercera: Los intereses de los créditos quirografarios quedan fijados al 31 de Marzo de 1956, haciéndose remisión de los devengados con posterioridad a esa fecha.

Décimocuarta: Se fija como fecha del presente concordato, a los fines del cómputo de su plazo y demás efectos, el del día siguiente al de la última publicación en el "Diario Oficial", sea del texto del concordato o de la sentencia homologatoria en su caso.

27) $296.00 10|pub. 5891 My.6-v.my.16.

CESION DE DERECHOS

Interviniendo "Oficinas Cercido" R. Cercido y Cía., hacemos saber que hemos cedido al señor Hermenegildo Blanco nuestros derechos como co-promitentes compradores de la Fábrica de Pastas de la calle Lauro Müller Nº 1804 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de ley del 26|9|1904 en el comercio indicado. — Montevideo, Abril 8 de 1957. — JOSE RIAL. — DEMETRIO MARTINEZ.

27) $24.00 20|pub. 6018 My.8-v.my.31.

CESION DE DERECHOS

Interviniendo "Oficinas Cercido" R. Cercido y Cía., hago saber que he cedido al señor Alberto Delgado Ferraro mis derechos como promitente comprador del Restaurant y Pizzería sito en las calles Ñandú esq. Arazá (Salinas) Depto. de Canelones. Acreedores: Plazo de ley del 26|9|1904 en el domicilio de los Balanceadores en Montevideo, Solís Nº 1460. — Montevideo, 3 de Mayo de 1957. — AVELINO VARELA.

27) $24.00 20|pub. 6015 My.8-v.my.31.

CIA. BAO S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto por el decreto del 11 de Setiembre de 1956, se comunica a los comerciantes, industriales y público en general que se ha iniciado ante el Ministerio de Hacienda, (Carpeta 865|57, anexo 51), la siguiente gestión: Solicitud de inclusión en 3.a categoría de el rubro 91.155 que figura Estearina en la siguiente forma: Subrubro 91.155 estearina y Acido Esteárico.

27) $12.00 10|pub. 6055 My.8-v.my.20.

CESION DE PROMESA DE COMPRA-VENTA

Interviniendo las Oficinas del Balanceador Héctor González Karlen, comunicamos que hemos cedido la promesa de compra-venta contraída por el negocio de la calle Pereira de la Luz 1300 al señor Ramón Pérez. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador: Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904.—Montevideo, 3 de Abril de 1957. — JUAN y FRANCISCO VAZQUEZ. — JESUS MENDEZ.

27) $24.00 20|pub. 6225 My.10-v.jn.3.

RESCISION DE COMPROMISO DE COMPRA-VENTA

Interviniendo las Oficinas del Balanceador Héctor González Karlen, comunicamos que hemos rescindido el compromiso de compra-venta suscrito por el negocio de la calle Quichúa 2964, con el señor David Méndez, prometiéndolo en venta a los señores Inocencio Turnes y Pedro Ruétalo. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador: Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 30 de Abril de 1957. — GREGORIO, ALEJANDRO y DOMINGO ALBERTO RODRIGUEZ. — DAVID MENDEZ.

27) $24.00 20|pub. 6224 My.10-v.jn.3.

DISOLUCION DE SOCIEDAD SIN EFECTO

En cumplimiento de la ley del 26|IX|1904 y por intermedio de la Oficina "R. E. Mussio Gay", Cerrito 685, esc. 10, comunicamos que dejamos sin efecto la disolución de sociedad, con respecto a la Cervecería, comidas y fermentadas, establecida en Avda. Simón Martínez 237, vendiendo al señor Ambrosio Salvador Berrattí. Acreedores presentarse al comercio. — Montevideo, Marzo 18 de 1957. — SANTOS VICTORIANO DEUS VARELA. — JOSEFA HAYDEE RODRIGUEZ. — OLEGARIO TORT TECHERA.

27) $24.00 20|pub. 6194 My.10-v.jn.3.

COMPROMISO DE COMPRA-VENTA SIN EFECTO

Interviniendo las Oficinas del Balanceador Héctor González Karlen, comunicamos que de común acuerdo hemos dejado sin efecto el compromiso de compra-venta suscrito por el comercio que gira en el ramo de Bar (Despacho de Bebidas Alcohólicas) ubicado en la Avda. San Martín 3555. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador: Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 8 de Abril de 1957. — BRAULIO GERVASINI. — NICOLAS BADRA.

27) $24.00 20|pub. 6227 My.10-v.jn.3.

FASUL S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto por el decreto de 11 de Setiembre de 1956, se comunica a los comerciantes, industriales y público en general, que se ha iniciado ante el Ministerio de Hacienda (Carpeta 865|957|A31) la siguiente gestión:

Solicitud de inclusión en 3.a Categoría a los Fungicidas o similares. Que consecuentemente se modifique el tratamiento cambiario actualmente asignado a dichos productos incorporándosele al mercado libre comercial.

27) $12.00 10|pub. 6202 My.10-v.my.22.

COOPERATIVA USINAS ELECTRICAS Y TELEFONOS DEL ESTADO (C.U.T.E.)

CONVOCATORIA A ELECCIONES

De acuerdo con el artículo 80 de los estatutos sociales se convoca para el domingo 26 de Mayo de 1957 a los asociados de esta Cooperativa para la elección de las siguientes autoridades:

Consejo Directivo: 5 titulares y 5 suplentes; Síndicos: 3 titulares y 3 suplentes; Arbitros: 3 titulares y 3 suplentes; Comisión Electoral: 3 titulares y 3 suplentes; Asamblea de Delegados: 181 titulares y 181 suplentes.

Horario de votación: De las 8 y 30 a las 18 horas.

Nota: Podrán votar los socios que tengan tres

aportes integrados y su ficha individual con la correspondiente fotografía y firma.

Se recomienda concurrir a sufragar munido de documento de identidad. — Por la Comisión Electoral: José Pedro Canclini, Presidente. — Alcides U. Conti, Secretario.

27) $15.00 5|pub. 6461 My.14-v.my.20.

COOPERATIVA DE PRODUCCION Y CONSUMO DE LA ASOCIACION DE FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Consejo Directivo de la Cooperativa de Producción y Consumo de la Asociación de Funcionarios del Ministerio de Ganadería y Agricultura convoca a los señores asociados para la asamblea general ordinaria a realizarse en el local de la calle Ciudadela 1471, entre 25 de Mayo y Cerrito

Está convocatoria se formula en primera citación para el día lunes 20 del corriente a la hora 19, y en segunda citación para el día jueves 30 del mismo. La asamblea considerará el siguiente orden del día:

1) Lectura del acta anterior; 2) Consideración del balance y memoria anuales; 3) Proclamación de candidatos electos 4) Designación de dos asambleístas para firmar el acta. — Montevideo, Mayo de 1957. — Esmeralda Hermida de Badano, Presidente. — Isidoro García Cardozo, Secretario Ad-Hoc.

27) $18.00 5|pub. 6309 My.11-v.my.16.

CESION DE DERECHOS

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he cedido a Angel Martín y Aníbal Orta, los derechos a la adquisición de la panadería "La Merced" ubicada en Defensa Nº 2226. Los acreedores deberán presentarse en la Escribanía Dubinsky, Paysandú 1163 — Montevideo, 10 de Mayo de 1957. — MEJLACH LENCZEWSKI.

27) $16.00 20|pub. 6465 My.14-v.jn.6.

AVISOS DEL DIA



1—Apertura de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANGELA VILLA o VILA DE VILLA o VILA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 10 de 1957. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 6596 My.16-v.my.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA o JUANA AMALIA YARZON o YARZON DE CARDOZO, citándose a los herederos, acreedores ydemás interesados para ducir en forma sus derechos ante este Juzgado. que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 18 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 6429 My.16 v.my.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO MORETTI BIANCHI o CLAUCO VICENTE ERNESTO MORETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 13 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

1) $12.00 10|pub. 6543 My.16-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANTONIA GALLI DE BARRERA o MARIA ANTONIA GALLI GALLI DE BARRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 13 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

1) $12.00 10|pub. 6542 My.16-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE DANTE VIVES SANGUINETTI o ENRIQUE DANTE VIVES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 13 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

1) $12.00 10|pub. 6541 My.16-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE CABALEIRO LAGO o VICENTE CABALLERO LAGO o VICENTE CABALLERO o VICENTE CABALEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 13 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

1) $12.00 10|pub. 6540 My.16-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IDA LENSZEWSKI DE JOGIEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 13 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

1) $12.00 10|pub. 6539 My.16-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GEZA BAROTH o BARATH MANDEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 10 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

1) $12.00 10|pub. 6538 My.16-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CARMEN o CARMEN DISTACIO o DI STASIO DE FUENTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 8 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

1) $12.00 10|pub. 6535 My.16-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LINO GERIBON ABREU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 11 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

1) $12.00 10|pub. 6536 My.16-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FLOR o FLORENTINA PUENTES DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 10 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

1) $12.00 10|pub. 6537 My.16-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MAGLIOCCA DE MAGLIOCCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 25 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

1) $12.00 10|pub. 6620 My.16-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELO CARLOS ALBERTO SAINT, citándose a los herederos, acredores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 8 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

1) $36.00 30|pub. 6590 My.16-v.jn.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO PEDRON LOPEZ, citándose a los herederos, acredores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 3 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 6544 My.16-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ZOEMOROD o ANA o ROSA RAAD HELAL DE ANIDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 12 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 6621 My.16-v.my.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de OSVALDO GOMEZ o GOMEZ RODRIGUEZ y ANA o ANITA GOMEZ o GOMEZ RODRIGUEZ DE JAUNARENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 11 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 6545 My.16-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN BERGERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Mayo 11 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 6546 My.16-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANDREA DOLORES o LOLA FONTES DE MIHOK, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 11 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 6547 My.16-v.my.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIA RIERA o RIERA MAGARIÑOS DE GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 2 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.

1) $12 00 10|pub. 6534 My.16-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO o FRANZ KARK o KAHR o HARK, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 15 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 6425 My.16 p.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión ELENA o MARIA ELENA BORDEROLLE o BORDEROLLE o BORDEROLA DE BERRUTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 25 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 6533 My.16-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMA SCOTTI DE CRISTOBAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 9 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 6619 My.16-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Ins-

tancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA OLGA CORONEL DE LABORDE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 30 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 6318 My.16-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO MARIA CHIAPPORI FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 3 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6317 My.16-v.my.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMILIANO CANZANI MAZZOCHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Mayo 7 de 1957. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 6552 My.16-v.my.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de AURORA ARON DE ITURRALDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Mayo 8 de 1957. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6553 My.16-v.my.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA UBEÑA o UVIÑA MARTINEZ DE MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos onte este Juzgado. — Colonia, Mayo 3 de 1957. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6609 My.16-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANTONIO NICASIO PEREZ y de FRANCISCA VERA DE PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 3 de Mayo de 1957. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6606 My.16-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL BRIGIDA FERRER DE SUDRIÁ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Mayo 3 de 1957. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6607 My.16-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENTINA METZ DE BENTANCOUR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Mayo 3 de 1957. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6608 My.16-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN WÜRTH HOHL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Mayo 3 de 1957. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6557 My.16-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO WALTER SCHAFFNER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Mayo 3 de 1957. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6558 My.16-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA o CATALINA M. o CATALINA MICAELA INDART DE GAMARRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Mayo 3 de 1957. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $12.00 10 pub. 6559 My.16-v.my.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO VALENTIN LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Mayo 3 de 1957. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6623 My.16-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO BRUNO o BRUNO MARIEZCURRENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Mayo 4 de 1957. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6624 My.16-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MAGDALENA o MAGDALENA TESTA DE PRESA o TESTA BUZZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Abril 29 de 1957. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6625 My.16-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de EMMA ANGELICA o EMA ANGELINA o EMA JORGELINA PEREZ VIDAL DE PASTORINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Abril 25 de 1957. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6626 My.16-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA o ROSA INDALECIA SCAVINO DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Abril 25 de 1957. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6327 My.16-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de SERAFINA RUÉTALO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Abril 29 de 1957. — Artaldo F. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6628 My.16-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSTAQUIO CIRILO AVELLANEDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Abril 9 de 1957. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6629 My.16-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de SEBASTIAN BORDERRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Abril 9 de 1957. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6630 My.16-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ALEXANDRE o ALESANDRE o ALEXANDER DE ARANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Abril 29 de 1957. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6631 My.16-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de las sucesiones de LORENZA MACHIN DE FALERO y PAULA DELIA GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Abril 29 de 1957. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6632 My.16-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de NARCISO EUSEBIO GRELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Mayo 4 de 1957. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6633 My.16-v.my.28.

JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del suscripto Júez de Paz de la décima sección de Florida, se hace saber la apertura de las sucesiones de DAMASIA IRIARTEGARAY y de MARIA IRIARTEGARAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Sarandí Grande, Mayo 6|957. — Aurora Alvarez de Silva Ledesma, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 6634 My.16-v.my.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don GUILLERMO SATINK o ZATING o SATTIUK, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 3 de Mayo de 1957. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 6591 My.16-v.my.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN GABRIEL MONZON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Mayo 7 de 1957. — Mario Durañona, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6577 My.16-v.my.28.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de EULALIA VAZQUEZ DE FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Mayo 4 de 1957. — J. Gualberto Vega, Escribano.
1) $12.00 10|pub. 6578 My.16-v.my.28.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO DAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Abril 27 de 1957. — J. Gualberto Vega, Escribano.
1) $12.00 10|pub. 6579 My.16-v.my.28.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMINA MANFORT o MARFURT o MARFUT DE OLENCHUK, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Mayo 4 de 1957. — J. Gualberto Vega, Escribano.
1) $12.00 10|pub. 6580 My.16-v.my.28.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN P. BOCALANDRO o BUCALANDRA o JUAN BOCALANDRO o BUCALANDRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Abril 29 de 1957. — J. Gualberto Vega, Escribano.
1) $12.00 10|pub. 6581 My.16-v.my.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de las sucesiones de SERVANDA FERNANDEZ DE de los SANTOS y NEREO de los SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Mayo 23 de 1957 — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 6561 My.16-v.my.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IDALINA FERNANDEZ DE GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 2 de Mayo de 1957. — Nelly Larralde, Actuario Adjunto.

1) $12.00 10|pub. 6549 My.16-v.my.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGA GIAMBIAGGI DE GIAMBIAGGI o DOMINGA GIAMBIASI o GIAMBIASSI DE GIAMBIAGGI, citándose a los herederos y acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Mayo 6 de 1957. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.

1) $12.00 10|pub. 6548 My.16-v.my.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de BONIFACIO MARIA PAREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Abril 30 de 1957. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 6550 My.16-v.my.28.

3—Convocatorias Comerciales

BOGOTA SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 20 de Mayo de 1957 a las 18 horas en el local de la calle Ituzaingó 1309, apto. 7, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1º Consideración de la memoria, estado de situación y Cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de Junio de 1956; 2º Elección de Directorio; 3º Designación de un accionista para firmar el acta.

El registro de acciones deberá efectuarse hasta antes de la hora fijada para la reunión. — El Directorio.

3) $3.20 1|pub. 6161 My.16-v.my.16.

CARIBE SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca a los señores accionistas de Caribe S. A. para la asamblea general ordinaria a realizarse el 20 de Mayo de 1957 a las 17 horas en el local de la calle Ituzaingó 1309, apto. 7, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1º Consideración de la memoria, estado de situación y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de Diciembre de 1956; 2º Elección de Directorio; 3º Designación de un accionista para firmar el acta.

El registro de acciones podrá efectuarse hasta una hora antes de la fijada para la reunión.— El Directorio.

3) $3.20 1|pub. 6164 My.16-v.my.16.

VICTORY SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 20 de Mayo de 1957 a las 17 horas 45 minutos en el local de la calle Ituzaingó 1309, apto. 7 a fin de considerar la siguiente orden del día:

1º Consideración de la memoria, estado de situación, cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de Setiembre de 1956; 2º Elección de Directorio; 3º Designación de un accionista para firmar el acta.

El registro de acciones deberá efectuarse hasta antes de la hora fijada para la reunión. — El Directorio.

3) $3.20 1|pub. 6162 My.16-v.my.16.

AGENCIA MARCENARO S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 25 de Mayo de 1957 a las 11 horas en el local calle Presidente Viera Nº 968, para considerar la siguiente orden del día:

Primero. Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del señor Síndico correspondiente al ejercicio 1956; Segundo. Remuneración al señor Síndico; Tercero: Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que para tomar parte en la asamblea deben depositar en la Secretaría de la Sociedad, calle Presidente Viera Nº 968, de Paysandú, hasta tres días antes del fijado para la reunión sus acciones o un certificado expedido por la institución bancaria en que se encuentren depositadas, pudiéndose hacer representar mediante carta poder simple. — El Directorio.

3) $18.00 5|pub. 6575 My.16-v.my.22.

FEMSA REPRESENTACIONES S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita a los señores accionistas a concurrir a la asamblea general ordinaria de Femsa Representaciones S. A. que se realizará el día 29 de Mayo de 1957 a la hora 10 y 30 en su sede social de la Avenida 18 de Julio 1843 para considerar la siguiente orden del día:

1º Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas de los ejercicios 31|12|55 y 31|12|56. 2º Elección de autoridades.

Nota: Se previene a los señores accionistas que las acciones deben ser depositadas en la Administración de la Sociedad con tres días de anticipación a la fecha señalada para la asamblea.

3) $9.00 3|pub. 6582 My.16-v.my.20.

SOCIEDAD ANONIMA AGRICOLA GANADERA YAGUARON
SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 21 de Mayo de 1957 a la hora 11, en el local de la calle Rincón 487, esc. 806, para considerar el siguiente orden del día:

A) Memoria, balance anual, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico; B) Designación de autoridades y sus remuneraciones; C) Declaración de utilidades y distribución de dividendos.

Para tomar parte en la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en la sede de la Sociedad con tres días de anticipación o presentar en ella con el mismo plazo, un recibo de depósito por un Banco o institución comercial, a satisfacción del Directorio, del país o del extranjero. — El Directorio.

3) $4.00 1|pub. 6566 My16-v.my.16.

UNION INDUSTRIAL URUGUAYA
CAMARA DE INDUSTRIAS
Segunda convocatoria a asamblea general ordinaria

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 41 de los estatutos sociales de la Unión Industrial Uruguaya, la Cámara de Industrias convoca a usted para la reunión ordinaria de asamblea general (segunda convocatoria), que tendrá lugar el día viernes 31 del corriente, a las 18 y 30 horas, en el local social, calle Treinta y Tres Nº 1325, para considerar la siguiente orden del día:

1º Lectura del acta anterior; 2º Memoria de la Cámara de Industrias (repartida); 3º Balance general e informe de la Comisión Fiscal (repartidos); 4º Proclamación de los miembros electos.

Artículo 43. Las sesiones de asamblea, tanto ordinarias como extraordinarias, se abrirán inmediatamente de tener quórum dentro de la media hora siguiente a la indicada en la citación. Para formar quórum se requiere la asistencia del 10 o|o de los socios en la primera convocatoria, y en la segunda, podrá deliberarse y resolverse válidamente con el número de socios que concurran.

Rogamos a usted puntual asistencia. — Ing. Julio G. Aznárez, Presidente. — Rodolfo J. Raffo, Secretario.

3) $5.60 1|pub. 6563 My.16-v.my.16.

ELABORADORA DE METALES S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 28 de Mayo de 1957 a las 10 horas en nuestras oficinas, calle Miguelete 2110 para tratar el siguiente orden del día:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y distribución de beneficios; 2º Informe del Síndico; 3º Elección de Directores titulares y suplentes de acuerdo con los artículos 25 y 27 de los estatutos; 4º Elección de Síndico titular y Síndico suplente; 5º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la presente asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que el plazo para el depósito de acciones o certificados bancarios, de acuerdo con el artículo 20 de los estatutos, termina tres días antes del fijado para la asamblea. — El Directorio.

3) $13.00 5|pub. 6564 My.16-v.my.22.

ASERRADERO JOSE SEGADE S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 6 de Junio de 1957 a la hora 10 en el local de la Sociedad, Arenal Grande 2076, para tratar el siguiente orden del día:

1º Nombramiento de 2 accionistas para que rectifiquen el quórum, las votaciones y firmen el acta de la asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario (artículos 27, 34 y 35); 2º Consideración de la memoria y balance general correspondiente al 14 ejercicio social, e informe del Síndico; 3º Nombramiento de Director suplente; 4º Nombramiento de Síndico suplente; 5º Remuneración de Directores.

De acuerdo al artículo 33 los accionistas deberán depositar sus acciones o los certificados bancarios en las Oficinas de la Sociedad, con tres días de anticipación al fijado para la celebración de la misma. — El Directorio.

3) $36.00 15|pub. 6554 My.16-v.jn.3.

PANTEONES CELULARES S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 13 de los estatutos sociales y por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a asamblea general ordinaria para el día Miércoles 29 de Mayo de 1957 a las 18 horas y 30 minutos, en el local de la calle Cerrito N.o 685, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos accionistas presentes para formar la Comisión Escrutadora y labrar el acta respectiva; 2.o) Consideración y aprobación de la memoria, inventario-balance, cuenta de ganancias y pérdidas, aplicación de las utilidades e informe del Fiscal Social, correspondiente al 15.o ejercicio social terminado el 31 de Diciembre de 1956; 3.o) Determinación del número de Directores y elección de Directores y Fiscales Sociales, titulares y suplentes, para actuar hasta la próxima asamblea general ordinaria; 4.o) Designación de un accionista presente para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.

Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito de las mismas en un establecimiento bancario de esta Capital, en la sede social calle Cerrito N.o 685 hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea. — Montevideo, 14 de Mayo de 1957. — por resolución del Directorio: Domingo Bonaba, Presidente.

3) $19.20 6|pub. 6589 My.16-v.my.23.

5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: WALTER QUEIJO y ADELA IRIS BLOIS DE QUEIJO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Lº 53, Fº 89), se hace saber que por resolución de fecha 29 de Abril de 1957 se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes entre Walter Queijo García y Adela Iris Blois Píriz, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7º de la ley Nº 10.783 del 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 13 de Mayo de 1957. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

5) $48.00 20|pub. 6615 My.16-v.jn.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "DETOMASI, ORFELINA L. y EDUARDO GIANNARELLI BENEDETTI. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges, Eduardo Giannarelli Benedetti y Orfelina L. Detomasi, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Marzo 11 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.

5) $32.00 20|pub. 6385 My.16-v.jn.8.

10—Incapacidades

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "FONTELA FONTELA HERMINIA. Incapacidad" (Lº 40, Fº 328), se hace saber que por resolución de fecha 25 de Febrero último, se declaró incapaz a doña Herminia Fontela Fontela y se le designó curadora a su madre, doña Herminia Fontela de Fontela. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 13 de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

10) $12.00 10|pub. 6556 My.16-v.my.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "ARMAND UGON DUVAL, JUAN PEDRO DAVID. Incapacidad", se hace saber que mediante interlocutoria número 1339 de fecha 25 de Febrero del año en curso, es declaró en estado de incapacidad a don Juan Pedro David Armand Ugón Duval, designándose curador del mismo a don Esteban Francisco Armand Ugon Duval. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Colonia, 27 de Marzo de 1957. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.

10) $2.40 1|pub. 6604 My.16-v.my.16.

11—Información de Vida y Costumbres

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "BEULIAN o BENLIAN, GARABED. Información de vida y costumbres", se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona, domiciliada en la calle Capurro Nº 728 de esta ciudad, a efecto de producir información de vida y costumbres, ofreciendo a esos fines el testimonio de los señores León Melidonian y Nubar Kuzuian, y solicitó que una vez aprobada dicha información se le expida el testimonio pertinente. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 21 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
11) $20.00 10|pub. 6599 My.16-v.my.28.

12—Licitaciones Públicas

ADMINISTRACION MUNICIPAL DE TRANSPORTES COLECTIVOS DE MONTEVIDEO (A.M.D.E.T.)
LICITACION PUBLICA Nº 757
Segundo llamado
Suministro de 450 litros de masillas para vehículos

Fecha de apertura: 30 de Mayo de 1957. — Hora 10.
Local: Sección Proveeduría y Almacenes, calles Dante y Joaquín Requena. — Montevideo, Mayo de 1957. — La Gerencia.
12) (C.C.) 1|pub. 31508 My.16-v.my.16.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA Nº 62|22
Segundo llamado
Sucursal Sarandí. — Construcción de veredas exteriores y reparación de cornisa

El Banco de la República Oriental del Uruguay, llama a propuestas por segunda vez, para la realización de los trabajos de referencia, de acuerdo al pliego de condiciones respectivo y demás recaudos, que se encuentran a disposición de los interesados que lo soliciten en el Sector Edificios del Banco, Avda. 18 de Julio 1883 esq. Sierra, segundo piso (edificio que ocupa la Agencia Cordón) y en la Sucursal Sarandí.
Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran al acto, en el salón de reuniones del segundo piso de Casa Central sobre calle Solís, el día 5 de Junio de 1957.
Los proponentes que optaren por enviar sus propuestas por intermedio de la referida filial, deberán entregarlas con el tiempo suficiente, para que las mismas se encuentren en poder del Banco en Montevideo, en la mañana del día fijado para la apertura.
12) (C.C.) 5|pub. 31506 My.16-v.my.22.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES
Licitación Nº 2.019

Llámase a licitación pública para el aprovisionamiento de maíz por el término de treinta días, de acuerdo con los pliegos de condiciones que los interesados podrán retirar en esta Dirección, calle San José Nº 1390 (planta baja del Palacio Municipal) en horas hábiles.
Recepción y apertura de propuestas: el día 20 de Mayo del corriente año a las 15 horas.— Valor del pliego de condiciones: $ 1.60 el ejemplar.
12) (C.C.) 1|pub. 31510 My.16-v.my.16.

DIRECCION DE PASEOS PUBLICOS

Llámase a licitación pública por segunda vez para los trabajos que demandará el levante y acarreo del ramaje proveniente de la poda de hasta 50.000 árboles, a efectuarse en distintas zonas de la ciudad, con arreglo a los pliegos general y particular que los interesados podrán obtener en esta dependencia, previo pago de la suma de $ 5.00 (cinco pesos) en la Dirección de Tesorería General (Palacio Municipal).
Las propuestas serán recibidas y abiertas en presencia de los interesados, en las Oficinas de la Dirección, calle Lucas J. Obes Nº 1021, el día 20 de Mayo de 1957 a las 17 horas, siendo válido este acto con el número de proponentes que se presenten al mismo.
12) (C.C.) 1|pub. 31511 My.16-v.my.16.

HOTELES CASINOS MUNICIPALES
Licitaciones Nos. 11, 12, 13, 14, 15 y 16

Llámase a licitación pública por la provisión de Aves y Huevos, Productos Lácteos, Productos Porcinos, Frutas y Verduras, Flores y Fideos, Harina de Maíz y Sémola a los Hoteles y Restoranes Municipales, de acuerdo con las condiciones que establecen los pliegos respectivos, que pueden retirarse en la Sección Adquisiciones y Suministros de los Hoteles Casinos Municipales, los días hábiles en horas de oficina.
Las propuestas se abrirán en la mencionada Sección (Parque Hotel), de acuerdo al detalle siguiente: el día 24 de Mayo de 1957 a las 14 horas por Frutas y Verduras, a las 14 y 30 por Productos Lácteos, a las 15 por Aves y Huevos, a las 16 por Productos Porcinos, a las 16 y 30 por Flores y a las 17 por Sémola, fideos y harina de maíz. — Valor de los pliegos $ 0.60, exceptuando el de Flores que vale $ 0.90 y el de Sémola, fideos y harina de maíz que vale $ 0.80.
12) (C.C.) 3|pub. 31513 My.16-v.my.20.

Llámase a licitación pública por segunda vez para los trabajos que demandará la poda, levante y acarreo del ramaje proveniente de la poda de hasta 50.000 árboles, a efectuarse en distintas zonas de la ciudad, con arreglo a los pliegos general y particular que los interesados podrán obtener en esta dependencia, previo pago de la suma de $ 5.00 (cinco pesos) en la Dirección de Tesorería General (Palacio Municipal).
Las propuestas serán recibidas y abiertas en presencia de los interesados, en las Oficinas de la Dirección, calle Lucas J. Obes Nº 1021, el día 20 de Mayo de 1957 a las 16 horas, siendo válido este acto con el número de proponentes que se presenten al mismo.
12) (C.C.) 1|pub. 31512 My.16-v.my.16.

CONSEJO DEL NIÑO
DIVISION ADMINISTRATIVA
Licitación pública Nº 64
Tercer llamado

Llámase a licitación pública por la adquisición de: Materiales y Artículos de Electricidad.
Renglón Nº 9. — 1 Motor eléctrico de 7 H.P. de bajas revoluciones. — La apertura de dicha licitación se efectuará en la misma oficina el día 5 de Junio de 1957, a las 15 horas. Se pueden retirar pliegos gratis, en la calle Piedras Nº 482, primer piso.
12) (C.C.) 5|pub. 31505 My.16-v.my.22.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE PAYSANDU
Llamado a licitación para la adquisición e instalación de un equipo de bomba de agua automático para la Aeroestación Paysandú

1º Llámase a licitación para la adquisición e instalación de una bomba de agua, de conformidad con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría Municipal.
2º Las propuestas en el sellado de ley correspondiente, se recibirán hasta la hora 15 del día 29 del mes en curso en la repartición mencionada precedentemente.
3º El Concejo Departamental se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas a todas.—Paysandú, Mayo 13 de 1957. — Esc. Jorge A. Castiglioni, Presidente. — Dr. Jorge E. Laborde, Secretario General.
12) (C.C.) 5|pub. 31507 My.16-v.my.22.

COMISION DE ADQUISICIONES PARA LA IMPRENTA NACIONAL
LICITACION PUBLICA Nº 144

Se llama a licitación pública para limpiar, arreglar y pintar claraboyas existentes en la Imprenta Nacional, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en esta Oficina (primer piso) todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30. (Sábados de 8 a 12 horas). Las propuestas se abrirán el día 12 de Junio de 1957 a las 15 horas en la Imprenta Nacional, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, 14 de Mayo de 1957. — Benjamín Lefshykoff, Presidente. — Juan Carlos Sardá, Secretario.
12) (C.C.) 8|pub. 31509 My.16-v.my.25.

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS
Departamento Comercial.—Sección Licitaciones
LICITACION PUBLICA Nº 25|57
Primer llamado
Adquisición de hasta 200.000 kilogramos de porotos

Se llama por primera vez a licitación pública, para la adquisición de hasta 200.000 kilogramos de porotos, de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones especiales y generales los que pueden ser retirados en la Sección Licitaciones del Consejo, calle Juan C. Gómez Nº 1494, en horas hábiles de oficinas públicas.
Las propuestas se recibirán y abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto, el día 31 de Mayo de 1957, a las 16 y 45 horas, en la sede del Consejo, calle Juan C. Gómez Nº 1492, primer piso.
12) (C.C.) 1|pub. 31500 My.16-v.my.16.

LICITACION PUBLICA Nº 24|57
Primer llamado
Adquisición de hasta 100.000 kilogramos de fariña

Se llama por primera vez a licitación pública para la adquisición de hasta 100.000 kilogramos de fariña, de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones especiales y generales, los que pueden ser retirados en la Sección Licitaciones del Consejo, calle Juan Carlos Gómez Nº 1494, en horas hábiles de oficinas públicas.
Las propuestas se recibirán y abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto, el día 31 de Mayo de 1957, a las quince horas, en la sede del Consejo, calle Juan Carlos Gómez Nº 1492, primer piso.
12) (C.C.) 1|pub. 31501 My.16-v.my.16.

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES Y ESCOLARES
Proveeduría
LICITACION PUBLICA Nº 3.690

Se llama a licitación pública, por primera vez, para la limpieza y conservación de 124 máquinas de escribir, 13 de calcular y 23 de sumar, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en las Oficinas de la Sección Proveeduría de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles y Escolares, calle Sierra 1671.
Los pagos se harán mensualmente, reteniéndose el 20 o|o como depósito de garantía.
Las propuestas deberán presentarse en sobre cerrado y lacrado el día viernes 24 de Mayo de 1957, a las 16 y 30 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Mayo 13 de 1957.
12) (C.C.) 7|pub. 31503 My.16-v.my.24

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
DIRECCION DE AGRONOMIA
Licitación Nº 27

Llámase a licitación pública, por segunda y última vez, para el suministro de envases para pollitos y de huevos para incubar, y etiquetas de envío, de acuerdo con el pliego de condiciones a retirar en días y horas hábiles de oficina, de la Dirección de Agronomía, sita en la calle Misiones Nº 1319.
El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 27 de Mayo de 1957, a la hora 15, en la mencionada Dirección. — Montevideo, Mayo 14 de 1957. — La Secretaría.
12) (C.C.) 3|pub. 31504 My.16-v.my.20.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
COMISION HONORARIA DEL AZUCAR
Licitación pública Nº 1|57
Primer llamado

Artículo: Impresión de la Memoria de la Comisión Honoraria del Azúcar.
Cantidad: 1.000 (mil) ejemplares. Cotizándose por dicho tiraje y por millar siguiente.
Presentación: Se recepcionarán las propuestas hasta el día y hora de la apertura de las mismas, debiendo ajustarse al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina de la Comisión.
Apertura: Se realizará el 27 de Mayo de 1957, a la hora 15 y en las Oficinas de la Comisión, calle Rincón 487, escritorio 903 (Teléfono 94224) y con la presencia de los proponentes que deseen asistir al acto.
12) (C.C.) 5|pub. 31493 My.16-v.my.22.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

Llámase a licitación pública para la adquisición de un grabador de sonidos y ocho rollos de cinta magnética para el mismo, de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de la Facultad, de lunes a viernes, de 9 a 11 horas y de 17 y 30 a 19 y 30 horas.
Las propuestas se recibirán hasta el día 1º de Junio próximo, a las 10 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, 9 de Mayo de 1957. — La Secretaría.
12) (C.C.) 2|pub. 31494 My.16-v.my.17.

INSPECCION GENERAL DE POLICIAS
LICITACION Nº 10

Llámase a licitación pública para el suministro de películas fotográficas y papel fotográfico, de acuerdo al pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en el local de la Inspección General, Andes Nº 1478, todos los días y horas hábiles. Las propuestas se recibirán en esta Oficina el día 31 de Mayo próximo a la hora 15. — Montevideo, 13 de Mayo de 1957
12) (C.C.) 3|pub. 31502 My.16-v.my.20

SERVICIO DE MATERIAL Y ARMAMENTO
LICITACION PUBLICA C | Nº 3|957
Segundo llamado

Llámase a licitación pública por segunda vez para la adquisición de maderas de diversos tipos, en un todo de acuerdo con los pliegos de condiciones correspondientes, que se pueden retirar en estas oficinas, Avda. 8 de Octubre 2540, todos los días hábiles de 8 a 12 horas. Las propuestas serán abiertas en presencia de los interesados el día 28 de Mayo de 1957 a las 9 horas en este Servicio.
12) (C.C.) 3|pub. 31499 My.16-v.my.20.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública Nº 90
Primer llamado

Artículo: Chapa galvanizada.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la **Sección Adquisiciones. (Guaraní Nº 1509) todos los días**

hábiles de 14 a 18 horas. Sábados de 8 a 12 horas.
Apertura: Mayo 31 de 1957, a las 15 horas. — Montevideo, Mayo 14 de 1957.
12) (C.C.) 10|pub. 31498 My.16-v.my.28.

Licitación pública Nº 87
Primer llamado
Artículos: Hierro planchuela, Hierro redondo, Chapa galvanizada, Chapa negra, Alambre negro, Remaches estañados, Estaño.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní Nº 1599) todos los días hábiles de 14 a 18 horas. Sábados de 8 a 12 horas.
Apertura: Mayo 29 de 1957, a las 15 horas.— Montevideo, Mayo 14 de 1957.
12) (C.C.) 10|pub. 31497 My.16-v.my.28.

Licitación pública Nº 89
Primer llamado
Artículo: Calentadores eléctricos de baño.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní Nº 1599) todos los días hábiles de 14 a 18 horas. Sábados de 8 a 12 horas.
Apertura: Mayo 30 de 1957, a las 15 horas.— Montevideo, Mayo 14 de 1957.
12) (C.C.) 10|pub. 31496 My.16-v.my.28.

Licitación pública Nº 78
Segundo llamado
Artículos: Cheviot azul, Brin azul, Popelina negra, Brin blanco granité, Loneta blanca número 12, Cinta hilera, Trencilla blanca, Vaqueta vichy negra, Suela de primera, Badanas cromo, Cordones negros, Lienzo.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní Nº 1599) todos los días hábiles de 14 a 18 horas. Sábados de 8 a 12 horas.
Apertura: Mayo 27 de 1957, a las 16 y 30 horas. — Montevideo, Mayo 14 de 1957.
12) (C.C.) 5|pub. 31495 My.16-v.my.22.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, 16 de Mayo de 1957

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley Nº 9.906 del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".
(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9.906).

6.a Sección

JUAN ANTONIO BIA, 30 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Paysandú 1270, ap. 1 y LIDIA BEATRIZ PLATAS, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Paysandú 1270.

7.a Sección

DARIO MUSLERA, 34 años, divorciado, industrial, oriental, domiciliado Gonzalo Ramírez 1633 y NORAH PICON, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Colonia 1471.

EDMUNDO ADEMAR BAGE, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gaboto 1699 y ELSA MIGUEZ, 30 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada Magallanes 1633.

ARIEL TOMAS RODRIGUEZ, 29 años, soltero, peluquero, oriental, domiciliado Salto 1072 y DELFINA ENRIQUETA BOTTARO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada San Salvador 1534.

PABLO CARLOS BERRUTTI, 56 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Maldonado 1685 ap. 10 y BENITA ROSA SUBIRAN, 41 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Maldonado 1623 ap. 3.
LORENZO JUAN SOZIO, 26 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Vázquez 1487 y RENEE YOLANDA CARDOZO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Vázquez 1487.

8.a Sección

HUGO VARELA DEMARCO, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Magallanes 1868 y MARIA ISABEL VERA, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Marcelino Sosa 2239.

10.a Sección

LUIS ALBERTO BAULAUG, 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Pan de Azúcar 2495 y VIOLETA RIEVAS, 22 años, soltera, oriental, domiciliada J. J. Castro 2310.

11.a Sección

WALDEMAR DORADO, 26 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Pedro Piñeyrúa 5041 y NORMA JUDITH CHAVEZ, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Pedro Piñeyrúa 5039.
GUSTAVO CESAR OJEDA, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ignacio Oribe 2785 y SILVINA ISABEL MOREIRA, 15 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ignacio Oribe 2785.
LEONEL ALVARO COUTO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Módena 3824 y MABEL GLADYS TECHERA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Módena 3824.
JORGE ARNALDO GOBBA, 22 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Besares 3444 y DORA MARY ACOSTA, 22 años, soltera, empleada, domiciliada Pernambucanos 2536.
MIGUEL MACHADO, 71 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado Campamento 4316 y LUCIA CUADRADO, 48 años, soltera, oriental, domiciliada Campamento 4316.

14.a Sección

RUBEN QUARTINO DE PRO, 28 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Progreso 936 y GLADYS MARIA CORRALES, 29 años, soltera, empleada, domiciliada Progreso 936.

16.a Sección

ANTONIO DEBEY TABARES, 26 años, soltero, herrero, oriental, domiciliado Las Tunas 674 y MARIA FELICIA GONZALEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Yapeyú 597.

17.a Sección

ISMAEL ENRIQUE FLORES, 25 años, soltero, textil, oriental, domiciliado Dunant 3731 y ALEJANDRINA SILVEIRA, 22 años, soltera, oriental domiciliada Dunant 3721.

18.a Sección

PEDRO CARDOZO, 35 años, jornalero, soltero, oriental, domiciliado Rivera 2695 y ELIDA CORREA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Roque Graceras 778 ap. 3.

20.a Sección

HIGINIO BARREIRO, 41 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Vicente Yáñez Pinzón 4081 y FRANCISCA CLOTILDE FELIPE, 56 años, soltera, oriental, domiciliada Vicente Yáñez Pinzón 4081.
ERNESTO FERNANDEZ, 51 años, divorciado, comercio, argentino, domiciliado India Muerta 3871 y MARIA LOURDES ALVAREZ, 44 años, soltera, española, domiciliada India Muerta 3871.
ANGEL ANTONIO BISTOLFI, 47 años, soltero, jornalero, argentino, domiciliado Manuel Herrera y Obes 4461 y ADELA ARNAL, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Adrián Medina 173.
JOSE HECTOR AGUINAGA, 34 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Santa Lucía 4114 y MARIA OFELIA CAPRETTI, 30 años, viuda, oriental, domiciliada Santa Lucía 4114.

21.a Sección

JUAN MAURO JUNCAL ALEM, 27 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado 2a. Oficial 1678 y MIRTHA BEATRIZ LUCAS, 19 años, soltera, oriental domiciliada 2a. Oficial 1678.
RUBEN FERMIN RISSO, 37 años, modelador, divorciado, oriental, domiciliado Millán 5220 y MARIA DE LA CRUZ ALVARADO, 22 años, soltera, española, domiciliada Millán 5220.
IGNACIO CASIMIRO MILAN, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Reins 1067 y NELLY NORMA CARRASCO, 19 años, soltera oriental, domiciliada Casavalle 5098.
LUIS EDUARDO CAMACHO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José María Silva 4562 y MARIA CONCEPCION GARCIA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada José María Silva 4562.

22.a Sección

OFIL CAETANO DIAZ, 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado M. Arrotea 3229 y MARIA ANGELICA MARTINEZ, 13 años, soltera, oriental, domiciliada F. Contucci 3977.
MARIANO RAMON BRAGUNDE, 28 años, soltero, panadero, español, domiciliado Congo 3674 y MARIA LOPEZ RODRIGUEZ, 24 años, soltera, española domiciliada Congo 3674.
JOSE MARIA ROSANO, 34 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado General Flores 3432 ap. 1 y PABLA PEREZ MONROY, 33 años, soltera, oriental, domiciliada General Flores 3432 ap. 1.
DOMINGO FERNANDEZ PEREZ, 27 años, soltero, panadero, español, domiciliado Propios 3068 y ROSA PENEDO FERNANDEZ, 25 años, española, domiciliada Propios 3068.
ANGEL BRIATURES, 30 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Propios 3672 y MARTA MABEL PUENTES, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Manuel Arrotea 3313.
JULIO ARNOLDO BARBOSA 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Panela 3409 y CATALINA ANTENORI, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Panela 3409.
14) $ 2.00 3pub.v.my.20.

18.a Sección

GENARO GARCIA, 28 años, soltero, comercio, español, domiciliado Libertad 2668 y MARINA PEREZ, 26 años, soltera, española, domiciliada L. de la Torre 1066.
14) 1|pub. v.my.16.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
CELESTE IRIS MOURET MAYA, domiciliada en esta ciudad, solicita la inscripción de la obra titulada "Poesías", de la que se declara autora. — Montevideo, 6 de Mayo de 1957.— Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 6622 My.16_my.28.

ISAAC VAINSENCHER, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción de la obra titulada "Boiers un Mitboiers fun Idishn Ishuv in Uruguay" (Fundadores y constructores de la Comunidad Judía en el Uruguay), de la que se declara autor. — Montevideo, 11 de Mayo de 1957. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 6570 My.16-v.my.28.

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó JUAN JOSE FRANCISCO TAPIE BESTUTTE, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento pues donde dice "Tapí" debe decir "Tapié". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 10 de 1957. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) $18.00 15 pub. 6593 My.16_v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de defunción de doña VIOLETA BLANCA APARICIO LIMA o VIOLETA APARICIO LIMA DE CORREA, pues en donde dice estado civil "casada" debe decir "soltera". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 11 de 1957. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) $18.00 15|pub. 6594 My.16_v.jn.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de OLGA FERNANDEZ, estableciéndose que donde la inscripta aparece con el nombre de Hipólita, debe decir: Olga. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Mayo 3 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 6616 My.16_v.jn.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña MARCELA DE LA CRUZ DE STUART, cónyuge supérstite de don MANUEL JOSE STUART, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de este último, por figurar en ella el inscripto con los nombres de "Hilario José" y el apellido paterno "Estuar", en lugar de "Manuel José" y "Stuar", respectivamente. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que la interesada tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Noviembre 30 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) (R.|20|4|55) 15|pub. 31592 My.16_v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: De SOUSA BRASIL GABRIEL y otros. Rectificación de partidas" (Lº 42, Fº 517", se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Gabriel de Sousa Brasil, María Irene Pardias de Sousa, Judith Catalina de Sousa Pardias de Delfino, Alberto Delfino, Gladys Juana, Nelly María, José Baltasar y Emil de Sousa Pardias, Raúl Higinio Negro y Olga Margarita de Sousa Pardias de Negro, ambos por sí y en representación de sus menores hijas Olga María Cristina y Mónica Lourdes Negro de Sousa, Nelson Mario de Sousa Pardias y María Elida Salaberry de Sousa, ambos por sí y en representación de sus menores hijos Mario Nelson y Juan José de Sousa Salaberry, solicitando la rectificación de las partidas que se expresarán, en la siguiente forma: 1º) En la de matrimo-

nio de Gabriel de Sousa Brasil y María Irene Pardias, donde el contrayente figura con el apellido "Brazil de Souza", debe decir: "de Sousa Brasil"; 2º) En la de matrimonio de Alberto Constancio Delfino y Judith Catalina de Sousa, donde la contrayente y el padre de ésta aparecen con el apellido "de Souza", debe decir: "de Sousa"; 3º) En la de matrimonio de Raúl Higinio Negro y Olga Margarita de Sousa, donde la contrayente figura con el apellido "Souza", debe decir: "de Sousa"; y donde el padre de ésta figura con el apellido "Brasil Souza", debe decir: "de Sousa asil"; 4º) En la de matrimonio de Nelson Mario de Sousa y María Elida Salaberry, donde el contrayente figura con el apellido "Brazil de Sousa", debe decir: "de Sousa Pardias"; y donde el padre de éste figura con el apellido "Brazil de Souza", debe decir: "de Sousa Brasil"; 5º) En la de nacimiento de Judith Catalina de Sousa Pardias, donde el apellido del padre de la inscripta aparece como "Brazil de Souza", debe decir: "de Sousa Brasil"; 6º) En la de nacimiento de Olga Margarita de Sousa Pardias, donde el nombre de la madre de la inscripta aparece como "María Irena", debe decir: "María Irene"; y donde el apellido del padre aparece como "Brazil de Souza", debe decir: "de Sousa Brasil"; 7º) En la de nacimiento de Gladys Juana de Sousa Pardias, donde el apellido del padre de la inscripta figura como "Brazil de Souza", debe decir: "de Sousa Brasil"; 8º) En la de nacimiento de Nelson Mario de Sousa Pardias, donde el inscripto aparece con los nombres de "Nelzon Mario", debe decir: "Nelson Mario"; y donde el apellido del padre figura como "Brazil de Souza", debe decir: "de Sousa Brasil"; 9º) En la de nacimiento de Nelly María de Sousa Pardias, donde el padre de la inscripta aparece con el apellido "Brazil de Souza", debe decir: "de Sousa Brasil"; 10º) En la de nacimiento de Emil de Sousa Pardias, donde el apellido del padre del inscripto aparece como "Brazil de Souza", debe decir: "de Sousa Brasil"; 11º) En la de nacimiento de José Baltasar de Sousa Pardias, donde la madre del inscripto figura como "María Irene Pardias de Souza", debe decir: "María Irene Pardias de Sousa"; y donde el apellido del padre aparece como "Brasil de Souza", debe decir: "de Sousa Brasil"; 12º) En la de nacimiento de Juan José de Sousa Salaberry, donde el padre y el abuelo paterno del inscripto aparecen con el apellido "Brazil de Souza", debe decir: "de Sousa Pardias" y "de Sousa Brasil", respectivamente; 13º) En la de nacimiento de Mario Nelson de Sousa Salaberry, donde el padre y el abuelo paterno del inscripto figuran con el apellido "Brazil de Souza", debe decir: "de Sousa Pardias" y "de Sousa Brasil", respectivamente; 14º) En la de nacimiento de Mónica Lourdes Negro de Sousa, donde la madre de la inscripta figura con el apellido "Souza", debe decir: "de Sousa"; y donde los abuelos maternos figuran como "Gabriel Brasil Souza" y "María Irene Pardia", debe decir: "Gabriel de Sousa Brasil" y "María Irene Pardias", respectivamente; y 15º) En la de nacimiento de Olga María Cristina Negro de Sousa, donde la madre de la inscripta aparece con el apellido "Souza", debe decir: "de Sousa"; y donde los abuelos maternos figuran como "Gabriel Brasil Souza" y "María Irene Pardia", debe decir: "Gabriel de Sousa Brasil" y "María Irene Pardias", respectivamente. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. — Montevideo, Abril 8 de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

19) $100.00 15|pub. 6551 My.16-v.jn.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada es autos: "GHERI, BLANCA NELIDA y OTRAS, Rectificación de partidas, L.o 35, F.o 315", se hace saber que ante este Juzgado se han iniciado los trámites tendientes a obtener la rectificación de las partidas del Registro del Estado Civil, en la forma que a continuación se señala: A) En la de defunción de "Juan Gheri", donde el apellido del extinto y del padre dice "Geberi", debe decir "Gheri"; B) en la de matrimonio de Juan Gheri con María Farías, donde dice "Amelia Farías", debe decir "María Farías"; C) en la de defunción de María Farías de Gheri, donde dice que fué casada con "Juan Gehry", debe decir "Juan Gheri"; D) en la de nacimiento de María Luisa Gheri, donde dice que es hija de "Juan Geheri", debe decir "Juan Gheri", y donde el apellido del abuelo paterno figura como "Geheri", debe decir "Gheri"; y en la de nacimiento de "Amelia Juana Gheri", donde dice que es hija legítima de "Juan Geheri", debe decir "Juan Gheri", y donde el abuelo paterno figura como "Cristian Geheri", debe decir "Cristián Gheri"; y en la de nacimiento de "Blanca Nélida Gheri", donde dice que es hija legítima de "Juan Geheri", debe decir "Juan Gheri", y donde aparece el abuelo paterno como "Cristian Geheri", debe decir "Cristián Gheri". — Colonia, 12 de Abril de 1957. — Escribano Eulogio Gadea Diago, Actuario.

19) $54.00 15|pub. 6560 My.16-v.jn.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, doctor Humberto Marichal, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las partidas de matrimono y defunción de JUAN FRANCISCO AURELIANO GARRIDO, por cuanto en ellas aparece Aureliano Díaz, en vez de los nombres y apellido ya mencionados, que son los verdaderos. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Florida, Mayo 9 de 1957.. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

19) $18.00 15|pub. 6636 My.16_v.jn.3.

20—Remates

CARLOS LOPEZ CHAVEZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en autos: "Sucesión de JOSE MUIÑA". (L.o 48, "A", F.o 128), se hace saber al público que el día 7 de Junio de 1957 a las 16 horas en el lugar de su ubicación y por intermedio del martillero Carlos López Chavez, asistido del Actuario y Alguacil se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, con la base de sus tasaciones, de los siguientes bienes: 1) Base: $ 6.300.00, padrón 169.678: Un solar de terreno con todo cuanto se le haya incorporado y acceda, ubicado en la 20.a sección judicial de Montevideo, designado con el N.o 9 de la fracción letra "C" en el plano del agrimensor José P. Astigarraga de Diciembre de 1900, compuesto de un área de 450 metros que se deslindan así: 10 metros de frente al Norte a la calle Teodoro Alvarez, por 45 metros de fondo lindando por el Este Noreste con padrón N.o 169.677, por el Sur Sureste confina con padrón N.o 80.072 y por el Oeste Suroeste limita con padrón N.o 93.384. 2) Base: pesos 3.200.00, padrón N.o 80.065: Un solar de terreno con sus mejoras, ubicado en la 20.a sección judicial de Montevideo señalado con el N.o 12 de la fracción letra "C" de la ex quinta Piñeyrua, en el plano levantado en Diciembre de 1902, compuesto de un área de 200 metros deslindados así: 10 metros de frente al Sudoeste a la calle P. Nin y González, por 20 metros de fondo lindando por el Noroeste con el solar padrón N.o 80.064, por el Noreste linda con padrón N.o 93.384 y por el Sureste linda con padrón N.o 80.066.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada que los gastos de certificado, impuesto universitario, escritura y comisión de rematador son de cuenta del comprador. Los títulos y demás antecedentes de la venta a realizarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado (25 de Mayo 523, p. 1). — Montevideo, Mayo 10 de 1957. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

20) $90.00 15|pub. 6595 My.16-v.jn.3.

RAMON CAPO GOMEZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en autos: "Sucesiones de MARIA BADAN DE BRISONI y de MATILDE BRISONI, L.o 48 A, F.o 163, se hace saber al público que el día 5 de Junio de 1957 a las 16 horas en la puerta del Juzgado, por intermedio del martillero Ramón Capó Gómez, asistido del Actuario y Alguacil, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: El derecho al uso del nicho N.o 230 en el Cementerio del Buceo cuya situación actual, con respecto a gravámenes, se detalla en el expediente antes referido que se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado (25 de Mayo 523, P. 1):

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta al 10 o|o de la misma. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

20) $42.00 15|pub. 6263 My.16_v.jn.3.

FLOREAL OTERO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "DELIA MARIA CACHON. Sucesión". (Lº 50, Fº 562), se hace saber que se procederá a la venta en remate público, en la casa de la calle Yí Nº 1486, piso 1º, por el martillero Floreal Otero, con asistencia de los señores Alguacil y Actuario Adjunto de este Juzgado, en los días y condiciones que se indicarán, de los siguientes bienes: día jueves 30 de Mayo del corriente año, a las 14 y 30 horas, sin base, al mejor postor: Muebles, útiles, enseres, ropas, pieles, loza, cubiertos, cristalería, piezas de adorno, refrigerador, etc. — Día viernes, 31 de Mayo del corriente año, a las 14 y 30 horas, sin base, al mejor postor, diversos muebles, piezas y adornos, libros, alfombras, medallas, monedas, miniaturas, marfiles, figuras de porcelana, piano, etc. Sobre la base de $ 5.666.66 (2|3 partes de su tasación) automóvil marca "Buick" modelo 1939, sedán 7 asientos, padrón Nº 85.513, matrícula Nº 110.523, de Montevideo. Sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, según detalle que obra en autos: 54 lotes de alhajas.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 15 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma; II) Los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, piso 2º. — Más informes: 25 de Mayo 467, piso 2º. Teléf.: 84635. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 13 de Mayo de 1957. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

20) $44.00 10 pub. 6614 My.16-v.my.28.

RAFAEL S. DOCAMPO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "Ernesto Quincke S. A. contra PENA, RAMON Y OTRO. Ejecución de prenda". (L.o 51, F.o 337), se hace saber al público que el próximo 5 de Junio a la hora 15 en el local de la calle Río Branco 1575, se procederá por el martillero Rafael S. Docampo, a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes bienes embargados en autos: Una máquina de café "Omega" de dos brazos, una cortadora de fiambre eléctrica N.o 3244; 14 mesas de madera y pié de hierro y cuatro taburetes de hierro con asiento tapizado. — Montevideo, Mayo 14 de 1957. — Amílcar Mántaras, Actuario.

20) $20.00 10 pub. 6635 My.16-v.my.28.

ALEJANDRO GOENAGA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

REMATE PUBLICO

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Oscar Condom Johnson contra Suc. CARLOS ABRAHAM BRAUDAKIS, Cobro ejecutivo de honorarios". (L.o 43, F.o 63), se hace saber que el día 5 de Junio próximo venidero, a las 16 y 45 horas, en las puertas del Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523 y sobre la base de $ 30.361.33, se procederá por el martillero don Alejandro Goenaga, asistido del señor Oficial Alguacil y del suscrito Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor de los derechos que a cualquier título correspondan a Juan Carlos y Norberto Braudakis Minoli en la sucesión de Carlos Abraham Braudakis, así como los que a cualquier título —incluso por gananciales— correspondan a María Rosa Minoli en la misma sucesión y consiguiente liquidación de sociedad conyugal por causa de muerte.

Se previene: 1º) Que el mejor potsor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2º) Que serán de cargo del comprador, los gastos de escrituración, impuestos, inclusive el de herencias, certificados y demás anexos; y 3º) Que el expediente sucesorio y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, piso 7º, a disposición de los interesados. -- Montevideo, Abril 30 de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario. — Informes: Sarandí 430, 2º piso. — Teléf.: 80-676.

20) $54.00 15|pub. 6535 My.16-v.jn.3.

AGUSTIN MALNERO

Juzgado L. de Primera Instancia de Colonia

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos "Nieves, Lucio contra ARTURO MEYER. Ejecución de hipoteca". (L.o 35, F.o 199), se hace saber que el 12 de Junio próximo a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, el martillero don Agustín Malnero, asistido del señor Alguacil, procederá a la venta en subasta pública, sin tasación, al mejor postor, del inmueble hipotecado, consistente en una fracción de campo y sus mejoras, ubicada en la séptima sección judicial de este Departamento, empadronada con el número once mil setecientos cincuenta y nueve, compuesta (según título y plano glosados al precitado expediente) de una superficie de cuarenta y una hectáreas nueve mil quinientos veintiséis metros cuadrados, y cuyo deslinde resulta de los referidos documentos.

Se hace constar: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o en el acto de aceptársele su oferta; y B) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes, se encuentran a disposición de los interesados en la oficina actuaria. — Colonia, 10 de Mayo de 1957. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

20) $42.00 15|pub. 6605 My.16-v.jn.3.

21—Segundas Copias

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Segundo copia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor Humberto Marichal, dictada en los autos caratulados: "TRELLES, RUBEN CESAR; HOMERO VICENTE, FRANCISCO VALERIO, FRAN

CISCA AIDA, JOSEFINA y DOLORES. Segunda copia". (L.o 31, F.o 38), se hace saber al público que ha sido solicitada por Ruben César, Homero Vicente, Francisco Valerio, Francisca Aída, Josefina y Dolores Trelles, la expedición de una segunda copia de la hijuela de la partición judicial de los bienes quedados al fallecimiento del señor Antonio Bello, tramitada en el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones en el año 1897, expedida el día 30 de Enero de 1919, por el escribano Actuario Sebastián C. Sagarra y en la que se adjudicaba a José Alonso y Trelles el siguientes bien: Una fracción de campo ubicada en Costas de Vejigas, décima sección judicial del Departamento de Canelones, empadronada actualmente con el número 2838, señalada con la letra "B", en el plano general trazado por el Agr. Bernardo Larrayoz en Setiembre de 1911 y según el cual se compone de una superficie de 27 hectáreas 6705 metros 36 decímetros que lindan: 242 metros 56 centímetros al Norte con sucesión Fermín Perdomo; 183 metros 32 centímetros al Sur con fracción A. de Erasmo de Armas y en 48 metros 30 centímetros con sucesión Manuel Posada con el cual limita también al Oeste y al Este en 1323 metros con sucesión Perdomo. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, Marzo 28 de 1957. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
21) $48.00 10|pub. 6937 My.16-v.my.28.

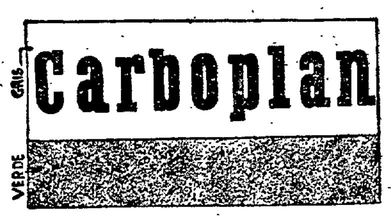
23—Trámites de Marcas

ACTA N.o 79532. — Montevideo, Mayo 13 de 1957. — Con esta fecha Barbosa Caravia & Cía., apoderados de Catalpinia S.p.A., de Italia, han solicitado el registro de la marca,



para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $22.00 10|pub. 6610 My.16-v.my.28.

ACTA N.o 79531. — Montevideo, Mayo 11 de 1957. — Con esta fecha Jones & Cía. S. A. por W. Koreska, de Viena, Austria, solicitan la marca,



para artículos de la clase 15 (según detalle). Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $22.00 10|pub. 6584 My.16-v.my.28.

ACTA N.o 79513. — Montevideo, Mayo 10 de 1957. — Con esta fecha Kasdorf Sociedad Anónima, de Montevideo, Uruguay solicita la marca, "KASDORF" para artículos de la clase 9. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 6585 My.16-v.my.28.

ACTA Nº 79.481. — Montevideo, Mayo 8 de 1957. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por The Hoover Company (EE.UU.A.), solicitan la marca



para distinguir artículos de las clases 11, 12 y 16 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $20.00 10|pub. 6287 My16-v.my.28.

25—Ventas de Comercio

Comunico que he prometido vender a los señores José Alberto Serra Etchechury y Jaime Mir Rey, el comercio de mi propiedad que en el ramo de cinematógrafo denominado "Chic Salón", se halla instalado en esta ciudad calle 25 de Mayo N.o 474; acreedores en el mismo. Y a los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904; se hace esta publicación y los promitentes compradores están en posesión del comercio desde el 1.o de Noviembre de 1955. — Montevideo, 13 de Mayo de 1957. — SEGUNDO ESTANISLAO FASCIOLI.
25) $32.00 20|pub. 6576 My.16-v.jn.8.

De acuerdo a la Ley del 26 de Setiembre de 1904, hemos prometido en venta al señor Herman Stark, casado con Sofía Schartz, el bazar y ferretería, establecido en la calle Justicia N.o 2139, habiendo tomado éste posesión del mismo el día cuatro de Marzo próximo pasado. Acreedores presentarse al comercio. — ENRIQUE PIO COROMALDI SIANO.
25) $16.00 20|pub. 6587 My.16-v.jn.8.

Ley 26|9|904. Por intermedio de los Balanceadores Núñez, Cabezas y Cía., con oficinas en San José 1280, esc. 20, prometimos vender a Veiga y Formoso el almacén y bar que gira en esta plaza calle Piedra Alta Nº 1701 quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 6 de Mayo de 1957. — MANUEL CARBON LOPEZ. — NIEVES FERNANDEZ DE CARBON. — JUAN CARBON LOPEZ. — MARIA FRAGA DE CARBON.
25) $24.00 20|pub. 6471 My.16 v.jn.8.

27—Varios

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
AMORTIZACIONES A LA DEUDA INTERNA MUNICIPAL
Compra directa por intermedio del Banco República hasta el 30 de Abril de 1957, valor nominal.

Deuda Interna de Conversión 1937 — Serie B)	$ 47.000.00
Deuda Interna de Conversión 1937 — Serie C)	" 119.100.00
Deuda Interna de Conversión 1937 — Serie D)	" 68.150.00
Deuda Interna de Conversión 1937 — Serie E)	" 121.200.00
Deuda Interna de Conversión 1937 — Serie H)	" 57.000.00
Deuda Interna de Conversión 1937 — Serie I)	" 137.100.00
Deuda Interna de Conversión 1937 — Serie J)	" 11.000.00
Deuda Interna de Conversión 1937 — Serie L)	" 144.800.00
Deuda Interna de Conversión 1937 — Serie M)	" 120.500.00
Deuda Interna de Conversión 1937 — Serie N)	" 103.000.00
Bonos Municipales de Montevideo (Decretos)	" 429.200.00
Bonos Municipales de Montevideo (1937)	" 122.200.00
Bonos Rambla Portuaria	" 166.400.00
Bonos Expropiación Ciudad de Montevideo (Decretos)	" 170.900.00
Bonos Expropiación Ciudad de Montevideo (1937)	" 49.200.00
Bonos Palacio Municipal (1937)	" 113.500.00
Bonos Galería Centenario	" 64.000.00
Bonos Municipales de Saneamiento	" 263.750.00
Bonos Municipales de Pavimentación	" 185.900.00
Bonos Municipales Servicio Transportes Colectivos de Montevideo	" 149.900.00
Bonos Municipales Mejoras de Caminos (1937)	" 4.000.00
	$ 2.647.800.00

27) (Cta. Cte.) 1|pub. 31514 My.16-v.my.16.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
SECRETARIA

A los efectos de lo dispuesto por el Decreto-ley de 31 de Diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a don LUIS ANGEL BANFI CERIZOLA, para ejercer la profesión de escribano público en todo el territorio de la República. — Montevideo, Mayo 13 de 1957. — Manuel T. Rivero, Secretario.
27) $2.40 1|pub. 6567 My.16-v.my.16.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO
Sucesión y ausencia

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos caratulados: "MANUELA RODRIGUEZ DE VARELA. Sucesión y Ausencia", se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido don Diego Varela promoviendo los procedimientos pertinentes para la declaración de ausencia de su padre, don Manuel Varela, de acuerdo con lo preceptuado por el artículo 55 y concordantes del Código Civil. — Montevideo, Octubre 4 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
27) $12.00 10|pub. 6600 My.16-v.my.28.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO
Liquidación de S. A.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos caratulados: "HILTEX S. A.. Liquidación", (L.o 46, F.o 354), se hace saber que en los mencionados autos y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 61 de la ley de 2 de Junio de 1893, los Síndicos definitivos han presentado los balances trimestrales relativos a esta liquidación a su cargo, los que se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523 (6.o piso), a disposición de los acreedores. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 22 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
27) $20.00 10|pub. 6598 My.16-v.my.28.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO
Llmado judicial a propuestas. — Liquidación de "Hiltex S. A."

De acuerdo con lo resuelto por la Junta de Acreedores de la firma "Hiltex S. A.", en liquidación judicial y en cumplimiento de lo dispuesto por el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, por auto N.o 10.245 de 29-V-953, en los autos: "Hiltex S. A., Liquidación". (L.o 42, F.o 353), los Síndicos Liquidadores de la mencionada sociedad, llaman a todos los interesados en la adquisición del activo total de la sociedad, con arreglo al pliego de condiciones aprobado en autos y que se encuentra a disposición del público en la Oficina Actuaria del Juzgado y en la planta industrial sita en la calle Santa Lucía N.o 4436, cuyas instalaciones, dependencias, etc., podrán ser visitadas por los interesados los días lunes, miércoles y viernes, entre las 14 y las 16 horas. El examen del título podrá efectuarse en el Banco Hipotecario del Uruguay (Casa Central). Las condiciones de presentación de las ofertas y demás exigencias, constan en el pliego. El plazo de admisión será de treinta días, a partir de la primera publicación. — Montevideo, Abril 22 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
27) $96.00 30|pub. 6597 My.16-v.jn.21.

ASOCIACION DE APUNTADORES DEL PUERTO DE MONTEVIDEO

Se comunica al gremio en general que el próximo 2 de Junio del corriente año, se realizarán las elecciones generales para integrar la Comisión Directiva y Fiscal de esta Asociación, para el período 1957-1959.

Se comunica a los Comités Electorales que de acuerdo al artículo 43 de los estatutos sociales, el registro de listas deberá estar firmado por veinticinco (25) asociados, quienes nombrarán sus delegados. Dichos registros de listas vencerán el 28 de Mayo próximo. Se hace saber a dichos Comités que los miembros a elegir deberán ir en una sola lista rigiendo el sistema preferencial de suplentes. Dichas listas llevarán el número correspondiente que le asigne la Comisión Directiva. Las listas deberán ser impresas en papel blanco común en tinta negra y de tamaño uniforme de quince por treinta centímetros, según formato que se exhibe en la Asociación. — Mario Mille, Presidente. — Roberto Carbajal, Secretario.
27) $4.80 1|pub. 6586 My.16-v.my.16.

ASOCIACION DE INDUSTRIAS TEXTILES DEL URUGUAY

En cumplimiento de lo dispuesto por el decreto de 11 de Setiembre de 1956, se comunica a los comerciantes, industriales y público en general, que se ha iniciado ante el Ministerio de Hacienda la siguiente: Solicitud para la inclusión en 3.a Categoría de los tejidos actualmente comprendidos en la lista de 2.a Categoría Rubro 98 del Código de Mercaderías, Subrubros 48, 50, 52, 58, 60, 62, 64, 66, 68 y 74. — Montevideo, 8 de Julio de 1952. — Asociación de Industrias Textiles del Uruguay. (Expediente Ministerio de Hacienda N.o 865 (bis|951 Anexo 109).
27) $7.20 10|pub. 6611 My.16-v.my.28.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Ley 26 de Setiembre 1904. — Juan C. Asborno comunica que prometió constituir sociedad, de responsabilidad limitada, con el señor Aurelio R. Palma, para continuar la explotación de su casa de comercio denominada "Calzados Argen", con domicilio en la Avenida 18 de Julio N.o 1423 de esta ciudad. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en dicho comercio entre las 18 y 19 horas.
27) $24.00 20|pub. 6569 My.16-v.jn.8.

JUAN CARLOS RAMIREZ SILVEIRA
"Concordato Privado de Liquidación"

De conformidad con el artículo 7.o de la ley N.o 8.045, del 11 de Noviembre de 1926, se hace la siguiente publicación:

Concordato Privado de Liquidación. — Entre el señor Juan Carlos Ramírez Silveira, comerciante establecido en la calle Cuaró N.o 3159 de esta ciudad de Montevideo, y sus acreedores quirografarios que suscriben, convienen celebrar un concordato preventivo privado de liquidación de conformidad con las disposiciones generales de la ley 8.045 de 11 de Noviembre de 1926 y las particulares que a continuación se enumeran: I) El señor Juan Carlos Ramírez Silveira se obliga a pagar con el producido de la liquidación de su activo, en la forma pre-

vista en las cláusulas siguientes, hasta la suma equivalente al 80 o|o de sus obligaciones quirografarias. El monto de tales obligaciones será el que cada acreedor haga constar a continuación de su firma. En cuanto a los no firmantes, el monto de sus créditos es el que resulte del balance presentado por el señor Juan Carlos Ramírez Silveira, por intermedio del doctor Raúl Méndez Nocetti, a la reunión preliminar de acreedores con fecha 28 de Febrero de 1956. II) En pago parcial y a cuenta de dichas obligaciones, el señor Juan Carlos Ramírez Silveira adjudicará a sus acreedores quirografarios representados por el Banco Comercial, sucursal de la ciudad de Las Piedras, Departamento de Canelones y, si éste no aceptara, por la forma establecida en la cláusula VIII, el inmueble que a continuación se detalla y por el valor que se expresará: A) Terrenos y sus mejoras ubicados en la 7.a Sección Judicial del Departamento de Canelones, padrón N.o 14.076, con área total de 12h.0500m2.00, con fraccionamiento aprobado de 97 solares con área total de 90.000 m2. El valor de esta adjudicación será calculado a razón de $ 1.50 el m2. de cada solar. III) El bien individualizado en el apartado A) de la cláusula II de este instrumento se encuentra afectado con hipoteca y anticresis a favor del señor Leopoldo Cipriani, por la suma de $ 59.000.00 (cincuenta y nueve mil pesos). IV) El valor líquido de la adjudicación resultará del valor asignado a los bienes indicados en la cláusula II apartado A), deducido el importe de la hipoteca y anticresis denunciados en la cláusula II y se ajustará sobre tales bases en la fecha de otorgarse la escritura de adjudicación. Otorgada la escritura de adjudicación los beneficios o perjuicios de posteriores enajenaciones correrán de cargo exclusivo de los acreedores adjudicatarios. V) El importe de la adjudicación parcial de bienes que se deja convenida, por el monto resultante, se prorrateará entre todos los acreedores quirografarios proporcionalmente a sus respectivos créditos, teniendo entonces cada uno, una parte proindivisa del bien que se adjudicará en copropiedad a todos los acreedores, equivalente a la cuota parte proporcional a cada crédito respectivo. VI) Mora. El señor Juan Carlos Ramírez Silveira incurrirá en mora automáticamente en el debido cumplimiento de las obligaciones contraídas en este instrumento, dando lugar a que los acreedores ejecuten la totalidad de dichas obligaciones y las garantías otorgadas a su favor, en cualquiera de los siguientes casos: A) Si el señor Juan Carlos Ramírez Silveira no diera posesión de su negocio a los interventores-liquidadores; B) Si dentro de treinta días de homologado este concordato el señor Juan Carlos Ramírez Silveira y su esposa, doña María Delia Etchandía de Ramírez no otorgaran la escritura de adjudicación convenida. VII) Solidaridad de la esposa. Domicilio. La señora María Delia Etchandía de Ramírez se solidariza expresamente con todas las obligaciones contraídas en este instrumento por su esposo don Juan Carlos Ramírez Silveira, y ambos constituyen domicilio especial para todos los efectos legales del mismo, en la calle Mercedes 937 piso 6.o. VIII) De los interventores-liquidadores. Para todos los actos y gestiones relacionados con el cumplimiento de este concordato, con excepción de la escritura de adjudicación en pago parcial aludida en la cláusula 2.a y especialmente para la liquidación de los bienes restantes que componen el activo del deudor, los acreedores quirografarios del señor Juan Carlos Ramírez Silveira designan a los señores Oscar Federico Bongoll y Oscar Vignola. A este último efecto, el señor Juan Carlos Ramírez Silveira otorgará un poder amplio y completo, los pondrá en posesión de su comercio y de todos sus bienes para continuar provisoriamente el giro de los negocios. Los señores Oscar Federico Bongoll y Oscar Vignola podrán designar, de común acuerdo un único interventor-liquidador, dando cuenta a los acreedores firmantes e informando a los no firmantes que figuren en el balance aludido. IX) Los acreedores quirografarios del señor Juan Carlos Ramírez Silveira autorizan al Banco Comercial, por intermedio de su sucursal en la ciudad de Las Piedras, a representarlos en la escritura de adjudicación en pago parcial (cláusula II) y, además le otorgan mandato amplio de administración y disposición de los bienes adjudicados. Para estos fines podrá —a manera de ejemplo y sin que ello implique limitación— comprometer solares en venta por los plazos, precios y condiciones que le parecieren convenientes; rescindir los contratos vigentes; cobrar y percibir las cuotas y los precios pactados o que pacte, pague con los fondos creados o, aún sin ellos, las obligaciones legales o particulares que afecten dichos bienes y efectúe los prorrateos que correspondan a cada copropietario. Asumirá la obligación de rendir cuentas a cada co-propietario, por lo menos trimestralmente y percibirá por su trabajo la comisión bancaria de costumbre. Sin embargo, en el supuesto de que el Banco Comercial no aceptara este encargo los acreedores quirografarios sustituyen su representación en la persona de los ya aludidos señores Oscar F. Bongoll y Oscar Vignola en la forma establecida en esta cláusula los cuales, por su vez, podrán subrogarse en la o las personas físicas o jurídicas que deseen, asumiendo las obligaciones del caso. X) Cuenta bancaria del concordato. Todos los pagos se depositarán en la cuenta que se abrirá en el Banco Do Brasil S. A., bajo el rubro "Concordato Juan Carlos Ramírez Silveira" y en la cual se debitarán los gastos del concordato y administración y los prorrateos a favor de los acreedores, cuando correspondiera. XI) Escrituras. La escritura de adjudicación en pago y las que correspondieren al concordato serán otorgadas por intermedio del escribano don Juan Carlos Ferreyra Martínez. Los gastos, impuestos y honorarios que por derecho correspondan al deudor se imputarán al concordato y liquidarán en la forma establecida en la cláusula anterior. XII) Penas de la mora. En caso de mora (cláusula séptima) volverán a correr los intereses sobre los saldos impagos del señor Juan Carlos Ramírez Silveira a razón del 9 o|o anual, cuyos intereses se retrotraerán en su curso a partir del 1.o de Marzo de 1956. XIII) Determinación de los créditos. Los acreedores incluirán en sus créditos los gastos de protestos notariales y los judiciales que hubieren realizado hasta el 1.o de Marzo de 1956. Todo otro gasto, judicial o extrajudicial, originado por el cobro de las obligaciones quirografarias, será de cuenta exclusiva de los acreedores reclamantes. XIV) Obligaciones de los acreedores. Para el debido cumplimiento de este concordato, los acreedores liberarán los derechos de retenciones que el señor Juan Carlos Ramírez Silveira hubiere otorgado sobre títulos de propiedad y|o administración de sus propiedades. Asimismo harán las gestiones pertinentes a fin de levantar los embargos trabados. XV) Si con el producido de la liquidación se llegase a pagar el 80 o|o de los créditos quirografarios después de amortizado totalmente el pasivo hipotecario, prendario y privilegiado, cesará automáticamente la intervención y los liquidadores otorgarán al señor Juan Carlos Ramírez Silveira, por cuenta de los acreedores quirografarios, carta de pago por el 20 o|o restante y le entregarán el remanente que en bienes, derechos o efectivo, por ventura existiese. Se deja constancia: Que a los efectos de su autenticación, este instrumento se extiende en cuatro fojas de papel sellado de $ 0.25 cada una con cargo de completar el valor faltante, numeradas A N.o 2024218, A N.o 2024235, A N.o 2024812, A N.o 20224813, y que lo antecede el balance presentado por el deudor a que hace referencia la cláusula I), en tres fojas del mismo valor numeradas A N.os 2235155, 2235156 y 2235157. Y se firma en la ciudad de Montevideo, a los veinticinco días del mes de Julio de mil novecientos cincuenta y seis. María Delia E. de Ramírez: Juan C. Ramírez Silveira; Oscar Vignola $ 4.756.17; Ariel Mangini $ 3.580.00; Rapetti Hnos. $ 2.720.25; Alberto, Rodolfo Vignola $ 1.427.72; Vicente A. Vignola $ 228.08; José Giosa $ 1.491.58; Ricardo Hugo Galán $ 5.860.68; Frigorífico Modelo S. A. Se deja constancia que se firma exclusivamente por el crédito quirografario de $ 6.955.49 (seis mil novecientos cincuenta y cinco pesos con 49 centésimos) reservándose todos los derechos y acciones que puedan corresponder por los créditos preferentes y privilegiados. Por Frigorífico Modelo S. A. (Hay una firma): José Paternoster $ 1.570.00; Marcelo Bononi pesos 1.800.00; Isabelino Díaz Hernández $ 835.00; J. R. Pedemonte $ 1.601.47; Roberto Rama pesos 1.210.00; J. Feijoó $ 80.50; Isidro Duarte $ 262.50; Fidel B. Capobianco $ 1.966.00; Sigfredo Conde $ 500.00. Dejo constancia que el monto de $ 416.80 corresponde al cheque N.o 775426 girado contra el Banco Trasatlántico del Uruguay (Dependencia N.o 2). J. Casarino; Juan Vicente Fígoli $ 11.892.50; Angel B. Blancos $ 548.70; Bernardo F. Montes de Oca $ 450.75; H. Varela e Hijos $ 247.00; Arturo Villanueva $ 1.700.00; Eusebio D. Martínez $ 229.55; Artigas Quintana Barreda $ 1.977.75; Leira Hnos. $ 65.30; Odelin Tejería $ 313.85; Constancio Yañez $ 400.00; Baserga Hnos. $ 589.50; por sucesión Francisco Guerra: Angel J. B. Moscatelli $ 800.00; Blás A. Pizzorno $ 2.400.00; Juan José Mallarini $ 800.00; Por Tyresoles S. A. por Tyresoles S. A. (Hay una firma) $ 150.00; Hay una firma (por Imprenta Estampa) Alfredo R. Delata $ 38.00; Conrado Suárez $ 167.60; Angel Notalgiovanni $ 22.00; Talleres Gráficos Brocklin Ltda. (Hay una firma) $ 120.30 Salvador Loustonnau $ 220.00. Se deja constancia que el monto ya firmado que antecede es por facturas y el actual de $ 177.97 es por saldo de cheque; Isabelino Díez Hernández; R. Macció $ 6.000.00; Benigno Fernández $ 98.56; Humberto Cayetano Cámera $ 410.00; H. Antognazza $ 4.750.00; Alberto Spiess $ 14.700.00; Julio García Britos $ 500.00; Choca y Carbajal pesos 250.00; Carlos Clavijo Viera $ 69.00; Cartonera F. Vegetal Ltda. Susacq Hnos. y Pianalto Ltda. $ 259.87; María Herminia Ramírez de Luzardo $ 2.900.00; Carmelina G. de Goenda $ 1.300.00; Domingo Bolla $ 4.600.00; Urumotors S. A.: (Hay una firma) $ 276.17; Juan Oreiro $ 9.847.82. Dejo constancia que esta suma es la reclamada en el expediente judicial que le he promovido al señor Ramírez, pero además, éste adeuda los intereses, reembolsos, gastos judiciales y los honorarios de mi abogado doctor M. Ernesto Domínguez. Juan Oreiro. — Gabriel Servetti. — Gabriel Servetti pesos 5.175.88. Dejo constancia que en esta suma están incluídos los intereses del 9 o|o que se establecen en el concordato, pero faltan agregar gastos judiciales y honorarios de mi abogado doctor Julio C. Prato. — Gabriel Servetti. — Hans Breschtneider $ 1.902.60; Banco Comercial acreedor en cuenta corriente por la suma de $ 874.14 y vale por $ 2.000.00. En un total de $ 2.874.14 (dos mil ochocientos setenta y cuatro pesos con catorce centésimos m|n.). — Banco Comercial: R. L. Brusa. — Banco Transatlántico del Uruguay, acreedor por la cantidad de $ 2.625.00 (dos mil seiscientos veinticinco pesos) con vencimiento al 19 de Febrero de 1956, acepta este Convenio, en el entendido que se le concede un plazo de hasta 15 días para proponer un comprador del campo situado en el Departamento de Lavalleja, paraje Polanco. — Montevideo, 22 de Octubre de 1956. — Se deja constancia que el indicado plazo de quince días corre a partir de la fecha. — Montevideo, 22 de Octubre de 1956. — Banco Transatlántico del Uruguay: J. Betancor. — N. Castro Ruibal. — Enrique Luis Ramírez Silveira $ 5.800.00; Hugo Guerrero pesos 1.473.07; Crédito por la cantidad de seis mil seiscientos pesos ($ 6.600.00 m|n.) de acuerdo a lo estipulado en la cláusula quinta del Convenio Privado suscripto el 1.o de Marzo de 1957. — Abel Pérez. — Abarcal Aarújo pesos 1.400.00. — Banco Comercial, Agencia Cordón, acreedor por valores documentados ejecutados ante los Juzgados Letrados de Primera Instancia en lo Civil de Quinto y Primer Turnos. Saldo: $ 3.716.33 (tres mil setecientos dieciséis pesos con treinta y tres centésimos). Banco Comercial, Agencia Cordón: (Hay una firma). — Solicitud de Protocolización. En Montevideo, el tres de Mayo de mil novecientos cincuenta y siete, ante mí Juan Carlos Ferreyra Martínez, escribano y testigos comparece el doctor Raúl Menéndez Noceti, oriental, mayor de edad, abogado, casado en primeras nupcias con la señora Alicia Stirling, domiciliado en la calle Mercedes número novecientos treinta y siete, sexto piso, de esta ciudad y de mi conocimiento, quien dice: I) Que es apoderado del señor Juan Carlos Ramírez Silveira, oriental, mayor de edad, comerciante, casado en primera nupcias con la señora María Delia Etchandía y domiciliado también en esta ciudad, calle Cuaró número tres mil ciento cincuenta y nueve, según poder debidamente inscripto que le otorgaron los aludidos cónyuges, ante mí, en esta ciudad, el once de Abril de mil novecientos cincuenta y seis, el que se halla vigente y contiene facultades bastantes para la solicitud que me formulará, renunciando al respectivo certificado del Registro General de Poderes; II) Que en tal carácter ha tramitado con los acreedores denunciados por su mandante un concordato privado de liquidación, para el que ha obtenido la conformidad de la totalidad de aquéllos; III) Que se efectuaron las publicaciones legales en el "Diario Oficial" (ejemplares del once al veintidós de Enero próximo pasado) y en "La Gaceta Comercial" (ejemplares del diez al veintiuno del mismo mes), sin que nadie compareciera a deducir derechos; IV) En consecuencia y de acuerdo con lo prescripto por el artículo tercero de la ley número ocho mil cuarenta y cinco, del once de Noviembre de mil novecientos veintiséis, me solicita: A) Que incorpore a mi Registro de Protocolizaciones el concordato de la referencia y el balance que sirvió de base al mismo, los que se hallan extendidos en ocho fojas de sellado de veinticinco centésimos cada una, serie "A" números dos millones doscientos treinta y cinco mil ciento cincuenta y cinco, dos millones doscientos treinta y cinco mil ciento cincuenta y seis, dos millones doscientos treinta y cinco mil ciento cincuenta y siete, dos millones veinticuatro mil doscientos dieciocho, dos millones veinticuatro mil doscientos treinta y cinco, dos millones veinticuatro mil ochocientos doce, dos millones veinticuatro mil ochocientos trece y dos millones ciento tres mil cuatrocientos diecinueve y en la foja de cincuenta centésimos serie "A" número cuatro millones ochocientos cincuenta y cinco mil doscientos veintiséis; B) Que efectúe la reposición de sellados correspondientes; y C) Que le expida testimonio. Leída por mí, se ratifica y firma, conmigo y los testigos hábiles señores Jeremías Olivera Guani (firma: J. Olivera Guani) y Emilio Bolinche Camargo (firma: Emilio Bolinche). — Raúl Méndez Noceti. — J. Olivera Guani. — Emilio Bolinche. — J. C. Ferreyra, Escribano.

Se hace constar asimismo: A) Que los acreedores firmantes constituyen la totalidad de los créditos quirografarios denunciados por el deudor y que alcanzan a la suma de $ 138.004.03; B) Que el citado concordato fué incorporado al Registro de Protocolizaciones que lleva el Escri-

bano Juan Carlos Ferreyra Martínez con el N.o 8 del folio 5 al 22 vuelto, con fecha 3 de Mayo de 1957.
27). $392.00 10|pub. 6568 My.16-v.my.28.

"COMPAÑIA LAMINADORA URUGUAYA SOCIEDAD ANONIMA"

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

Inscripción de la modificación de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado "Compañía Laminadora Uruguaya S. A.", solicitando la inscripción de la modificación de sus estatutos, la que se transcribe a continuación:

En Montevideo, a los cuatro días del mes de Mayo de mil novecientos cincuenta y seis, se reune la asamblea general extraordinaria de accionistas, siendo las diecinueve horas, en el local de la calle Paraguay mil cuatrocientos seis, para tratar los puntos contenidos en la siguiente convocatoria: "Convocatoria". Ponemos en conocimiento de los señores accionistas que el día 4 de Mayo próximo, se realizará a las 19 horas en el local de la calle Paraguay 1406 la asamblea general extraordinaria para tratar el siguiente orden del día: 1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta y verificar la asistencia a la asamblea; 2º) Reforma de los estatutos sociales; 3º) Designación de un accionista para integrar el Directorio, elevando su actual número de tres, a cuatro miembros; 4º) Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo al artículo 15 de los etsatutos sociales deberán depositar previamente sus acciones en la sociedad, antes de la hora fijada para la asamblea, o bien un recibo de depósito de un Banco, casa bancaria o sociedad de administración del país o del exterior contra el cual se otorgará un recibo que indique las acciones depositadas, cuyo recibo servirá también para permitir la entrada a la asamblea. Puesto a consideración el punto primero del orden del día, se designa a los señores ingeniero Armando Regusci y Cr. Arnoldo Raúl Acevedo, los que constatan la siguiente asistencia a la asamblea: Señor Víctor Borrat Fabini, $ 10.000.00 de capital con derecho a 2 votos; señor Alejandro Silva, $ 10.000.00 de capital con derecho a 2 votos; señor Servando de León, $ 10.000.00 de capital con derecho a 2 votos; señor Armando Regusci, $ 10.000.00 de capital con derecho a 2 votos, y contador Arnoldo Acevedo con pesos 7.000.00 de capital con derecho a 1 voto. El señor Presidente informa que la asamblea está en condiciones de sesionar por estar presente la totalidad del capital integrado, ya que de acuerdo a lo autorizado por el artículo 16 de los estatutos sociales, se había prescindido de las publicaciones legales. Puesto a consideración el segundo punto del orden del día se resuelve modificar el artículo 1º de los estatutos sociales, cambiando la denominación de "Financiera Anamar" por la de "Laminadora Uruguaya S. A.". Por unanimidad se resuelve en la siguiente forma la redacción del artículo 1º. — Artículo 1º Se constituye una sociedad anónima bajo el nombre de "Laminadora Uruguaya S. A." cuya duración será de cien años a contar del día primero de Octubre de mil novecientos cincuenta y tres. El domicilio de la sociedad es Montevideo, pudiendo establecer cualquier tipo de ramificaciones en el interior o exterior del país. Puesto a consideración el tercer punto del día, se resuelve elevar el número actual de Directores a cuatro miembros, de acuerdo a lo facultado en el artículo 6º de los estatutos sociales y se propone al señor ingeniero Armando Regusci. La asamblea decide por unanimidad la elección del señor Regusci dejando constancia que su mandato durará como el de los Directores actuales hasta la asamblea general ordinaria que deba considerar la memoria correspondiente al ejercicio 1956. Se deja constancia que concurrió a esta asamblea el señor Ruben Gago en representación de la Oficina de Ganancias Elevadas, y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las diecinueve y veinte horas. — Servando A. de León. — A. Acevedo. — Armando Regusci Voulminot. — Víctor Borrat Fabini.

Héctor Acevedo García, escribano; Certifica: Que lo que antecede concuerda bien y fielmente con el original de su tenor que luce de fojas doce a trece del copiador de actas de asamblea de "Financiera Anamar S. A."; las firmas que anteceden, pertenecen a los señores: Servando De León, Arnoldo Acevedo, Armando Regusci Voulminot y Víctor Borrat Fabini; personas hábiles, de mi conocimiento, quienes firmaron en mi presencia; habiendo concurrido a la citada asamblea de fecha cuatro de Mayo del corriente año, el señor Ruben Gago, en representación de la Oficina de Ganancias Elevadas. En fe de ello, expido el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo, a veintiséis de Junio de mil novecientos cincuenta y seis. — Héctor Acevedo García, Escribano.

Copia: "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 3 de Enero de 1957. — Visto: la solicitud de "Financiera Anamar S. A." a fin de que se aprueben las reformas introducidas en su estatuto en asamblea general extraordinaria de fecha 16 de Noviembre de 1956. Considerando: La precedente gestión no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda el Fiscal de Gobierno de Primer Turno, y a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes, el Consejo Nacional de Gobierno; Resuelve: Aprobar la reforma estatutaria de "Financiera Anamar S. A." documentada en acta notarial de Fs. 16 y 17, entre la que figura el cambio de su actual denominación por la de "Compañía Laminadora S. A." (COLSA) y con las observaciones aceptadas a Fs. 18. A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: ZUBIRIA. — LEDO ARROYO TORRES. — Justo J. Orozco, Secretario".

Fs. 18. — Montevideo, 20 de Noviembre de 1956. — Señor Ministro de Hacienda, escribano Ledo Arroyo Torres. — Presente. — Evacuando la vista conferida en el expediente "Modificación de estatutos Financiera Anamar S. A." N.o 908, aceptamos las observaciones del señor Fiscal (Resolución de la asamblea general extraordinaria del 15 de Noviembre de mil novecientos cincuenta y seis) y en consecuencia el artículo 1.o de los estatutos sociales quedarán redactados de la siguiente manera:

Artículo 1.o. Se constituye una sociedad anónima, bajo el nombre de "Compañía Laminadora Sociedad Anónima" (COLSA) cuya duración será de cien años a contar del día 1.o de Octubre de mil novecientos cincuenta y tres. El domicilio de la sociedad es en Montevideo, pudiendo establecer cualquier tipo de ramificaciones en el interior o exterior del país. Acompañamos copia del acta de la asamblea referida en la resolución expuesta. — Víctor Borrat Fabini. — Servando A. de León.

Es copia fiel. — Montevideo, 24 de Enero de 1957. — R. de Medina Méndez, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil Turno. — "Compañía Laminadora Uruguaya S. A." (COLSA) con domicilio a efectos de esta gestión, en Rincón 523, de esta ciudad, se presenta y expone: I) Por resolución del Consejo Nacional de Gobierno de fecha 3 de Enero de 1957, fué aprobada la modificación de nuestros estatutos, que se adjuntan conjuntamente con el testimonio de dicha resolución; II) A fin de cumplir con los requisitos establecidos en el Código de Comercio, venimos a solicitar la inscripción de esta modificación, en el Registro Público y General de Comercio, como así también si hubiere lugar, en la Matrícula de Comerciantes. Por tanto al señor Juez pedimos que; Primero: De vista al Fiscal de lo Civil; Segundo: Ordene la inscripción de esta modificación, en el Registro Público y General de Comercio y en la Matrícula de Comerciantes, si hubiere lugar, como así también las publicaciones de estilo; Tercero: Autorizamos al señor Alfonso Nocella y|o contador Arnoldo R. Acevedo, a notificarse en este expediente y a efectuar los desgloses que correspondieren. Será justicia. — Víctor Borrat Fabini. — Servando A. de León.

Fiscalía de lo Civil Segundo Turno. — Número 664. — Señor Juez: Puede usted ordenar la inscripción solicitada. — Montevideo, Febrero 28 de 1957. — Federico Capurro Calamet, Fiscal de lo Civil.

2596. — Montevideo, Marzo 9|957. — Vistos: De conformidad fiscal, decrétase la inscripción de la modificación de estatutos solicitada, en el Registro Público y General de Comercio. Háganse las publicaciones legales. Fecho y liquidado y repuesto el sellado, fijándose en pesos 100.00 el honorario profesional a los efectos fiscales, háganse las devoluciones pertinentes y archívese. — Gamio. — Selsa Esther Osimani de Moretti.

Montevideo, 23 de Marzo 1957. — Se remiten los autos al Registro Público y General de Comercio, conste. — Ponce de León.

Montevideo, Marzo 27 de 1957. — Recibido hoy, conste. — Artecona.

Montevideo, Marzo 27|957. — Cumpliendo lo ordenado con el N.o 55 al F.o 366 vuelto del L.o N.o 1 de Estatutos, se efectuó la inscripción correspondiente, conste. — Artecona.

Recibido hoy Abril dos de mil novecientos cincuenta y siete. — Lamas.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 8 de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$392.00 1|pub. 6481.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Júpiter S. A.

Estado de situación al 31 de diciembre de 1956

Activo —

Inmuebles	$	66.029.67
Gastos fraccionamiento	"	5.460.00
Pérdidas ejercicios anteriores	"	9.616.64
Pérdidas del ejercicio .	"	2.118.49
Acciones en garantía ..	"	6.000.00
Acciones a emitir	"	150.000.00
	$	239.224.80

Pasivo —

Documentos a pagar ..	$	14.000.00
Acreedores varios	"	17.667.08
Capital integrado	"	50.000.00
Fondo de reserva	"	1.557.72
Depositantes de acciones	"	6.000.00
Capital autorizado	"	150.000.00
	$	239.224.80

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31|12|1956

Impuestos	$	434.74
Publicaciones	"	59.75
Gastos financieros (intereses)	"	1.624.00
	$	2.118.49

Haber —

Pérdidas del ejercicio .	$	2.118.49

La Asamblea no fué aún realizada.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General Cuenta Pérdidas y Ganancias se halla copiado a folios 17 del libro Copiador, el 1|6|48 y anotado en el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno.

$ 28.80. — 1|pub. 5801.

Eris Sociedad Anónima

Estado de situación al 31 de diciembre de 1956

Activo —

Inmuebles	$	317.509.70
Pérdidas de ejercicios anteriores	"	33.630.43
Pérdidas del ejercicio .	"	5.640.21
Acciones en garantía ..	"	6.000.00
Acciones a emitir	"	350.000.00
	$	712.788.34

Pasivo —

Acreedores varios	$	26.788.34
Obligaciones a pagar ..	"	180.000.00
Capital integrado	"	150.000.00
Depositantes de acciones	"	6.000.00
Capital autorizado	"	350.000.00
	$	712.788.34

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31|12|56

Haber —

Impuestos	$	5.477.91
Publicaciones	"	92.30
Gastos generales	"	80.00
Intereses	"	14.400.00
	$	20.040.21

Haber —

Alquileres	$	14.400.00
Pérdidas del ejercicio .	"	5.640.00
	$	20.040.21

Aprobados por la Asamblea realizada el 27|2|57.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General y

Concepto			Total
1—Almacenes			" 969.890.34
III) Administración Central:			
1—Almacenes Proveeduría y Depósito		$ 517.351.93	
2—Almacenes Abayubá		" 812.408.85	
3—Almacenes Oficina Administración		" 8.842.26	" 1.338.603.04
Activo disponible —			
I) Servicios del Interior:			
1—Diferencias a liquidar recaudación Sec. y Servicios			" 2.416.42
II) Servicio Montevideo:			
1—Caja		$ 326.998.07	
2—Banco República Cta. Cte.		" 899.181.24	
3—Acciones y valores		" 1.000.00	
4—Fondo permanente		" 2.000.00	" 1.229.179.31
III) Administración Central:			
1—Caja		$ 62.374.15	
2—Cta. Cte. Tesoro Nacional		" 749.312.34	
3—Banco República Cta. Cte.		" 5.455.383.28	" 6.267.069.77
Activo transitorio —			
I) Servicios del Interior:			
1—Servicio Montevideo			" 63.006.42
II) Servicio Montevideo:			
1—Seguros y derechos a reintegrar		$ 316.155.68	
2—Retenciones al personal		" 4.608.23	" 320.763.91
Activo nominal —			
II) Servicio Montevideo:			
1—Fondos de amortización Bonos Aguas Corrientes		$ 417.942.50	
2—Administración Central 1952	$ 95.504.84		
3—Administración Central 1954	" 254.724.34	" 350.229.18	" 768.171.68
			$ 73.025.297.84
Cuentas de orden:			
I) Servicios del Interior:			
Garantías en depósito de fidelidad		$ 91.497.00	
II) Servicio Montevideo:			
1—Valores depositados en garantías		" 828.938.67	" 920.435.67
Total del Activo			$ 73.945.733.51

PASIVO

Concepto		Total
Pasivo exigible —		
I) Servicios del Interior:		
1—Acreedores Oficiales	$ 1.103.120.15	
2—Acreedores de Montevideo	" 251.261.45	
3—Acreedores del Interior	" 120.788.23	
4—Acreedores por construcciones	" 40.877.60	
5—Acreedores por expropiaciones	" 55.384.49	
6—Acreedores por obligaciones de empleados	" 2.198.17	
7—Contralor de leyes sociales del M. O. P.	" 3.422.44	
8—Caja de Jubilaciones y P. Civiles y Escolares	" 437.308.35	
9—Asignación Familiar	" 83.743.26	
10—Obligaciones pendientes ejercicio 1954	" 253.884.97	
11—Sueldos	" 4.383.02	
12—Jornales	" 456.70	
13—Personal contratado	" 1.931.15	$ 2.358.759.98
II) Servicio Montevideo:		
1—Asignaciones Familiares	$ 28.104.21	
2—Caja de Jubilaciones aportes jubilatorios	" 417.347.79	
3—Tesoro Nacional 1 o/o "Ley 2116832"	" 30.793.41	
4—Intendencia Municipal "Pavimentos a pagar"	" 18.404.00	
5—Acreedores de Montevideo	" 1.647.219.46	
6—Acreedores por pagos anticipados	" 268.633.14	" 2.410.502.01

O. S. E.

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1954

A C T I V O

Activo fijo —

Concepto			
I) Servicios del Interior:			
1—Usina de Producción Agua e Instalaciones	$ 22.783.068.89		
2—Estaciones de depuración y alcantarillado	" 12.418.056.21		
3—Medidores	" 471.230.84		
4—Material rodante	" 171.832.83		
5—Muebles y útiles	" 121.250.98		
6—Material de uso diario	" 180.037.07	$ 36.145.476.82	
A deducir amortizaciones 1954		" 1.157.147.07	$ 34.988.329.75
II) Servicio Montevideo:			
1—Usina de Producción Agua e Instalaciones	$ 20.881.136.19		
2—Medidores	" 1.180.241.85		
3—Material rodante	" 92.005.94		
4—Muebles y útiles	" 51.157.87		
5—Material de uso diario	" 177.230.12	$ 22.381.771.97	
A deducir amortizaciones 1954		" 514.362.09	" 21.867.409.88
III) Administración Central:			
1—Inmuebles	$ 24.165.00		
2—Maquinarias e instalaciones	$ 7.280.00		
3—Material rodante	" 47.883.48		
4—Muebles y útiles	" 119.195.30		
5—Obras en ejecución plan mínimo	" 18.566.77		
6—Obras en ejecución Ley 7|7|954	" 116.109.88		
7—Embalse Arroyo Canelón Grande	" 30.708.50	$ 363.908.93	
A deducir amortizaciones 1954		" 23.012.23	" 340.896.70

Activo exigible —

Concepto			
I) Servicios del Interior:			
1—Deudores venta de agua		$ 426.108.18	
2—Deudores venta de agua al cobro		" 11.123.81	
3—Deudores por conexiones:			
De agua	$ 131.065.43		
De desagüe	" 51.645.87	" 182.711.30	
4—1 o|o descuento tesorería Ley 21|6|882		" 44.771.93	
5—Caja de Jubilaciones y P. Civiles y Esc., adelantos al personal acogido al art. 30-		" 68.606.74	
6—Ministerio de Obras Públicas, cuenta venta autos		" 7.860.00	" 741.181.96
II) Servicio Montevideo:			
1—Deudores venta de agua		$ 1.364.981.12	
2—Subvenciones y reintegros		" 30.000.00	
3—Varios deudores		" 294.04	
4—Tesoro Nacional, art. 44 Ley 11|12|953		" 300.000.00	" 1.695.275.16
III) Administración Central:			
1—Adelanto de fondos a rendir cuenta		$ 12.715.64	
2—Adelanto de fondos a rendir cuenta Sec. y Servicios		" 3.564.00	
3—Tesoro Nacional fondos a liquidar pto. y leyes		" 1.452.018.38	
4—Servicio Montevideo suministro de materiales		" 188.300.61	" 1.656.598.63

Activo realizable —

Concepto			
I) Servicios del Interior:			
1—Almacenes Secciones			" 776.504.87
II) Servicio Montevideo:			

Cuenta de Pérdidas y Ganancias se halla copiado a folios 19 del libro Copiador, rubricado el 11|11|1948 por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno.

$30.00. — 1 pub. 5796.

Laboratorios Michigan S. A.

Estado de situación al 30 de Junio de 1956

Activo —

Deudores varios	$	1.021.00
Accionistas	"	2.000.00
Marcas	"	940.50
Gastos de constitución	"	1.339.44
Pérdidas ejercicios anteriores	"	226.70
Pérdidas del ejercicio .	"	455.49
Acciones a emitir	"	16.000.00
	$	21.982.13

Pasivo —

Acreedores varios	$	1.982.13
Capital integrado	"	2.000.00
Capital suscrito a integrar	"	2.000.00
Capital autorizado a suscribir	"	16.000.00
	$	21.982.13

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 30|6|56

Debe —

Amortización gastos de constitución	$	334.61
Impuestos	"	79.49
Publicaciones	"	41.40
	$	455.49

Haber —

Pérdidas del ejercicio .	$	455.49

Aprobados por la Asamblea realizada el 20|2|1957.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado de Situación y Resultados se halla copiado a folios 6 del libro Copiador, certificado el 15 de mayo de 1954 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 28.80. — 1|pub. 5803.

"La Estrella S.A."

Estado de situación al 30 de junio de 1956

Activo —

Caja	$	2.450.35
Inmuebles	"	69.113.81
Muebles y útiles	"	2.769.95
Pérdidas ejercicios anteriores	"	15.281.48
Pérdidas del ejercicio .	"	4.200.14
Acciones a emitir	"	140.000.00
Acciones en garantía ..	"	3.000.00
	$	236.815.73

Pasivo —

Acreedores varios	$	33.815.73
Capital integrado	"	60.000.00
Capital autorizado ...	"	140.000.00
Depositantes de acciones	"	3.000.00
	$	236.815.73

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 30|6|56

Debe —

Amortizaciones	$	2.204.47
Intereses	"	3.623.11
Impuestos	"	1.137.66
Publicaciones	"	64.90
Gastos generales	"	170.00
	$	7.200.14

Haber —

Arrendamientos	$	3.000.00
Pérdidas del ejercicio ..	"	4.200.14
	$	7.200.14

Aprobados por la Asamblea realizada el 26|2|1957.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado de Situación y Resultados se halla copiado a folios 23 del libro Copiador, rubricado el 26 de octubre de 1948 por el Juzgado Letrado de Segundo Turno.

$ 30.00. — 1|pub. 5802.

Jamaica S. A.

Balance al 30 de setiembre de 1955

Activo —

Caja	$	320.36
Colocaciones hipotecarias	"	40.000.00
Inmuebles	"	99.871.77
Intereses a vencer	"	1.304.00
Gastos de constitución	"	1.500.00
Pérd. ejer. ant.	"	504.38
	$	143.500.51

Pasivo —

Acreedores hipotecarios	$	44.892.77
Acreedores varios ...	"	26.269.75
Bancos	"	11.304.00
Obligaciones	"	40.000.00
Capital integrado ...	"	20.000.00
Fondo de reserva ...	"	903.47
Utilidad del ejercicio ..	"	130.52
	$	143.500.51

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 30 de Setiembre de 1955

Debe ——

Amort. gastos de const.	$	500.00
Comisiones	"	728.99
Impuestos	"	2.916.80
Intereses obligaciones ..	"	3.999.96
Varios gastos	"	712.24
Utilidad del ejercicio ..	"	130.52
	$	8.988.51

Haber —

Alquileres	$	2.865.23
Intereses hipotecarios .	"	6.123.28
	$	8.988.51

Las utilidades se destinan a amortizar pérdidas de ejercicios anteriores.

La Asamblea no fue aún realizada.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias se hallan copiados a folios 4 del libro Copiador de Cartas, certificado el 20 de Marzo de 1953 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el número 2473 a folios 40 del libro N.o 2.

$ 31.20. — 1|pub. — 5799.

Jamaica S. A.

Balance al 30 de Setiembre de 1956

Activo —

Caja	$	41.10
Inmuebles	"	102.325.63
Colocaciones hipotecarias	"	40.000.00
Intereses a vencer ..	"	652.00
Gastos de constitución	"	1.000.00
Pérdidas ejer. ant. ..	"	504.38
	$	144.523.11

Pasivo —

Acreedores hipotecarios	$	40.000.00
Acreedores varios ...	"	34.284.75
Bancos	"	8.874.44
Obligaciones	"	40.000.00
Garantía de alquileres .	"	100.00
Capital integrado ...	"	20.000.00
Fondo de reserva ...	"	903.47
Utilidad ejer. 1955 ..	"	130.52
Utilidad ejer. 1956 ..	"	229.93
	$	144.523.11

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 30 de Setiembre de 1956

Debe —

Amort. gastos de const.	$	500.00
Intereses obligaciones .	"	3.999.96
Impuestos	"	3.077.95
Comisiones	"	565.13
Intereses	"	14.652.00
Luz	"	2.723.87
Varios gastos	"	274.19
Utilidad del ejercicio .	"	229.93
	$	26.023.03

Haber —

Intereses hipotecarios .	$	12.930.02
Alquileres	"	13.093.01
	$	26.023.03

Las utilidades se destinaron a amortizar las pérdidas de anteriores ejercicios.

La Asamblea no fué aún realizada.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias se hallan copiados a folios 5 del libro Copiador de Cartas, certificado el 20 de Marzo de 1953 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el número 2473 a folios 40 del libro N.o 2.

$ 37.20. — 1|pub. — 5800.

Concepto				
Pasivo transitorio —				
I) Servicios del Interior:				
1—Garantías en efectivo			$ 120.00	
2—Tesoro Nacional cierre ejercicio 1953			" 1.481.082.44	
3—Sueldos retenidos			" 761.50	" 1.481.963.94
II) Servicio Montevideo:				
1—Garantías en efectivo			$ 300.00	
3—Ley 11.357 (19|10|49) Art. 5.o, 6.o, 7.o y 8.o			" 2.265.565.15	
3—Sueldos retenidos			" 11.005.93	
4—Servicio del Interior Cta. Cte.			" 188.300.61	" 2.465.171.69
III) Administración Central:				
1—Ley 11.357 (19|10|49)			$ 1.031.307.08	
2—Ley 11.937 (15|5|53)			" 318.791.00	" 1.350.098.08
Pasivo no exigible —				
I) Servicios del Interior:				
1—Leyes Obras Públicas Fondos en la Administración, reserva para cuentas y suministros de obras en ejecución				" 750.230.01
II) Servicio Montevideo:				
1—Fondo de amortizaciones medidores				" 323.880.35
III) Administración Central:				
1—Fondos amortización activo fijo				" 490.113.68
Patrimonial —				
I) Servicios del Interior:				
1—Capital			$ 38.505.911.88	
II) Servicio Montevideo:				
1—Capital		$ 19.135.502.00		
2—Utilidades a capitalizar (hasta 12|2|53)		" 2.118.075.83		
3—Fondos de reserva (hasta 12|2|53)		" 397.558.40	" 21.651.136.23	
III) Administración Central:				
1—Capital (Embalse Arroyo Canelón Grande)		$ 30.708.50		
2—Pérdidas y Ganancias Serv. Montevideo:				
Ejercicio 1953	$ 95.504.84			
Ejercicio 1954	" 254.724.34	" 350.229.18	" 380.397.68	
3—Beneficios a distribuir art. 7 Ley 19|12|952:				
a) Fondo de reserva, 20 o|o		$ 171.318.46		
b) Fondo para el personal, 20 o|o		" 171.318.46		
c) Fondo mejoramiento instalaciones y material 40 o|o		" 342.636.93		
d) Fondo construcciones viviendas para personal 20 o|o		" 171.318.46	" 856.592.31	61.394.578.10
				$ 73.025.297.84
Cuentas de orden:				
I) Servicios del Interior:				
1—Depositantes de garantías de fidelidad			$ 91.497.00	
II) Servicio Montevideo:				
1—Depositantes de valores en garantía			" 828.938.67	" 920.435.67
Total del Pasivo, Capital y Reservas				$ 73.945.733.51

Montevideo, enero 11 de 1956. — Por la Administración de las Obras Sanitarias del Estado: Agr. Germán Barbato, Presidente. — Ing. Juan C. Altoberro, Gerente General. — Cr. M. A. Corleto, Contador General.

(C. C.) — 1|pub. — 31446.